Defensoría del Pueblo

Informe Anual 2021

Defensoría del Pueblo

Informe Anual 2021

CARACAS, MARZO 2022

República Bolivariana de Venezuela
© Defensoría del Pueblo, 2022

Defensor del Pueblo
Alfredo Ruiz Angulo

Edición
Coordinación de Publicaciones
Dirección General Atención al Ciudadano

Diseño y montaje
Delys Hernández

Fotografías
Dirección de Comunicación

Sede Principal:
Centro Financiero Latino, pisos 26 a 29.
Avenida Urdaneta cruce con avenida
Fuerzas Armadas. Caracas.
Correo electrónico: defensoria.comunicación@gmail.com /
ddp08000pueblo@gmail.com
Página web: http://www.defensoria.gob.ve/

Telef. +58 (212) 5077006
FAX +58 (212) 5077025
0424)138 4164
(0424)138 4168

La paz es un valor supremo
y sin paz es muy difícil
el ejercicio de lo demás derechos…

ALFREDO RUIZ ANGULO
Defensor del Pueblo

Tabla de Contenido

Contenido

I. Presentación

II. Promoción, formación y divulgación en derechos humanos

- Promoción y divulgación
- Escuela Nacional de Derechos Humanos de la Fundación Juan Vives Suriá

III. Labor de vigilancia / Atención al ciudadano

IV. Relaciones y Acciones defensoriales en el ámbito internacional

V. Actuación defensorial en materias de especial atención

- Derechos de los pueblos y comunidades indígenas
- Derechos de las mujeres
- Derechos de las personas de la diversidad sexual
- Derechos humanos de las víctimas del delito de trata de personas y protección internacional de los refugiados, refugiadas y migrantes
- Derecho a la vivienda
- Derechos de las personas con discapacidad
- Derechos humanos ambientales y derechos de la madre naturaleza
- Derechos de las personas adultas mayores
- Derechos de las personas privadas de libertad
- Derechos de los niños, niñas y adolescentes

VI. Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

VII. Defensa de los derechos humanos / Servicios jurídicos

VIII. Operativos especiales en materia comicial

- Elecciones regionales y municipales 2021

IX. Política comunicacional

X. Gestión administrativa y de recursos humanos

- Gestión administrativa
- Gestión de recursos humanos

XI. Actuación defensorial en cifras

XII. Siglas

Presentación

2021 fue un año de muchas dificultades y grandes retos, como consecuencia de la nueva dinámica global que impuso una agenda de crisis en todo el planeta, donde Venezuela no estuvo ajena. Pero gracias a la conciencia de este pueblo aguerrido, que asumió la bandera de lucha de nuestros héroes y heroínas patriotas, de cimarrones negros y negras, y de aborígenes que forjaron la patria, pudimos sortear con éxito el vendaval, pese a todos los pronósticos fatalistas de la mediática internacional y las argucias de grupos apátridas que apostaron por el caos y el colapso del país.

Si el 2020 fue un año difícil, el 21 se presentó con mayor virulencia destructiva, por el aumento de las sanciones impuestas por las potencias hegemónicas, aumentando la crisis económica, y las consecuencias de la pandemia del Covid- 19, que creció exponencialmente y se hizo más mortífera en todo el planeta. Pese a esta realidad, en Venezuela nuestro sistema de salud mostró un músculo fuerte y logramos mantener a raya la enfermedad.

En otro orden, el bloqueo internacional causado por las medidas coercitivas unilaterales impuestas por el presidente norteamericano Barak Obama en 2015 y ratificadas por el actual presidente de Estados Unidos, se incrementaron con nuevas sanciones, profundizando la crisis económica, aplicada principalmente, por políticas intervencionistas, al impedir la exportación de hidrocarburos, bloquear nuestros activos en sus bancos y robar nuestras empresas en el exterior, hasta provocar el colapso económico. Imposibilitando importar alimentos y medicamentos.

Esto afectó severamente la vida familiar venezolana, sobre todo al segmento más vulnerable que son nuestros niños, niñas y adolescentes, quienes han padecido como nadie el cambio de hábitos por las privaciones del encierro (debido a la pandemia Covid-19) generando altos niveles de vulnerabilidad emocional y física, aumentando los casos de maltratos, abusos sexuales, violaciones y muertes.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes, son de especial atención por parte de la Defensoría del Pueblo, ha sido uno de los grupos más vulnerables, sufriendo seriamente cambios en sus condiciones de vida, juego, recreación y educación. Es por ello que reforzamos esfuerzos en las áreas de promoción, defensa y vigilancia, para garantizar el disfrute de sus derechos. Articulando con instituciones como el Ministerio del Poder Popular para la Educación, UNICEF, SAIME, CNE, Ministerio Público, CONAPDIS, El Instituto Autonómo Consejo Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes (IDENNA), Consejos de Protección, y la Confederación de Sordos de Venezuela (CONSORVEN).

Asimismo, el incremento de enfermedades crónicas, mayor vulnerabilidad en las personas de la tercera edad y con alguna discapacidad.

Sumado a la violencia de género, de la cual las principales víctimas son las mujeres, al tener que asumir múltiples roles, como el de madres, maestras y esposas y, trabajar por la subsistencia en condiciones adversas, cargan con la mayor responsabilidad en la economía familiar, más la presión por la escasez y la falta de poder adquisitivo.

Todo por causa del deterioro de los servicios públicos básicos, la imposibilidad de importar alimentos, medicamentos y equipos, por parte del Estado, que le impiden dotar centros de salud, activar el aparato productivo y la industria nacional.

Sin embargo el Poder Ejecutivo, junto a los otros poderes que conformamos el Estado venezolano, hombro con hombro, hemos respondido al reto que demandaba está circunstancia histórica, y en el último semestre del año, comenzaron a vislumbrarse luces al final del túnel, con una innegable reactivación económica, producto de acertadas medidas económicas, destacando el cambio del signo monetario, que bajó los índices de estanflación y comenzamos una lenta pero firme, recuperación del equilibrio nacional, con estricto apego de las leyes y respeto por los derechos humanos y ciudadanos.

Estos aspectos que comentamos antes, afectaron todos los ámbitos de la cotidianidad personal, familiar y social, a los que habría que agregar los desafíos seculares, que nos hacen vigilantes permanentes de los grupos de población más vulnerables.

En consecuencia, nos abocamos, como en años anteriores, a tareas que han dado fructífero rendimiento en cuanto a la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos que nos son atribuidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, para salvaguardar los derechos humanos de la población, en especial de los sectores más vulnerables, para ello emprendimos distintas acciones orientadas a cumplir con esta labor, a tráves de inspecciones a instituciones o servicios administrativos y públicos, con la finalidad de constatar el efectivo respeto a los derechos humanos y el correcto funcionamiento de los servicios públicos, los derechos educativos, a la salud, a la vida, a la alimentación, al debido proceso, entre otros,

Hemos sido garantes en cada acto que nos ha correspondido, que se cumplan las garantías constitucionales, acompañando a los órganos colegiados en sus ejecutorias de supervisión y sanción, ajustadas al derecho.

Con respecto a las acciones emprendidas para la formación y promoción de dichos derechos, es importante resaltar que la Defensoría del Pueblo, en el año 2021, continuó desplegando distintas actividades —como lo venía realizando desde el año 2020, utilizando diversos espacios de formación. En este sentido, se puso especial acento en el uso de medios alternativos tecnológicos como internet, telefonía inteligente, WhatsApp, video conferencias, enlaces meet y video chat, entre otros.

A través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), Defensorías Delegadas Estadales, Municipales y Especiales; así como la Dirección de Materias de Especial Atención, la DdP realizó, durante el año 2021, un total de trece mil quinientos cincuenta y dos (13.552) actividades distribuidas de la siguiente manera: cuatro mil seiscientas (4.600) realizadas por la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH; ciento sesenta y tres (163) talleres formativos a nivel nacional en materia de la Ley Especial Para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes; noventa y tres (93) talleres del derecho al voto; seis (6) talleres del derecho al voto indígena; cuatrocientas cuatro (404) actividades realizadas por la Escuela Nacional de Derechos Humanos; siete mil seiscientos noventa y un (7.691) ejecutadas por las Defensorías Delegadas; cuatrocientos sesenta (460), ejecutadas por las Defensorías Delegadas de derechos humanos en cuanto a la materia de niños, niñas y adolescentes; ciento veinte cuatro (124) por las Defensorías Delegadas de derechos humanos en cuanto a la materia de violencia contra la mujer; nueve (9) impartidas por la Dirección de Materias de Especial Atención en el desarrollo del plan de trabajo con UNICEF, ACNUR y ONUSIDA; y dos (2) talleres de actuaciones defensoriales para la promoción y defensa de las víctimas del delito de trata de persona, y las personas con necesidad de protección internacional.

En este orden, es importante resaltar que la DdP, dentro de la población sensibilizada en las distintas actividades de promoción, se formó en el territorio nacional, a ciento setenta y siete mil setecientas treinta y dos (177.732) personas, de las cuales tres mil ochocientos una (3.801) corresponden a personas con algún tipo de discapacidad.
Sobre este aspecto, la Defensoría del Pueblo dispuso de sus cuarenta y cinco (45) sedes defensoriales operativas; esto es, veinticuatro (24) sedes estadales, nueve (9) subsedes y doce (12) defensorías municipales.

Importante resaltar la labor que realizó en este contexto la Escuela Nacional de Derechos Humanos al contribuir de manera significativa en esta labor de formación y sensibilización de personas en el territorio nacional y fuera de las fronteras patrias al participar en las actividades formativas, vía online, otros países, como Alemania, Argentina, Benín, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Chile, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Italia, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Suiza, Trinidad y Tobago, y Uruguay.
Formándose seiscientos setenta y cuatro (674) participantes: 457 mujeres y 217 hombres.
Con respecto a la atención, se canalizó directamente a

través de la recepción de escritos de denuncia, quejas, peticiones o propuestas, a través del correo electrónico ddp08000pueblo@gmail.com o, directamente, por medio de las redes sociales (@defensoria_Vzla); independientemente de las denuncias de oficio y de nuestra atención telefónica permanente, las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año, a través de los números telefónicos (0424)1384164 y (0424)1384168; amén de los teléfonos de nuestras sedes defensoriales, disponibles en la página web www.defensoria.gob.ve.

Despliegue aparte lo constituyeron las elecciones regionales y municipales 2021, llevadas a cabo en el mes de noviembre. El derecho al voto ha sido un bastión, pues resume la concreción efectiva de la democracia participativa y protagónica plasmada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En tal sentido, ratificamos el accionar de un pueblo democrático, que apuesta por la opción electoral, como mecanismo principal para resolver las diferencias políticas en Venezuela, aún en medio de las difíciles circunstancias que vivimos a escala planetaria, producto de la pandemia de la Covid-19 y de otros imponderables derivados del criminal bloqueo al que está sometida nuestra nación por el imperialismo internacional.

En el evento electoral se contabilizaron un total de 14.262 centros de votación, y la instalación y constitución de 30.098 mesas electorales repartidas en las veinticuatro entidades federales del país. Estaban convocados un total de 21.159.846 electoras y electores.

La Defensoría del Pueblo desplegó a todo su personal activo (773 trabajadores y trabajadoras), quienes en su labor de defensa y vigilancia visitaron 637 centros electorales durante el proceso de instalación, constitución y votación, mientras que el de verificación ciudadana se visitaron 222 centros, para un total de 284 mesas auditadas.

Por último, destacamos un aspecto fundamental de nuestra acción defensorial, la cual a ojos críticos o malintencionados suele pasarse por alto: la labor de la Defensoría del Pueblo no se limita a la del simple observador pasivo. Justamente, la observación de los hechos es importante, pero sólo si nos permite efectuar las correspondientes recomendaciones a las autoridades competentes en distintas instancias del Estado, y esto lo hacemos de manera constante y responsable, como podrá verificarse en el presente informe de acuerdo a las 88.876 acciones desplegadas en atención, defensa, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos.

Sintetizamos así, la presentación del conjunto de actividades más significativas de un año que nuevamente retó nuestras capacidades, no sólo profesionales sino humanas y espirituales, con la certeza de que sabremos confrontar los retos futuros con la eficiencia y dignidad que ha mantenido el equipo que labora en esta institución de derechos humanos; aún en las circunstancias más difíciles y potencialmente tenebrosas a las que hoy se enfrenta la humanidad.

El principal reto que nos planteamos para este nuevo ciclo anual, es continuar tomados de la mano del pueblo, acompañando sus esperanzas de vivir dignamente en democracia y defender su derecho por mantener la paz.

ALFREDO RUIZ ANGULO
Defensor del Pueblo

Defensoría del Pueblo

II. Promoción, formación y divulgación en derechos humanos

Preliminares

La Defensoría del Pueblo, a los fines de cumplir con las atribuciones conferidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en su labor de promoción y divulgación de los Derechos Humanos, ejecutó distintos programas orientados a mediar, conciliar y servir de facilitador o facilitadora en la formación en derechos humanos, así como también de las visiones críticas y resolución de conflictos, para sensibilizar a grupos sociales vulnerables como lo son: Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), Personas con Discapacidad, Adultos y Adultas Mayores y, a su vez, educar a funcionarios y funcionarias sobre los derechos y garantías de las personas privadas de libertad, recluidas o detenidas, en el conocimiento de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. De igual forma, en el año 2021, por haber sido un año donde se realizó un proceso electoral, se facilitaron cursos y talleres sobre el derecho a la participación y al sufragio para incentivar el ejercicio del derecho al voto a la población venezolana.

Además de ello, es importante acotar que la Defensoría del Pueblo, en el año 2021, continuó desplegando actividades digitales o virtuales de promoción, como lo venía realizando desde el año 2020, con ocasión a la situación de la pandemia del Covid-19, utilizando distintos espacios de formación que permitieron cumplir a cabalidad la respectiva misión; con el uso de medios alternativos tecnológicos como internet, telefonía inteligente, WhatsApp, video conferencias, aplicaciones como Zoom, enlaces meet y video chat, entre otras.

En razón de ello, presentaremos resúmenes y cuadros descriptivos de las instituciones, comunidades y personas que han recibido formación y capacitación, incluyendo nuestros propios funcionarios y funcionarias, por medio de programas, curso, talleres y otras formas de promocionar y divulgar los derechos humanos. También presentamos la ubicación por entidad estadal y la cantidad de eventos, cursos, talleres, conversatorios, video conferencias, entre otras. De igual manera, las cifras ejecutadas en contraste con lo planificado y la totalidad de personas (mujeres y hombres) por institución o comunidad sensibilizada y formada.

Todo ello, desde una mirada crítica del comportamiento cualitativo con la finalidad de mejorar los procesos, mantenerlos o diseñar nuevas y creativas formas de interacción para la formación y divulgación de los derechos humanos desde una perspectiva crítica cónsona con los tiempos que vivimos.

En el desarrollo de las páginas que siguen se enfatizan especialmente los programas, cursos, talleres, foros, foro chat, conversatorios, cine foros —entre otros—, en materia de Derechos Humanos y Visiones Críticas; Resolución de Conflictos; Prevención de Tortura y Otros Tratos Crueles e Inhumanos; Derechos de los NNA; Derechos de las Humanas y Derecho al Voto (por haber sido un año de elecciones de gobernadores y gobernadoras, y alcaldesas y alcaldes).

Resumen general de actividades

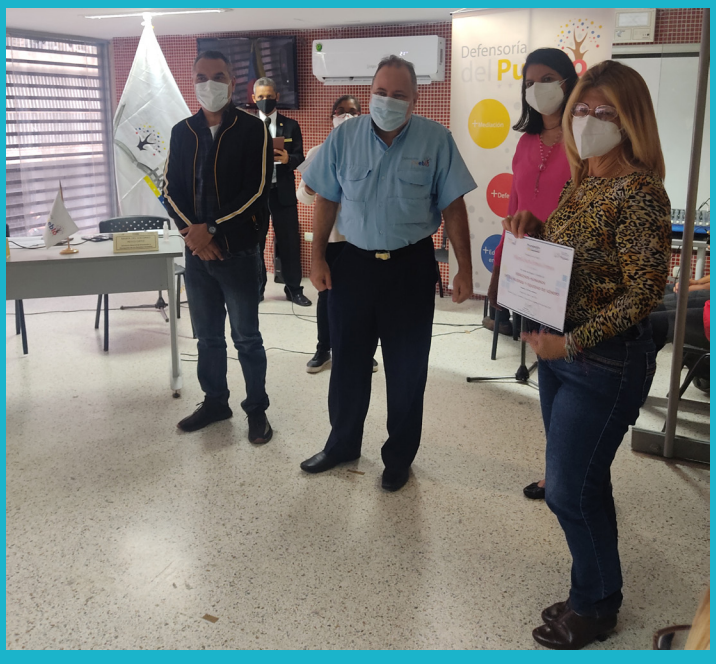

La DdP realizó, durante el año 2021, a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), Defensorías Delegadas Estadales, Municipales y Especiales; así como la Dirección de Materias de Especial Atención, un total de trece mil quinientos cincuenta y dos (13.552) actividades formativas distribuidas de la siguiente manera: cuatro mil seiscientas (4.600) realizadas por la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH; ciento sesenta y tres (163) talleres formativos en todo el territorio nacional en materia de la Ley Especial Para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes; noventa y tres (93) talleres del derecho al voto; seis (6) talleres del derecho al voto indígena; cuatrocientas cuatro (404) actividades realizadas por la Escuela Nacional de Derechos Humanos; siete mil seiscientos noventa y una (7.691) ejecutadas por las Defensorías Delegadas; además de cuatrocientos sesenta (460) ejecutadas por las Defensorías Delegadas a la protección de derechos humanos en cuanto a la materia de niños, niñas y adolescentes; ciento veinte cuatro (124) ejecutadas por las Defensorías Delegadas de derechos humanos en violencia contra la mujer; nueve (9) por la Dirección de Materias de Especial Atención en el desarrollo del plan de trabajo con UNICEF, ACNUR y ONUSIDA; y dos (2) talleres de actuaciones defensoriales para la atención y defensa de las víctimas del delito de trata de personas y las personas con necesidad de protección internacional.

Entre las actividades se destacan, además de la realización de cursos, talleres y diplomados, la participación en medios de comunicación, encuentros interinstitucionales, jornadas sociales para articular con otras instituciones; y actividades diversas de Promoción y Divulgación como asesorías académicas, foros, charlas y conversatorios, entre otros. Generando incidencia directa en ciento setenta y siete mil setecientas treinta y dos (177.732) personas sensibilizadas y formadas, de las cuales setenta y nueve mil ochocientas doce (79.812) son mujeres y noventa y siete mil novecientos veinte (97.920) son hombres, en todo el territorio nacional. Por otra parte, para el desarrollo de los eventos señalados se cumplió con todas las normas de bioseguridad y protocolos de distanciamiento físico, motivados al estado de excepción que vivimos por el Covid-19 a nivel mundial.

En este sentido, es importante resaltar por la DdP, que dentro de la población sensibilizada que participó en las distintas actividades de promoción, se formó a 3.801 personas con discapacidad en el territorio nacional.

Actividades formativas de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

La Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, durante el año 2021, realizó un total de cuatro mil seiscientas (4.600) actividades, generando una incidencia en personas sensibilizadas y formadas, de las cuales siete mil quinientas noventa y seis (7.596) fueron mujeres y siete mil doscientos veintinueve (7.229) hombres, para un total de catorce mil ochocientos veinticinco (14.825) personas sensibilizadas. Es importante destacar que las actividades mencionadas se realizaron en forma virtual, semipresencial y también presenciales. Para el desarrollo de las actividades presenciales, se cumplió con las normas de bioseguridad para la prevención del Covid-19.

Actividad	N° de Actividad	Masculinos	Femeninos	Total
Asambleas	1	5	3	8
Asesorías Académicas	56	2	8	10
Charlas	9	63	37	100
Clases Académicas	327			
Conversatorios	11	148	24	172
Cursos	16	103	84	187
Encuentros Académicos	353	681	661	1342
Foros	57	4311	5443	9754
Jornadas Sociales	95			
Medios de comunicación	3211	1437	1003	2440
Otras Actividades	206			
Programas	2			
Talleres	85	479	333	812
Reuniones	163			
Promoción de Organización social	1			
Visitas	7			
Total	**4600**	**7229**	**7596**	**14825**

De acuerdo con el contenido del presente cuadro se atendió a la población integrante de grupos o colectivos sujetos de vulneración de sus derechos ejecutándose nueve (9) charlas, once (11) conversatorios, dieciséis (16) cursos, cincuenta y siete (57) foros y ochenta y cinco (85) talleres, cuatro mil cuatrocientos veintidós (4.422) trámites administrativos tales como: reuniones, asambleas, clases académicas, asesorías académicas, jornadas sociales, visitas y declaraciones a medios de comunicación y otros.

Estas formaciones, alcanzaron no sólo a la población del Área Metropolitana de Caracas, sino en el territorio nacional a través de la estrategia virtual, semipresencial y presencial (cumpliendo con las normas de bioseguridad, como queda dicho), lo que permitió aumentar de manera considerable la cantidad de personas participantes en el proceso de aprendizaje. La variedad de temáticas en el contenido de los cursos fue un aspecto que también diversificó la participación desde niños, niñas y adolescentes hasta personas adultas mayores, pertenecientes a instituciones como son universidades, cuerpos de seguridad, consejos de protección, comunidades organizadas, instituciones públicas y privadas, así como funcionarias y funcionarios de la Defensoría del Pueblo.

Entre los contenidos más destacados de estas actividades de promoción figuran: Derechos Humanos y Perspectivas Críticas, Resolución de Conflictos, Derechos Humanos para Niños, Niñas y Adolescentes; Derechos de las Humanas, Derechos de las Personas Adultas Mayores, Fortalecimiento del Poder Popular, Derechos ambientales y protección del planeta y Derecho al Voto. Inclusive se desarrollaron nuevas formaciones tales como: Mitigar el Cambio Climático y Reducir las Emisiones de CO2; Los Árboles de Caracas también tienen historia; Lucha en contra del maltrato hacia el animal para la construcción de una Sociedad de Paz; entre otras solicitadas por la población venezolana.

Actividades formativas en materia de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

La DdP tiene entre sus funciones la promoción en materia de prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes y en tal sentido, diseñó y realizó el curso de La Ley Especial Para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Durante el año 2021, se realizaron ciento sesenta y tres (163) actividades de formación y sensibilización en el territorio nacional, con un total de cuatro mil ciento setenta y seis (4.176) personas que fueron formadas en esta temática, donde dos mil trescientos noventa y cinco (2.395) fueron hombres y mil setecientos ochenta y una (1.781) fueron mujeres. Las personas formadas pertenecen a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, cuerpos policiales e integrantes del sistema penitenciario.

Actividades formativas en materia de cursos y talleres del Derecho al voto

El derecho a la participación del pueblo en asuntos políticos deriva del ejercicio del poder soberano que otorga a los ciudadanos y las ciudadanas el derecho a la cooperación en la gestión y resolución de asuntos públicos en forma directa, o a través de representantes libremente elegidos y elegidas. De ahí la importancia que todos los ciudadanos venezolanos y ciudadanas venezolanas con derecho a ejercer el voto realicen los cursos o talleres facilitados por la DdP, acción que reviste una particular relevancia, motivado a que el año 2021, se realizó una mega elección regional para renovar los cargos de gobernadores, gobernadoras, alcaldes, alcaldesas, diputados y diputadas regionales, concejales y concejalas, así como representantes indígenas en todas las instancias. En tal sentido, la DdP, a través de las Defensorías Delegadas de los estados Amazonas, Aragua, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Delta Amacuro, Guárico, Lara, Monagas, Portuguesa, La Guaira, Yaracuy, Zulia y la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos (vía WhatsApp) facilitó noventa y tres (93) talleres y cursos, formando en la materia a mil seiscientos setenta y nueve (1.679) personas, ochocientos ochenta y una (881) mujeres y setecientos noventa y ocho (798) hombres.

Actividades formativas en materia de cursos y talleres de Derecho al voto indígena

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 125, le otorga al pueblo indígena su plena participación política a través de sus representantes en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales. Es por ello que en el estado Bolívar en las comunidades indígenas de Pozo Abajo, Caicara y Los Pijiguaos; y en el estado Zulia, en la Costa Oriental del Lago y en las comunidades indígenas de La Guajira y Santa Rita, se facilitaron seis (6) talleres sobre la materia, para la formación de un total de ciento trece (113) participantes, cincuenta y dos (52) mujeres y sesenta y un (61) hombres.

Actividades formativas de la Escuela Nacional de Derechos Humanos

La Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), ejecutó cuatrocientas cuatro (404) actividades académicas, impartidas en cincuenta y siete (57) diplomados, ciento trece (113) cursos, veintiséis (26) talleres, ciento noventa y seis (196) foros, y doce (12) actividades entre conversatorios y conferencias, donde se formaron treinta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve (38.259) mujeres y trece mil ciento diez (13.110) hombres, para un total de cincuenta y un mil trescientos sesenta y nueve (51.369) participantes.

Actividades formativas de las Defensorías Delegadas en Derechos Humanos

Las Defensorías Delegadas cumplen una relevante labor en cuanto a la formación en derechos humanos en las distintas entidades estadales. Ellas desarrollan significativos esfuerzos para asegurar el cumplimiento de la misión asignada a la Defensoría del Pueblo; así pues, en cada región la acción de las delegadas contribuye, con sus actividades formativas, a la prevención de las violaciones a los derechos humanos y la proyección de la labor de la Institución.

A continuación, se presentan las actividades formativas desplegadas durante el año 2021, correspondientes a cada una de ellas:

Actividades	Participantes			
	Números	Masculinos	Femeninos	Total
Foros	212	1.990	1.591	3.581
Talleres	593	6.767	5.934	12.701
Cursos	118	516	617	1.133
Participación en medios de comunicación	3.889	252	379	631
Charlas	778	6.375	6.681	13.056
Conversatorios	279	2.568	2.779	5.347
Asambleas comunitarias	31	988	572	1.560
Jornadas Sociales articular con otras instituciones	313	10.442	11.304	21.746
Visitas a comunidades	162	2.637	3.183	5.820
Reuniones interinstitucionales	385	2.094	2.730	4.824
Programas	21	337	307	644
Clases académicas	293	2.334	4.440	6.774
Asesorías académicas	285	532	548	1.080
Articulación con los movimientos sociales	59	2.309	3.174	5.483
Encuentros interinstitucionales	273	5.570	6.210	11.780
Total	7.691	46.086	50.923	97.009

- Charlas: efemérides en escuelas. Dos (02) semanales.
- Programas: Buen Trato. Salud Sexual en Adolescentes. Actuación Policial en Casos de NNA. Defensorías de NNA.
- Jornadas sociales: Articulado con MPP para las Comunas.
- Clases académicas en universidades.
- Asesorías: Información sobre la DdP. Tutoría a pasantes. Trabajo comunitario universitario.
- Otras actividades: Festivales, pancartazos, murales, entre otros.

Actividades formativas de las Defensorías Delegadas en Derechos Humanos en cuanto a la materia de niños, niñas y adolescentes

La promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes son prioridad para la Defensoría del Pueblo, en el entendido que es deber protegerlos de la violencia en su contra, y hacer que se cumplan sus derechos. En tal sentido, la DdP, en esta área, realizó un total de cuatro ciento sesenta (460) actividades resumidas en foros, talleres, charlas y cursos vinculados a esta área tan importante. Es de destacar, que se formaron siete mil ochocientos ochenta y siete (7.887) personas distribuidas en dos mil quinientos veintiún (2.521) hombres y cinco mil trecientos sesenta y seis (5.366) mujeres.

Actividades formativas de las Defensorías Delegadas de Derechos Humanos en materia de Violencia contra la mujer

Las mujeres son, dentro de los grupos vulnerables, uno de los más afectados por diversas razones, por ello la Defensoría del Pueblo a través de las Defensorías Delegadas se ha enfocado en la formación y sensibilización de los funcionarios y funcionarias públicas en el área de Violencia contra la mujer. En tal sentido se desarrollaron cursos, talleres y foros entre otros, obteniendo como resultado ciento veinte cuatro (124) actividades, con un total de mil doscientos cincuenta y siete (1.257) participantes distribuidos en setecientos sesenta y siete (767) hombres y cuatrocientos noventa (490) mujeres en el territorio nacional.

Actividades formativas de la Dirección de Materias de Especial Atención sobre Derechos humanos de las personas con VIH/SIDA y rol de la Defensoría del Pueblo

Durante los meses de octubre y noviembre de 2021, se llevó a cabo en cinco entidades del país, la formación sobre Derechos humanos de las personas con VIH/SIDA, en el marco del convenio con ONUSIDA siendo los estados Anzoátegui, Aragua, Lara, Zulia y el Distrito Capital donde se realizaron nueve (9) actividades, lográndose la formación de doscientas doce (212) personas. Cumpliendo así con lo acordado entre la Defensoría del Pueblo y las autoridades del Viceministerio de Redes de Salud Colectiva del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), cuya finalidad es retomar, las acciones de promoción y defensa de los derechos humanos de las personas con VIH/Sida; entre otros acuerdos.

Actividades formativas de la Dirección de Materias de Especial Atención para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las víctimas del delito de trata de personas; y las personas con necesidad de protección internacional

En el marco del Convenio de Cooperación entre la Defensoría del Pueblo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se reactivó la formación sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente la de mujeres, niños, niñas y adolescentes, en tal sentido, se realizaron dos talleres de formación y capacitación, uno en el Distrito Capital y otro en el estado Anzoátegui, lográndose cincuenta y cuatro funcionarias y funcionarios de distintos organismos e instituciones formados y sensibilizados en la materia; entre ellos, funcionarios y funcionarias de la Defensoría del Pueblo, Sistema del Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, cuerpos de seguridad, operadores y operadoras de justicia, personal de salud, migración y de relaciones consulares.

La DdP realizó actividades en forma conjunta con las agencias del Sistema de Naciones Unidas, entre ellos ACNUR, UNICEF y ONUSIDA, con la finalidad de desarrollar un plan de trabajo vinculado a las solicitudes y atención de refugiadas y refugiados con las visitas realizadas a Barinas, Amazonas y Carabobo; de igual manera y a través de una actividad realizada con UNICEF "guía protege" se llevó a cabo una dinámica con el objetivo de formar a los padres, madres, representantes, responsables y cuidadores para planificar sus decisiones, considerando todas las actividades que deben realizarse para asegurar la protección de las familias y de los niños, niñas y adolescentes, y su derecho a que crezcan en familia.

Entre los temas destacados están: mantener los procesos de formación en materia de derechos humanos, protección de NNA y recomendaciones para una migración segura, ordenada y responsable; a fin de enriquecer, fortalecer y mejorar colectivamente la labor defensorial dentro de las comunidades. Asimismo, se verbalizó el esfuerzo que deben hacer como integrantes del órgano rector en la materia de protección para la protección de cada niño, niña y adolescente y sus familias, para brindar el mejor servicio a nuestras comunidades.

En esta actividad participaron integrantes de las comunidades de Antímano, Caricuao, Sucre, Coche, La Candelaria, La Pastora, Fuerte Tiuna, José Félix Ribas del municipio Libertador; y de El Rodeo, Las Casitas, Valle Arriba, Parque Alto, Nueva Casapara, Atlántida II y Castillejo de los municipios Zamora y Plaza del estado Miranda, así como personal de la DdP.

Total de acciones de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

Actividades	Participantes			
	Números	Masculinos	Femeninos	Total
Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos	4600	7229	7596	14825
Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros tratos Crueles, Inhumano o Degradantes	163	2395	1781	4176
Cursos y talleres de Derecho al voto	93	798	881	1679
Cursos y talleres de Derecho al voto indígena	6	61	52	113
Escuela Nacional de Derechos Humanos	404	38.259	13.110	51.369
Actividades formativas Defensorías Delegadas de Derechos Humanos	7691	45.711	50.449	96.160
Defensorías Delegadas de Derechos Humanos en cuanto a la materia de niños, niñas y adoslecentes	460	2521	5366	7887
Defensorías Delegadas de Derechos Humanos en cuanto a la materia de Violencia contra la mujer	124	767	490	1257
Dirección de Materias de Especial Atención sobre Derechos Humanos de las personas con VIH/SIDA y Rol de la Defensoría del Pueblo	9	157	55	212
Dirección de Materias de Especial Atención para la Promoción, Defensa y Vigilancia de los Derechos Humanos de las víctimas del delito de trata de personas, y las personas con necesidad de protección internacional	2	22	32	54
Total	**13.552**	**97.920**	**79.812**	**177.732**

Escuela Nacional de Derechos Humanos de la Fundación Juan Vives Suriá

Los derechos humanos son exigencias relativas al acceso a bienes y servicios para la existencia humana, en condiciones de dignidad, los cuales se alcanzan mediante prácticas individuales y colectivas de apropiación de poder por parte de los sectores sociales subordinados, dirigidas a transformar la sociedad en términos de alcanzar la realización del bienestar social necesario para la satisfacción de necesidades.

Desde una perspectiva crítica de los derechos humanos, son producto de las luchas políticas y populares, que responden a una época, lugar y contexto determinado; son diversos (para cada cultura y sector social heterogéneo); son productos socio-históricos de conflictos estructurales, procesos revolucionarios y demandas reivindicativas; son políticos (denuncian las asimetrías en el ejercicio del poder); sus titulares son todos los seres vivos del planeta (personas, plantas, animales, etc.); se garantizan y ejercen en forma colectiva, y además del Estado también son responsables de su cumplimiento los entes privados (individuales o corporativos).

El artículo 274 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela dispone que los órganos que ejercen el Poder Ciudadano, entre los que se encuentra la Defensoría del Pueblo, tiene a su cargo la responsabilidad de "promover la educación como proceso creador de la ciudadanía, así como la solidaridad, la libertad, la democracia, la responsabilidad social y el trabajo".

Asimismo, entre las atribuciones contempladas en el artículo 281 ejusdem, se establece la siguiente:

> Artículo 281. Son atribuciones del Defensor o Defensora del Pueblo: (…omissis…) [1]
> 11. Promover y ejecutar políticas para la difusión y efectiva protección de los derechos humanos

[1] Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Venezuela, 1999.

Las políticas públicas son las acciones de gobierno con objetivos de interés público, y en este aparte del informe se exponen las acciones promovidas y ejecutadas por la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) de la Fundación Juan Vives Suriá, adscrita a la Defensoría del Pueblo y presidida por el Defensor del Pueblo, en el período enero-diciembre de 2021, como parte de las políticas tendentes a garantizar los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela.

En el ámbito educativo, la Fundación Juan Vives Suriá, a través la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), permanentemente se encuentra desarrollando estrategias de formación, investigación y divulgación en materia de derechos humanos, partiendo desde una perspectiva crítica. Sus actividades formativas están dirigidas a las comunidades, organizaciones, movimientos sociales, instituciones del Estado y público en general, para contribuir desde la construcción de experiencias significativas, con la transformación social fundamentada en los valores de justicia social, equidad, libertad, cooperación, solidaridad, honestidad y corresponsabilidad, buscando la reducción de las asimetrías de poder y acompañando las luchas sociales, entendiendo que los derechos humanos son el resultado de las mismas.

Cabe resaltar que la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) viene funcionando de hecho desde el año 2008; no obstante, mediante Resolución Nº DdP 2018-007 del 27 de febrero de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.356, de fecha 8 de marzo de 2018, se formalizó oficialmente su creación como una instancia permanente de estudios avanzados para la formación, capacitación, investigación y divulgación en temas de derechos humanos y ciudadanía desde una perspectiva crítica.

Asimismo, mediante Acuerdo N° 0100 del 13 de diciembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.563, de fecha 14 de enero de 2019, el Consejo Nacional de Universidades (CNU) autorizó la creación y funcionamiento de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), para el desarrollo y ejecución de programas de investigación y postgrado.

Al respecto, cabe destacar que mediante Acuerdo N° 0051 del 15 de diciembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.563, de fecha 15 de marzo de 2021, el Consejo Nacional de Universidades (CNU), autorizó la creación y funcionamiento del Programa de Especialización en Derechos Humanos, Justicia y Paz, conducente a título de grado académico, el cual se incluyó en la oferta académica correspondiente al primer semestre de 2022.

Actualmente se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte del CNU el Programa de Especialización en Educación, Ética y Valores Ciudadanos. Además, adicionalmente, se están diseñando proyectos de Especialización en Derechos Humanos de las Mujeres y en Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes, para su posterior presentación ante el mencionado Consejo y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Políticas para la difusión y efectiva protección de los Derechos Humanos

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) desarrolla sus actividades bajo tres (03) líneas de acciones fundamentales:

Formación: mediante la cual se plantea el posicionamiento de la institución como centro para la capacitación, instrucción, enseñanza y reflexión, en materia de derechos humanos, desde un enfoque crítico. 1

Investigación: línea de trabajo que propone desarrollar la producción intelectual y recreación de saberes que tengan incidencia en las dinámicas de construcción del pensamiento crítico en derechos humanos en el ámbito nacional e internacional. 2

Publicaciones: a través del cual se impulsa la línea editorial en materia de derechos humanos, desde una perspectiva crítica, contrahegemónica y descolonizadora. 3

Formación

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) desarrolla actividades formativas que responden a la necesidad de combatir y romper paradigmas sociales, para que los ciudadanos y ciudadanas tengan las herramientas necesarias para defenderse contra cualquier tipo de discriminación o de violación de sus derechos humanos, sobre todo en los sectores de la población que han estado marginados históricamente, abriendo la Escuela para su formación y también, para la capacitación permanente de las servidoras y los servidores públicos, funcionarias y funcionarios del Estado, así como de personal docente y estudiantes de instituciones educativas, a través de su inclusión en las actividades académicas ejecutadas por la ENADDHH, abordadas desde una perspectiva crítica.

En el ámbito formativo, en el año 2021, la ENADDHH continuó desarrollando sus líneas de formación a través de diplomados, cursos largos y cortos, talleres, foros y otras actividades académicas en las áreas de: Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica; Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes; Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género; Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado; Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; Derechos Humanos para el Poder Popular; Derechos Humanos Laborales; Derechos Humanos Ambientales; Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; y Derechos Humanos de las Refugiadas y los Refugiados; entre otros. No obstante, considerando lo casos de femicidios y de actos de violencia basada en género, registrados este año, durante el Estado de Excepción y la medida de cuarentena sanitaria voluntaria motivada por la Covid-19, se hizo especial énfasis en las formaciones sobre los Derechos Humanos de las Mujeres.

Asimismo, en el 2021, la ENADDHH continuó aplicando estrategias formativas a través de las diferentes herramientas y aplicaciones disponibles vía online, implementadas desde el segundo trimestre del año pasado en virtud del estado de alarma decretado por el Gobierno venezolano como parte de la lucha contra la pandemia de la Covid-19 que azota al planeta desde finales del año 2019; que viabilizaron no solo continuar con los programas de formación pautados, sino que abrieron los espacios de la Escuela a todo el

territorio nacional, e incluso fuera las fronteras patrias, ya que permitieron la incorporación de participantes de otros países, tales como: Alemania, Argentina, Benín, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Chile, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Italia, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Suiza, Trinidad y Tobago, y Uruguay.

Investigación y publicación

La ENADDHH en el área de investigación, considerando que la construcción de un pensamiento crítico en el área de los derechos humanos de las mujeres y equidad de género tiene significativa relevancia y debe ser abordado permanentemente para producir un verdadero cambio en el paradigma patriarcal aún vigente no solo en el ámbito nacional sino también internacional, que permita construir una sociedad justa, libre de toda forma de discriminación y explotación contra las mujeres; ha venido trabajando diferentes aspectos relacionados con el tema, cuyos resultados quedaron plasmados en dos proyectos específicos desarrollados desde el año 2020, denominados "Herramientas para la Planificación con Enfoque de Género" y "Derechos políticos de las mujeres", que están pendientes por publicación en la Coordinación de Publicaciones de la Defensoría del Pueblo; y un proyecto elaborado en 2021, denominado Violencia contra las Mujeres en el contexto de la Pandemia por la Covid-19 en Venezuela; todos producidos bajo la autoría de la psicóloga Luisana Gómez Rosado, especialista en el área con amplia trayectoria como docente universitaria y facilitadora e investigadora de la ENADDHH.

Resumen de actividades enero-diciembre

En el período enero-diciembre 2021, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), ejecutó cuatrocientas cuatro (404) actividades académicas, entre las cuales se impartieron cincuenta y siete (57) diplomados, ciento trece (113) cursos, veintiséis (26) talleres, ciento noventa y seis (196) foros, diez (10) conversatorios y dos (2) conferencias, lo cual se detalla en el Cuadro 1 y en el Gráfico N° 1.

Cuadro 1

Resumen general de actividades de la ENADDHH

Actividad	Número de Actividades Ejecutadas	Número de Participantes	Participantes por sexo		Número de Personas con Discapacidad	Edades de las y los Participantes
			Mujeres	Hombres		
Diplomados	57	3.163	2.056	1.107	68	8-Más de 60
Cursos	113	15.826	11.334	4.492	1.147	8-Más de 60
Talleres	26	2.128	1.625	503	134	8-Más de 60
Foros	196	28.782	22.128	6.654	2.347	8-Más de 60
Otras Actividades (Conversatorios y Conferencias)	12	1.470	1.116	354	105	8-Más de 60
Total	**404**	**51.369**	**38.259**	**13.110**	**3.801**	**8-Más de 60**

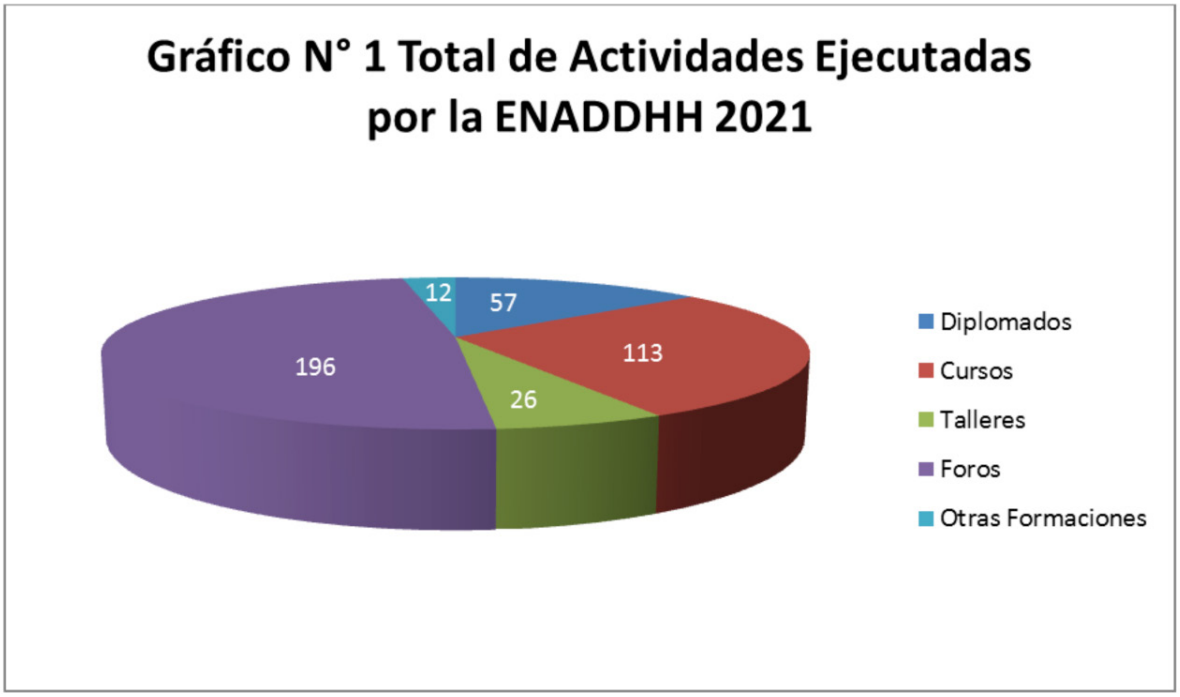

Con la realización de las indicadas actividades académicas la Escuela de Nacional de Derechos Humanos formó, en el período enero-diciembre 2021, un total de cincuenta y un mil trescientos sesenta y nueve (51.369) participantes, correspondientes a treinta y ocho mil doscientas cincuenta y nueve (38.259) mujeres y trece mil ciento diez (13.110) hombres, entre los cuales había tres mil ochocientas una (3.801) personas con discapacidad. Se ilustra en el Gráfico N° 2, detallando por actividad formativa y por sexo.

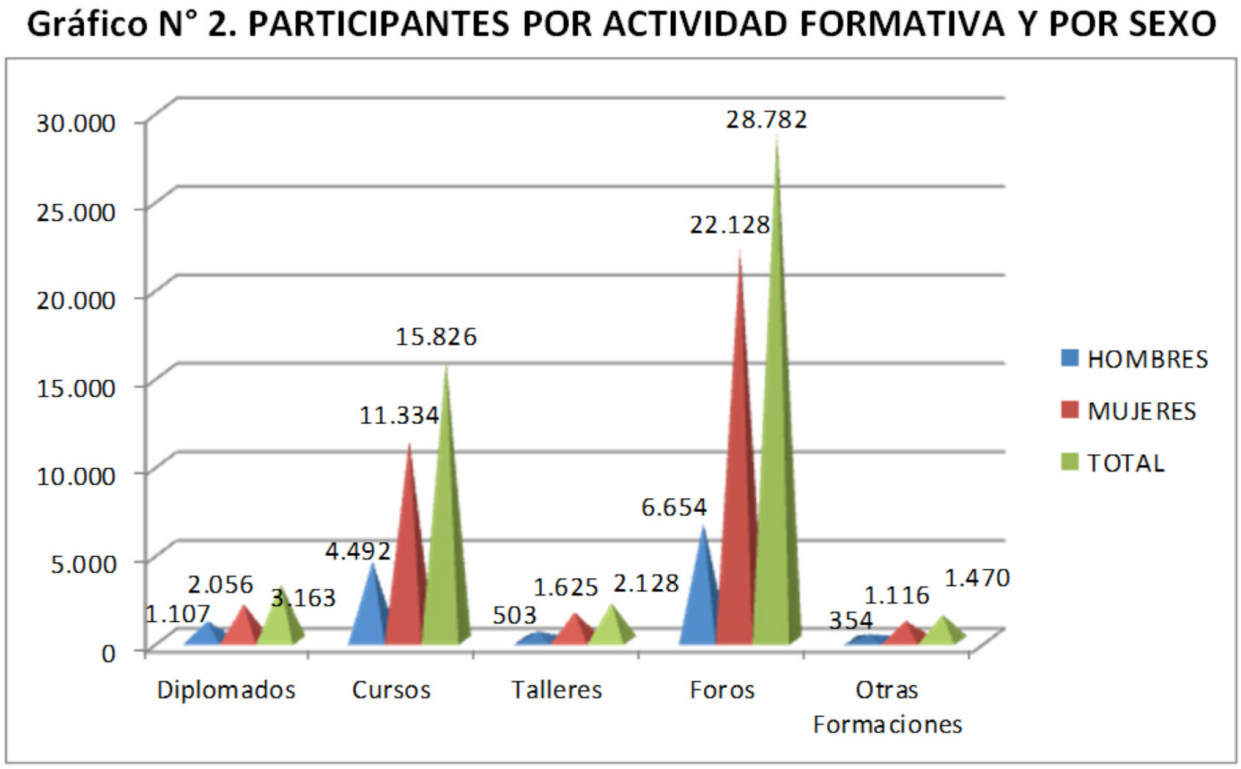

En cuanto a las edades de las personas que participaron en las diferentes actividades formativas impartidas por la Escuela Nacional de Derechos Humanos en el año 2021, se observa que las y los participantes tienen entre 8 y más de 60 años de edad.

Los diplomados impartidos fueron realizados bajo la coordinación de la ENADDHH con la colaboración de las Defensorías Delegadas de dieciséis (16) entidades federales, específicamente en los estados Anzoátegui, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Guárico, La Guaira, Lara, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Sucre, Táchira, Trujillo y Zulia.

No obstante, las personas formadas en las diversas actividades académicas ejecutadas por la ENADDHH durante el 2021, se encontraban en todo el territorio nacional y fuera de las fronteras patrias, ya que se incorporaron a las formaciones seiscientos setenta y cuatro (674) participantes residenciados fuera del territorio nacional, específicamente en treinta y un (31) países, en virtud que se siguieron impartiendo actividades vía online, modalidad implementada desde el año 2020. De dichos participantes 457 eran mujeres y 217 fueron hombres.

A continuación se presenta el Cuadro 2, contentivo del resumen general de participantes residenciados fuera del territorio de Venezuela en el año 2021, en el que se detallan los participantes por países y por sexo, y del cual se evidencia que los países con mayor número de participantes en las actividades formativas impartidas por la ENADDHH en 2021, fueron: Colombia, México, Perú, Chile, Ecuador y España.

Asimismo, es pertinente referir que este año entre los referidos participantes residenciados fuera del territorio venezolano, se observó mayor participación en todas las áreas formativas abordadas por la institución, aun cuando las más requeridas fueron: Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género, y Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Resumen general de participantes residenciados fuera del territorio de Venezuela 2021

Cuadro 2 Resumen General de Participantes Residenciados Fuera del Territorio de Venezuela 2021

País	Número de Actividades en las que Participaron	Número de Participantes	Participantes por Sexo	
			Mujeres	Hombres
Alemania	1	1	1	0
Argentina	22	25	21	4
Benín	1	1	0	1
Bolivia	15	23	21	2
Brasil	22	22	9	13
Cabo Verde	1	1	0	1
Chile	28	56	36	20
Colombia	121	173	114	59
Costa de Marfil	1	1	0	1
Costa Rica	11	12	2	10
Cuba	2	2	2	0
Ecuador	51	55	34	21
El Salvador	3	4	3	1
España	39	42	39	3
Estados Unidos	11	11	8	3
Francia	2	2	2	0
Guatemala	11	15	13	2
Haití	10	10	0	10
Honduras	5	5	4	1
India	1	1	0	1
Italia	3	3	2	1
México	44	68	43	25
Nicaragua	2	2	1	1
Panamá	7	7	5	2
Paraguay	11	15	13	2
Perú	49	61	42	19
Portugal	5	5	5	0
República Dominicana	21	25	15	10
Suiza	3	5	3	2
Trinidad y Tobago	3	3	3	0
Uruguay	18	18	16	2
Total		674	457	217

A continuación se detallan las actividades académicas ejecutadas por la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la ENADDHH, de enero a diciembre de 2021, discriminadas por área de abordaje:

Área de Derechos humanos

El reto para la Fundación Juan Vives Suriá y, por ende, para la ENADDHH, es poner al descubierto la intencionalidad ideológica de la propuesta liberal hegemónica de derechos humanos, mediante un ejercicio de pensamiento crítico, que pretende en un primer momento develar y denunciar los conflictos de intereses que se hallan detrás de ella y, en un segundo momento, identificar y promover una visión crítica que permita afinar estrategias para un cambio de paradigma.

En este sentido, la Escuela continua impartiendo el Diplomado en Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica, con una duración de 120 horas académicas, que tiene como finalidad formar personas profesionales altamente capacitadas, desde el punto de vista teórico y práctico en el área de derechos humanos, intelectualmente creativas, éticamente íntegras, con sentido de pertinencia social y con un profundo conocimiento de la realidad nacional e internacional. Para contribuir de esta manera con la construcción de una cultura crítica y liberadora de los derechos humanos. Con el objeto de fortalecer los procesos de cambio social protagonizados por la República Bolivariana de Venezuela y por el resto de los pueblos de América Latina y el Caribe; así como, la transformación de los valores, las relaciones y los modos de vida, tanto en el ámbito público como el privado, para el logro de sociedades justas, a favor de la paz y la democracia participativa y protagónica. El programa de formación académico se encuentra constituido por las siguientes unidades curriculares: a) El Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; b) Introducción a los Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas; c) Sistemas Internacionales de Derechos Humanos; y d) Derecho Procesal Constitucional.

A continuación se detallan los diplomados impartidos en esta área:

Diplomados en el área de Derechos humanos desde una perspectiva crítica

Cuadro 3 Diplomados en el área de Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica.

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomado en Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica	ENADDHH Caracas	4	183	104	79	8	480
	Delegada Anzoátegui	1	71	52	19	2	120
	Delegada Barinas	1	63	38	25	0	120
	Delegada Bolívar	1	99	35	64	0	120
	Delegada Carabobo	1	26	19	7	1	120
	Delegada Miranda	1	39	27	12	0	120
	Delegada Monagas	1	32	25	7	0	120
	Delegada Táchira	1	101	37	64	0	120
	Delegada Zulia	1	95	56	39	1	120
Total		12	709	393	316	12	1.440

Gráfico N° 3. PORCENTAJE DE PARTICIPANTES POR SEXO

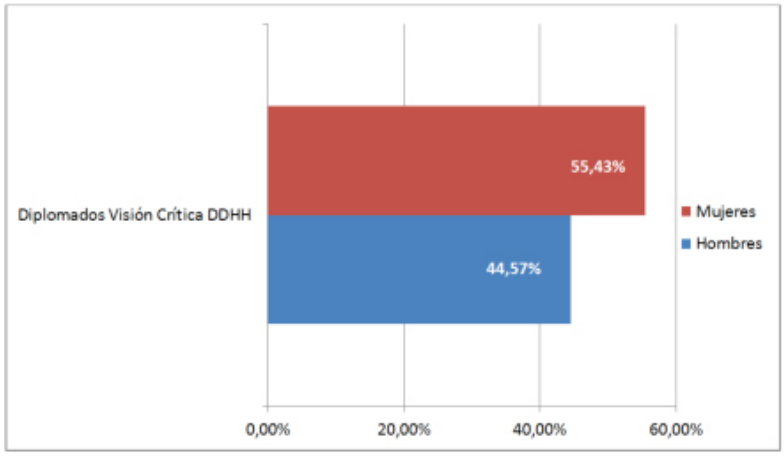

Asimismo, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), en el año 2021 continuó con la incorporación de actividades académicas tales como talleres y foros dirigidos a la sensibilización en materia de derechos humanos desde una perspectiva crítica, los cuales se detallan a continuación:

Talleres y foros en el área de Derechos humanos desde una perspectiva crítica

Cuadro 4

Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica 2021

Entidad	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas co discapacidad
				Mujeres	Hombres	
ENADDHH Caracas	Talleres	1	82	69	13	2
	Foros	3	461	338	123	28
Total		4	543	407	136	30

Gráfico N° 4. PORCENTAJE DE PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS POR SEXO

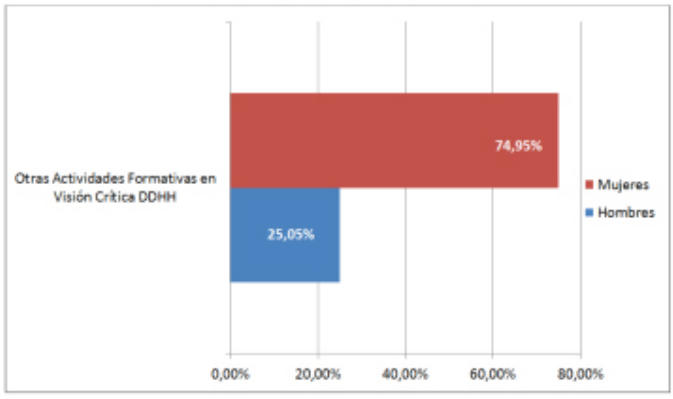

En resumen, en el año 2021 en el área de Derechos Humanos desde una perspectiva crítica, se ejecutaron 12 diplomados en el que fueron formados 709 participantes, correspondientes a 393 mujeres y 316 hombres, atendidos en 1.440 horas académicas, entre los que estaban 12 personas con discapacidad, lo cual se detalla en el Cuadro 3 y en el Gráfico N° 3.

Además se realizaron 4 actividades en el área bajo otras modalidades formativas, atendiendo a un total de 543 participantes, correspondientes a 407 mujeres y 136 hombres, entre los cuales había 30 personas con discapacidad, todo lo cual se observa en el Cuadro 4 y en el Gráfico N° 4.

Área de Derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes

La ENADDHH busca visibilizar desde una perspectiva crítica, los derechos de los niños, niñas y adolescentes que están contemplados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA) y en diferentes convenciones internacionales, de la mano con la Doctrina de Protección Integral, siendo necesario para garantizarlos la formación y capacitación de funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos, comunidades y familias, para que éstos asuman corresponsablemente la protección integral de este sector de la población.

En este sentido, en el 2021 se impartieron tres Diplomados en el área:

El diplomado en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes, con una duración de 160 horas académicas y las unidades curriculares: a) Derechos humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Doctrina de la Protección Integral; b) Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes; c) Instituciones Familiares; y d) Nuevo Proceso Oral en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

El Diplomado en Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes, con una duración de 120 horas académicas y las unidades curriculares: a) Doctrina de la Protección Integral y Responsabilidad Penal del Adolescente; b) Programas Socio-Educativos; y c) Derecho Procesal del Adolescente.

Y, el Diplomado en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Especiales, Discapacidad o Diversidad Funcional, con 160 horas académicas y las unidades curriculares: a) Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Especiales, Discapacidad o Diversidad Funcional; b) Introducción a la Discapacidad o Diversidad Funcional; c) Políticas Públicas y Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Especiales, Discapacidad o Diversidad Funcional; y d) Estrategias para el Abordaje e Integración de Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Especiales, Discapacidad o Diversidad Funcional.

A continuación se detallan los diplomados impartidos en el área:

Cuadro 5 Diplomados en el área de Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes 2021

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de Personas con Discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomados en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes	ENADDHH Sede Caracas	3	142	96	46	10	480
	ENADDHH Sede Lara	1	14	11	3	0	160
	Delegada Aragua	1	110	92	18	0	160
	Delegada Miranda	1	21	17	4	0	160
	Delegada Táchira	1	42	36	6	0	160
Diplomados en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad	ENADDHH Sede Caracas	1	35	24	11	6	160
	Delegada Miranda	1	22	12	10	0	160

Diplomados en Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes	ENADDHH Sede Caracas	2	127	82	45	1	240
	Delegada Aragua	1	65	51	14	0	120
	Delegada Cojedes	1	36	27	9	0	120
	Delegada Guárico	1	45	23	22	0	120
	Delegada Miranda	1	39	33	6	0	120
	Delegada Nueva Esparta	1	60	43	17	0	120
	Delegada Zulia	1	63	46	17	0	120
Total		17	821	593	228	17	2.400

Gráfico N° 5. PARTICIPANTES POR ÁREA Y POR SEXO EN MATERIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

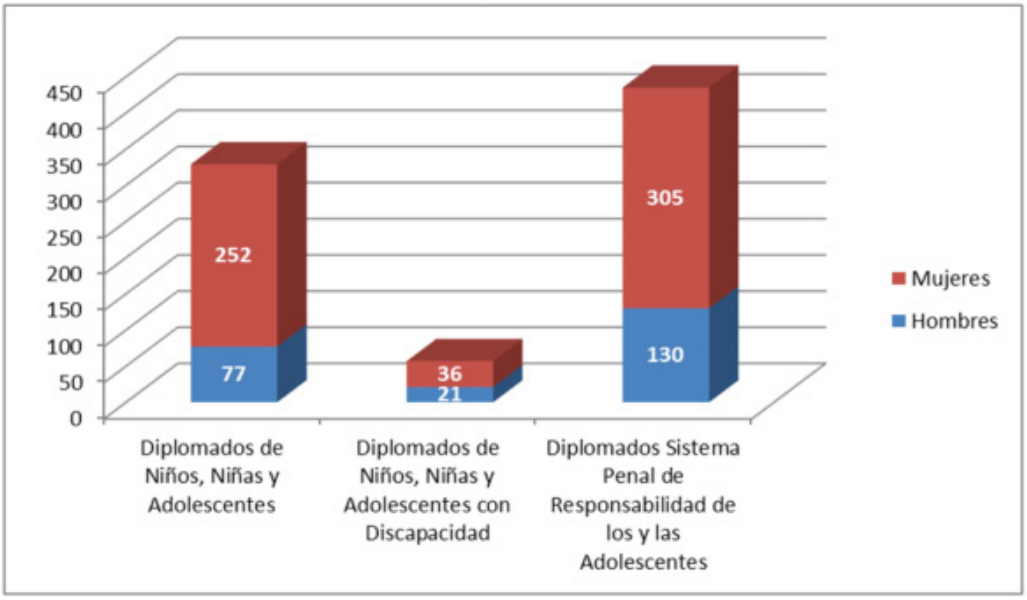

Además, la ENADDHH ha incorporado otras actividades formativas en la materia que se impartieron a través de sus sedes en Caracas y Lara, que incluyen temas como instituciones familiares, obligación de manutención, políticas públicas en materia de discapacidad, errores de conceptos en el uso de pornografía que atentan contra la salud sexual y reproductivas de los adolescentes, cómo evitar la hipersexualidad, prevención de embarazos en adolescentes, cómo educar sin maltratar, los comités de protección social, derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes, buen trato en pandemia, medidas y programas socioeducativos y ejecución de medidas, entre otros; los cuales se detallan a continuación:

Cursos, talleres y foros en el área de niños, niñas y adolescentes

Cuadro 6 Cursos, Talleres y Foros en el Área de Niños, Niñas y Adolescentes.

Entidad	Actividad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de Personas con Discapacidad
				Mujeres	Hombres	
NADDHH Caracas	Cursos	9	1.730	1.326	404	99
	Talleres	3	244	187	57	10
	Foros	40	6.825	5.417	1.408	375
NADDHH Lara	Cursos	1	117	102	15	7
	Foros	2	248	187	61	21
NADDHH Caracas	Talleres	1	80	64	16	4
	Foros	1	206	153	53	19
NADDHH Caracas	Cursos	7	1.462	1.026	436	107
	Talleres	3	103	81	22	0
		67	11.015	8.543	2.472	642

Gráfico N° 6. PARTICIPANTES EN CURSOS, TALLERES Y FOROS POR ÁREA Y POR SEXO

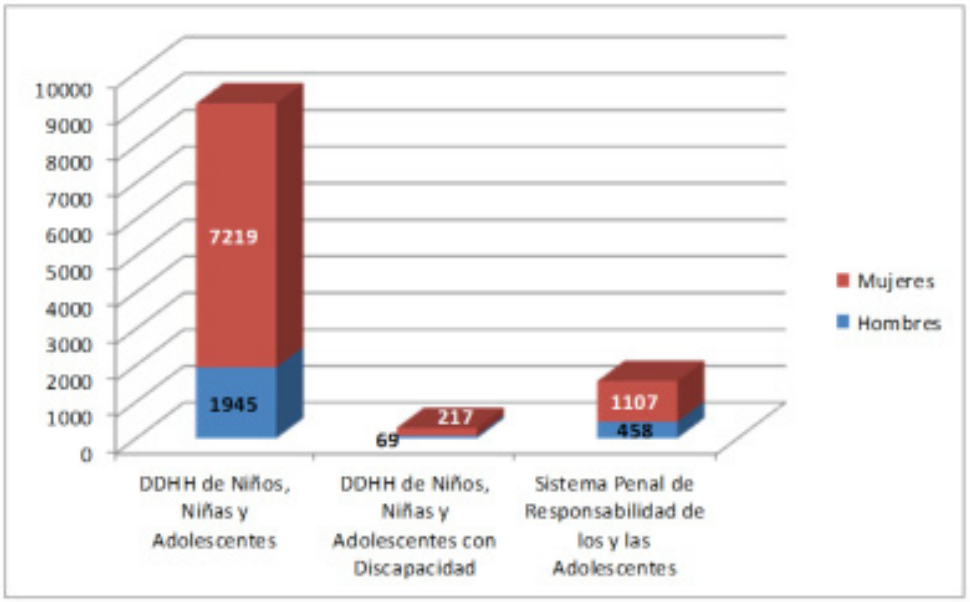

En resumen, se puede decir que en el año 2021, en el área de Niños, Niñas y Adolescentes se ejecutaron 17 diplomados, siendo formados 821 participantes, correspondientes a 593 mujeres y 228 hombres, atendidos en 2.400 horas académicas, entre los que estaban 17 personas con discapacidad. Además se realizaron 67 actividades formativas en la materia con otras modalidades académicas, atendiendo a un total de 11.015 participantes, correspondientes a 8.543 mujeres y 2.472 hombres, que están especificados por área en el Gráfico Nº 6, dentro de los cuales había 642 personas con discapacidad.

La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dispone:

> Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa democrática, participativa, paritaria y protagónica .[2]

Por ello, la ENADDHH, como parte de las políticas de prevención y atención a cargo de la Defensoría del Pueblo, ha incorporado a su oferta académica diversas actividades formativas dirigidas a la sensibilización, formación y capacitación de funcionarias, funcionarios, servidoras, servidores y de las comunidades en general, orientadas a impulsar el quiebre del paradigma patriarcal de la sociedad venezolana y a promover los derechos humanos de las mujeres, sustentados en la fundamentación del Estado venezolano, el cual es Democrático, Social, de Derecho y de Justica, y busca construir una sociedad justa, libre de toda forma de discriminación y explotación contra las mujeres, entre otros sectores especialmente vulnerables.

En ese sentido, en el año 2021 la ENADDHH continuó impartiendo el Diplomado en Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género, con una duración de 120 horas académicas, el cual contribuye a fomentar la igualdad de los géneros masculino y femenino en los ámbitos político, económico, social y cultural, en los espacios públicos y privados. El mencionado programa de estudios no conducente a grado académico se encuentra constituido por las unidades curriculares: a) Derechos Humanos y Teoría de Género, b) Derechos de las Humanas, c) Violencia Basada en Género, y d) Derechos Humanos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Además, se impartió el Diplomado en Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado, con una duración de 120 horas académicas, constituido por las unidades curriculares: a) Teoría de Género y Derechos Sexuales Reproductivos, b) Parto y Nacimiento Humanizado como Derechos Humano, c) Aspectos Normativos de la Atención en Salud Sexual y Reproductiva, y d) Aspectos Jurídicos de la Atención del Parto y Nacimiento Humanizado.

[2] Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Venezuela, 2007. Disponible en: http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/11.-Ley-Org%C3%A1nica-sobre-el-Derecho-de-las-Mujeres-a-una-Vida-Libre-de-Violencia.pdf

A continuación se detallan los diplomados impartidos en el área:

Cuadro 7 Diplomados en el área de Derechos Humanos de las Mujeres 2021

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número horas académ
				Mujeres	Hombres		
Diplomados en Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género	ENADDHH Sede Caracas	3	126	98	28	2	360
	ENADDHH Sede Lara	1	12	12	0	0	120
	Delegada Anzoátegui	1	157	123	34	0	120
	Delegada Miranda	2	124	62	62	0	240
	Delegada La Guaira	1	30	24	6	0	120
Diplomados en Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado	ENADDHH Sede Caracas	1	13	11	2	0	120
	Delegada Bolívar	1	72	64	8	0	120
Total		10	534	394	140	2	1.200

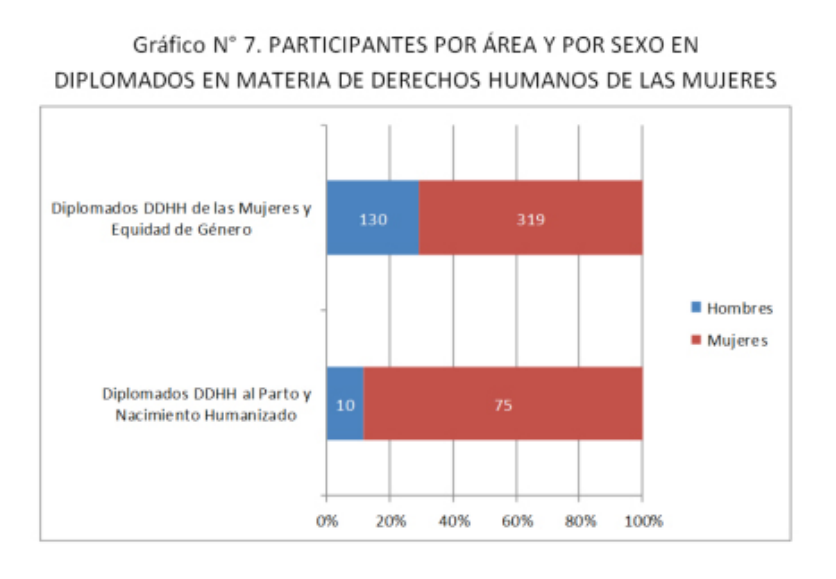

Además, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) continuó impartiendo una serie de talleres, foros y otras actividades formativas en el área de Derechos de las mujeres y equidad de género, incluyendo temas como los protocolos para la atención de las víctimas de los delitos de violencia de género, el femicidio como resultado de la impunidad, la violencia sexual, patrimonial y psicológica, entre otros. Asimismo, se realizaron actividades formativas en el área del Derecho al parto y nacimiento humanizado, tales como protección a la lactancia materna, rol de las doulas como facilitadoras de nacimiento, prevención de la violencia obstétrica, etc. Y se continuó con las formaciones en materia de Género y Masculinidad para la comprensión de las bases que sustentan las masculinidades y contribuir a la erradicación del machismo y micromachismo en la cultura patriarcal, íntimamente relacionados con la violencia de género, para así coadyuvar a alcanzar una sociedad más justa y ampliar la promoción del respeto por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Dichas actividades se detallan a continuación:

Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área Derechos humanos de las mujeres

Cuadro 8 Cursos, Talleres, Foros y Conversatorios en el Área de Derechos Humanos de las Mujeres.

ÁREA	Entidad	Actividad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
					Mujeres	Hombres	
DDHH de las Mujeres y Equidad de Género	ENADDHH Caracas	Cursos	8	1051	813	238	58
		Talleres	4	555	476	79	13
		Foros	39	6.497	5.203	1.294	423
		Otras Formaciones	2	229	186	43	6
	ENADDHH Lara	Foros	3	344	275	69	38
Parto y Nacimiento Humanizado	ENADDHH Caracas	Cursos	2	297	251	46	36
		Foros	6	743	606	137	63
	ENADDHH Lara	Foros	4	464	399	65	34
Género y Masculinidad	ENADDHH Caracas	Cursos	2	321	227	94	27
		Foros	4	457	354	103	25
Total			74	10.958	8.790	2.168	723

Gráfico N° 8. PARTICIPANTES POR ÁREA Y POR SEXO EN CURSOS, TALLERES, FOROS Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

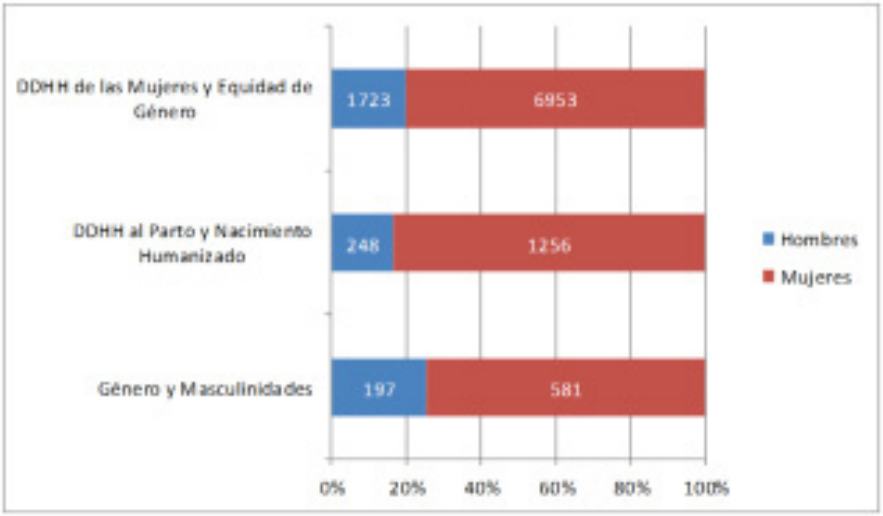

En resumen, en el 2021 en el área de Derechos Humanos de las Mujeres y Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado, se ejecutaron 10 diplomados, en los que se formaron 534 participantes, correspondientes a 394 mujeres y 140 hombres, atendidos en 1.200 horas académicas, dentro de los cuales había 2 personas con discapacidad. Además se realizaron 74 actividades formativas bajo otras modalidades académicas, en materia de género y masculinidad, atendiendo un total de 10.958 participantes, correspondientes a 8.790 mujeres y 2.168 hombres, dentro de los cuales había 723 personas con discapacidad.

Área de Derechos humanos para el poder popular

La ENADDHH ha tenido el reto de generar propuestas que promuevan el fortalecimiento social para la defensa y promoción de los derechos humanos, apoyando la construcción y el fortalecimiento del poder popular. Al efecto, la Ley Orgánica del Poder Popular contempla:

Artículo 23. Los órganos, entes e instancias del Poder Público promoverán, apoyarán y acompañarán las iniciativas populares para la constitución, desarrollo y consolidación de las diversas formas organizativas y de autogobierno del pueblo .

Como parte de la respuesta al reto de incluir a la mayor cantidad de personas posible, especialmente la perteneciente a los sectores altamente vulnerables y de atender a las personas que no han completado sus estudios de primaria o secundaria, la institución continúa impartiendo el Diploma en Derechos Humanos para el Poder Popular, con una duración de ciento sesenta (160) horas académica y cuyo objetivo es formar a voceras y voceros de organizaciones del poder popular y movimientos sociales, en torno a los Derechos Humanos, las leyes del Poder Popular, estructura y competencias de los órganos y entes del Poder Público, fundamentalmente, de los ámbitos regionales, municipales y comunales con miras a potenciar sus iniciativas de defensa y promoción de los derechos humanos. El mencionado programa de formación no conducente a grado académico se encuentra constituido por la siguientes unidades curriculares: a) El Estado Democrático y Social de Derecho y Justicia en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, b) Introducción a los Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas, c) Memoria histórica, d) Educación popular y Participación Protagónica, y e) Proyectos. A continuación se detallan los diplomados impartidos en el área en el año 2021:

Diplomados en el área de Derechos humanos para el poder popular

Cuadro 9 Diplomados en el área de Derechos Humanos para el Poder Popular 2021

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomados en Derechos Humanos para el Poder Popular	ENADDHH Sede Caracas	2	134	60	74	5	320
Total		2	134	60	74	5	320

[3] Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica del Poder Popular. Venezuela, 2010. Disponible en: http://www.minmujer.gob.ve/?q=descargas/leyes/ley-org%C3%A1nica-del-poder-popular

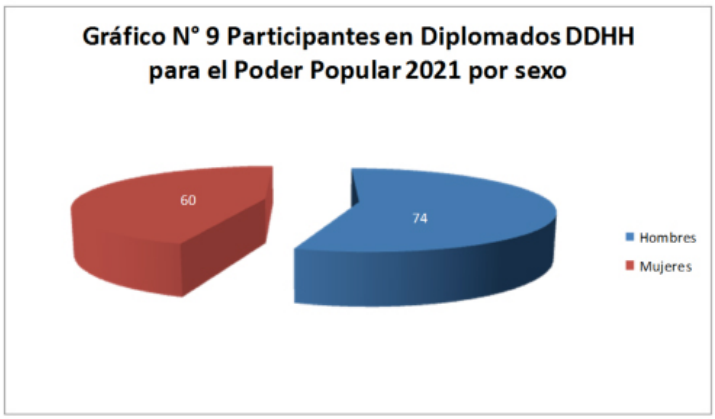

Asimismo, buscando con la efectiva organización del poder popular la erradicación de las relaciones de exclusión, subordinación y explotación a las que han sido sometidos durante décadas las y los excluidos y excluidas, y en aras de promover la inclusión de la mayor cantidad de población posible, especialmente la perteneciente a los sectores altamente vulnerables, para la formación y capacitación en el área, brindándoles las herramientas necesarias para cumplir con los rigores legales; la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) siguiendo las líneas antes descritas, en 2021 impartió diversas actividades formativas bajo otras modalidades dirigidas al fortalecimiento del poder popular, ciudadanía, derechos humanos y educación que se reflejan en el Cuadro 10.

Otras actividades académicas en el área de Derechos humanos para el poder popular

Cuadro 10 Otras actividades académicas en el área de Derechos Humanos para el Poder Popular

ÁREA	Entidad	Actividad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
					Mujeres	Hombres	
Poder Popular	ENADDHH Caracas	Foros	3	283	174	109	24
		Otras Actividades	1	154	112	42	14
Ciudadanía, Derechos Humanos y Educación	ENADDHH Caracas	Cursos	4	564	415	149	38
		Talleres	2	111	73	38	8
		Foros	4	614	465	149	34
	ENADDHH Lara	Foros	1	94	61	33	10
Total			15	1.820	1.300	520	128

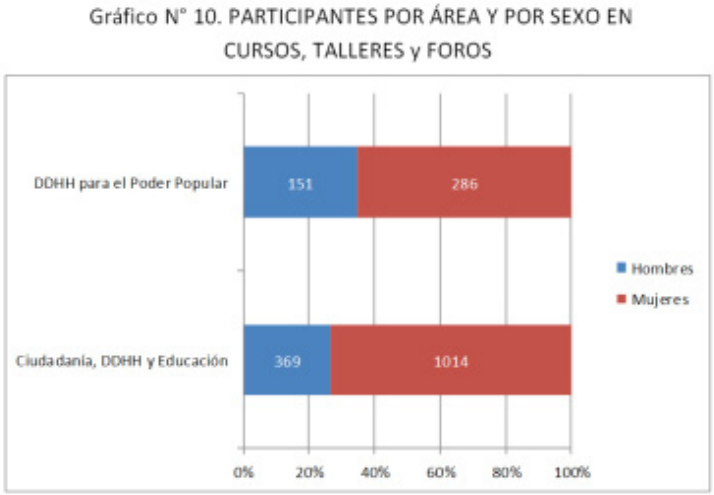

En resumen, se puede decir que en el año 2021 en el área de Derechos Humanos para el Poder Popular se ejecutaron 2 diplomados, en los que se formaron 134 participantes, correspondientes a 60 mujeres y 74 hombres, atendidos en 320 horas académicas, dentro de los cuales había 5 personas con discapacidad. Además se realizaron 15 actividades académicas bajo otras modalidades incluyendo formaciones en materia de Ciudadanía, Derechos Humanos y Educación, formando un total de 1.820 participantes, correspondientes a 1.300 mujeres y 520 hombres, como se observa en el Gráfico N° 10, entre los cuales había 128 personas con discapacidad.

Área de Derechos humanos laborales

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, introdujo profundos cambios en materia de derecho laboral que fueron recogidos posteriormente en la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012. No obstante, además de los cambios jurídicos resulta necesario educar a las y los operadores jurídicos, funcionarias y funcionarios públicos, así como, la clase obrera o trabajadora sobre tales transformaciones, con la finalidad de que la aplicación de los instrumentos jurídicos no se vea frustrada sino que, por lo contrario, alcance los niveles de eficacia esperados.

La ENADDHH ha venido incorporando a su oferta académica diversas actividades en la materia, entre las que destaca el Diplomado en Derechos Humanos Laborales, con una duración de 120 horas académicas, el cual se encuentra constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica, b) Derechos Humanos Laborales de Naturaleza Individual, c) Derechos Humanos Laborales de Naturaleza Colectiva, y d) Órganos y Procedimientos Administrativos para la Defensa de los Derechos Humanos Laborales. A continuación se detallan los diplomados impartidos en el área en el año 2021:

Diplomados en el área de Derechos humanos laborales

Cuadro 11 Diplomados en el área de Derechos Humanos Laborales.

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomados en Derechos Humanos Laborales	ENADDHH Caracas	2	151	95	56	6	240
	Delegada Guárico	1	41	20	21	0	120
	Delegada La Guaira	1	30	23	7	0	120
	Delegada Sucre	1	93	69	24	0	120
Total		5	315	207	108	6	600

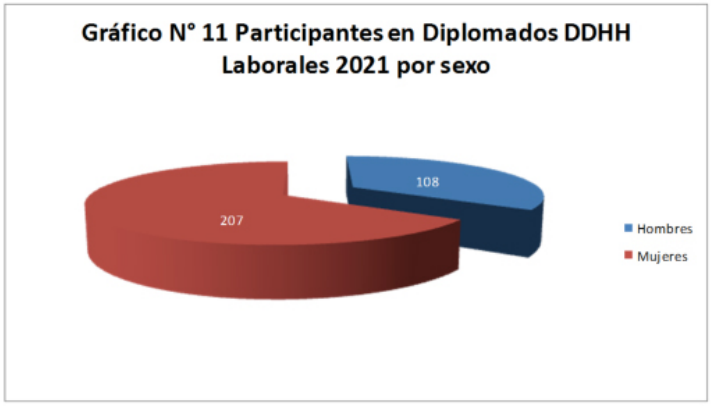

Además, la ENADDHH ha venido incorporando una serie de cursos en esta materia, entre los que están los Cursos de la Ley Orgánica de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo, así como los Cursos de los Aspectos Generales de la LOTTT, los cursos sobre el Ejercicio de la Profesión Docente y de la Ley del Estatuto de la Función Pública, que se continuaron impartiendo en el año 2021; además de diversos foros y conversatorios sobre Derechos Humanos, Empleo y Covid, las Relaciones Laborales y el Teletrabajo y los Derechos Laborales de Naturaleza Individual, entre otros; lo cual se detalla en el Cuadro 12:

Cursos y otras actividades académicas en el área de Derechos humanos laborales

Cuadro 12 Cursos y otras actividades académicas en el área de derechos humanos laborales 2021

Entidad	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
ENADDHH Caracas	Cursos	12	2.232	1.534	698	140
	Foros	8	1.481	1.077	404	116
	Otras Actividades	3	557	414	143	48
ENADDHH Lara	Cursos	1	131	87	44	15
	Total	24	4.401	3.112	1.289	319

Gráfico N° 12. PARTICIPANTES POR ÁREA Y POR SEXO EN CURSOS, FOROS Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

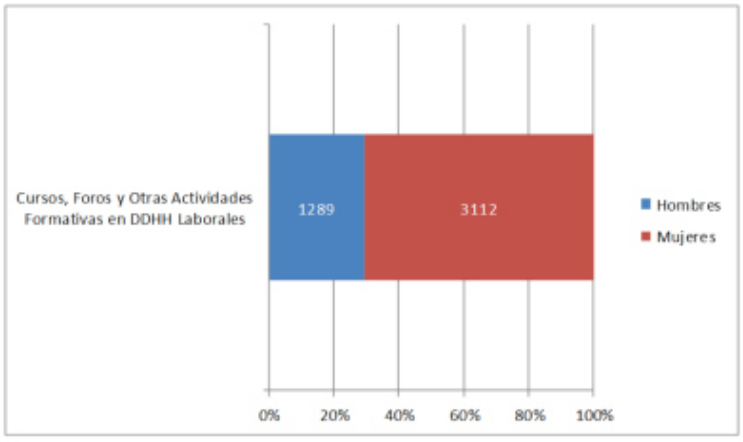

En resumen, en el área de Derechos Humanos Laborales en el año 2021, se ejecutaron 5 diplomados, en los que fueron formados 315 participantes, correspondientes a 207 mujeres y 108 hombres, atendidos en 600 horas académicas, entre los cuales había 6 personas con discapacidad. Además se realizaron 24 actividades formativas en el área con otras modalidades académicas, atendiendo un total de 4.401 participantes, correspondientes a 3.112 mujeres y 1.289 hombres, como se observa en el Gráfico N° 12, entre los que había 319 personas con discapacidad.

Área de Derechos humanos de las personas con discapacidad

En cumplimiento de la Ley para las Personas con Discapacidad, promulgada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.598 del 5 de enero de 2007, que contempla que las políticas públicas deben ser elaboradas para coadyuvar a la integración e inclusión de las personas con discapacidad, garantizándoles una mejor calidad de vida, mediante el pleno ejercicio de sus derechos, equiparación de oportunidades, respeto a su dignidad y la satisfacción de sus necesidades en los aspectos sociales, económicos, culturales y políticos, con la finalidad de incorporar a las personas con discapacidad a la dinámica del desarrollo de la Nación; la ENADDHH ha venido impartiendo diversas formaciones académicas en la materia.

Por ello, en 2021 se incluyó en su oferta académica el Diplomado en Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, que tiene por propósito promover el estudio integral y especializado de los derechos las personas con discapacidad, bajo los principios de complejidad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, ofreciendo una formación teórica y epistemológica que permita comprender los derechos humanos de ese sector de la población como un fenómeno complejo que atraviesa múltiples dimensiones de la vida social, en el que confluyen diversos determinantes de tipo cultural, económico, político y social. Dicho diplomado se imparte en 120 horas académicas y está conformado por las siguientes unidades curriculares: a) Visiones Críticas de Derechos Humanos; b) Introducción al Conocimiento de las Personas con Discapacidad; c) Políticas Públicas y Servicios Públicos para Personas con Discapacidad; y d) Estrategias para el Abordaje e Inclusión de las Personas con Discapacidad. A continuación se detallan los diplomados impartidos en el área en el año 2021:

Diplomados en Derechos humanos de las personas con discapacidad

Cuadro 13 Diplomados en Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomado en Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	ENADDHH sede Caracas	1	86	61	25	14	120
Total		1	86	61	25	14	120

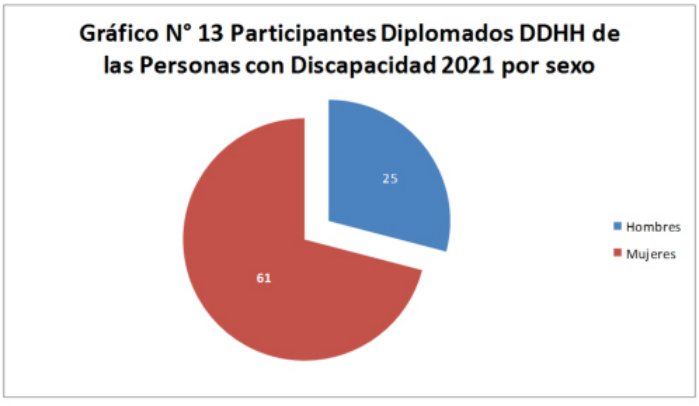

Asimismo, la ENADDHH, en el año 2021, continuó impartiendo el Curso Básico de Lengua de Señas Venezolana, e incorporó a su oferta académica el Curso sobre la Atención de Personas con Discapacidad Auditiva y Sordas en la Educación Universitaria, el Curso sobre ¿Cómo usar el classroom de Google para facilitar o recibir clases virtuales adaptadas? (Ajustes razonables para personas con discapacidad en el área educativa) y el curso sobre los Derechos Humanos de las Personas de Baja Talla, éste último diseñado e impartido con el apoyo de la Fundación Pequeño Gran Mundo. Además, se incluyeron otras temáticas de gran interés en el área a través de los foros ofrecidos a lo largo del año, que tuvieron gran receptividad tanto en el ámbito nacional como en el internacional, y sobre todo entre las propias personas con discapacidad, cuya participación en las actividades formativas tanto en el área como en otras áreas abordadas por la institución ha tenido un significativo incremento.

Otras actividades académicas sobre Derechos humanos de las personas con discapacidad

Cuadro 14 Otras Actividades Académicas sobre Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

Entidad	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
ENADDHH Caracas	Cursos	9	1.084	800	284	133
	Foros	17	2.302	1.671	631	509
Total		26	3.386	2.471	915	642

Gráfico N° 14. PARTICIPANTES POR SEXO EN CURSOS Y FOROS SOBRE DISCAPACIDAD 2021

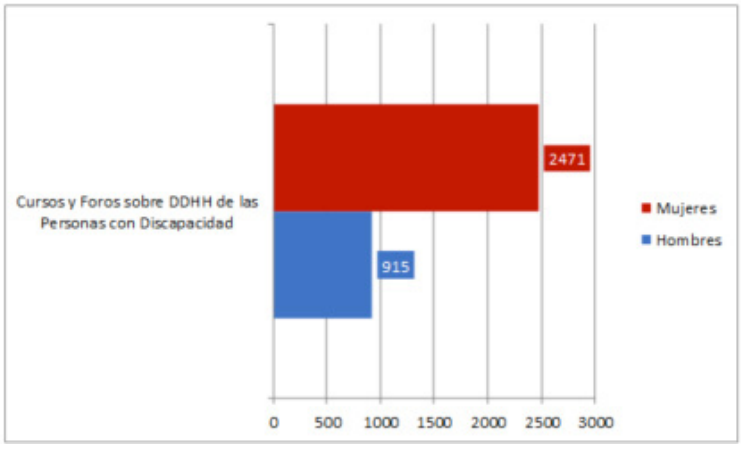

En resumen, en el área de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en el año 2021, se ejecutó 1 Diplomado sobre Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, en el que fueron formados 86 participantes, correspondientes a 61 mujeres y 25 hombres, atendidos en 120 horas académicas, entre los cuales había 14 personas con discapacidad. Además, se realizaron 26 actividades formativas en el área con otras modalidades académicas, atendiendo un total de 3.386 participantes, correspondientes a 2.471 mujeres y 915 hombres, como se observa en el Gráfico Nº 14, entre los que había 642 personas con discapacidad.

Área de Derechos humanos ambientales

En atención a los derechos humanos de tercera generación, entre los que están el desarrollo sostenible, la paz, la autodeterminación de los pueblos y el derecho a un ambiente sano, entre otros, que están motivados por la preocupación generada a nivel mundial a finales del siglo XX y principios del XXI, principalmente por el deterioro del ambiente y sus efectos negativos en la calidad de vida de las personas; la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), ha venido incorporando a su oferta académica diversas actividades formativas en el área del Derecho Ambiental.

En el año 2021, se impartió el Diplomado en Derechos Humanos de los Campesinos y Campesinas, con una duración de 160 horas académicas, que tiene las siguientes unidades curriculares: a) Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas; b) De la noción clásica del derecho agrario y alimentario a la visión contemporánea con enfoque ecológico; c) Revisión histórica, cultural y antropológica de los Espacios Productivos y sus implicaciones; y d) Desarrollo sostenible, soberanía y seguridad agroalimentaria. A continuación se detallan los diplomados impartidos en el área en el año 2021:

Diplomados en Derechos humanos ambientales

Cuadro 15 Diplomados en Derechos Humanos Ambientales

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomado en Derechos Humanos de los Campesinos y Campesinas	Delegada Miranda	1	31	14	17	0	160
Total		1	31	14	17	0	160

En resumen, en el año 2021 en el área de Derechos humanos ambientales se realizó 1 diplomado en Derechos Humanos de los Campesinos y Campesinas, atendiendo a un total de 31 personas en 160 horas académicas, correspondientes a 14 mujeres y 17 hombres.

Área de Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas

En aras de promover y coadyuvar a garantizar el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos y comunidades indígenas, consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, en reconocimiento de su carácter de pueblos originarios, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) en el año 2021, impartió el Diplomado en Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con una duración de 120 horas académicas, que tiene las siguientes unidades curriculares: a) Introducción a los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas; b) El Estado Multiétnico, Pluricultural, Intercultural y Multilingue; c) Los Derechos Humanos Territoriales y Ecoambientales Indígenas; y d) Los Derechos Humanos Socio-Culturales Indígenas. A continuación se detallan los diplomados impartidos en el área en el año 2021:

Diplomados en Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas

Cuadro 16 Diplomados en Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomado en Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	ENADDHH Sede Caracas	1	50	25	25	3	120
Total		1	50	25	25	3	120

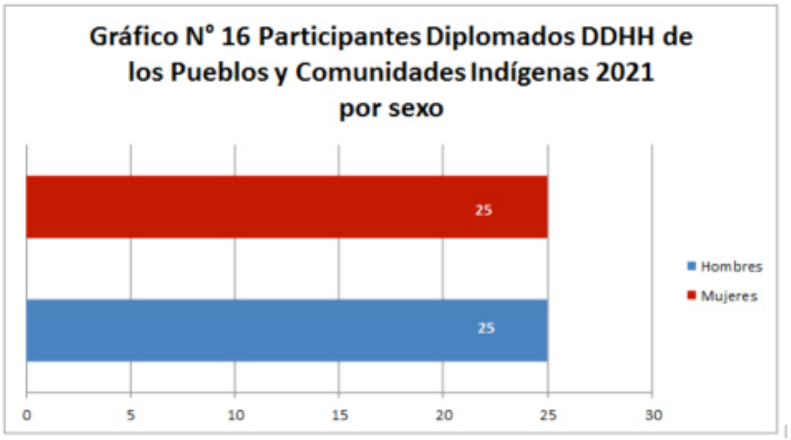

Cabe destacar que en 2021, además se impartieron otras actividades formativas en el área tales como cursos, talleres y foros, tratando temas de interés entre los que destacan el Derecho al Voto de los Pueblos y Comunidades Indígenas, la ancestralidad, el endorracismo en los pueblos indígenas, movilidad humana de los indígenas en Venezuela, indigenismo, identidad y género, entre otros; lo cual se detalla a continuación:

Otras actividades académicas sobre Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas

Cuadro 17 Otras Actividades Académicas sobre Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Entidad	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
ENADDHH Caracas	Cursos	1	111	67	44	36
	Talleres	1	109	66	43	36
	Foros	5	350	270	80	27
Total		7	570	403	167	99

En resumen, en el año 2021 se realizó 1 Diplomado en Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, atendiendo a un total de 50 personas en 120 horas académicas, correspondientes a 25 mujeres y 25 hombres, entre los que había 3 personas con discapacidad. Asimismo, en el área se ejecutaron 7 actividades formativas bajo otras modalidades académicas, atendiendo un total de 570 participantes, correspondientes a 403 mujeres y 167 hombres, entre los que había 99 personas con discapacidad.

Área de Derechos sexuales y derechos reproductivos, derecho a la diversidad sexual y Derechos de las personas con VIH/Sida

Los derechos sexuales y derechos reproductivos son derechos humanos relativos a la vida sexual y reproductiva que deben ser ejercidos por todas y todos con responsabilidad, los cuales fueron reconocidos como tales en el seno de la Organización de las Naciones Unidas desde la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo realizada en el Cairo, Egipto, en 1994, y en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, China, en 1995.
Los derechos sexuales y derechos reproductivos son determinantes de los procesos para mantener y mejorar la salud, porque a través de éstos se garantiza una sexualidad e intimidad libres de interferencias, de acuerdo a las expresiones y necesidades individuales, por lo que son reconocidos en todas las etapas de la vida: infancia, pubertad, adolescencia, adultez y madurez. Es así que los referidos derechos abarcan dos principios fundamentales: 1) El derecho a la autodeterminación sexual y reproductiva, la toma de decisiones libres, responsables e informadas sobre la sexualidad y la reproducción, dentro del cual se puede enmarcar el respeto al derecho a la diversidad sexual; y 2) El derecho a la atención en salud sexual y salud reproductiva, dentro del cual se enmarcan los derechos de las personas con VIH/Sida.

La ENADDHH, a los fines de coadyuvar a la promoción y difusión de los derechos humanos en la materia, en 2021 continuó impartiendo el Diplomado en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, cuyo objetivo general es la formación de personas profesionales altamente capacitadas en el área de la salud sexual y salud reproductiva y sus respectivos derechos humanos, a los fines de contribuir con la construcción de una cultura crítica y liberadora de los derechos sexuales y reproductivos de hombres, mujeres y grupos de diversidad sexo-género, como derechos humanos básicos, como medio para fortalecer los procesos de cambio social protagonizados por los pueblos de la República Bolivariana de Venezuela, América Latina y el Caribe; dirigidos a la transformación de los valores, las relaciones y los modos de vida, para el logro de sociedades justas. La duración del Diplomado es de 120 horas académicas y contiene las siguientes unidades curriculares: a) Teoría de Género y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; b) Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva; c) Sexualidades; y, d) Infecciones de Transmisión Sexual y VIH-SIDA. A continuación se detallan los diplomados impartidos en el área en el año 2021:

Diplomados en Derechos sexuales y derechos reproductivos

Cuadro 18 Diplomados en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomado en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	ENADDHH Caracas	1	18	16	2	1	120
	Delegada Miranda	2	79	59	20	0	240
Total		3	97	75	22	1	360

Asimismo, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) en el año 2021, incorporó a su oferta académica otras modalidades formativas en el área de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, así como relacionadas con el tema de la Diversidad Sexual y con los derechos de las personas con VIH/Sida, tales como talleres, foros y charlas, para coadyuvar al logro de una sociedad justa, inclusiva, con igualdad y equidad de género, en pro de la paz.

Otras actividades académicas sobre Derechos sexuales y derechos reproductivos, derecho a la diversidad sexual y Derechos de las personas con VIH/Sida

Cuadro 19 Otras Actividades Académicas sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Derecho a la Diversidad Sexual y Derechos de las Personas con VIH/Sida.

AREA	Entidad	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
					Mujeres	Hombres	
Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	ENADDHH Caracas	Cursos	1	166	128	38	11
		Foros	7	906	699	207	61
Derecho a la Diversidad Sexual	ENADDHH Caracas	Cursos	8	1.141	808	333	79
		Talleres	2	83	65	18	2
		Foros	10	1.048	812	236	85
Derechos de las Personas con VIH/Sida	ENADDHH Caracas	Foros	4	412	283	129	33
	Total		32	3.756	2.795	961	271

Gráfico N° 19. PARTICIPANTES POR ÁREA Y POR SEXO EN OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS, DERECHO A LA DIVERSIDAD SEXUAL, Y DDHH DE LAS PERSONAS CON VIH/SIDA

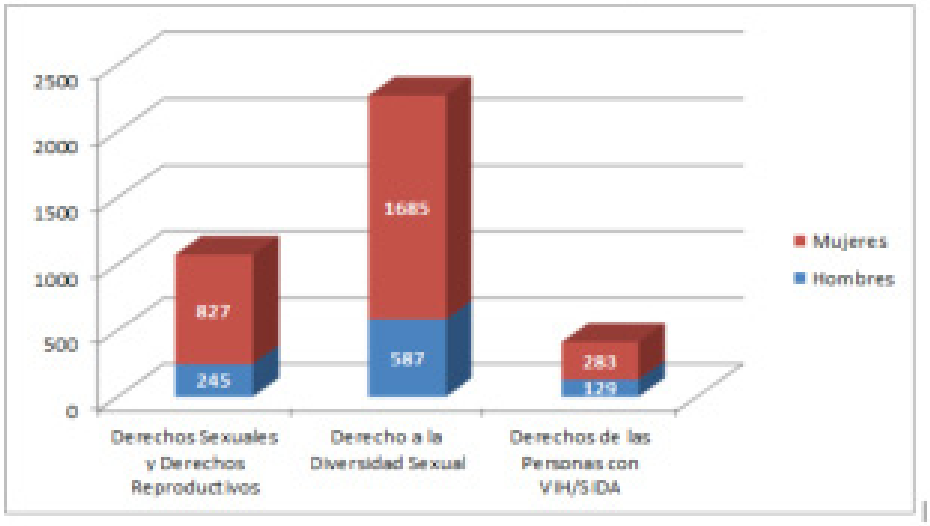

En resumen, en el área de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en el año 2021 se ejecutaron 3 diplomados, en los que fueron formados 97 participantes, correspondientes a 75 mujeres y 22 hombres, atendidos en 360 horas académicas, entre los cuales había 1 persona con discapacidad. Además, se realizaron 32 actividades formativas en el área a través de otras modalidades académicas, así como en materia de Derecho a la Diversidad Sexual y Derechos de las Personas con VIH/Sida, atendiendo un total de 3.756 participantes, correspondientes a 2.795 mujeres y 961 hombres, lo cual se detalla en el Gráfico Nº 19, entre los que había 271 personas con discapacidad.

Cabe señalar que las actividades realizadas en relación a los derechos sexuales y derechos reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, fueron relacionadas en esa área específica.

Actividades académicas en otras áreas temáticas relacionadas o de fundamental interés para la promoción de los derechos humanos

Adicionalmente, la ENADDHH ha incorporado en su oferta académica otras temáticas a su línea de trabajo, relacionadas o de fundamental interés para la promoción de los derechos humanos, siendo importante resaltar las siguientes:

Resolución de conflictos

Con el fin de brindar herramientas a la población en general para el conocimiento, manejo y resolución de conflictos y de coadyuvar al desarrollo de habilidades y potencialidades para la negociación, mediación y comunicación efectiva, para el logro de una sociedad justa a favor de la paz y la democracia protagónica y participativa, la ENADDHH, durante el 2021, mantuvo en su oferta académica el Diplomado en Resolución de Conflictos, con una duración de 120 horas académicas, constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica, b) Estrategias de Autoevaluación y Autorregulación, c) Aspectos Conceptuales de los Conflictos, y d) Estrategias de Resolución de Conflictos. A continuación se detallan los diplomados impartidos en el área en el año 2021:

Diplomados en el área de Resolución de conflictos

Cuadro 20

Diplomados en el área de Resolución de Conflictos

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomados en Resolución de Conflictos	ENADDHH Caracas	2	156	81	75	3	240
	Delegada Carabobo	1	46	29	17	0	120
	Delegada Trujillo	1	76	54	22	2	120
Total		4	278	164	114	5	480

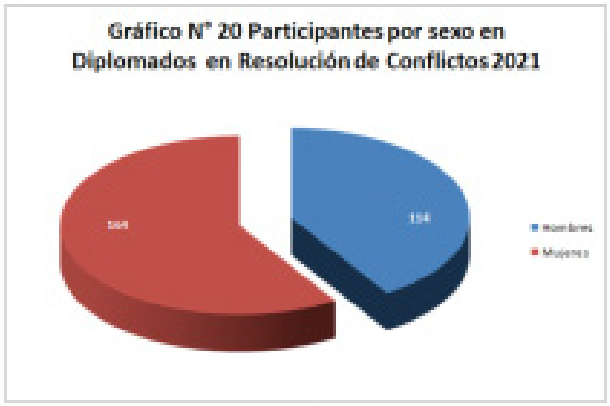

Además, para fortalecer a las comunidades y coadyuvar a la capacitación de los funcionarios de los entes públicos e instituciones policiales y del público en general, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) impartió en sus sedes de Caracas y Lara, otras actividades formativas en la materia de resolución de conflictos.

Cuadro 21

Otras Actividades Académicas sobre Resolución de Conflictos.

Entidad	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
ENADDHH Caracas	Cursos	13	1.440	965	475	79
	Foros	6	494	360	134	43
ENADDHH Lara	Cursos	1	100	69	31	11
Total		20	2.034	1.394	640	133

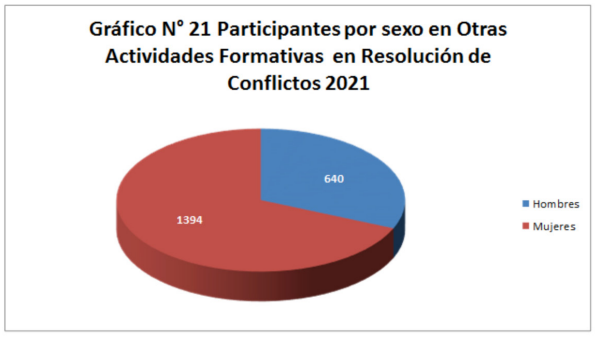

En resumen, en el área de Resolución de Conflictos en el año 2021, se ejecutaron 4 diplomados, formando 278 participantes, correspondientes a 164 mujeres y 114 hombres, atendidos en 480 horas académicas, entre los que había 5 personas con discapacidad. Además, se realizaron 20 actividades formativas en el área bajo otras modalidades académicas, atendiendo un total de 2.034 participantes, correspondientes a 1.394 mujeres y 640 hombres, de los cuales había 133 personas con discapacidad.

Prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes

El artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, proclaman que nadie será sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Se entiende por "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. Los "tratos crueles, inhumanos o degradantes" son actos que agreden o maltratan intencionalmente a una persona, que provocan miedo, ansia y sentimientos de inferioridad con el fin de humillarla, degradarla y romper su resistencia física y moral.

Conforme al artículo 10 de dicha Declaración, en concatenación con el artículo 7 numeral 2 de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.212, el 22 de julio de 2013, el Estado venezolano debe garantizar que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, sea éste civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión.

Por lo tanto, en aras de hacer más eficaz la lucha contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes en nuestro país, y de cumplir con los mandatos establecidos al efecto en las referidas disposiciones normativas, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) en el año 2021, continuó incluyendo en su oferta académica un conjunto de actividades formativas en la materia, tales como cursos, talleres y foros, las cuales se detallan a continuación:

Actividades académicas sobre prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes

Cuadro 22

Entidad	Actividades	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de Personas con Discapacidad
				Mujeres	Hombres	
ENADDHH Caracas	Cursos	2	390	262	128	26
	Talleres	1	36	5	31	0
	Foros	4	730	490	240	59
Total		7	1.156	757	399	85

En resumen, en el área de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, en el año 2021 se ejecutaron 7 actividades formativas, atendiendo un total de 1.156 participantes, correspondientes a 757 mujeres y 399 hombres, entre los que había 85 personas con discapacidad.

Prevención de la discriminación racial y afrodescendencia

Considerando que en todos los subsistemas, niveles y modalidades del Sistema Educativo se deben incluir contenidos relativos a las culturas, historias y tradiciones constitutivas de la venezolanidad, destinados a prevenir y erradicar toda forma de discriminación racial, racismo, endorracismo y la xenofobia de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial; la ENADDHH, en 2021, continuó incorporando en su oferta académica diversas actividades formativas para la prevención de la discriminación racial y sobre afrodescendencia, con el apoyo y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (INCODIR).

Actividades académicas sobre Prevención de la discriminación racial y afrodescendencia

Cuadro 23

Entidad	Actividad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de Personas con Discapacidad
				Mujeres	Hombres	
ENADDHH Caracas	Cursos	1	93	68	25	17
	Foros	10	1.097	754	343	96
	Conversatorios	1	170	135	35	14
Total		12	1.360	957	403	127

En resumen, en el área de Prevención de la Discriminación Racial, y sobre Venezolanidad y Afrodescendencia, en el año 2021 con el apoyo y participación del Instituto Contra la Discriminación Racial (INCODIR) se realizaron 12 actividades formativas, atendiendo un total de 1.360 participantes, correspondientes a 957 mujeres y 403 hombres, entre los que había 127 personas con discapacidad.

Protección a la familia

Los derechos humanos en el ámbito familiar son reconocidos no solo en la legislación internacional sino en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que contempla en el artículo 75 que el "Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas". Es por ello que la igualdad y el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todos y cada uno de los miembros de la familia son indispensables para alcanzar el bienestar del grupo familiar, independientemente del tipo de familia del cual se trate, así como para contribuir al bienestar de la sociedad. Es por ello que la ENADDHH, en 2021, continuó incorporando dentro de su oferta académica diversas actividades formativas en el área.

Actividades académicas sobre Protección a la familia

Cuadro 24

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de Personas con Discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Foros	ENADDHH Caracas	4	543	434	109	23
	ENADDHH Lara	1	123	94	29	7
Total		5	666	528	138	30

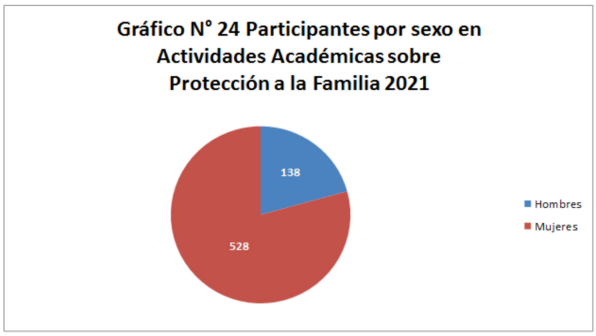

En resumen, en el área de Protección a la Familia, en el año 2021 se realizaron 5 actividades formativas atendiendo un total de 666 participantes, correspondientes a 528 mujeres y 138 hombres, entre los que había 30 personas con discapacidad.

Otras temáticas relacionadas con los derechos humanos

Una de las herramientas más efectivas para la atención de las comunidades y para contribuir al intercambio de saberes, además de los diplomados y cursos incorporados permanentemente en la ENADDHH, es a través de la apertura de sus espacios por medio de la implementación de actividades formativas bajo las modalidades de talleres, foros, conversatorios, conferencias y charlas, entre otros, donde convergen diferentes sectores de la comunidad para disertar sobre diferentes temas en otras áreas distintas a las ya relacionadas previamente, pero que tienen una gran relevancia para la difusión y promoción de los derechos humanos. En ese sentido, se detallan las actividades ejecutadas en 2021:

Cuadro 25

ACTIVIDADES	Entidad	Número de Actividades	Número de Participantes	Participantes por sexo		Número de Personas con Discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Curso y Foros Trata y Tráfico de Personas	ENADDHH Caracas y Lara	3	630	490	140	60
Curso Análisis Crítico del Discurso	ENADDHH Caracas	6	515	350	165	35
Taller y Foro DDHH de las Personas en Condición de Calle	ENADDHH Caracas	2	215	161	54	14
Foro Asistencia Humanitaria en Venezuela	ENADDHH Caracas	1	127	82	45	9
Curso Buen Trato en DDHH	ENADDHH Caracas	1	175	140	35	6
Foro Pandemia, un Reto para los DDHH	ENADDHH Caracas	1	103	78	25	6
Conversatorio Paz entre Pasos, Avances y Zarpazos	ENADDHH Caracas	1	89	61	28	7
TOTAL		15	1.854	1.362	492	137

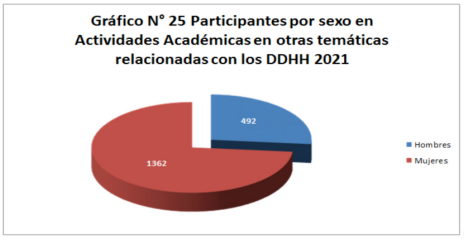

Como se puede observar en el cuadro y gráfico anteriores, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), ejecutó en el año 2021 un total de 15 actividades formativas en otras áreas temáticas distintas a las discriminadas en los apartes precedentes pero relacionadas directamente con la protección y promoción de los derechos humanos, atendiendo a un total de 1.854 personas, correspondientes a 1.362 mujeres y 492 hombres, entre los cuales había 137 personas con discapacidad.

Actividades formativas adicionales complementarias

Considerando que es indispensable la formación integral de las funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos y de la comunidad en general, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), ha venido incorporando a su oferta académica cursos complementarios tendentes a reforzar la formación básica de los mismos, tales como los Cursos de Oratoria y Liderazgo, el Curso de Contrataciones Públicas, y otras actividades formativas de crecimiento personal y otras de interés general para el uso de las herramientas y aplicaciones tecnológicas, indispensables para la continuidad de las actividades académicas vía online en todos los niveles educativos, utilizadas durante la cuarentena decretada con motivo de la pandemia de la Covid-19, que generó la suspensión de las clases presenciales. Las referidas actividades se detallan a continuación

Cuadro 26

Actividades formativas adicionales complementarias 2021

ACTIVIDAD	ENTIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	NÚMERO DE PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR SEXO		Número de Personas con Discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Cursos de Oratoria y Liderazgo	ENADDHH Caracas	18	2.010	1.394	616	153
	ENADDHH Lara	2	223	165	58	21
Foro 2 R´S del Liderazgo	ENADDHH Caracas	1	95	64	31	4
Foros las TIC´S y sus Usos	ENADDHH Caracas	1	191	137	54	20
	ENADDHH Lara	1	132	95	37	21
Curso Ley de Contrataciones Públicas	ENADDHH Caracas	1	199	140	59	11
Foro Enseño como Aprendí	ENADDHH Caracas	1	108	76	32	4
Conversatorio Inventamos o Erramos	ENADDHH Caracas	1	84	63	21	6
Foro Enseño como Aprendí	ENADDHH Caracas	1	95	64	31	4
Foro Inteligencia Emocional	ENADDHH Caracas	1	181	150	31	15
Foro Comunicación Asertiva	ENADDHH Caracas	1	251	193	58	18
Curso Potenciando la Calidad de lo que Hacemos	ENADDHH Caracas	1	12	7	5	0
Curso Los Colores del Talento	ENADDHH Caracas	1	9	5	4	0
Conferencia La Crónica Literaria: Cómo se escribe y para qué	ENADDHH Caracas	2	110	87	23	6
Foro Elaboración de Videos de 1 Minuto	ENADDHH Caracas	1	253	189	64	30
Foro y Taller Navegar Seguro en Internet	ENADDHH Caracas	2	372	262	110	50
Foro Desarrollar el Potencial de Tú Ser	ENADDHH Caracas	1	106	94	12	6
Foro El Milagro que Soy, Viviendo un Día a la Vez	ENADDHH Caracas	1	70	60	10	4
TOTAL		38	4.501	3.245	1.256	373

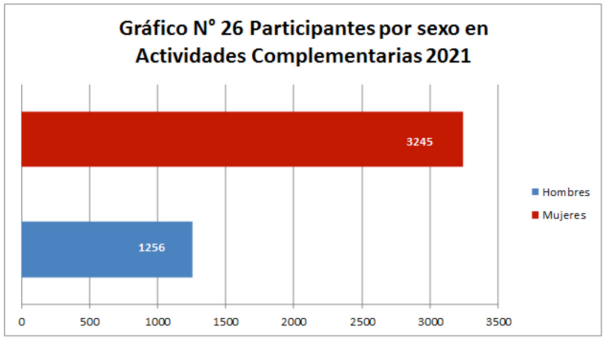

Se puede observar que en el año 2021, a través de ENADDHH, se ejecutaron 38 actividades de formación complementaria, atendiendo a un total de 4.501 personas, correspondientes a 3.245 mujeres y 1.256 hombres, entre los que había 373 personas con discapacidad.

Relaciones interinstitucionales

Es importante resaltar el esfuerzo que se ha venido realizando a través de la ENADDHH, para atender las necesidades de diferentes instituciones y comunidades, llevando sus actividades académicas más allá de los espacios físicos de la Escuela y de los espacios habilitados al efecto en el interior del país, conscientes de la importancia en la formación y capacitación desde una perspectiva crítica y contra hegemónica en el área, tales como instituciones educativas y hospitalarias, entre otros, cumpliendo así con el Plan Nacional de los Derechos Humanos, que contempla:

Desde visiones crítica(…omissis…) asume un discurso de los derechos humanos que permita aumentar sus posibilidades transformadoras en beneficio de los sectores históricamente excluidos y explotados; que visibilice y controle los poderes fácticos que vulneran la dignidad humana; y que potencie los procesos de lucha de nuestros pueblos.

La ENADDHH ha respondido a las necesidades de diferentes instituciones de carácter público y organizaciones en general, como la Defensa Pública, el INPSASEL, el IPASME, el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, el SENIAT, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, entre otros, además de a diferentes instituciones de Educación Básica, y Educación Media Diversificada; facilitando cursos, talleres, foros y demás actividades académicas dirigidas al personal de dichas organizaciones, promoviendo continuamente los derechos humanos y formando a las funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos y a la comunidad en general, en el marco del referido Plan Nacional de Derechos Humanos, que prevé:

> - Establecer mecanismos que permitan la formación continua en materia de derechos humanos de los servidores públicos y servidoras públicas.
>
> - Generar mecanismos de promoción y difusión de los derechos humanos en las distintas formas de organización del Poder Popular.

Además, la ENADDHH continuamente busca a través de diferentes instituciones unir esfuerzos para la cooperación, la cual se materializan a través de acuerdos o convenios firmados por la Defensoría del Pueblo, por órgano de la Fundación Juan Vives Suriá, para el diseño y la realización de diplomados, cursos, talleres, asesorías entre otras, en las diferentes áreas de los derechos humanos. Ejemplo de ello tenemos el convenio firmado con la Universidad Bolivariana de Venezuela en el año 2009, el cual se mantiene vigente, al igual que los Convenios suscritos en 2019 con el Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (INCODIR), con la Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas (UNEFA), con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y la Fundación Misión José Gregorio Hernández, con el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), con la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) y en el año 2021 con el Consejo Nacional Electoral y el Instituto de Altos Estudios del Poder Electoral. Asimismo, se han adelantado las adecuaciones requeridas para la formalización de los convenios a suscribir con la Universidad Católica Santa Rosa y con la Defensa Pública.

Se puede igualmente mencionar el trabajo permanentemente que se ha venido realizando con organismos internacionales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), para la formación de púberes y adolescentes en sexualidad placentera y responsable, con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en materia de Trata de Personas, especialmente la de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, y en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, y con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre otras instituciones. Esta búsqueda de articulación también está sustentada en el Plan Nacional de Derechos Humanos.

Generar un mecanismo de articulación de todas las iniciativas formativas en derechos humanos desarrolladas por el Estado venezolano para los servidores públicos y servidoras públicas.

En ese sentido, especial mención se puede hacer al Diplomado en Derechos Humanos de las Refugiadas y los Refugiados realizado con la colaboración de ACNUR, que en el año 2021 se impartió bajo plataforma digital en 120 horas académicas y se encuentra constituida por las siguientes unidades curriculares: a) Movilidad Humana y los Desplazamientos de Población; b) Introducción a los Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas; c) Marco Jurídico Nacional e Internacional en Materia de Refugiados y Refugiadas; y, d) Derechos Humanos de Grupos Vulnerables Durante el Desplazamiento. A continuación se detallan los diplomados impartidos en el área en el año 2021:

Diplomados de Derechos internacional de refugiados

Cuadro 27

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de Personas con Discapacidad	Número de Horas Académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomado en Derecho Internacional de Refugiados	ENADDHH-Caracas	1	108	70	38	3	120
Total		1	108	70	38	3	120

Además, en el 2021 la ENADDHH incluyó en su oferta académica otras formaciones bajo otras modalidades en el área de los derechos humanos de las refugiadas y los refugiados, que se detallan a continuación:

Otras actividades académicas en el área de DDHH de refugiadas y refugiados

Cuadro 28

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de Personas con Discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Foro	ENADDHH sede Caracas	1	186	139	47	14
Total		1	186	139	47	14

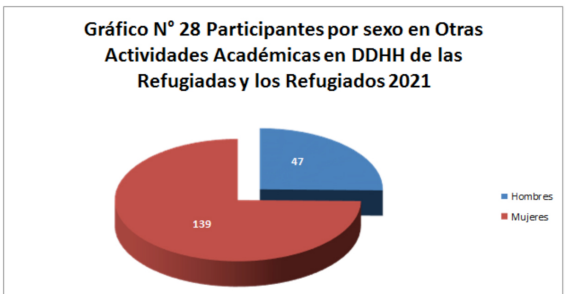

En resumen, se puede decir que en el año 2021 se impartió un Diplomado en Derecho Internacional de Refugiados, en el que participaron 108 personas, correspondientes a 70 mujeres y 38 hombres, atendidos en 120 horas académicas, entre los cuales había 3 personas con discapacidad. Y se impartió un foro en la materia, en el que se formó a 186 participantes, correspondientes a 139 mujeres y 47 hombres, entre los cuales había 14 personas con discapacidad.

Actividades administrativas resaltantes de la Fundación Juan Vives Suriá y de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), adscritas a la Defensoría del Pueblo

Composición Himno de la Escuela Nacional de Derechos Humanos

En el año 2021, en aras de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia tanto en el personal administrativo, directivo, docente y en los estudiantes que permanentemente participan en los encuentros de saberes generados en las distintas actividades formativas promovidas e impartidas en la institución, se compuso el Himno de la Escuela Nacional de Derechos Humanos, con letra de la Profesora Luisana Gómez y Música de la Lic. Esther Chávez.

Trámites de registro de logos institucionales

Desde el año 2019, la Fundación Juan Vives Suriá inició los trámites pertinentes ante el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI), para la formalización del registro legal de los logotipos de la Fundación y de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), cumpliendo para ello con los requisitos y procedimientos establecidos al efecto.

El mencionado trámite fue aprobado mediante Boletín 608, asignándole finalmente los requeridos registros bajo los números S073662 y S073664, respectivamente, ambos del 24 de mayo de 2021, con vigencia hasta el 24 de mayo de 2036.

Normativa interna

La Fundación Juan Vives Suriá ha venido elaborando un conjunto de manuales de normas y procedimientos internos, para organizar y regular el funcionamiento de las distintas áreas que conforman tanto la Fundación como la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), así como para estandarizar los diferentes procesos administrativos que en ellas se realizan.

En tal sentido, luego de la revisión y opinión favorable por parte de la Consultoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo, en 2021 se remitieron mediante puntos de cuenta para la decisión del Despacho, los siguientes instrumentos:

- Manual de Organización y Funciones de la Coordinación Académica de la Escuela Nacional de Derechos Humanos.
- Manual de Organización y Funciones del Departamento de Control de Estudios de la ENADDHH.

Asimismo, ya fueron elaborados y está pendiente su remisión para revisión y opinión por parte de la Dirección General de Administración, de la Dirección de Presupuesto y/o de la Consultoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo, según corresponda, como instancias competentes del órgano de adscripción, los siguientes instrumentos:

- Manual de Normas y Procedimientos que Regula el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos.
- Manual de Normas y Procedimientos del Área de Presupuesto.
- Manual de Normas y Procedimientos para las Donaciones.

Además, se encuentra en etapa de revisión preliminar, los proyectos de los siguientes instrumentos:

- Manual de Normas y Procedimientos del Área de Administración.
- Manual de Normas y Procedimientos del Área de Recursos Humanos.
- Manual de Normas y Procedimientos sobre la Incorporación, Desincorporación e Inventario de los Bienes Nacionales.

De los últimos instrumentos referidos se estima tener el proyecto para el año 2022, para la aprobación de la máxima autoridad de esta Institución.

Defensoría del Pueblo

III. Labor de vigilancia/ Atención al ciudadano

Dirección General de Atención al Ciudadano

Defensa de los derechos humanos

La Defensoría del Pueblo, en el cumplimiento de sus objetivos y funciones, bajo los principios de oralidad, inmediatez, gratuidad, accesibilidad, celeridad, informalidad e impulso de oficio, recibe y registra todas las denuncias, quejas y peticiones que versan sobre la presunta vulneración de los derechos humanos e irregularidades en la prestación de servicios públicos, así como las orientaciones que requieran las personas, sin distinción alguna, por lo que cualquiera puede tener acceso para formular denuncias, quejas y peticiones en la Defensoría del Pueblo, a fin de recibir atención inmediata, adecuada y efectiva ante sus planteamientos.

La recepción de denuncias, quejas y peticiones se efectúa por distintos mecanismos:

- Personalmente, la Defensoría del Pueblo dispuso de sus cincuenta y tres (53) sedes defensoriales: (veinticuatro <24> sedes estadales, nueve <9> subsedes y veinte <20> Defensorías Municipales), de las cuales, en el año 2021, estuvieron operativas cuarenta y cinco (45); esto es, veinticuatro (24) sedes estadales, nueve (9) subsedes y doce (12) Defensorías Municipales).
- Recepción de escritos de denuncia, quejas, peticiones o propuestas a través del correo electrónico o directamente a través de las redes sociales.
- La página web: www.defensoria.gob.ve, correo electrónico: ddp08000pueblo@gmail.com y la cuenta de twitter: @defensoria_Vzla.
- Atención telefónica a través de los números telefónicos: (0424)1384164 y (0424)1384168.
- Llamadas telefónicas directamente a cada una de las sedes defensoriales.
- Denuncias de oficio.

Para dejar constancia de ello, la Defensoría del Pueblo dispone de un instrumento principal para el registro de la denuncia, queja y petición que es la Planilla de Audiencia, la cual incluye todos los campos que describen el planteamiento, así como también los datos del Peticionario(a) /de la Víctima, el denunciado(a) y el Derecho vulnerado, la cual se registra en el "Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo" para las Defensorías Delegadas que disponen del servicio de internet y el resto de las delegaciones registran los datos a través de una plantilla diseñada en formato excel.

Atención telefónica

A objeto de continuar con la estrategia orientada a la ampliación territorial de las labores de promoción, defensa y vigilancia de los Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo a fin de reforzar la prestación del servicio para la colectividad a nivel nacional, en el año 2021 incorporó al servicio del 08000-PUEBLO (08000-783256), las líneas telefónicas identificadas con los números (0424)1384164 y (0424)1384168, orientadas a promover y divulgar una cultura de derechos humanos mediante la participación protagónica y la organización de las comunidades para avanzar hacia un Estado de Justicia Social.

Este servicio de atención telefónica tiene por finalidad facilitar la recepción de denuncias desde cualquier lugar del país, para su canalización a través de las distintas Defensorías Delegadas estadales y municipales, suministrando un mecanismo de acceso para las personas, proporcionar a la población un mayor alcance y acceso a la Institución para la interposición de denuncias, quejas y peticiones, dando cumplimiento al mandato constitucional de brindar oportuna y adecuada respuesta a todas las personas que requieren nuestra intervención, así como también el deber de brindar orientación como lo establece la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (LODP).

En este sentido, es importante resaltar que conforme a las dificultades presentadas por el bloqueo económico en la sede principal de la Defensoría del Pueblo, se presentaron distintas fallas relacionadas con el servicio de la línea telefónica del 08000 Pueblo (08000-783256), así como también el servicio eléctrico, telefonía fija e internet. No obstante ello, la Institución continuó prestando el servicio de atención telefónica a través de los números antes mencionados, así como también a través de su correo electrónico y redes sociales.

Al respecto, durante el año 2021, el referido servicio de atención telefónica registró los siguientes resultados:

ATENCION TELEFONICA (0-8000-PUEBLO)		
Período		Enero – Diciembre 2021
Categorías		Resultados por Categorías
Denuncias Recibidas		94
Clasificación de las solicitudes	Expedientes	50
	Orientaciones	44
Total de solicitudes por mes	Enero	05
	Febrero	07
	Marzo	20
	Abril	14
	Mayo	07
	Junio	10
	Julio	04
	Agosto	02
	Septiembre	02
	Octubre	02
	Noviembre	13
	Diciembre	08
	Total	94

Atención en localidades de difícil acceso de mayor complejidad

La DdP, para reforzar las estrategias orientadas a establecer una correspondencia directa entre la Institución y las personas que requieren la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos, así como también la correcta prestación de los servicios públicos y administrativos, en el año 2021 continuó participando en diversas actividades interinstitucionales para proporcionar un servicio de asistencia integral en materia de derechos humanos a las personas asentadas en municipios y parroquias del interior del país, ubicadas en zonas de difícil acceso o carentes de recursos para trasladarse a las diferentes sedes de la Defensoría del Pueblo.

De esta manera, la DdP, a través de sus doce (12) Defensorías Delegadas Municipales, ubicadas en los municipios Amazonas (Autana), Anzoátegui (Fernando de Peñalver), Apure (Muñoz), Bolívar (Gran Sabana), Carabobo (Carlos Arvelo), Miranda (Brión), Portuguesa (Páez), Sucre (Bermúdez y Cajigal), Táchira (Bolívar y García de Hevia), Zulia (Guajira) se realizó la movilización y acercamiento a los municipios, para la atención de denuncias, quejas y peticiones, así como también en las 24 Defensorías Delegadas estadales, de las cuales se resaltan: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Carabobo, Guárico, Miranda, Portuguesa, Sucre y Zulia, entre otras, que efectuaron la movilización y acercamiento a sus diferentes municipios con el objeto de:

- Diagnosticar con los movimientos sociales, las condiciones que puedan constituir vulneración de los derechos humanos, así como, registrar información de las distintas instituciones con sedes en la localidad.
- Diseñar y ejecutar jornadas de promoción y divulgación en derechos humanos, para que las personas dispongan de herramientas para defender sus derechos.
- Registrar denuncias, quejas y peticiones de las personas, para brindar orientación y a su vez, atender y canalizar de manera directa e inmediata.
- Mediar, conciliar y servir de facilitador(a) en la resolución de conflictos, en aras de que las instituciones municipales y parroquiales adecuen sus funciones al respeto de los derechos humanos.

Es importante destacar que las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales desplegaron jornadas de promoción y divulgación en derechos humanos, recepción y sistematización de denuncias, quejas y peticiones, también la intervención en la resolución de conflictos, con la finalidad de conocer desde las realidades locales aquellas situaciones que pudieran constituir vulneración de sus Derechos Humanos.

Igualmente, presentaron a las autoridades estadales y municipales los resultados verificados y recomendaciones, para impulsar los acuerdos orientados a solventar las situaciones detectadas, se reforzó la articulación interinstitucional estadal y municipal, en atención de la emergencia de la pandemia del Covid-19 y efectuó recorridos por los sectores de difícil acceso.

Otras actividades para atender y canalizar distintas denuncias, quejas y solicitudes dentro de la labor de Defensa de los DDHH

La DdP mantuvo contacto permanente para atender las distintas situaciones en materia de DDHH durante el año 2021, a través de comisiones, reuniones y enlaces telefónicos con las Oficinas de Atención Ciudadana de distintas Instituciones como: Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, Ministerio del Poder Popular para la Salud, Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas, Quimbiotec (Complejo Tecnológico Farmacéutico del Estado Venezolano), Empresa Socialista para la Producción de Medicamentos Biológicos (Espromed-Bio), Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas. Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE), Ministerio del Poder popular para la Educación, Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS), Gobernación del Distrito Capital, Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, Ministerio para el Poder Popular para la Energía Eléctrica, y Ministerio del Poder Popular para el Transporte (MPPT), Metro de Caracas, entre otras Instituciones. Todo ello, a los fines de fortalecer la articulación e implementar estrategias para la efectiva atención al público en general y a su vez enfatizar la acción para la atención de personas que se encuentran en zonas de difícil acceso, así como en las diferentes comunidades a nivel nacional.

Vigilancia de los derechos humanos

La Defensoría del Pueblo, dentro del marco de las labores de vigilancia que le son atribuidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, para salvaguardar los derechos humanos de la población, en especial de los sectores más vulnerables, emprendió distintas acciones orientadas a cumplir con esta labor, a tráves de inspecciones a instituciones o servicios administrativos y públicos, con la finalidad de constatar el efectivo respeto a los derechos humanos y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

Salud

La DdP, verificó dolorasamente que el país continuó afrontando en el primer trimestre del año limitaciones para realizar transacciones financieras en cuanto a la compra de medicamentos e insumos médicos, motivado a las sanciones unilaterales impuestas por los Estados Unidos de Norteamérica y algunos países de la Unión Europea, ello fue solventado progresivamente de acuerdo a la alianza estratégica establecida en el año 2015 entre el Estado venezolano, a través del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), con la OMS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

En el marco de esta alianza, Venezuela recibió una dotación adicional de 55 toneladas de equipos de protección personal (EPP), medicamentos y material quirúrgico[1], facilitado por la OPS. Esta entrega se suma a las 82 toneladas de insumos que fueron distribuidos en el mes de diciembre de 2020 por la referida organización.

Durante el mes de marzo de 2021, el equipo de logística de la OPS avanzó en la entrega de los insumos destinados a mejorar la atención de pacientes con Covid-19, en 18 establecimientos de salud priorizados en 14 estados del país, según la planificación convenida por las partes involucradas en el acuerdo. Entre los insumos entregados se encontraban cerca de 1 millón de inyectadoras, 550 mil gorros desechables, 400 mil catéteres venosos, 100 mil guantes estériles, 66 mil macro goteros, 55 mil monos quirúrgicos desechables, 46 mil llaves de tres vías, 45 mil batas para pacientes, 40 mil electrodos desechables, entre otros. La distribución incluyó a los estados Amazonas, Apure, Bolívar, Distrito Capital, Guárico, La Guaira, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia[2].

En lo que respecta al diagnóstico por detección de antígenos, para optimizar su implementación, un equipo del MPPS y la OPS realizó visitas de terreno a 22 estados del país, entre los meses de febrero y marzo. Los técnicos analizaron la productividad de los equipos de diagnóstico antigénico y la aplicación de las pruebas, recibidas gracias a los recursos financieros liberados a partir del acuerdo suscrito en junio de 2020.

Desde el mes de octubre de 2020, cuando llegaron al país los equipos y las pruebas antigénicas, hasta enero de 2021 se habían aplicado 3.100 pruebas. Tras los ajustes realizados para la optimización del diagnóstico, en marzo alcanzó la cifra de 21.583 pruebas realizadas, lo que significa un incremento de un 600% en el uso de este método diagnóstico[3].

Según el MPPS al cierre del año, se registraron un total de 224 nuevos casos de Covid-19, de los cuales 216 fueron de origen comunitario y 8 importados, elevándose a 444.635 el total acumulado de contagios confirmados, mientras que la tasa de recuperación se mantuvo en un 97%, al sumar un total de 434.078 pacientes sanados gracias a los tratamientos gratuitos suministrados por el Ejecutivo Nacional[4]. El 3% restante (10.557 casos) con respecto al total de los contagios confirmados, correspondían, por un lado, a casos activos actuales (5.229 casos), siendo atendidos entre el Sistema Público Nacional de Salud (4.288 casos) y clínicas privadas (941 casos), el número de personas

1 **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD.** *Incrementa a 137 toneladas la dotación de insumos médicos para COVID-19 a Venezuela, gracias al acuerdo firmado en junio de 2020* En: <https://www.paho.org/es/noticias/18-3-2021-incrementa-137-toneladas-dotacion-insumos-medicos-para-Covid-19-venezuela>. Consultado el 13 de diciembre de 2021.

2 *Idem*

3 *Idem*

4 PATRIA BLOG COVID-19. *Día 656 | Lucha contra la COVID-19: Venezuela registra 224 nuevos contagios y mantiene tasa de pacientes recuperados de 97%.* Tomado. En: <https://Covid19.patria.org.ve/categoria/noticia/>. Consultado el 12 de diciembre de 2021.

fallecidas al cierre de este informe en el período en estudio se ubicó en 5.328 casos[5].

La DdP, valora todas las medidas que el Estado venezolano ha adoptado para prevenir el contagio del Covid-19, así como los esfuerzos por brindar atención médica oportuna y adecuada a todas las personas afectadas por esta pandemia, la cual se ha dado de manera absolutamente gratuita y sin discriminación alguna, así como para mitigar el impacto de la pandemia sobre la economía y los derechos económicos y sociales de la población[6].

En lo que respecta al proceso de vacunación en Venezuela, las primeras dosis de vacunas contra el Covid-19, como parte del primer envío realizado al país por el mecanismo COVAX[7], se aplicaron 693.600 dosis, el primer lote del total de vacunas que recibió el país por medio de este mecanismo global fue de 12.068.000 dosis de vacunas[8], las cuales fueron adquiridas a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)[9]. La referida entrega se desarrolló en el mes de septiembre en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía Simón Bolívar, en presencia de las autoridades del MPPS y la OPS.

Para el referido proceso de inmunización contra el Covid-19, el Estado venezolano habilitó a nivel nacional un gran número de centros de vacunación, a objeto de que todas las personas lograran recurrir, cumpliéndose con todas las medidas de bioseguridad que se debían sostener para minimizar el contagio. En total se habilitaron 523 centros de vacunación[10], extendiendo el servicio hacia otros espacios, entre ellos centros farmacéuticos privados, garantizándose la aplicación de la primera y segunda dosis correspondiente.

Gracias al Plan de Vacunación Masiva y Gratuita[11] desplegado a lo largo y ancho del país, el Ejecutivo Nacional, anunció que se había alcanzado la meta de 87% hacia un 90% de inmunización contra la Covid-19, pese al bloqueo económico que padece Venezuela. Los estados con mayor vacunación del país han sido: Táchira, La Guaira, Carabobo, Miranda, Lara, Mérida, Guárico, Cojedes, Trujillo, Aragua, Yaracuy, Nueva Esparta, Falcón y el Distrito Capital[12].

La Institución, valora el avance del Estado venezolano para la prevención de la pandemia, y observa como positivo el anunció de la aplicación de una tercera dosis anti Covid de refuerzo para principios del mes de enero de 2022.

Seguimiento de las medidas preventivas y correctivas para la contención de la expansión del Covid-19

La DdP, con la finalidad de velar por la garantía del derecho a la salud como extensión del derecho a la vida, durante el año 2021, ejecutó acciones para constatar el cumplimiento de las medidas preventivas implementadas por el Ejecutivo Nacional para contener la expansión del Covid-19, que se realiza desde el mes de marzo de 2020 en todo el territorio nacional, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de la pandemia para la protección de la salud del pueblo.

---

5 *Idem*

6 Gaceta Oficial n° 42.051 del 20 de enero del 2021.

7 Este mecanismo es una alianza impulsada por actores públicos y privados con el objetivo de garantizar el acceso equitativo a las vacunas que se logran implementar contra la Covid-19. Está integrado por 190 países. A través de esta alianza, las autoridades sanitarias, en conjunto con los laboratorios, establecen un compromiso de financiamiento, en vez de venderlas a particulares o a estados de manera individual.

8 ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Venezuela recibe primer envío de vacunas contra la COVID-19 a través del Mecanismo COVAX. En <https://www.paho.org/es/noticias/7-9-2021-venezuela-recibe-primer-envio-vacunas-contra-Covid-19-traves-mecanismo-covax>, Consultado el 12 de diciembre de 2021.

9 Agente de adquisición reconocido ante COVAX para los países de la región de las Américas.

10 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**.** *Centros de Vacunación*. En: <https://sites.google.com/view/centros-de-vacunacion-Covid/inicio>. Consultado el 16 de diciembre de 2021.

11 Gaceta Oficial n° 42.051 del 20 de enero del 2021.

12 PATRIA BLOG **COVID-19.** *Presidente Maduro anuncia 87% de inmunización contra la COVID-19 y récord de 6 casos por cada 100 mil habitantes en Venezuela.* En: <https://Covid19.patria.org.ve/noticia/presidente-maduro-anuncia-87-de-inmunizacion-contra-la-Covid-19-y-record-de-6-casos-por-cada-100-mil-habitantes-en-venezuela/>. Consultado el 27 de diciembre de 2021.

CICR
COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
DELEGACIÓN REGIONAL CARACAS
cicr.org

En razón de ello, la Defensoría del Pueblo en el año 2021 mantuvo activa la sala situacional, que fue creada e instalada en fecha 6 de marzo de 2020, realizándose seguimiento sobre el cumplimiento de las medidas de prevención decretadas por el Ejecutivo Nacional. De igual manera, a través de sus sedes, con un personal mínimo de guardia y grupos de contingencia, brindó la atención a las distintas solicitudes y situaciones donde se evidenció la presunta vulneración de DDHH, adoptando las medidas correspondientes para nuestro personal defensorial, coordinándose con las autoridades sanitarias competentes, las distintas jornadas a nivel nacional para el refuerzo de la segunda dosis.

Al respecto, la DdP, a través de las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales brindaron atención a la población y efectuaron inspecciones, comisiones, reuniones y acompañamientos al poder popular, y en diversas ocasiones utilizaron nuestra principal herramienta: La persuasión a través de la mediación dentro de los métodos de resolución de conflictos, entre otras acciones, como se refiere a continuación:

Inspecciones	Comisiones	Reuniones	Enlaces Telefónicos	Mediaciones	Mesas de trabajo	Acompañamiento con el Poder Popular	Remisión de comunicaciones a otros organismos	Total de acciones
1.619	3.434	281	37.006	510	31	156	06	43.043

Durante el año 2021 la Defensoría del Pueblo continuó desplegando las distintas acciones, de las cuales se resaltan: visitas a las comunidades, centros de salud, salas situacionales, alcaldías, gobernaciones, unidades de hemodiálisis, estaciones de servicio de gasolina, centros de llenado de gas, centros geriátricos, establecimientos comerciales públicos y privados, entidades de atención de NNA, centros de régimen penitenciario, centros de detención preventiva, entre otras dependencias. De igual forma, realizaron acompañamiento en las jornadas de desinfección y en las jornadas de Despistaje Ampliado y Personalizado (DAPE) visitando casa por casa, así como también los procesos de vacunación en las distintas áreas de las entidades estadales.

De seguida, se discriminan algunas de ellas, de la siguiente forma:

- Mantuvo de forma permanente la articulación con las autoridades que conforman el Estado Mayor de Salud, como son el Ministerio del Poder Popular para la Salud, REDI y ZODI de la FANB, Cuadrantes de Paz, Alcaldías, Gobernaciones, entre otras autoridades.
- Evidenció que la población tomó conciencia de las medidas de prevención ante la pandemia del Covid-19, diseñado por el Ejecutivo Nacional como el uso del tapaboca, entre otras medidas.
- También se pudo constatar que la FANB y los demás organismos de seguridad del Estado, mantuvieron estricto control y a su vez, tendieron la mano al pueblo. De igual forma, prestaron servicios el Cuerpo de Bomberos y Protección Civil para el resguardo y protección de la nación.
- En los estados Nueva Esparta, Lara, Aragua, Barinas, Bolívar, Falcón, Trujillo, Portuguesa, Miranda y Zulia, se mantuvo la activación de la línea VEN 911, para unificar estrategias de atención directa a la Población.
- La Defensoría del Pueblo, a través de las Defensorías Delegadas Estadales participaron en las distintas Salas Situacionales, en especial Nueva Esparta, Miranda, Falcón, Trujillo, Barinas, Carabobo, Portuguesa y Sucre. De igual forma, las delegaciones articularon con las autoridades a cargo de los Estados Mayor de Salud en todo el territorio nacional para la debida atención de los casos.

Además de ello, la Defensoría del Pueblo, a través de su Sala Situacional, realizó monitoreo y seguimiento a las siguientes áreas:

1.- Sociales /A la Salud
2.- Sociales /Seguridad Alimentaria
3.- Sociales /Educación/Alimentación (PAE)
4.- Sociales/ Protección a la Infancia/Entidades de Atención y Consejo de Protección de NNA
5.- Protección a la Tercera Edad/Personas de edad
6.- Protección del Estado/Personas en situación de calle
7.- Servicios Públicos/Entidades Bancarias /Seguridad Social
8.- Servicios Públicos/ Adquisición de Productos Básicos
9.- Servicios Públicos/Suministro del Gas
10.- Servicios Públicos/Suministro de Agua potable.

11.- Servicios Públicos/Suministro de Energía Eléctrica.
12.- Servicios Públicos/ Suministro de Gasolina.
13.- Servicios Públicos/ Transporte.
14.- Protección por parte del Estado/ Seguridad Ciudadana.
15.-Protección por parte del Estado/ Atención de emigrantes retornados a Venezuela.

1.- Sociales /A la salud

Inspecciones

- Se realizaron inspecciones a los Centros de Salud a los fines de constatar las condiciones generales, destacándose las Delegaciones de los Estados Amazonas, Anzoátegui, Bolívar, Carabobo, Guárico, Miranda, Monagas, Trujillo y Zulia.

Posterior a la labor de vigilancia se pudo constatar las condiciones para la atención de casos Covid-19, donde se verificó en el área de Sintomático Respiratorio que disponen de los insumos médicos necesarios para la atención a los y las pacientes.

También la Defensoría Delegada del Estado Miranda realizó monitoreo y a su vez inspeccionó algunos hoteles dispuestos para el aislamiento de las personas que resultaron positivas de Covid-19 en esa entidad estadal.

Disponibilidad

- Disponibilidad de Centros de Salud Centinelas y Centros de Diagnóstico Integral que disponen del inventario de suministros, recursos técnicos, operativos, humanos y materiales para atender a personas sospechosas y aquellas que presenten el virus.

- Resulta importante manifestar que en distintas entidades estadales, se suministraron directamente medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas como la hipertensión arterial, diabetes, así como otros fármacos como antihistamínicos, antipiréticos, vitaminas, a través de las farmacias comunitarias, como en los estados Zulia y Miranda.

Atención de pacientes renales, oncológicos y de VIH/ SIDA

- Se brindó la debida atención a las personas que presentan sospecha del virus y confirmados con el Covid-19, así como también a pacientes con VIH y Tuberculosis. También se evidenció la distribución de las comidas en los centros de salud, resaltándose las delegaciones de los estados Portuguesa, Mérida, Aragua, Barinas, Falcón y Zulia que han realizado seguimiento a estos grupos vulnerables.
- Se continuó con las rutas de transporte por parte del IVSS para el traslado de pacientes renales a las unidades de hemodiálisis, como en los estados Barinas, Bolívar, Guárico, Miranda, Carabobo, Portuguesa, Sucre, Yaracuy, Aragua, Monagas y Zulia, a fin de asegurar sus tratamientos y calidad de vida. Actividad coordinada con el personal responsable de cada Unidad de Hemodiálisis en conjunto con el Estado Mayor de Salud correspondiente y el personal de seguridad ciudadana, por lo cual las delegaciones han estado atentas ante esta situación.

Las Defensorías Delegadas de los estados Anzoátegui, Bolívar, Guárico, Lara, Miranda, Carabobo, Portuguesa, Sucre, Aragua, Monagas, Guárico, Yaracuy y Zulia evidenciaron las condiciones generales para la atención de pacientes renales y oncológicos, así como también en cuanto a la movilidad hacia los centros de salud y el suministro de combustible en las estaciones de servicio en las entidades estadales para surtir sus vehículos, sosteniéndose entrevistas con los pacientes y/o sus familiares y efectuándose el debido acompañamiento a las estaciones de servicio, resaltándose las delegaciones de los estados Barinas, Bolívar, Guárico, Portuguesa, Sucre y Zulia.

Jornadas de vacunación

- Se realizó la articulación de forma permanente con las autoridades sanitarias regionales competentes, y a su vez, el acompañamiento a las comunidades evidenciándose el desarrollo de las jornadas de vacunación en los estados Amazonas, Apure, Barinas, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Delta Amacuro, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Aragua, Portuguesa, Sucre, Nueva Esparta, Táchira, Trujillo y Zulia, entre otros, aplicándose las respectivas dosis, en los Centros de Diagnóstico Integral (CDI) de la Misión Barrio Adentro, Clínicas Populares, así como también en los

ambulatorios del territorio nacional. De igual forma, la jornada se ejecutó en caseríos, en zonas de difícil acceso, resaltándose en los estados Apure, Miranda, Cojedes y Zulia.

Jornadas de DAPE

- En el marco del plan de vigilancia y control epidemiológico para la prevención y contención del Covid-19, las Delegaciones de los estados Amazonas, Apure, Aragua, Carabobo, Guárico, Mérida, Miranda, Portuguesa, Sucre y Zulia, realizaron acompañamiento a las autoridades competentes en las distintas comunidades donde se realizaron las jornadas de Despistaje Ampliado y Personalizado (DAPE).

Jornadas de desinfección

- Las Defensorías Delegadas Estadales constataron en todo el territorio nacional, la ejecución del Plan Nacional de Desinfección con hipoclorito de sodio (cloro) como parte de las medidas sanitarias en las Áreas de Alto Riesgo de Infección para combatir el Covid-19, así como también, la limpieza y embellecimiento de las calles, avenidas, mercados y casas para asegurar, con la desinfección y limpieza de espacios, la salud de todos los venezolanos(as) para asegurar, prevenir y contención de este virus letal.

Se le dio continuidad a las Jornadas ejecutadas a través del Sistema Integral de Gestión de Riesgo de infección con la FANB, Seguridad Ciudadana y Salud Ambiental del MPPS en las áreas internas, externas de instituciones públicas y privadas como: Hospitales del país, ambulatorios, CDI, Clínicas Populares, Entidades de Atención de NNA, Casas de Abrigo, Centros de la Misión Negra Hipólita, así como también en los Centros geriátricos, plazas, transporte público como el sistema del Metro de Caracas, Metro de Los Teques, Ferrocarril de los Valles del Tuy, redomas, terminales de transporte terrestre, mercados municipales, calles y avenidas principales.

Al respecto, algunas Delegaciones realizaron acompañamiento durante esta jornada de desinfección como son: Amazonas, Aragua, Apure, Barinas, Bolívar, Carabobo, Trujillo, Guárico, Portuguesa, Mérida, Miranda, Monagas, Sucre, Yaracuy y Zulia.

Sobre esta jornada se refiere que de acuerdo a lo constatado por las Defensorías Delegadas Estadales efectivamente se realizaron las jornadas en el territorio nacional de desinfección en las áreas concurridas del país, como parte del plan de contención del Covid-19, lográndose desinfectar hospitales y ambulatorios, y lugares donde funciona el transporte público en los distintos municipios del país. Todo ello dentro del Plan nacional de desinfección para el combate y prevención ante el Covid-19, para garantizar la bioseguridad de espacios y el derecho a entornos saludables de la población.

2.- Sociales /Seguridad alimentaria

- Las Defensorías Delegadas Estadales desplegaron la labor de vigilancia en los distintos centros, a fin de constatar el procedimiento para el pleno abastecimiento de alimentos al pueblo venezolano, a través de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), del módulo alimenticio, plan proteico, Ferias del campo soberano y el Mercado de Alimentos S.A (MERCAL), que garantizan el acceso de proteína en sectores de difícil acceso y comunidades del país durante la cuarentena social y colectiva, todo ello a cargo de la Organización del Poder Popular, Gobernaciones y Alcaldías del país.

- También se efectuó acompañamiento defensorial durante la entrega a domicilio del CLAP, en distintas entidades estadales como en los estados Carabobo, Guárico, Monagas, Mérida, Portuguesa, Miranda y Trujillo.

- Por otra parte la delegaciones de los estados Anzoátegui, Barinas, Carabobo, Guárico, Miranda, Trujillo, Sucre y Zulia participaron en reuniones con autoridades competentes como alcaldías y gobernaciones, a los fines de diseñar estrategias y reforzar acciones para la protección del pueblo con respecto al aumento de precios de los alimentos de primera necesidad y sincerar los precios en los establecimientos comerciales.

- También se constató que a través del Mercado de Alimentos S.A. (MERCAL) cubre los programas de alimentación en todo el territorio nacional, específicamente en: Los Centros de Diagnóstico Integral (CDI), hospitales, Centros del IDENNA y Centros Residenciales del INASS y del IVSS.

- Además de ello, se reforzó la labor de vigilancia en compañía de las autoridades competentes en los establecimientos comerciales tanto públicos como privados para verificar el cumplimiento del acuerdo asumido en las distintas mesas de trabajo por parte de la Asociación Nacional de Supermercados y Autoservicios (ANSA) con el Ejecutivo Nacional sobre los precios de rubros esenciales para la protección del pueblo.

3.- Sociales/ Educación/ Alimentación (PAE)/ Matrícula escolar

- Las delegaciones estadales de todo el territorio nacional realizaron el efectivo seguimiento del sistema de clases a distancia conforme al programa Cada Familia una Escuela, para dar continuidad del año escolar 2019-2020 desde el hogar, para garantizar el derecho a la educación, así como también el inicio de las clases semi presenciales que corresponden al período 2021-2022 a partir del día 25 de octubre de 2021.

- De igual forma, se evidenció la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para garantizar la alimentación a los y las estudiantes. Al respecto, se mantiene articulación con los representantes de las zonas educativas del Ministerio del Poder Popular para la Educación en cada entidad estadal.

Educación

- Todas las Defensorías Delegadas Estadales realizaron seguimiento de la ejecución del plan a distancia Cada Familia una Escuela, para garantizar la educación de niños, niñas y adolescentes durante la cuarentena social para la prevención del Covid-19. Así, trabajan en el proceso educativo, recibiendo experiencias extraordinarias y propuestas de conjunto con los padres y representantes para recibir evaluaciones correspondientes al representantes para continuar educando a los niños y niñas, a través de glosarios, guías pedagógicas y estrategias innovadoras, para respaldar las actividades académicas y en el caso de los estudiantes de nivel medio, técnico y Universitario, continúan creando proyectos socio-productivos, para beneficiar a las comunidades, los cuales son presentados a través de material de proyectos, mapas mentales y conceptuales, exposición en videos como parte del proceso de evaluación.

- En este sentido, también a nivel nacional desplegó la labor de vigilancia para constatar las condiciones generales de la población estudiantil, tanto nivel básico como universitario, debido a la situación de pandemia que enfrenta nuestro país, para efectuar el seguimiento del cumplimiento de las medidas implementadas por el Ejecutivo Nacional para el inicio de las clases semi presenciales en los distintos centros educativos a partir del día 25 de octubre de 2021, que corresponden al período escolar 2021-2022.

- Además de ello, se evidenció que el MPPE, ha realizado las jornadas correspondientes a fin de vacunar a la población estudiantil, así como sus trabajadores y trabajadoras.

Matrícula escolar

- Las Delegaciones de los estados Carabobo, Guárico, Miranda, Mérida, Nueva Esparta, Monagas, Aragua y Distrito Capital sostuvieron reuniones con las autoridades estadales de la SUNDDE, para efectuar acompañamiento a distintos colegios privados, debido a que presuntamente en algunos centros educativos hay un incremento considerable en las matriculas, alcanzando acuerdos importantes para el beneficio de la población estudiantil.

PAE

- Las Delegaciones estadales efectuaron seguimiento del Programa de Alimentación Escolar, las cuales se realizaron de forma conjunta con las autoridades de las Zonas Educativas, quienes desplegaron el programa con la organización de la comunidad, jefes y jefas de calle, el personal de la escuela, tanto docentes como madres procesadoras. Al respecto, se presentaron algunas debilidades, debido a la falta de gasolina en el transporte que trasladaban los alimentos, situación que fue debidamente subsanada con la articulación de la ZODI.

4.- Sociales /Protección a la infancia / Entidades de atención y Consejo de Protección de NNA

- Las Delegaciones de los estados Apure, Bolívar, Miranda, Guárico, Nueva Esparta, Monagas, Yaracuy y Zulia realizaron articulación con representantes del IDENNA estadal, a su vez visitaron las Entidades de Atención y Consejos de Protección de NNA, a fin de

constatar la atención brindada en las entidades.

5.- Protección a la tercera edad/Personas de edad

- Las Defensorías Delegadas Estadales desplegaron la labor de vigilancia en los Centros Geriátricos adscritos al Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS), Clínicas Suscritas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y Gobernaciones de todo el territorio nacional para verificar las condiciones sanitarias y el funcionamiento de los referidos establecimientos sobre las medidas de prevención para combatir el Covid-19.

Al respecto, podemos resaltar que las delegaciones de los estados Bolívar, Mérida, Aragua, Miranda, Carabobo, Portuguesa, Trujillo y Distrito Capital constataron que las autoridades del INASS y del IVSS brindaron la debida atención y protección a los adultos y adultas mayores que se encontraban en los distintos centros geriátricos.

También se constató en todo el territorio nacional, la ejecución del Plan Nacional de Desinfección con hipoclorito de sodio (cloro) en las Áreas en los centros geriátricos, debido a que son establecimientos de Alto Riesgo de Infección por el Covid-19 para la protección del sector más vulnerable, como son los adultos mayores o personas de edad.

Además de ello, se evidenció el suministro de algunos insumos médicos, alimentos, tapabocas, jabón antibacterial, kit de higiene personal y, aunado a ello, se recibió atención por parte del equipo médico de la Misión Barrio Adentro.

De igual forma, podemos destacar que las autoridades del INASS, en articulación con el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), gobernaciones y alcaldías, mantuvieron permanente monitoreo y supervisión al desarrollo de las medidas de prevención, a todos los centros adscritos al INASS, así como las clínicas suscritas al IVSS y los centros privados, para velar por la protección de los adultos y adultas mayores o personas de edad de todo el territorio nacional.

Aunado a ello, en los diversos centros se recibieron donaciones de insumos médicos y alimentos, con el apoyo de MERCAL.

6.- Protección del Estado /Personas en situación de calle

- La Delegación del Estado Miranda y del Área Metropolitana de Caracas, evidenció la aplicación de las medidas de protección para captar y resguardar a la población que se encuentra en situación de calle por parte de la Misión Negra Hipólita, para atender a esta población en riesgo y vulnerabilidad, tomándose todas las medidas de prevención del Covid-19. La actividad de captación se realizó con la Guardia Nacional Bolivariana, PNB, equipos médicos de la Misión y ambulancias. Al momento de realizar la captación, se les entregó un kit de protección, que consta de un tapabocas, guantes y luego se ingresó al centro de Atención Inicial.

7.- Servicios públicos/Entidades bancarias/Seguridad social

- También las Defensorías Delegadas Estadales realizaron seguimiento a lo emitido por la SUDEBAN de garantizar la continuidad de los servicios bancarios en línea para la población en general, y a su vez enfatizó las acciones de vigilancia, en las fechas en las cuales se hizo efectivo el pago de la pensión por parte del IVSS, aun cuando los pensionados y pensionadas podían hacer uso de los canales electrónicos (pago móvil), pago clave, transferencias bancarias), para movilizar su dinero.

- Por otra parte, se dio continuidad a la labor de vigilancia, debido a que se acordó como una de las medidas para la protección del pueblo, la prestación del servicio bancario durante los días de flexibilización de la cuarentena, y nuestras delegaciones efectuaron recorridos por las entidades bancarias públicas y privadas constatándose que están brindando la debida atención y protección a los usuarios y usuarias, el cumplimiento del horario de protocolo sanitario, conforme al esquema respectivo.

Además de ello, se evidenció que se cumplió con el protocolo de salud y de seguridad, por parte de los trabajadores de las entidades bancarias y también de los usuarios(as), quienes han realizado sus operaciones habituales, como el retiro con sus tarjetas de débito de efectivo. En este sentido, se verificó el uso correcto del tapabocas, con el distanciamiento social de más de metro y medio entre una persona y otra, con una atención especializada y considerada, en especial con los adultos mayores, pensionados y jubilados.

- De igual forma, la Defensoría del Pueblo, de forma permanente, estuvo atenta ante cualquier denuncia por parte de la población en general y en especial de los adultos y adultas mayores o personas de edad.

8.- Servicios públicos/ Adquisición de productos básicos

- Las Defensorías Delegadas de los estados Apure, Anzoátegui, Aragua, Barinas, Bolívar, Mérida, Falcón, Carabobo, Guárico, Portuguesa, Lara, Miranda, Monagas, Sucre, Nueva Esparta, Sucre, Trujillo y Zulia realizaron acompañamientos a las autoridades competentes, Ministerio del Poder Popular para el Comercio, SUNDDE, Poder Popular, SENIAT, Contraloría Estadal, SUNAGRO, SENCAMER, FANB, alcaldías y gobernaciones a los centros de abastecimiento públicos y privados, con la finalidad de velar para que se garanticen los precios justos en los insumos básicos para contener la expansión del Covid-19, y evitar la usura, acaparamiento y especulación de los insumos y productos básicos de la cesta básica en los supermercados, mercados municipales, panaderías y las cadenas farmacéuticas: Farmatodo, Farmacia SAAS, Locatel, mercados municipales, carnicerías y supermercados.

9.- Servicios públicos/Suministro del gas

- Las delegaciones de los estados Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Carabobo, Falcón, Guárico, Portuguesa, Aragua, Trujillo, Monagas y Miranda efectuaron recorrido por las Plantas de Llenado de Gas Doméstico, en cuanto a la bioprotección, el trato a los usuarios y las usuarias, con la compañía de la Defensa Pública y la Guardia Nacional Bolivariana, donde se evidenció la distribución efectiva del gas.

- De igual forma, las delegaciones constataron la distribución y venta del Gas Doméstico en las comunidades, resaltándose las delegaciones de los estados Amazonas, Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Falcón, Guárico, Miranda, Nueva Esparta, Trujillo, Zulia (Municipio Indígena La Guajira).

10.- Servicios públicos/Suministro del agua potable

- Las delegaciones estadales realizaron permanente monitoreo sobre el servicio de agua potable, y constataron algunas falencias sobre la distribución del vital líquido en las comunidades, y a su vez articularon de forma permanente con representantes de las hidrológicas, para atender las distintas situaciones, evidenciado la canalización de las mismas, también con el apoyo de las alcaldías y gobernaciones, resaltándose el monitoreo y articulación por parte de las delegaciones de los estados Amazonas, Aragua, Guárico, Miranda, Trujillo, Nueva Esparta y Zulia.

- De igual forma, se articuló y realizaron visitas a las plantas potabilizadoras de agua de las hidrológicas, donde se evidenció que las autoridades de las Hidrológicas, estando bajo la rectoría del Ministerio del Poder Popular para la Atención de las Aguas, realizaron distintas actividades para el fortalecimiento de las debilidades presentadas con esta servicio, debido a los problemas de bajones de servicio eléctrico, lográndose con mucho esfuerzo el restablecimiento del suministro del vital líquido, como se resalta en los estados Aragua, Miranda, Guárico y Zulia.

11.- Servicios públicos/Suministro de energía eléctrica

- Las delegaciones estadales realizaron permanente monitoreo sobre el servicio eléctrico, y han constatado algunas falencias por distintas situaciones, y a su vez articulan de forma permanente con representantes del sistema eléctrico, para atender las distintas situaciones, y se ha evidenciado la canalización de las mismas, resaltándose el monitoreo y articulación por parte de las delegaciones de los estados Aragua, Carabobo, Guárico, Miranda, Nueva Esparta y Zulia.

Por otra parte, en distintas entidades estadales como en los estados Aragua, Miranda, Lara, Sucre y Zulia, colocaron transformadores y luminarias en diversos sectores, a objeto de mejorar la prestación del servicio eléctrico.

12.- Servicios públicos/ Suministro de gasolina

- Las Defensorías Delegadas realizaron labor de vigilancia en las estaciones de servicio de gasolina, que fueron designadas para el suministro del combustible, conforme a las medidas adoptadas por el Ejecutivo Nacional para combatir el Covid-19, a cargo de la FANB, para resguardar la seguridad ciudadana y velar por el cumplimiento de las referidas medidas.

- Además de ello, se constató que no se les suministraba la gasolina a aquellas personas que debían trasladarse a los centros de salud para aplicarse los tratamientos médicos (oncológicos, diálisis, entre otros). En razón de ello, Defensores(as) Delegados(as) Estadales articularon con los representantes de las ZODI de los referidos estados, a fin de presentarles la situación, las cuales fueron debidamente atendidas con la premura que amerita la situación.

Diariamente se realiza la supervisión en las estaciones de servicios para constatar la correcta prestación del servicio. De los recorridos efectuados por algunas estaciones de combustible, se observaron extensas colas para obtener el suministro; sin embargo, se realiza el equipamiento respectivo del combustible.

13.- Servicios públicos /Transporte

- Las delegaciones defensoriales de los estados Amazonas, Aragua, Apure, Bolívar, Falcón, Guárico, Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa, Trujillo, Táchira y Zulia realizaron el seguimiento de la situación relativa a las medidas del uso del transporte, realizándose visitas a los terminales de pasajeros(as), a fin de constatar su funcionamiento, observado cumplimiento a la normativa de protección contra el Covid-19. También se constató que tanto los conductores como los usuarios(as) tenían presente el uso del tapabocas.

- Además de ello, es necesario destacar que la Delegación del estado Miranda realizó de forma permanente inspección al sistema ferroviario Caracas-Tuy, estaciones Cúa y Charallave Sur, donde evidenció que se adoptan las medidas correspondientes para combatir el Covid-19, con la presencia de efectivos del componente GNB y servidores del IFE.

- Es importante destacar que las delegaciones a nivel nacional, constataron las condiciones generales para garantizar y velar por la efectiva prestación del servicio público en materia de transporte y tránsito terrestre, aéreo y marítimo, durante las jornadas de alta movilización de usuarios(as) en las temporadas de Carnaval, Semana Santa, vacaciones escolares y navidades durante el año 2021.

14.- Protección por parte del Estado/ Seguridad ciudadana

- Las Defensorías Delegadas Estadales, en todo el territorio nacional, realizaron monitoreo permanente, recorridos en las calles y visitas en los puntos de control, a los fines de evidenciar el trato dirigido a la población por parte de los organismos de seguridad del Estado, destacándose las delegaciones de los estados Amazonas, Aragua, Carabobo, Cojedes, Sucre, Mérida, Miranda y Zulia, donde se evidenció que brindaron orientación sobre el uso obligatorio del tapabocas, así como también, que se debe respetar el estado de emergencia decretado por el Ejecutivo Nacional. También se evidenció el constante patrullaje y campaña de concienciación para minimizar los focos de contagio.

15.- Protección por parte del Estado / Atención de emigrantes retornados a Venezuela

- Las delegaciones participaron en reuniones convocadas por las autoridades de la FANB y demás autoridades competentes para coordinar la atención de los venezolanos y venezolanas que llegan al país proveniente de otros países a través de los PASI de puntos fronterizos de Colombia, Ecuador, Chile, Brasil y Perú.

Además de las referidas delegaciones estadales, las Defensorías Delegadas de los estados Aragua, Cojedes, Falcón, Guárico, Miranda, Trujillo y Yaracuy, han realizado acompañamiento a las autoridades competentes para constatar la aplicación del correspondiente protocolo para combatir el Covid-19 a venezolanas y venezolanos que provienen de los distintos países como Colombia, Ecuador, Perú y Brasil, entre otros.

Otras acciones - labor de vigilancia – derecho a la salud

Además del seguimiento de las medidas preventivas y correctivas para la contención de la expansión del Covid-19, la DdP realizó otras acciones de vigilancia, como se desarrolla a continuación.

Establecimientos de salud

Para constatar la prestación del servicio público en los centros de salud en los distintos niveles de atención y de atención eficaz, eficiente y efectiva por parte de los profesionales de salud, y el apego a los principios de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad que rigen la materia, la DdP practicó inspecciones a nivel nacional.

De igual forma, podemos destacar que las Defensorías Delegadas estadales, entre otras actividades, llevaron a cabo mesas de trabajo con autoridades sanitarias competentes para abordar el tema de las fallas y debilidades en el funcionamiento de los centros de salud, vinculadas a condiciones de infraestructura, medicamentos, insumos médicos y personal de salud, formulándose las recomendaciones respectivas y alcanzado acuerdos importantes para el mejoramiento del servicio.

Unidades de hemodiálisis

También se desplegó la labor de vigilancia en las unidades de hemodiálisis adscritas al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales y el Ministerio del Poder Popular para la Salud, para conocer las condiciones generales para la atención de la población con insuficiencia renal.

Aunado a ello, se realizaron entrevistas a usuarias y usuarios que se encontraban en las unidades de hemodiálisis, a objeto de conocer su percepción en cuanto a la accesibilidad física y económica, las condiciones de las unidades, así como también la calidad de la atención recibida por parte del personal médico y de enfermería.

En razón de lo anteriormente expuesto, la DdP pudo evidenciar, entre otros aspectos, que las unidades de hemodiálisis cumplen con las condiciones mínimas de higiene y salubridad requerida, así como también que se brinda la correspondiente atención médica a los usuarios y usuarias que acuden a los centros, aun cuando existen limitaciones debido a las medidas coercitivas unilaterales.

Enfermedades endémicas

Por otra parte, la DdP realizó seguimiento de las actividades preventivas y correctivas que buscan atender de manera directa las emergencias que han surgido sobre las enfermedades endémicas en cada entidad estadal, efectuándose monitoreo a los medios de comunicación, reforzándose a través de comisiones la articulación con los organismos competentes en la materia, efectuando el seguimiento a las políticas públicas, así como de los planes y programas establecidos durante el año 2021, a estas enfermedades endémicas por parte de las autoridades sanitarias competentes y, a su vez, generándose propuestas necesarias para permitir a la población contar con un servicio de salud ajustado a la normativa nacional e internacional de derechos humanos.

También la DdP pudo constatar que las autoridades sanitarias competentes, realizaron operativo de abatización y fumigación en las distintas zonas, y también realizaron mesas de trabajo a fin de atender la política de prevención y atención epidemiológica contra las enfermedades endémicas.

Asimismo, es importante referir que las temáticas mayormente abordadas por las autoridades sanitarias competentes fueron los casos de fiebre amarilla, dengue y chikungunya, las cuales fueron debidamente atendidos, conforme al protocolo correspondiente.

Otras acciones - labor de defensa – derecho a la salud

Durante el año 2021, la DdP pudo constatar, en el marco de la labor de defensa y vigilancia del derecho a la salud, diferentes situaciones dentro del Sistema de Salud Nacional, en las cuales las autoridades sanitarias competentes mantuvieron una conducta activa de atención a ciertos problemas que presenta el sector salud en nuestro país, debido a las medidas coercitivas unilaterales.

Con respecto a la afectación de las medidas coercitivas unilaterales, la Defensoría del Pueblo recibió distintas denuncias, solicitudes, peticiones y quejas relativas al derecho a la salud sobre las fallas en el suministro de medicamentos, insumos médicos y ayudas técnicas; la falta de respuesta ante peticiones de acceso a medicamentos o recursos, mantenimiento, falta o insuficiencia de recursos, entre otras necesidades. En razón de ello, desplegó las siguientes actividades:

Mantuvo la articulación permanente con las autoridades sanitarias competentes para canalizar distintas denuncias relativas a este derecho, en la garantía del derecho a la salud en el sector público, resaltándose entre otras necesidades la falta de:

- Medicamentos e insumos médicos para la población, antibióticos hospitalarios, anestésicos y antituberculosos, situación que afecta la posibilidad de realizar intervenciones quirúrgicas para atender a la población, así como también de ansiolíticos,

antidepresivos, antipsicóticos, entre otros, además de patologías como parkinson, alzhéimer, además se observó la escasez de catéteres, marcapasos y reactivos para exámenes de laboratorio, medicamentos para los tratamientos de quimioterapias y radioterapias.

- Recursos para la importación de albúmina humana, inmunoglobulina y otros hemoderivados, situación que afecta a personas que padecen de hemofilia y otras patologías hematológicas.
- Reactivos de sangre, que afecta a personas que necesitan transfusión de sangre.
- Vacunas, para la meningitis, rotavirus e influenza a disponibilidad de vacunas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo en equipos diagnóstico como mamografía, insumos para despistaje en cáncer cervical y prostático, ultrasonidos, así como insumos para tratamientos como radioterapia, entre otros.
- Medicamentos, contraste para la realización de tomografías.

Al respecto, la DdP realizó distintas acciones vinculadas con la atención y vigilancia del derecho a la salud que se ha visto vulnerado y como consecuencia la amenaza al derecho a la vida, para el acceso a medicamentos, nutrientes especiales, intervenciones quirúrgicas para pacientes que requieren trasplante de médula ósea y la aplicación de sus tratamientos en otros países, y también para las ayudas técnicas como sillas de ruedas, bastones y andaderas.

En razón de lo antes expuesto, la DdP articuló de forma permanente con las autoridades competentes para la atención de estas solicitudes entre ellos, el Ministerio del Poder para la Salud, Misión José Gregorio Hernández, Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, (IVSS), Viceministerio para la Suprema Felicidad Social del Pueblo, así como también para la canalización y adquisición de la Albúmina Humana, Inmunoglobulina y otros hemoderivados, se mantuvo contacto permanente con las autoridades de Quimbiotec, adscrito al Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, que elabora y comercializa derivados sanguíneos y otros productos químicos y biológicos de alta calidad y tecnología de punta en la Planta Productora de Derivados Sanguíneos (PPDS).

Hospital JM de los Ríos

Además, durante el año 2021 esta Institución Nacional de Derechos Humanos realizó distintas visitas y reuniones con las autoridades del Hospital JM de los Ríos y de la Dirección de Salud del Distrito Capital, a quienes se les plantearon distintas situaciones para su debida atención, así como también lo relacionado con el área de nefrología y las personas que presentan enfermedades crónicas que también son víctimas del bloqueo económico y financiero impuesto por el gobierno de Estados Unidos a Venezuela.

Podemos mencionar, como consecuencia directa del bloqueo, a pacientes venezolanos que se encuentran en el país o que fueron enviados a Argentina o a Italia para recibir tratamientos y estudios especializados, que luego de ser diagnosticados con enfermedades complejas, han visto interrumpido el apoyo económico de programas de salud financiados por el estado venezolano, a través de la estatal Petróleos de Venezuela S.A (PDVSA) y su filial Citgo.

Esta situación afecta al programa de asistencia que ejecuta Venezuela desde hace más de diez años, y que es gestionado a través de organizaciones de la sociedad civil como la Asociación de Personas Trasplantadas de Médula Ósea (ATMOS) o la Fundación Simón Bolívar para apoyar a pacientes con precarias condiciones económicas y financieras. Hay personas que requieren continuar con tratamiento y supervisión en Argentina (5), otras que requieren continuar con tratamiento especializado en Italia (20).

En razón de lo anteriormente expuesto, la DdP exige el cese del bloqueo financiero de Estados Unidos contra el país y que permita que PDVSA pueda continuar suministrando los recursos necesarios para los y las pacientes venezolanos con necesidad de trasplante de medula ósea y trasplantes de hígado, así como darle continuidad al financiamiento de quienes requieren darle continuidad a su tratamiento post-operatorio, tanto en Argentina como en Italia.

Pacientes con errores innatos del metabolismo

Es importante destacar que la DdP ha recibido distintas solicitudes de familiares que son de vital importancia para contribuir con el proceso de los niños, niñas y adolescentes; especialmente para la atención de

cuarenta y nueve (49) pacientes con errores innatos del metabolismo que reciben atención médica en el Hospital Materno Infantil Dr. Pastor Oropeza, ubicado en Caricuao, Caracas, siendo el único centro de salud que dispone del servicio para enfermedades metabólicas, el cual provee las fórmulas a nivel nacional de niños, niñas y adolescentes con esta patología. Sin embargo, debido a las consecuencias de estas medidas coercitivas, actualmente no se dispone de dichas fórmulas, que son nutrientes especiales, lo cual podría ocasionar hechos lamentables, en virtud de no contar con el tratamiento respectivo y sigue inherente el riesgo de muerte en los y las pacientes que se descompensan al quedarse sin fórmula, entre otras derivaciones, como involución neurológica, autismo y déficit de crecimiento.

Al respecto, se sostuvo contacto permanente con las madres, padres y representantes de estos pacientes, así como también con las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud, a los fines de articular con el ente rector de este derecho quien continúa canalizando y tramitando la referida situación.

Por otra parte, en el mes de enero de 2021, representantes de la Embajada del Estado de Qatar manifestaron la voluntad de estudiar la viabilidad de apoyar a nuestro país para atender la situación presentada por los y las pacientes con errores innatos del metabolismo. En este sentido, la DdP, conjuntamente con representantes de Ministerio del Poder Popular para la Salud, remitió la información suministrada por los familiares y representantes de pacientes, así como del centro hospitalario que atiende a pacientes con esta patología sobre las necesidades de las fórmulas nutricionales especiales y medicamentos de alto costo para la división de enfermedades heredo metabólicas e identificación de pacientes activos de errores innatos del metabolismo con sus necesidades, así como también pacientes de fibrosis quística con sus necesidades y pacientes que requieren trasplante y continuar con el tratamiento, situación que se encuentra a la fecha del presente informe, en proceso de estudio por parte de la referida embajada.

Además de ello, la DdP sostuvo distintas reuniones con representantes del Ministerio del Poder Popular para la Salud y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, para canalizar y atender la situación relativa al traslado de fórmulas lácteas a nuestro país en calidad de donación. No obstante, debido a las medidas coercitivas unilaterales implementadas en contra de Venezuela, no se ha logrado el traslado de dichas fórmulas. De igual forma, a través del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, se realizan las gestiones conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Servicios funerarios y cementerio

De igual forma, la DdP recibió durante el año 2021, diversas solicitudes de apoyo, para canalizar con las autoridades correspondientes la prestación de los servicios funerarios y del cementerio, así como también para canalizar y tramitar el certificado de defunción, la cremación o incineración, así como la inhumación de cadáveres en los cementerios a nivel nacional; solicitudes que fueron debidamente atendidas y canalizadas de forma oportuna.

Por otra parte, la DdP, para atender la situación de las personas con VIH/SIDA, realizó seguimiento de las políticas públicas y refiere que el Estado venezolano, a través del MPPS, con el propósito de seguir brindando una mejor calidad de vida y atención a las personas con VIH/Sida e ITS, inauguró en el mes de diciembre, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el Sida[1], la primera farmacia antirretroviral en los Valles del Tuy del estado Miranda, la cual atenderá, además del despacho de medicamentos antirretrovirales para las personas que viven con VIH-Sida, la atención médica en los espacios del Hospital Dr. Osío de Cúa, del municipio Urdaneta del estado Miranda

La DdP celebra este tipo de iniciativas, las cuales sin duda alguna favorecen a las personas que viven con VIH-Sida. Empero, considera que es necesario poder contar con el reglamento de la Ley para la Promoción y Protección a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus Familiares (LPPIPVIHSIDA), debido a que dicha norma desarrollará las disposiciones establecidas en la LPPIPVIHSIDA, a los fines de garantizar eficazmente el derecho a la no discriminación de las personas que viven con VIH-SIDA y se les pueda brindar una adecuada protección a sus derechos.

Al respecto, en el mes de agosto, la DdP estableció un encuentro con las autoridades del Viceministerio de Redes de Salud Colectiva del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), con la finalidad de retomar las acciones de promoción y defensa de los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA; y conocer la disponibilidad de las planillas EV-25[2], como primer paso a la garantía al derecho a la identidad.

En relación a las acciones en materia de VIH/Sida, se acordó trabajar mancomunadamente para revisar el reglamento de la Ley para la Promoción y Protección a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus Familiares (LPPIPVIHSIDA), entregado por la Defensoría del Pueblo en el año 2017 y, posteriormente, en el año 2021. Cabe destacar, que este instrumento fue construido en su momento con la colaboración de las organizaciones no gubernamentales y demás movimientos sociales que defienden los derechos de las personas que viven con VIH-SIDA,

1 **1 de diciembre de cada año.**

2 Certificado Nacimiento EV-25, es un documento sanitario, médico legal, emitido obligatoriamente por el(la) médico(a) / obstetra que atendió o constató el parto, como primer registro público que tiene el niño o niña cuando nace, requerido para efectuar la declaración y formalizar el acta de nacimiento posteriormente.

las autoridades de la Coordinación del Programa Nacional de SIDA/ITS del MPPS y se contó con el apoyo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA-Venezuela).

Sobre este particular, la Institución Nacional de Derechos Humanos reitera que es imperiosa la necesidad de poder contar con una normativa que facilite el desarrollo de las disposiciones establecidas en la LPPIPVIHSIDA, a los fines de garantizar eficazmente el derecho a la no discriminación de las personas que viven con VIH-SIDA y se les pueda brindar una adecuada protección a sus derechos.

En relación a las planillas EV-25, se pudo conocer que el MPPS, tiene inventario suficiente para dar garantía al primer paso del derecho a la identificación y la identidad, ya que organismos de cooperación internacional como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), colaboró para su impresión y distribución a nivel nacional.

Por otra parte, la Institución colaboró, a solicitud de la Coordinación del Programa Nacional de SIDA/ITS del MPPS, en el llenado del cuestionario del Informe Monitoreo Global 2021 (GAM), dándose algunas recomendaciones para responder el instrumento referente a los compromisos y políticas nacionales en materia de VIH/SIDA.

Sobre este mismo eje temático, es importante mencionar, que la Defensoría del Pueblo suscribió en el mes de septiembre[3] con ONUSIDA-Venezuela un convenio de cooperación, el cual derivó en un Plan de trabajo, cuyas líneas de acción se centraron primordialmente en la promoción y divulgación de la LPPIPVIHSIDA, así como actividades formativas y educativas sobre la nueva Estrategia Global del SIDA: Visión Cero / Estrategia 10-10-10[4].

Cabe destacar, que el objetivo de la sinergia y el plan a desarrollar se circunscribe en un trabajo de formación y sensibilización dirigido a las funcionarias y funcionarios al servicio del Estado, con el fin de superar mitos, estigmas y prejuicios en materia de VIH-Sida, previniendo así, posibles discriminaciones o vulneraciones a los derechos humanos de las personas que viven con VIH-SIDA.

Para ello, la Institución y ONUSIDA diseñaron una estrategia formativa bajo la modalidad de taller, denominado: "Derechos Humanos de las Personas con VIH/SIDA y Rol de la Defensoría del Pueblo", en el cual se les brindó a diferentes instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales que defienden los derechos de las personas con VIH-SIDA[5], información teórica y vivencial sobre este eje temático, así como el empoderamiento del contenido de la LPPIPVIHSIDA, a objeto de ser agentes multiplicadores de esta información y ser veedores de la no revictimización.

En este sentido, entre los meses de octubre y noviembre de 2021, se llevaron a cabo en cinco entidades del país esta formación, siendo los estados Anzoátegui, Aragua, Lara, Zulia y el Distrito Capital donde se realizaron estas ac-

3 VENEZOLANA DE TELEVISIÓN. *Defensoría del Pueblo y ONUSida trabajarán en pro de la defensa de DDHH. de venezolanos con VIH.* En:< https://www.vtv.gob.ve/defensoria-pueblo-onusida-trabajaran-derechos-humanos-venezolanos/ >. Consultado el 15 de diciembre 2021.

4 La Estrategia Mundial del Sida tiene como propósito reducir las desigualdades que alimentan la epidemia del sida, enfocarse en las personas para reencaminar al mundo hacia el fin del sida como amenaza para la salud pública antes del 2030. Visión Cero: Cero discriminación / CERO nuevas infecciones por el VIH / CERO muertes relacionadas con el sida.

5 Dentro de estas instancias están: Ministerio Público (MP), Ministerio del Poder Popular del Proceso Social del Trabajo (MPPPST), Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), Defensoría Pública (DP), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA), Policía Nacional Bolivariana, Guardia Nacional, Gobernación de Lara, Alcaldías, Fundación Red Venezolana de Hombres (+), Movimiento Sexo Genero Diverso, Movimiento Sexo Diverso y la Fundación de Derechos Humanos Anzoátegui.

tividades, lográndose 212 personas formadas. Para el 2022, se tiene previsto continuar con este proceso formativo en otras regiones del territorio nacional. Adicionalmente, ONUSIDA colaboró con la DdP en la reproducción de 6.000 materiales divulgativos alusivos a su campaña "El VIH no discrimina, no lo hagas tú".

En el mes de diciembre, la DdP, en conjunto con el Programa Nacional de VIH-SIDA del MPPS y ONUSIDA–Venezuela, realizaron una jornada integral en la ciudad de Caracas[6], para la promoción y prevención del VIH, en conmemoración al Día Internacional de la lucha contra el VIH-SIDA, en la cual se sumó el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MPPPST) y la División de Investigaciones de Delitos contra la Mujer, Niño, Niña y Adolescente del Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC).

En esta actividad, se le brindó al público en general y transeúntes, la posibilidad de hacerse la prueba diagnóstica para el VIH. De igual forma, se hizo entrega de preservativos masculinos y se dieron charlas y entrega de material divulgativo enmarcada en la campaña de la Defensoría del Pueblo "El VIH no discrimina, no lo hagas tú". Cabe destacar, que esta misma actividad fue desarrollada simultáneamente, a nivel nacional, bajo la articulación de las Defensorías Delegadas Estadales y las coordinaciones regionales del Programa Nacional de SIDA/ITS del MPPS, lográndose efectuar 269 pruebas diagnósticas para el despistaje del VIH, la entrega de más de 2.000 preservativos masculinos. Asimismo, se efectuaron 84 charlas sobre el contenido de la LPPIPVIHSIDA y se hizo entrega de más de 500 materiales divulgativos sobre "El VIH no discrimina, no lo hagas tú".

Es importante decir, que a estas actividades se sumaron otras instituciones del Estado venezolano y diferentes movimientos sociales y organizaciones que defienden los derechos de las mujeres, de la diversidad sexual, pueblos indígenas, personas con discapacidad, juventud y personas de edad[7], a objeto de visibilizar que el VIH no discrimina y que puede afectar a cualquier persona.

Por otro lado, la Institución Nacional de Derechos Humanos, considerando la importancia que tienen los mecanismos de bioseguridad para hacer frente al Covid-19, el cual ha afectado a un gran número de personas a nivel mundial y al territorio nacional que no escapa de ella, por considerarse una pandemia, implementó varias campañas de sensibilización y concienciación, por distintas redes sociales, destacándose mensajes como:

- #Bioseguridad: Campaña realizada durante diciembre, como recordatorio de las medidas de bioseguridad durante las celebraciones decembrinas.
- #Recordatorio de Bioseguridad: Se utilizó varias imágenes recordando las normas de bioseguridad como el uso del tapabocas, usar gel antibacterial, distanciamiento social, entre otros. Esta campaña duró todo el año.
- #Variante Delta: Se usó imágenes explicando los síntomas de la variante Delta.
- #Salud Mental: Esta campaña consistió en cómo la población puede controlar los niveles de ansiedad, estrés y depresión durante la cuarentena.
- #Regreso a Clases Seguro: Esta campaña inicio en octubre, específicamente en el inicio de clases semipresenciales, orientando la misma con todas las normas de bioseguridad.

6 Específicamente en los espacios de la Plaza Morelos de la Av. México de la parroquia La Candelaria.

7 Entre las instituciones u organizaciones asistentes a la jornada Misión Guaicaipuro, Dirección General Salud Indígena, representantes del Viceministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas y de la Coordinación Nacional Plan Parto Humanizado). Asimismo, para esta jornada de charlas y despistajes del VIH, asistieron miembros pertenecientes a movimientos sociales, entre ellos: Fundación Daniela Chappard, Alianza Lambda de Venezuela, Grupo ASES de Venezuela, Fundación Arco Iris por la Vida y el movimiento de Venezuela Igualitaria.

Recomendaciones

Al Ministerio del Poder Popular para la Salud

- Dar continuidad al Plan de Vacunación Masiva y Gratuita contra el Covid-19, con la finalidad se logre la inmunización del 100% de la población nacional, así como la atención médica oportuna y adecuada a todas las personas afectadas por esta pandemia.
- Consolidar estrategias que se puedan utilizar para prever, evitar o reducir la escasez y el desabastecimiento de medicamentos, insumos médicos y vacunas. En el caso de escasez, dar prioridad a las necesidades sanitarias de los grupos más afectados, y velar por que esos grupos dispongan de acceso oportuno a los medicamentos.
- Garantizar que los mecanismos personalizados para la entrega de medicamentos mediante las visitas casa por casa o la adquisición a través de la red de farmacias nacionales, sea accesible a todas y todos los ciudadanos, ubicados tanto en zonas rurales como urbanas del territorio nacional.
- Fortalecer los procesos de adquisición y distribución de insumos médicos y medicamentos a los fines de garantizar la completa y oportuna disponibilidad de estos recursos en las áreas de emergencia, quirófano, terapias intensivas y especialidades médicas en centros de salud, con énfasis en aquellos que atienden a las mujeres embarazadas, a las y los recién nacidos, a las personas con cáncer y demás enfermedades crónicas tales como cardiopatías y diabetes.
- Reforzar la supervisión permanente de unidades de hemodiálisis, hospitales psiquiátricos y maternidades, a los fines de constatar que los servicios cuenten con las condiciones sanitarias requeridas y el equipamiento idóneo para su adecuado funcionamiento.
- Proseguir difundiendo campañas y jornadas en cuanto a los mecanismos de bioseguridad, lo cual permite un nivel de concienciación como política de Estado y, a su vez, sensibilización para la sociedad venezolana, para mitigar el contagio y prevención del Covid-19.
- Sumarse a la difusión de la campaña de la Defensoría del Pueblo "El VIH no discrimina, no lo hagas tú".
- Proseguir afianzando la articulación con la Coordinación Nacional del Programa VIH/Sida y ONUSIDA-Venezuela.
- Continuar con la expansión de las farmacias antirretrovirales a nivel nacional, así como optimizar los centros médicos de atención a las personas que viven con VIH/SIDA.
- Estudiar la pronta aprobación del Reglamento de la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus familiares.
- Profundizar la formación al personal de salud con enfoque intercultural en los estados con población indígena, a los fines de derrumbar las barreras culturales que en algunos casos limitan la efectividad de la atención médica, especialmente en los estados Amazonas y Delta Amacuro.
- Impulsar una propuesta legislativa para la garantía de los derechos humanos de las personas con problemas de salud mental en el país.

Al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

- Garantizar la disponibilidad de los fármacos requeridos por el tratamiento de las personas con cáncer, hemofilia, pacientes renales y trasplantados a nivel nacional, así como los mecanismos para el diagnóstico temprano.

Derecho a la educación
Promoción, defensa y vigilancia

Como bien lo señala nuestra Carta Magna, los fines esenciales del Estado son la defensa y el desarrollo de la persona, así como también el respeto a la dignidad, los cuales serán alcanzados a través de dos procesos fundamentales: La educación y el trabajo.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que toda persona tiene derecho a la educación, la cual debe ser gratuita y obligatoria, al menos en su nivel elemental o básico. Asimismo, que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento de los derechos humanos.

La educación es uno de los pilares fundamentales en la transformación del Estado y su refundación en una nueva República democrática, social, de derecho y de justicia, como uno de sus valores fundamentales dentro de su ordenamiento jurídico, la preeminencia de los Derechos Humanos.

Es así como la DdP, apegada a su compromiso de vigilar y defender los derechos humanos, en cumplimiento de sus atribuciones y competencias constitucionales y legales realizó inspecciones en los centros educativos públicos y privados en todo el territorio nacional, en sus distintas modalidades. Dichas inspecciones también se extendieron a las casas de estudios de educación universitaria, tanto pública como privada.

Para esta actividad fueron consideradas un conjunto de características, que van desde la infraestructura, plan de estudio, las medidas de bioseguridad que se deben cumplir debido a la pandemia del Covid-19 que enfrenta nuestro país, así como también la situación de los y las docentes en los planteles, los servicios orientados a la atención de los y las estudiantes y otras actividades complementarias.

Defensa

La DdP, durante el año 2021, desplegó un conjunto de acciones de manera articulada con otras instituciones en aras de ofrecer y dar soluciones a los diferentes petitorios, como se resalta a continuación:

- Participó en la reunión efectuada en la sede del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, con el fin de activar el llamado a clases realizado por el presidente Nicolás Maduro Moros, así como también poner en marcha el "Plan Universidad Bella", en aras de disponer de un regreso a clases con todas las condiciones dadas en las distintas instituciones para el goce y disfrute de los y las estudiantes.

- En fecha 24 de agosto del 2021, en la sede de la Defensoría del Pueblo, se instaló una mesa de trabajo para abordar las distintas situaciones relativas al presunto incremento de las matrículas y aranceles en universidades privadas del país, y a su vez efectuar las recomendaciones a las autoridades competentes con su debido seguimiento.

o Como hecho relevante de esta mesa de trabajo podemos mencionar que, en esta misma fecha, fueron recibidos los estudiantes de la Universidad José Antonio Páez del estado Carabobo, quienes presentaron su incomodidad, debido a los incrementos realizados de manera impuesta sin la consulta y aprobación de los estudiantes.

o En razón de ello, en fecha 30 de agosto del 2021, se realizó una reunión en la sede del Viceministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, a fin de unificar criterios de actuación, debido a las distintas denuncias recibidas por el presunto incremento de matrículas y cobro de aranceles, así como también paquetes de grado por parte de la Universidad Politécnica Santiago Mariño y el Universitario Tecnológico Antonio José de Sucre, situación que fue debidamente atendida de forma conjunta con las autoridades competentes y personal directivo de las casas de estudio, a través de la mediación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos.

• Posteriormente, en fecha 07 de septiembre del 2021, se instaló una mesa de trabajo para abordar las distintas situaciones relativas al presunto incremento de la matrícula escolar y mensualidades en el sistema de educación básica.

Así, en fecha 22 de septiembre del 2021, se realizó una reunión a fin de recibir las denuncias de las representantes del Colegio Madre Guadalupe, Colegio El Ángel, U.E Nuestra Señora del Valle y el Colegio Nueva Esparta, ubicados en el estado Nueva Esparta, entre otras, para unificar criterios de actuación en beneficio de la población estudiantil. En esta actividad estuvieron presentes representantes del Ministerio del Poder Popular para la Educación, las Asociaciones de los Colegios Privados, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), el Tribunal Supremo de Justicia, y la Subcomisión de Educación de la Asamblea Nacional, así como también el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes (IDENNA), Ministerio Público y Defensa Pública, donde se acordaron distintas acciones a ejecutar por las autoridades competentes lográndose resultados favorables, y a su vez efectuando seguimiento de ello, en fecha 27 de septiembre del 2021 a través de mesa de trabajo con los representantes de las diferentes instituciones del Estado venezolano, en aras de garantizar el derecho a la educación en el país.

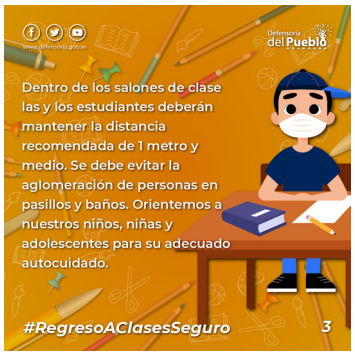

De igual forma, la DdP, en fecha 19 de octubre del 2021, realizó comisión a las instalaciones del "Colegio San Luis", ubicado en la urbanización San Luis de El Cafetal, parroquia Baruta del estado Miranda, a los fines de participar en la reunión acordada con las autoridades y representantes del referido Colegio y Ministerio del Poder Popular para la Educación, a los fines de tratar la estructura de costos, que fue analizada y discutida por los analistas de la SUNDDE. Sin embargo, se mantenían algunas dudas sobre algunos ítems de la estructura de costos, razón por la cual fueron escuchadas las partes y se les brindó la debida respuesta a las inquietudes presentadas, logrando la solución de forma favorable.

Promoción

Por otra parte, se diseñó y ejecutó la campaña comunicacional "Regreso a clases", en el contexto de emergencia sanitaria del Covid-19, a través de las redes sociales de la Defensoría del Pueblo, para mantener a toda la población informada con todo lo referente al inicio de las clases.

La referida campaña inició en fecha 22 de octubre de 2021, dirigida a padres, madres, representantes, docentes y estudiantes; cuyo objetivo fue promover el derecho a la educación como un derecho humano, ante el retorno a clases semipresencial para el nuevo período escolar 2021-2022, tomando en cuenta la emergencia sanitaria por pandemia Covid-19.

Esta campaña informativa se realizó en dos fases:

Fase I: Derecho a la educación en tiempos de pandemia, donde se posicionó la etiqueta #QueVivanLosEstudiantes.

Post I

En estos tiempos de pandemia por la #Covid19. Todo niño, niña y adolescente debe recibir educación formal, ya sea de manera semipresencial o virtual. #QueVivanLosEstudiantes.

Post II

Es importante que los niños, niñas y adolescentes, en los diferentes niveles y modalidades del subsistema de educación, estén informados sobre la infección por las nuevas cepas del coronavirus. Por el derecho a estar informados en los asuntos de su interés. Seamos garantes de sus DDHH. #QueVivanLosEstudiantes.

Post III

El Gobierno Nacional ha hecho grandes esfuerzos para el inicio del nuevo año escolar y el retorno a clases de manera semipresencial. Es deber de todos y todas sumar esfuerzos para generar y mantener las condiciones necesarias para un retorno seguro. #QueVivanLosEstudiantes

Fase II. Las medidas de bioseguridad para un regreso a clases seguro, donde se posicionó la etiqueta #RegresoAClasesSeguro.

Post I

Dentro de los salones de clase las y los estudiantes deberán mantener la distancia recomendada de 1 metro y medio. Se debe evitar la aglomeración de personas en pasillos y baños. Orientemos a nuestros niños, niñas y adolescentes para su adecuado autocuidado. #RegresoAClasesSeguro.

Post II

Cada NNA debe asistir a clases presenciales según la planificación de cada plantel; para ello, es importante acudir con su respectivo tapaboca, llevar en un envase alcohol, antibacterial o en su defecto jabón. Se recomienda llevar agua potable para su consumo personal y evitar compartir objetos de uso personal. Mantengamos las medidas de bioseguridad. #RegresoAClasesSeguro.

Post III

Es importante recordarles a los niños, niñas y adolescentes que la pandemia es una situación circunstancial, que va a pasar, y que pronto volverán a las aulas de clases de forma permanente junto a sus compañeros y maestros. Mientras tanto que disfruten de las actividades educativas en casa con el apoyo de familiares o responsables. #RegresoAClasesSeguro.

Todo esto ha hecho que la población mantenga información actualizada en todo lo referente al proceso de formación educativo.

Escuelas Públicas	398
Escuelas Privadas	83
Total de escuelas	**481**
Universidades públicas	36
Universidades privadas	10
Total universidades	**46**
Total de Centros Educativos inspeccionados	**527**

De esta manera, se logró recabar un conjunto de datos del sistema educativo venezolano, lo cual permitió detectar las fortalezas y debilidades del mismo y, a su vez, se formularon las recomendaciones pertinentes a los entes rectores, para afianzar las políticas públicas que les permitan mejorar cada día más su desempeño. Es así como se vienen sumando esfuerzos que día a día tienden a consolidar la labor de la Defensoría del Pueblo como ente garante de los derechos humanos en Venezuela.

Al respecto, es importante manifestar que este inicio a clases presenciales durante este período, se dio bajo una coyuntura completamente nueva y desconocida para todas las personas, tomando en cuenta la pandemia del Covid-19, que ha causado tanto daño a la humanidad, así como también por el bloqueo de las medidas coercitivas unilaterales que se han venido gestando con el fin de causar daño y entorpecer todo el avance que se pueda generar en la República Bolivariana de Venezuela. No obstante, se reconoce el esfuerzo implementado por el Ejecutivo Nacional para contrarrestar estas acciones desestabilizadoras, y cada día se van sumando logros que ponen de manifiesto las estrategias que han dado importantes resultados en materia educativa, como son:

- El regreso a clases se dio bajo un clima de felicidad en la población estudiantil por el reencuentro entre compañeros y compañeras, maestros y maestras. Todo esto cumpliendo todas las medidas de bioseguridad que amerita la situación, para garantizar el derecho a la educación y también el derecho a la salud de todos los y las estudiantes, así como también de la población docente en general.
- Incremento del 10% de estudiantes incorporados al sistema de educación público nacional.
- Reactivación del proceso para la rehabilitación de la infraestructura educativa tanto en las escuelas como en universidades públicas.
- Desinfección de los espacios educativos.
- Activación del Programa de Alimentación (PAE).
- Dotación de materiales y útiles escolares.
- Entrega de bombillos LED, para dotar de iluminación las aulas y centros de enseñanza tradicional, así como de las Misiones educativas.
- Distribución de materiales de diferentes tipos (herramientas, material de seguridad y de bioseguridad) por parte de la Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor.
- Instalación de internet y otras tecnologías para la comunicación efectiva en los centros educativos.
- Rescate por parte de la comisión presidencial de la Universidad Central de Venezuela (UCV), que ha logrado rehabilitar un total de 346 aulas para atender a más de 16 mil universitarios, en la Primera fase de recuperación integral de la máxima casa de estudios del país, tras su abandono por parte de las autoridades universitarias.
- Coordinación con las instituciones y comunidades educativas, la activación de las mesas de Paz Educativas, para garantizar seguridad ciudadana y convivencia social, en estrecha vinculación con los Cuadrantes de Paz.
- Además de ello, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria preparó el inicio del nuevo año escolar de forma presencial, con un Plan para el retorno responsable, seguro y progresivo a las aulas. El Plan "Victoria Bicentenaria", inicio de Clases Seguro y Progresivo 2021-2022, está enmarcado en las previsiones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del Estado Mayor de la Salud y en el esquema de flexibilización del 7+7, cumpliendo las normas de bioseguridad y distanciamiento social y garantizando el derecho humano a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en Venezuela.
- También se construyó un plan con una estructura de 10 vértices para el regreso a clases:

- Bioseguridad: Retorno responsable y seguro.
- Amor para mi maestro/a: Héroes anónimos de la pandemia.
- Puesta en valor de los espacios educativos: Mi escuela bella.
- Patria potencia: La escuela, pilar para el desarrollo nacional.
- Sociedad y familia: Compromiso vivo de la escuela con el ser humano.
- Tecnología educativa: Escuelas para la soberanía

tecnológica.

- La escuela en mi entorno, semillero para la comuna.
- La escuela hacía un rol geopolítico.
- Organización y acción: Escuela, fuente de liderazgo y encuentro comunal.
- Desarrollo docente: Educación de calidad.

Estos vértices se fundamentaron en lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y a su vez en el objetivo del Plan de la Patria para el bienestar de la sociedad y la valoración del ser humano.

Recomendaciones

La DdP presenta las siguientes recomendaciones, en aras mejorar el sistema educativo para el goce y disfrute de la población estudiantil al momento de recibir su formación educativa y académica, y a su vez la satisfacción de las madres, padres y representantes al ver el regreso de sus hijos e hijas a las aulas de clase, como se mencionan a continuación:

- Reforzar la dotación de insumos como alcohol, gel antibacterial, mascarillas y cloro para continuar garantizando las medidas de bioseguridad ante el Covid-19 en todas las instituciones.
- Continuar con la jornada de vacunación masiva a todos los que hacen vida en la comunidad educativa (Maestros y Maestras, Alumnos y Alumnas, Personal Obrero y Administrativo).
- Mantener la supervisión para las mejoras y acondicionamiento de la infraestructura de las escuelas, principalmente de los sanitarios y las filtraciones en techos y paredes.
- Continuar con las jornadas de asesorías permanentes dirigidas a los y las estudiantes sobre las medidas de prevención del Covid-19.
- Articular con las autoridades competentes a fin de revisar y solventar las fallas en los servicios públicos como el agua e internet.
- Revisar la contratación colectiva a fin de garantizar los derechos laborales del gremio docente.
- Incorporar más escuelas al Programa de Alimentación Escolar PAE, principalmente aquellas escuelas que se encuentra en áreas rurales.
- Beneficiar aquellas escuelas que se encuentran más apartadas (escuelas rurales) con el programa "Una Gota de Amor".
- Articular con el ente competente para abordar la situación de transporte, especialmente en aquellas universidades que no cuentan con las unidades para ofrecer el servicio.
- Continuar con el programa escolar "Cada Familia una Escuela".
- Reforzar la dotación de equipos tecnológicos en escuelas y universidades.
- Brindar asesorías en las universidades y escuelas privadas a fin de que la población estudiantil, así como también las y los representantes conozcan la estructura de costo relativo al cobro de las matrículas y aranceles.
- Velar que las instituciones de educación privada cumplan con las normas establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación, en cuanto a la prestación del servicio.

Servicios públicos Defensa y vigilancia

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en su artículo 281.2 la atribución a la Defensoría del Pueblo de "Velar por el correcto funcionamiento de servicios públicos". En razón de ello, se le ha dado un mayor impulso al ejercicio defensorial de la vigilancia de los servicios públicos prestados por el Estado o por particulares autorizados y regulados por este, y también desplegó la labor de defensa sobre este derecho.

En este sentido, la DdP durante el año 2021, emprendió importantes articulaciones con organismos de regulación y control de diversos servicios como transporte, servicio eléctrico, gas, banca, salud privada y seguros, entre otros; esto a fin de unificar esfuerzos con los organismos reguladores para que se garantizara que estos servicios fueran prestados bajo el cumplimiento de los principios de igualdad, calidad, no discriminación, entre otros.

A tal efecto esta Institución Nacional de Derechos Humanos diseñó un plan de acción para la vigilancia de las políticas públicas emanadas en los diferentes servicios que son necesarios para la progresión de los mismos; todo ello, a través de las inspecciones, reuniones, mesas de trabajo, actividades de acercamiento con los usuarios y las usuarias, en especial en la consecución del derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, como parte del derecho que tienen todas las personas de tener un nivel de vida adecuado.

La DdP dentro de su labor de defensa y vigilancia de los servicios públicos, reconoce que el Estado venezolano durante el año 2021, a pesar de las Medidas coercitivas unilaterales que enfrenta nuestro país, estableció distintas políticas públicas para cumplir con la comunidad, trazando estrategias en cada uno de ellos a fin de hacer posible la vida de las personas de una forma digna; conforme a lo establecido en nuestra Carta Magna y en las correspondientes leyes especiales.

Bajo esta perspectiva de análisis, se detallan a continuación por servicio público las acciones más resaltantes que fueron desplegadas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos durante el año 2021:

Transporte

La DdP, para velar por la garantía de la calidad y la seguridad en la prestación de los servicios del transporte terrestre, aéreo y marítimo, realizó el debido seguimiento tanto a las empresas prestatarias de este servicio como al ente regulador, así pues, al presentarse diversas irregularidades por parte de las líneas de transporte, en cuanto a la falta de información y trato inadecuado a los usuarios y las usuarias de este servicio y de algunos incidentes en el funcionamiento de las unidades de transporte, se tomaron las siguientes acciones defensoriales:

Se diseñaron y remitieron lineamientos de actuación dirigidos a las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales a los fines de desplegar el operativo de vigilancia del servicio de transporte durante las temporadas de alta movilización de usuarios y usuarias como son la temporada de carnaval, semana santa y navidades, tomando en consideración las medidas de bioseguridad para la prevención del Covid-19.

Al respecto podemos referir que la DdP a través de las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales realizó 284 inspecciones en los distintos terminales en el ámbito nacional durante las temporadas de carnaval, semana santa y navidades, de las cuales arrojó como resultado la presentación de 123 recomendaciones, como se describe en el siguiente cuadro:

Temporada	Inspecciones	Terminales visitados			Total de recomendaciones
		Terrestre	**Aeropuertos**	**Marítimos (Puertos)**	
Carnaval	113	54	4	3	54
Semana Santa	47	47	0	0	8
Navidad	124	53	3	1	45
Total	**284**	**144**	**7**	**4**	**123**

Es importante resaltar que la DdP a través de las respectivas inspecciones evidenció que la población venezolana a pesar de la pandemia del Covid-19 que enfrenta nuestro país, la población se movilizó a distintas partes del territorio nacional, cumpliendo en su gran mayoría con las medidas de bioseguridad establecidas para ello. A su vez constató la presencia de las instituciones en los distintos terminales como el Instituto Nacional de Tránsito Terrestre (INTT), Protección Civil, Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente (CDNNA), la Organización Nacional Antidroga (ONA), Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS), Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio económicos (SUNDDE), Comisión Nacional para Protección de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Bomberos, Servicio Autónomo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Policía Nacional Bolivariana (PNB), entre otros, a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios y seguridad ciudadana.

De igual forma, estuvieron presentes representantes del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPPS) para la vigilancia en el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad para la protección contra el Covid-19.

También se apreció el trato especial a los adultos mayores, personas con discapacidad, en los terminales de transporte terrestre, en especial al momento de abordar las unidades y que durante la temporada de Semana Santa de acuerdo a Decreto Presidencial de radicalización de la Semana Santa por motivos de la aparición de una variante del Covid-19, hubo restricción de circulación de personas en los terminales, situación que fue debidamente corroborada por nuestra Institución durante esta temporada a nivel nacional.

Recomendaciones a los Terminales de Transporte

En el desarrollo de las precitadas acciones, se permitió formular recomendaciones a las distintas instituciones y organismos competentes en la materia, ello con la finalidad de optimizar la prestación del servicio de transporte, así como, lograr que los usuarios y usuarias cuenten con un servicio adecuado y eficiente, las cuales se refieren a continuación:

- Reforzar la supervisión del cumplimiento de las medidas de Bioseguridad para la prevención del Covid-19.
- Dotación e instalación de puntos de venta y/o disponer de distintos mecanismos de banca electrónica para que pueda realizar el pago del boleto, en caso de no disponer del dinero en efectivo.
- Colocar en las distintas áreas de los terminales, de forma visible, carteles con los precios de los pasajes, costo de la tasa y forma de pago.
- Dotación de unidades de transporte, en los sectores de difícil acceso en el interior del país donde existen solamente paradas, debido a que no hay suficientes unidades para trasladar a las personas.

- Cumplimiento en los terminales de transporte terrestre, del cobro del pasaje preferencial a los adultos y las adultas mayores, como lo establece la Ley Orgánica de los Servicios Sociales.
- Habilitar espacios en los terminales a los fines de que el personal del Sistema de Protección del NNA pueda emitir los permisos de viaje de forma expedita.
- Revisar la infraestructura de las distintas áreas de los Terminales a los fines de generar las condiciones óptimas a los usuarios y usuarias.
- Reforzar la seguridad ciudadana de forma permanente.
- Incrementar el recurso humano en los terminales a fin de dar respuesta a todas las áreas en cuanto al servicio prestado y el resguardo de las instalaciones.
- Supervisar de forma constante las condiciones de higiene de los baños, y demás áreas de los terminales.

Metro de Caracas y Sistema Ferro Ezequiel Zamora

Además de ello, la DdP ante las denuncias hechas por usuarios y usuarias en el sistema masivo de transporte Metro de Caracas y de la Estación del Ferrocarril Ezequiel Zamora se realizó la labor de vigilancia durante el año 2021 en las principales estaciones, conjuntamente con representantes de la Vicepresidencia de la Suprema Felicidad de la Presidencia de la República, Conapdis, Ministerio del Poder Popular para el Transporte y de la Oficina de Atención al Ciudadano del Sistema Metro de Caracas.

En la referida inspección se pudo verificar la mejoría del servicio; sin embargo, persisten algunas deficiencias estructurales, de mantenimiento y seguridad, debido a las medidas coercitivas unilaterales. Para ello la Defensoría del Pueblo, emitió recomendaciones a los representantes de la C.A. Metro de Caracas sobre la calidad de la prestación del servicio y sobre la seguridad dentro del subterráneo.

Recomendaciones al Transporte Metro de Caracas

- Incrementar el personal operativo.
- Dotación e instalación de las papeleras u otras expresiones de contenedores de basura
- Reforzar las campañas de prevención de riesgos socionaturales, de bioseguridad y en especial contra el Covid-19 y de las buenas conductas.
- Unificar de manera técnica la acción de seguridad ciudadana dentro de las instalaciones del Metro de Caracas.
- Reforzar la supervisión del servicio de la Milicia Nacional Bolivariana que se encuentra en los torniquetes, así como también personal de la PNB y del CICPC.
- Capacitar de manera continua al personal interno y externo (de otras instituciones) que prestan servicios en el Metro de Caracas en casos de riesgos socionaturales; primeros auxilios, violencia de género, manejo de la ira, entre otros.

Otras actividades de Defensa-Transporte

Por otra parte, la DdP sostuvo reuniones con los representantes de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, a los fines de presentar las denuncias recibidas por esta Institución con respecto a la prestación del servicio del sistema masivo de transporte Metro de Caracas, así como también sobre el costo del pasaje preferencial estudiantil y de la población adulto mayor, la salida de las rutas de las unidades informales, entre otras quejas.

En este sentido, el referido Ministerio manifestó que está a la disposición de (usuarios y transportista) el teléfono 0800-INFOVIA (4636842) para reportar o denunciar cualquier tipo de violencia en el sistema de transporte, además de ello, que han efectuado reuniones con representantes de las Federaciones Estudiantiles, Vicepresidencia y Ministerio del Poder Popular para las Finanzas para abordar el costo del pasaje estudiantil preferencial, realizándose jornadas en el territorio nacional en universidades, comunas y Federación Venezolana de Estudiantes para los usuarios y usuarias en general.

En cuanto al pasaje preferencial de la población adulta mayor se está realizando el debido estudio con las autoridades del INASS y demás autoridades competentes para la implementación de una forma de pago preferencial.

Gas doméstico

Defensa

Durante el año 2021, la DdP efectúo seguimiento de las distintas denuncias, quejas y solicitudes relativas a la

prestación del servicio del gas doméstico, es importante referir que en nuestro país se dispone de dos tipos de gas que se diferencian en su distribución: el gas metano, que se distribuye mediante tuberías, y el gas propano, que se vende en cilindros o bombonas.

La mayoría de las quejas presentadas ante la DdP estuvieron relacionadas con la carencia del gas propano envasado en cilindros o bombonas, en cuanto a la escasez del gas, la distribución y la pérdida de las propiedades originales del gas necesarias para la extracción efectiva de propano, lo cual ha sido otra de las consecuencias de las medidas coercitivas unilaterales que enfrenta nuestro país, porque a medida que merme la producción de propano y no se reactiven las importaciones se va incrementando la escasez, la falta de camiones para distribuir las bombonas, ya sea porque no hay gasolina o repuestos.

En razón de ello, la DdP mediante las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales se establecieron distintas reuniones y mesas de trabajo en el ámbito regional, a través de las cuales se presentaron las denuncias relacionadas con la distribución y comercialización del gas doméstico en cada una de las comunidades de los diferentes estados del país, resaltando entre ellos los estados Trujillo, Miranda y Portuguesa.

También se realizó seguimiento para determinar el cumplimiento del servicio de la distribución y se efectuó la articulación con el proveedor del servicio PDVSA Gas Comunal y voceros de la comunidad para atender a la población.

Al respecto, la DdP puede afirmar que el Ejecutivo Nacional ha realizado distintas acciones para garantizar la disponibilidad de este recurso en beneficio de la población venezolana a pesar de las medidas coercitivas unilaterales, creando la infraestructura para la conexión con las comunidades y garantizar una efectiva distribución.

Otras actividades de servicios públicos

Consejo Venezolano de la Calidad

Durante el año 2021, la DdP participó en las reuniones del Consejo Venezolano para la Calidad con otros órganos u organismos del Poder Público con competencia en materia, el cual se reactivó en fecha 19 de mayo de 2021 por instrucciones impartidas por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, en el marco del "Miércoles Productivo".

En dichas reuniones se instaló el precitado Consejo y también se presentaron recomendaciones y observaciones en relación con las políticas que en materia de Calidad fueorn emanadas por el Ministerio del Poder Popular para el Comercio Nacional.

Es importante resaltar que este Consejo contó con una Secretaría Técnica con carácter permanente ejercida por el Servicio Desconcentrado de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (Sencamer); lo cual contribuyó con las buenas prácticas en la gestión de la infraestructura de la Calidad en el país, que requiere para su desarrollo y evaluación de la participación de los sectores públicos y privados.

No obstante, la activación del Consejo Venezolano para la Calidad permitió tener una visión multidisciplinaria sobre los requisitos de calidad necesarios para el país, así como el fortalecimiento de la infraestructura de la calidad mediante la inversión en capacidades técnicas, equipamiento, instalaciones adecuadas, insumos técnicos y tecnológicos para los organismos que ejecutan ensayos, calibraciones, certificaciones, inspecciones, entre otros.

Este espacio abrirá otro escenario para escuchar las distintas voces que conforman el aparato productivo nacional, fomentar el diálogo y avanzar hacia el fortalecimiento de la economía productiva del país.

De igual forma, se efectuaron reuniones a los fines de realizar la Evaluación, Discusión y aprobación del Reglamento Interno del Consejo Venezolano para la Calidad, la presentación de la importancia de la Infraestructura de la Calidad y la Propuesta sobre el esquema Funcional del Consejo Venezolano para la Calidad, para lo cual se aprobó la metodología para la ejecución de las actividades y conocer los avances de forma semestral así como también se implementó un cronograma de trabajo de los Comités Técnicos Sectoriales de forma trimestral.

Durante el año 2021, la DdP efectúo seguimiento de

las distintas denuncias, quejas y solicitudes relativas a la prestación del servicio por parte de El Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime). La mayoría de las quejas presentadas estuvieron dirigidas a brindar orientación en el portal web del Saime: cómo llenar la planilla para la renovación de la cédula de identidad, cómo obtener el pasaporte y/o renovarlo en Venezuela y fuera del territorio nacional, conocer el estatus de solicitudes, reprogramación de citas, entre otras solicitudes.

En razón de ello, la DdP a través de las Defensorías Delegadas Estadales estableció distintas reuniones con la Oficina de Atención Ciudadana del Saime y las oficinas administrativas en las entidades estadales, a través de las cuales se presentaron las denuncias relacionadas y de forma oportuna se brindó respuesta a los distintos petitorios.

Derechos Humanos de los campesinos y campesinas

Durante el año 2021, la Defensoría del Pueblo continuó la investigación orientada a defender y vigilar los derechos humanos de los campesinos y campesinas, ejerciendo actuaciones dirigidas a establecer una cultura de respeto, en favor de ese sector vulnerable, así como para velar la correcta protección del Estado en materia de seguridad ciudadana, instando a los órganos competentes a garantizar ese derecho.

Además de ello, participó en la Mesa de Trabajo Interinstitucional que coordina la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, con el objeto de unir esfuerzos para brindar atención con celeridad en beneficio de este sector.

También, mantuvo contacto permanente con la Fundación de Familiares Víctimas de Sicariato Campesino Político y Social, con representantes del Frente Campesino de la Corriente Revolucionaria Bolívar y Zamora, Frente Amplio Unido de Resistencia de Campesinos(as) Bolívar y Zamora y representantes de los distintos organismos del Estado.

De igual forma, participó en ocho reuniones de forma conjunta con la Dirección General de Articulación con los Poderes Públicos y Escala Territorial de Gobierno, Tribunal Supremo de Justicia, Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), Ministerio Público e Instituto Nacional de Tierras; también brindó atención y acompañamiento a dieciocho víctimas de hechos denunciados ante las instituciones competentes para la prevención del sicariato campesino y la violencia en el campo en los estados Apure, Barinas Carabobo, Guárico, Lara, Mérida, Portuguesa y Zulia (Sur del Lago).

Todo estos casos, fueron presentados a la Secretaria de la Mesa Técnica de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela y al INTI, por ser el ente competente para solucionar el conflicto, así como también en la mesa interinstitucional a nivel central, como en la mesa a nivel regional, donde participan las autoridades del INTI, Gerencia de Protección Integral al Campesino y Campesina, Fundación de Familiares de Víctimas del Sicariato Campesino, Ministerio Público, Defensa Pública, y otras Instituciones del Estado, a los fines de efectuar el seguimiento de las denuncias sobre presunta violación de derechos humanos a campesinos y campesinas por parte de dueños de fundos; además del tema de la adjudicación de tierras por parte de las oficinas regionales pertenecientes al INTI y de las investigaciones sobre la violencia en el campo, para prevenir el sicariato y la violencia en las zonas rurales.

Situación de emergencia o desastres ocasionados por eventos naturales

La DdP, en el desarrollo de su labor de vigilancia y en cumplimiento de las atribuciones y competencias conferidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, desplegó a sus funcionarios(as), a lo largo y ancho del territorio nacional, de manera que se mantuvieran alertas ante cualquier eventualidad, por la llegada de las lluvias. Toda esta labor se realizó bajo las medidas de bioseguridad, en prevención al Covid-19, y conforme a las pautas establecidas en el correspondiente lineamiento para abordar el contexto de emergencia o desastres ocasionados por eventos naturales, a fin de velar por la efectiva protección de los derechos humanos de la población, ante circunstancias que constituyan riesgo o amenaza para la integridad física de las personas y el resguardo de sus bienes, colaborando así con los organismos competentes en materia de seguridad ciudadana.

Al respecto, desde el mes de junio a septiembre de 2021, se presentaron en distintas entidades estadales del país fuertes precipitaciones, lo cual originó estado de alerta y emergencia por parte de las autoridades.

Por ello se mantuvo especial atención, efectuándose visitas a los refugios temporales donde se constataron las condiciones generales de los mismos y la atención brindada a las personas que allí se encontraban. Se pudo observar el suministro de bebidas, alimentos, enseres y atención médica por parte de los organismos e instituciones del Estado.

De igual forma, es importante manifestar que el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP) destacó que, en el tema de las alertas tempranas hidrometeorológicas, el fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprana para la Mitigación de Riesgos de Personas en Situación de Vulnerabilidad (SATMRPSV) y del Sistema Nacional de Observación y Monitoreo Ambiental (SNOMA), a través del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH), instaló diez nuevas estaciones hidrometeorológicas, lo que garantizó la emisión de 1.023.144 productos de información meteorológica, entre ellos, el informe especial sobre el inicio del período de lluvias[1]; pronósticos meteorológicos diarios; seguimiento a 65 ondas tropicales; informe sobre la temporada de huracanes del año en estudio; avisos y/o alertas hidrometeorológicas; y, los boletines agrícolas y de riesgo de incendios, etc

1 Enmarcado dentro del Plan de lluvias 2021 (Pll-2021).

Estados	Incidencias
Amazonas	Se produjo el desbordamiento del río Orinoco, lo cual causó inundaciones. En razón de ello se realizó el desalojo preventivo a las familias que accedieron al llamado de las autoridades. Se desplegaron los organismos de seguridad en distintos puntos de las zonas más afectadas en años anteriores. La Defensoría Delegada del Estado Amazonas mantuvo la articulación con la Dirección Estadal de Ecosocialismo, la cual efectuó el monitoreo permanente del nivel del Rio Orinoco y Cataniapo. Ante la amenaza, el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH) activó los sistemas de prevención y atención de desastres ante efectos adversos que ponen en peligro a la población de esta zona, y trasladaron a las personas a distintos refugios.
Anzoátegui	Las fuertes precipitaciones que se presentaron en el estado ocasionaron la crecida del río Neverí lo que produjo inundaciones afectando hogares en diferentes comunidades, así como el colapso de vías, también la pérdida de dos personas. La Defensoría Delegada realizó los enlaces necesarios con Protección Civil, Gobernación y Bomberos para la pronta atención de las familias afectadas. Asimismo, se decretó estado de emergencia en todo el territorio de Anzoátegui y se brindó la atención con eficiencia de la emergencia y la protección a familias afectadas, y a su vez se mantuvo el plan de contingencia las 24 horas con equipos operativos.
Apure	A pesar de las fuertes lluvias no se reportaron personas fallecidas, desaparecidas, ni lesionadas, sin embargo, una comisión de la Defensoría Delegada Estadal se trasladó a la Dirección de Protección Civil y a la ZODI-Apure, del municipio San Fernando para constatar las actividades de auxilio que se realizaron durante las inundaciones en los municipios San Fernando, Biruaca, Pedro Camejo, y Achaguas. Los Organismos involucrados son: ZODI-Apure, Gobernación del Estado Apure, Protección Civil, Alcaldía de San Fernando, INSALUD-Apure. Por otra parte, se habilitaron refugios para las familias damnificadas en diferentes escuelas, para brindar la atención requerida. Así como también la distribución de alimentos, colchonetas, kit de higiene personal y Kit de Bioseguridad, entre otros recursos. Aunado a ello, la Defensoría Delegada realizó visitas con representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (*OCHA*), para la atención de manera conjunta y hacer entregas de kits a las familias afectadas por las lluvias.
Aragua	De los 18 municipios del estado Aragua, 11 fueron los más afectados: entre ellos están: Girardot, Mariño, Mario Briceño Iragorry, Sucre, Zamora, Linares Alcántara, Lamas, Revenga, Sto. Michelena y Costa de Oro. También se registró un importante número de viviendas afectadas, y árboles caídos. Por otra parte, se pudo conocer un número de treinta (30) tramos viales afectados entre ellos destacan por su gravedad las carreteras de Ocumare y Choroní. Al respecto, la Defensoría Estadal realizó enlaces telefónicos con la Dirección de Protección Civil para atender de manera conjunta las afectaciones ocasionadas, constatando la debida atención. También evidenció fallas del servicio eléctrico por el suceso climatológico en zonas como Palo Negro, Santa Cruz, parte de Turmero y en José Félix Ribas, específicamente en el sector La Coromoto. Por otra parte, en el río El Limón se evidenció una crecida en su caudal que produjo la anegación de la carretera al referido sector.

Área Metropolitana Caracas	Durante la temporada de lluvias, se activó el "Plan de Monitoreo por Lluvias". Activándose el cuerpo de Bomberos del Distrito Capital, basado en Mesas de Diálogo con los organismos y entes competentes, por la División de Riesgos Especiales del Área de Planificación para casos de Emergencia. Entre los resultados, se puede señalar el abordaje conjunto en el Municipio Bolivariano Libertador, ante inundaciones en Plaza Venezuela, caída de árboles en San Bernardino, El Cementerio, Quinta Crespo, en los cuales no se han presentado fallecidos ni heridos. Finalmente, es de resaltar que, ante las labores preventivas desplegadas, se ha minimizado el número de eventos y hechos que lamentar. Cabe destacar, que organismos como: Cuerpo de Bomberos, Protección Civil del Distrito Capital y del municipio Chacao, para la temporada de lluvias, refuerzan su actuación con voluntarios.
Barinas	Las fuertes precipitaciones ocurridas a nivel nacional también afectaron al estado Barinas desencadenando el colapso de acueductos, inundaciones por desbordamientos de ríos y derrumbes en las vías, por lo tanto, la Defensoría delegada Estadal se ha mantenido en constante comunicación con los diferentes organismos como: Gobernación, Ministerio de Salud y Obras Públicas, así como las Alcaldías para la atención de las familias afectadas.
Bolívar	Se registró afectación en el municipio Sifontes parroquia el dorado por el desbordamiento del rio Yuruari, dejando familias afectadas en los siguientes sectores; callejón Miranda, calle Comercio, 5 de julio, fe y alegría, el matadero, Manarito, la Salvación, decretando alerta. Como medida preventiva se desplegó una comisión de la Defensoría Delegada Estadal para constatar los hechos y a su vez sostuvo entrevista con representantes de la Dirección de Protección Civil de San Félix, donde se verificó el plan de atención inmediata por la llegada de las lluvias y conoció el plan de riesgo de inundación.
Carabobo	Como consecuencia del desbordamiento de los Ríos Urama, Taría y Yaracuy; se originaron pérdidas agrícolas y afectación de terrenos residenciales por la falta de mantenimiento y canalización de los mismos. La Defensoría Delegada Estadal realizó inspecciones de las zonas afectadas, así como articulación con los organismos en competencia en la materia como: Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), también se se activó el cuerpo de bomberos, Secretaria de Infraestructura de la gobernación UTA; para efectuar los trabajos de dragado y canalización de los ríos.
Cojedes	Se activó el Plan lluvia 2021, el cual está a cargo del equipo de Protección Civil. El mismo se desplegó en nueve municipios del estado, teniendo como resultado la atención inmediata sobre alguna eventualidad. También se realizó limpieza de canales, para así evitar el desbordamiento de los mismos. Por otra parte, se reportaron personas lesionadas y pérdidas materiales, producto de la crecida del río en el municipio Girardot. Desde la Defensoría Delegada Estadal se realizó reunión institucional con el equipo de Protección Civil, así como también reunión interinstitucional con el equipo de bomberos. Además, se efectuaron actividades orientadas a la concientización de la limpieza de ríos y canales.
Delta Amacuro	La Defensoría Delegada Estadal mantuvo enlaces institucionales con Protección Civil, Cuerpo de Bomberos, Protección Civil del municipio Casacoima a fin de conocer la situación actual de los afectados. Todos los organismos involucrados se desplegaron a lo largo de las zonas afectadas a fin de brindar atención oportuna a las familias que se afectaron por la crecida del río Orinoco.
Falcón	No se registraron afectaciones, la temporada fue estable a nivel atmosférico, se presentaron lluvias moderadas, sin ningún tipo de situación de emergencia que reportar.

Guárico	El órgano defensorial se trasladó hasta la sede de la Secretaria de Seguridad y Defensa Ciudadana donde funciona la oficina de Gestión de Riesgo de Protección Civil y Administración de Desastres, a los fines de realizar reunión de trabajo para tratar cualquier eventualidad que se pueda originar motivado a las lluvias. Se registraron familias afectadas en San Juan de los Morros municipio Juan German Roscio y en el municipio Juan José Rondón, específicamente en la población de Cabruta. Estas incidencias se originaron debido a la crecida del rio Orinoco y el desbordamiento de quebradas. La administración de desastres realiza abordaje a las familias afectadas, y recomienda realizar mantenimiento de quebradas. En cuanto al municipio Leonardo infante se realizaron mesas de trabajo con Protección Civil y Cuerpo de Bomberos, Organismos de Seguridad Ciudadana, a los fines de establecer sala situacional para el monitoreo constante de las lluvias en las dos parroquias del municipio.
La Guaira	Motivado a las alteraciones que causó el desbordamiento de quebradas, la Defensoría Delegada Estadal constató que los organismos del estado: Protección Civil, Gobernación, Prefectura, Jefaturas civiles y Parroquiales, Bomberos Marinos, Secretaria de Seguridad Ciudadana y Alcaldía Municipal, desplegaron las cuadrillas de embellecimiento para minimizar los riegos que pudieron ocasionarse con los transeúntes y el transporte terrestre público y privado. Cabe destacar que la Gobernación del estado junto a la alcaldía y empresas privadas llevaron a cabo el dragado de las principales quebradas de la región en el marco del plan de emergencia vial y plan de lluvias 2021.
Lara	Se presentaron afectaciones de viviendas, y familias afectadas que fueron damnificadas y debidamente atendidas por las Instituciones del estado.
Mérida	Producto de las fuertes precipitaciones en el estado Mérida se produjo desbordamientos de varios ríos y quebradas ocasionando daños a una gran cantidad de viviendas en distintos municipios afectando a un número importante de familias, así como también generándose procesos geomorfológicos activos en distintas zonas del estado colapsando algunas vías; afectando directamente la Subestación Eléctrica y por consiguiente generando problemas en la capacidad energética de los municipios. La Defensoría Delegada Estadal se mantuvo atenta y en constante comunicación con el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat de la entidad realizando enlaces telefónicos con el director, solicitando información para constatar la situación de las familias afectadas. Así como también enlaces telefónicos con el Comandante General Luis Alfonso Lobo Sivoli, jefe de la zona operativa de evaluación de daños y análisis de necesidades. También efectuó inspecciones técnicas a los sitios afectados constatando la limpieza y remoción de escombros que realizaron las cuadrillas de la misión Venezuela Bella. Además, se canalizó a través de la Gran Misión Vivienda Venezuela la entrega de material a las familias para el reforzamiento de muros a aquellas viviendas afectadas; se recomienda reubicación para algunas familias que sus viviendas fueron construidas en zonas de alto riesgo y las mismas no cuentan con criterios técnicos básicos de construcción Por otra parte, se inspeccionó el centro de acopio habilitado a nivel del estadio metropolitano 5 Águilas Blancas para dar apoyo en el manejo de insumos para la ayuda humanitaria. Dentro de este contexto, es importante referir que el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, aprobó un Decreto de Emergencia por las lluvias en el estado Mérida a fin de entregar al protector de esa entidad territorial Jehyson Guzmán y a las autoridades militares de todo el poder para disponer de las maquinarias necesarias para atender a las familias afectadas por las precipitaciones. También avaló los recursos en bolívares y criptomonedas para dar respuesta inmediata a la población merideña e informó que hasta el mes de agosto de 2021 se encontraba viviendas y familias afectadas, así como vialidades que han sufrido estragos y refirió los siguientes datos: 11 municipios afectados 804 viviendas sufrieron daños por colada de barro 600 casas desaparecieron 70 casas con pérdida total 400 familias han perdido enceres 71 kilómetros de vialidad afectada solo en la troncal 007 15 fallecidos y 6 personas desaparecidas. La pérdida de la subestación de energía eléctrica del municipio

https://www.vtv.gob.ve/ejecutivo-nacional-aprueba-recursos-financieros-decreto-emergencia-lluvias-merida

Miranda	A consecuencia de las fuertes precipitaciones que ocurrieron en el Estado Miranda produjo el desbordamiento del río San Pedro, ocasionando afectación en diferentes parroquias de los Teques, dejando 95 personas lesionadas, 100 viviendas afectadas de las cuales 50 son pérdida total; así como el fallecimiento de una persona, y tres desaparecidas. Aunado a esto, en el municipio Brión hubo afectación por la crecida de los ríos Cupira y Curiepe, lo cual produjo inundaciones en distintos sectores de la entidad Barloventeña ocasionando pérdida de sembradíos, situando a la población en estado de alerta amarilla. Ante estas situaciones, la DdP sostuvo enlaces telefónicos con los distintos organismos a los fines de solventar de manera inmediata estas problemáticas. Por otra parte, el Gobierno nacional y estadal estuvo atento para brindar toda la atención necesaria a todas las personas afectadas y ha puesto en marcha un plan para realizar el dragado del rio San Pedro y de quebradas, así como la remoción de escombros que fueron arrastrados a las vías públicas por las fuertes corrientes de agua.
Monagas	La Defensoría Delegada Estadal, participó de manera activa en el monitoreo, a través de la Sala Situacional que se instaló en la sede de la ZODI Monagas para vigilar las eventualidades producidas por las lluvias, también se realizó reunión institucional con representantes de Protección civil y Administración de Desastres, bomberos. Posteriormente se realizaron acompañamiento a las personas afectadas y actividades dirigidas a la población a fin de brindar orientación y concientización de la limpieza de ríos y canales. Es importante destacar que en nuestra entidad estadal se registraron en su mayoría afectaciones por las lluvias en viviendas, familias, cultivos y animales en tres municipios: Maturín, Sotillo y Bolívar.
Nueva Esparta	Se registraron lluvias en algunos sectores, anegación de algunas viviendas, no se registraron casos de mayor gravedad.
Portuguesa	La Defensoría Delegada Estadal realizó enlace telefónico con la Dirección Regional de Protección Civil del Estado Portuguesa, esté organismo hizo evaluación de daños y análisis de necesidades a las familias afectadas por el evento hidrometeorológico (inundación), por el desborde del Río Portuguesa y también desborde del caño Taparone y el canal artificial la Osa, así como del caño Madre Vieja, dejando un gran número de personas afectadas, y varias damnificadas; perdida de material, cultivos y animales; el municipio Guanarito fue uno de los más afectados en la entidad estadal.
Sucre	La Defensoría Delegada Estadal realizó enlace telefónico con la Dirección de Protección Civil y Administración de Desastres del estado, obteniendo como respuesta que los municipios más vulnerables y que han sido más afectados son Arismendi, Ribero, Sucre y Montes, resultando 256 viviendas afectadas por anegación en las zonas bajas de las Comunidades de La Llanada, Brasil Sur, Bolivariano sector la Sabanita, parroquia Altagracia; La Matica sector El Peñón, parroquia Valentón Valiente y Cumanagoto Norte, parroquia Ayacucho. De igual modo, se reportó la pérdida total de una vivienda localizada en la vía Cumaná-Cumanacoa sector Cedeño (municipio Montes) donde se verificó el colapso de la vivienda producto de las fuertes lluvias, la cual estaba construida de bahareque, madera y zinc. Es importante resaltar, que en el estado Sucre se realizaron reuniones con motivo al Plan Nacional de Prevención y Control de lluvias 2021, bajo la conducción de la Gobernación, el Órgano de Protección y Defensa Integral (ODDI) y Protección Civil y Administración de Desastres, en las cuales participaron la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Policía del estado Sucre (IAPES) y Cuerpo de Bomberos, entre otros, para la ejecución de los planes de contingencias antes eventos adversos producidos por las fuertes lluvias. También se evidenció la afectación del Servicio de Telefonía CANTV, vías obstruidas por Arboles y Escombros. En razón de ello, se activó un plan de limpieza y mantenimiento de canales y quebradas en la entidad estadal, a fin de prevenir afectaciones mayores en los habitantes de la entidad.
Táchira	Se presentaron fuertes lluvias ocasionando el desbordamiento del río Torbes, inundaciones y desalojos de familias que residían en zonas de alto riesgo, las cuales fueron debidamente atendidas por las autoridades competentes.
Trujillo	Las intensas lluvias causaron varios deslizamientos de talud y desprendimientos de material rocoso en diferentes sectores del Estado Trujillo, afectando la vía principal que se dirige hacia el municipio Urdaneta y en diferentes tramos de las vías del municipio y sus adyacencias; también se registraron afectaciones por caída de árboles y material de detrito en las vías, lo cual fue removido con maquinaria pesada. Entre los municipios más afectados tenemos: Pampanito, Pampan, Trujillo y Urdaneta.

Trujillo	Las intensas lluvias causaron varios deslizamientos de talud y desprendimientos de material rocoso en diferentes sectores del Estado Trujillo, afectando la vía principal que se dirige hacia el municipio Urdaneta y en diferentes tramos de las vías del municipio y sus adyacencias; también se registraron afectaciones por caída de árboles y material de detrito en las vías, lo cual fue removido con maquinaria pesada. Entre los municipios más afectados tenemos: Pampanito, Pampan, Trujillo y Urdaneta. Asimismo, las precipitaciones en el municipio Trujillo, específicamente en el sector Mocoy parte alta, ocurrió el deslizamiento de talud y una roca de gran magnitud que destruyó la infraestructura de dos viviendas y golpeó a cuatro personas, madre e hija hospitalizadas y otra madre e hija fallecidas.
Yaracuy	La Defensoría Delegada Estadal realizó enlaces telefónicos con Protección Civil, de acuerdo a la información suministrada por el director: Los daños mayores se presentaron en el sector Guaratibana del municipio La Trinidad, debido a que las persistentes lluvias registradas en la parte alta de la zona de Marimón, provocaron el desbordamiento de la quebrada Mesa de Piedra. Otra zona que sufrió los embates de la naturaleza fue Santa María del municipio Cocorote, afectando solamente los sembradíos. En cuanto a la prestación del servicio de agua, las plantas de Cocorote, Yurubí y Aroa, que distribuyen el vital líquido a la mitad de los municipios, entre ellos los ubicados en el eje metropolitano de la capital, San Felipe, tuvieron que cerrarse, suspendiéndose así el servicio. El dique toma de Cocorote fue afectado por el arrastre de sedimentos y desbordamiento del río a nivel de captación y laberintos. Según información aportada por el Director de Protección Civil, las llegadas de las lluvias arrojaron 67 viviendas afectadas, y previa evaluación del equipo de ingeniería, hay 27 que deben ser reconstruidas e inclusive reubicadas en otros sitios. En cuanto a municipios se refiere, Veroes es uno de los más afectados, concretamente el área agrícola con más de mil hectáreas; no obstante, hay maquinarias trabajando en la zona. Situación similar ocurrió en el municipio Marín puesto que ha bajado mucho sedimento.
Zulia	Por las precipitaciones ocurridas en el estado Zulia, dejó diferentes municipios en emergencia y alerta, también provocó que el río chama se desbordara y un puente en la zona sur del lago se cayera. Aunado a esto varias viviendas se vieron afectadas por un colapso de un drenaje que desemboca a las orillas del lago de Maracaibo Al respecto, la Defensoría Delegada Estadal realizó enlace telefónico con el Comandante de los Bomberos del municipio San Francisco y con el Comandante de Bomberos Aeronáuticos para dar seguimiento y estar atento ante estas situaciones ocurridas y evidencio la activación de un despliegue civico-militar en los municipios **Colón y Francisco Javier Pulgar** en el eje Sur del Lago luego de las fuertes precipitaciones registradas en la zona, que causaron el desbordamiento del afluente e que inundó las viviendas de los habitantes del lugar, quienes también están incomunicadas por la caída de los puentes "**La Gallera" y "La Quinta el Paraíso**", ubicados en el sector La Fortuna de la parroquia Urribarrí. También se realizaron acciones de atención social junto a la **Fuerza Armada Nacional Bolivariana**, **Policías y Protección Civil** para evacuar personas enfermas, adultos mayores, niños y mujeres embarazadas que se encuentran en los sectores anegados. De igual forma, se realizó la **entrega de insumos necesarios** para las personas que resultaron damnificadas, entre ellos **colchonetas, alimentos, bombonas de gas doméstico, agua potable, carpas** y demás enseres requeridos mientras se se atendió la situación y se instaló un **puente militar para recuperar el acceso vial** a los sectores afectados y se realizaron los **planes de reactivación productiva** en ese espacio agrícola.

Recomendaciones de seguimiento a las lluvias

En razón de lo anteriormente expuesto, la DdP, a los fines de disminuir el impacto ante cualquier situación que pueda originarse debido a las precipitaciones pluviales, recomienda a los organismos competentes lo siguiente:

- Reforzar la ejecución del plan de dragado en las quebradas, de manera que todos los sedimentos y rocas sean completamente removidos y así el agua pueda drenar correctamente.
- Supervisar que las viviendas no sean construidas en las cercanías de los ríos o quebradas, con el fin de prevenir los daños e incidentes que se puedan originar con la crecida de los ríos.
- Mantener la comunicación entre los organismos de prevención y seguridad tales como alcaldía, Ministerio del Poder Popular para la Salud, Ministerio del Poder Popular para Obras Públicas, para desarrollar planes en pro de las comunidades.
- Facilitar charlas y talleres a las comunidades que permitan obtener conocimiento en cuanto a la importancia de no botar basura en los ríos y quebradas, así como también que hacer ante emergencia por desastres naturales.
- Reubicar a las personas que se encuentran damnificadas de manera inmediata.
- Provisión de información oportuna y eficaz a través de instituciones identificadas, que permitan a los ciudadanos y ciudadanas expuestos, la forma de acciones para evitar o reducir su riesgo y su preparación para una respuesta efectiva.
- Diseño, mejoras y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado pluviales a fin de disminuir el impacto por las crecidas e inundaciones.
- Es necesario la construcción de muros de contención en sitios donde hay deslizamiento de suelo.
- Saneamiento de plantas potabilizadoras de agua.
- Atención y vigilancia a las familias afectadas y/o damnificadas.
- Reparación y mantenimiento de los servicios afectados.
- Supervisión y manteamiento de los acueductos, con el fin de evitar el colapso de los mismos.

Articulación con la Asamblea Nacional

Desde la Defensoría del Pueblo sumamos esfuerzos con todos los organismos del Estado, en pro de salvaguardar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, siempre atentos y vigilantes ante una posible vulneración de los mismos, estableciendo mecanismos para su debida protección. Al respecto, durante el año 2021, la DdP realizó distintas mesas de trabajo con instituciones del Estado, conjuntamente con diputados y diputadas de diversas Comisiones de la Asamblea Nacional, para abordar con celeridad las denuncias, quejas y/o solicitudes presentadas por nuestro pueblo en todo el territorio nacional, como se refiere a continuación:

1. En fecha 28 de julio de 2021, se realizó mesa de trabajo con representantes de la Comisión de Salud, Educación, Ciencia Tecnología e Innovación de la Asamblea Nacional, a fin de coordinar actividades en conjunto, para analizar, evaluar, presentar propuestas y recomendaciones con miras a establecer fórmulas idóneas que conduzcan a mejorar la atención y minimizar los costos en la prestación del servicio médico en las clínicas privadas de nuestro país. En la misma también se contó con la presencia del Ministerio del Poder Popular Para la Salud, SUNDDE, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), Defensa Pública, Ministerio Público y la Asociación de Clínicas Privadas, lográndose importantes cambios en las clínicas privadas, en beneficio de la población venezolana.

2. En fecha 31 de agosto de 2021, se realizó mesa de trabajo para dar continuidad a la problemática existente en las clínicas privadas. El objetivo de la misma fue concretar los mecanismos para el despliegue de los participantes de la mesa, con el fin de visitar las clínicas privadas que han sido objeto de denuncias. También impulsar la campaña publicitaria a desarrollar, donde se divulguen los derechos de los usuarios y las usuarias a la hora y momento de solicitar el servicio a estos centros de salud privada.

3. En fecha 20 de agosto de 2021, se efectuó reunión en la sede del Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria con Cesar Trompis, quien a la fecha detentaba el cargo de Ministro, con el fin de activar el llamado a clases realizado por el Presidente Nicolás Maduro Moros, así como también poner en marcha el "Plan Universidad Bella" en aras de tener un regreso a clases con todas las condiciones dadas en las distintas instituciones para el goce y disfrute de los y las estudiantes. Se realizaron diversas actividades en conjunto a nivel nacional para el beneficio de la población estudiantil.

4. En fecha 24 de agosto de 2021, se ejecutó una mesa de trabajo, con la Comisión de Salud, Educación, Ciencia Tecnología e Innovación de la Asamblea Nacional, a los fines de proteger a los y las estudiantes, ante el incremento excesivo de las matrículas y aranceles en algunas universidades privadas del país. Se lograron importantes cambios en beneficio de la población estudiantil.

5. En fecha 30 de agosto de 2021, se realizó reunión en la sede del Viceministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, a los fines de abordar una serie de denuncias recibidas por esa dependencia ministerial, relativas al presunto cobro excesivo de matrículas, aranceles y paquetes de grado; en especial del Instituto Universitario Tecnológico Antonio José de Sucre, situación que fue debidamente atendida y resuelta por las autoridades competentes en el lugar de los hechos. Además de ello, se evidenciaron los avances del "Plan Universidad en Casa".

6. En fecha 17 de septiembre de 2021, se realizó mesa de trabajo e inspección en la Clínica Metropolitana de Caracas, conjuntamente con la Comisión de Salud, Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Asamblea Nacional, a fin de plantear las irregularidades denunciadas por los usuarios y usuarias, y a su vez, informar los planteamientos que constituye el objetivo de la mesa de trabajo para la correcta prestación del servicio por parte de esa clínica privada. En esta actividad se contó con la presencia del Ministerio del Poder Popular Para la Salud, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), Defensa Pública y Ministerio Público. Lográndose importantes avances en el referido centro de salud privado.

7. En fecha 7 de septiembre de 2021, se realizó una mesa de trabajo para abordar el incremento de la matrícula escolar y mensualidades en el sistema de educación básica. En la referida actividad estuvieron presentes los representantes de la Subcomisión de Educación de la Asamblea Nacional, y los representantes de las asociaciones de los colegios privados (ANDIEP, CAVEP, AVEC), la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), Defensa Publica, y Ministerio del Poder Popular para la Educación, lográndose importantes cambios en los colegios privados en beneficio de la población estudiantil.

8. En fecha 22 de septiembre de 2021, se ejecutó mesa de trabajo con la Subcomisión de Educación de la Asamblea Nacional para tratar el presunto cobro excesivo de las matrículas y mensualidades en los colegios privados, donde se presentaron denuncias de los colegios del estado Nueva Esparta, concretamente del colegio Madre Guadalupe, colegio El Ángel, U.E Nuestra Señora del Valle y el Colegio Nueva Esparta. En esta mesa estuvieron representantes del Ministerio del Poder Popular para la Educación, las asociaciones de los colegios privados, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), el Tribunal Supremo de Justicia, así como también el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes (IDENNA), situación que fue debidamente atendida por las autoridades competentes en la referida entidad estadal.

9. En fecha 27 de septiembre de 2021, se realizó mesa de trabajo con los representantes de las diferentes Instituciones del Estado, en aras de garantizar el derecho a educación en el país. Los organismos involucrados fueron la Defensoría Del Pueblo, el Ministerio del Poder Popular para la Educación, la Subcomisión de Educación de la Asamblea Nacional, IDENNA y la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE).

10. En fecha 14 de diciembre de 2021, se realizó mesa de trabajo con la Comisión de Salud, Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Asamblea Nacional, para estudiar y planificar el protocolo a seguir para la atención de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle e impulsar la propuesta de la Ley de Salud Mental que se desplegará en el año 2022.

Defensoría del Pueblo

IV. Relaciones y Acciones defensoriales en el ámbito internacional

La Defensoría del Pueblo, como órgano del Estado venezolano, no ha sido ajena a la coyuntura nacional. Sin embargo, la voluntad de quienes laboran en ella se ha mantenido incólume frente a las dificultades causadas por la propagación del Covid-19. Además de ello, se le suma una fuerte crisis económica provocada principalmente por políticas intervencionistas, expresadas en las medidas coercitivas unilaterales impuestas por los Estados Unidos de Norteamérica y otros centros de poder hegemónico, afectando severamente los servicios públicos básicos, entre ellos el internet como herramienta esencial del sistema de comunicación venezolano. A pesar de ello, y gracias al empeño de diferentes sectores sociales y productivos del país, se ha podido palear la situación en diversos ámbitos, logrando conseguir un nivel aceptable en el suministro de servicios básicos, entre los cuales está el sector informático, lo cual ha permitido sobrellevar las dificultades que impone la pandemia del Covid 19.

Al respecto, la DdP continuó con su labor de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, y procede a mencionar las actividades resaltantes, que fueron ejecutadas por la Dirección de Asuntos Internacionales durante el año 2021, como se describen a continuación:

Encuentros internacionales (reuniones, foros y asambleas)

La Defensoría del Pueblo, desde su fundación, ha venido participando activamente en diferentes organizaciones internacionales, tanto de carácter regional como global. Sus acciones se circunscriben al intercambio de buenas prácticas, así como en aportaciones en el marco del seguimiento de esas buenas prácticas y del respeto a los compromisos asumidos por el Estado venezolano en materia de derechos humanos. Es muy regular la interacción a través de foros, cursos, seminarios y, por supuesto, encuentros entre las máximas autoridades de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

En ese sentido, las principales organizaciones internacionales de las que forma parte la Defensoría del Pueblo son: La Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, conocida por sus siglas en inglés como GANHRI (Global Alliance of National Human Right Institution) y la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO); ambas celebran encuentros anuales de importante envergadura para la difusión de experiencias y buenas prácticas.

Reunión con la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos

Durante el mes de febrero de 2021, Venezuela recibió la visita de la Relatora Especial Alena Douhan, quien vino a conocer los efectos que ha tenido sobre la sociedad venezolana, las medidas ejercidas por el gobierno de los Estados Unidos en contra del gobierno venezolano. Para tal fin, la citada especialista se entrevistó con diferentes representantes de la sociedad civil, políticos y miembros de los poderes públicos del Estado venezolano; entre ellos, el ciudadano Defensor del Pueblo, Alfredo Ruíz.

Asimismo, se reunió con el Presidente y el Vicepresidente de la República; los Vicepresidentes a cargo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Ciudadano y Electoral; los Ministros de Relaciones Exteriores, de Salud, de Educación, de Planificación, de Economía, de Finanzas, de Petróleo, de Minería, de Alimentación, de Mujer e Igualdad de Género, de Vivienda, de Trabajo Social, de Ciencia y Tecnología, de Transporte, de Cultura y de Pueblos Indígenas; con el Coordinador de los Comités Locales de Producción y Abastecimiento (CLAP); el Secretario General del Comité de Derechos Humanos; el Presidente de PDVSA; el Presidente del Banco Central, el Director de Telecomunicaciones, el Presidente del Tribunal Supremo, el Fiscal General, el Procurador General, el Presidente y los miembros de la Asamblea Nacional; el Secretario Ejecutivo del ALBA; representantes de partidos políticos de la oposición y de los sindicatos; de organizaciones humanitarias nacionales e internacionales; del sector privado; de la iglesia católica; profesores universitarios; con investigadores independientes; con representantes del equipo de las Naciones Unidas en el país y del cuerpo diplomático.

El referido encuentro entre la Relatora Especial Alena Douhan y el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, se llevó a cabo en la Casa Amarilla, sede de la Cancillería, el día 5 de febrero de 2021. Dicho intercambio sirvió para que el Ombudsman venezolano compartiera información estadística sobre las deficiencias causadas por las restricciones impuestas desde el exterior, haciendo especial énfasis en las carencias hospitalarias y sobre todo el sector salud en general. Igualmente destacó el impacto que tienen las medidas coercitivas sobre la educación y los proyectos sociales que ha adelantado el gobierno nacional.

Durante la reunión con la especialista de la ONU, estuvieron acompañando al ciudadano Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, la Directora General de Atención al Ciudadano, ciudadana Carola Álvarez, y el Coordinador de Asuntos Internacionales, José Hernández.

GANHRI, Reunión Anual 2021

Durante el primer trimestre del año 2021, se efectúo el encuentro periódico de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, donde se discuten tópicos de interés mundial, en el marco de las actuaciones de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (en adelante INDH) como promotoras y protectoras de los Derechos de los seres vivos. Sin embargo, esta reunión también fue afectada por los desajustes que causó las medidas restrictivas que asumieron los Estados para contener la propagación del Covid-19. Motivado a ello, la reunión fue diferida para las fechas comprendidas entre el 29 de junio y el 1 de julio, y el formato usado para participar en dicho encuentro fue totalmente "en línea", lo cual representó una gran dificultad para muchas instituciones, debido a las condiciones del servicio.

En esa oportunidad, los temas abordados fueron: el papel de las INDH durante la pandemia del Covid-19, y las prácticas asumidas por éstas para salvaguardar los derechos humanos; las futuras prácticas para prevenir y abordar los atropellos de las empresas contra los derechos humanos; el intercambio de experiencias con el espacio cívico y el Plan de Acción de la Alianza Global sobre Defensores de Derechos Humanos. Fuente: https://ganhri.org/event/2021-annual-meeting/).

Asamblea General Extraordinaria GANHRI 2021: elección de Presidente y Secretario de la organización

Este evento estuvo revestido de un carácter especial, debido a la destitución del señor Freddy Carrión como Defensor del Pueblo de Ecuador, luego de verse envuelto en un escándalo público. El ex Defensor ecuatoriano también ostentaba el cargo de Presidente de la GANHRI, lo cual quedaba anulado inmediatamente después de ser revocado su mandato como Ombudsman.

Lo anterior está previsto en el Artículo 44.2 del Estatuto de la GANHRI, el cual establece, entre otras cosas, que la conclusión del mandato del titular de una INDH, siendo este Presidente de la GANHRI, hace perder también su magistratura dentro de la organización.

Por otro lado, la continuidad de la presidencia de la organización quedó, en este caso, bajo la tutela de un miembro de la Red regional pertinente, elegido hasta la celebración de la siguiente Asamblea General.

La elección del Presidente provisional de la GANHRI se llevó a cabo los días 16 y 17 de diciembre de 2021, de forma virtual, a través de un mecanismo ideado para tal fin y donde solo participaron las INDH con categoría "A" (según Artículo 1 del Estatuto de la GANHRI).

Los resultados del proceso fueron: Presidente designado de la GANHRI hasta marzo de 2022, electo el Dr. Carlos Camargo Assis, Defensor del Pueblo de Colombia; Secretaria de la GANHRI, la Señora Maryam Abdullah Al Attiyah, Presidenta del Comité Nacional de Derechos Humanos de Qatar; además fueron ratificados los nuevos miembros de la Mesa designados por la red regional africana: Presidente Regional, Elasto Hilarious Mugwadi (Comisión de Derechos Humanos de Zimbabue); Amina Bouayach (Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos); Joseph A. Whittal (Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa de Ghana); Mwamba Mushikonke Mwamus (Comisión Nacional del Derecho del Hombre de la República Democrática del Congo). Fuente: https://ganhri.org/event/ega-2021/.

Federación Iberoamericana del Ombudsman: XXV Congreso y Asamblea de la FIO

La FIO es la organización internacional que congrega representantes de las INDH de la región iberoamericana (veintidós países). Cuenta con la participación de más de cien instituciones encargadas de la promoción, protección y difusión de los derechos humanos, tanto en el plano nacional como aquellas donde su accionar se circunscribe a lo local, particularmente en países donde coexisten instituciones nacionales, provinciales, estatales o municipales independientes unas de otras.

Desde el día 24 al 26 de noviembre de 2021, se realizó el acostumbrado evento anual que reúne a los máximos representantes de las INDH de Iberoamérica,

con el acompañamiento de un representante de las organizaciones regionales. Dicho encuentro se desarrolló en Santo Domingo, República Dominicana, y el tema principal del Congreso fue la "Pandemia, Buena Administración Pública y los Derechos Humanos".
Las primeras jornadas fueron dedicadas a las reuniones de las redes temáticas, las cuales están constituidas por los grupos de trabajos permanentes en las áreas de: Comunicadores de la FIO; Defensorías de la Mujer; Red sobre Niñas, Niños y Adolescentes; Red de Migrantes y Trata, y la Red de Defensoría para la protección del medio ambiente. Adicionalmente se realizó encuentros de Grupos Temáticos en las áreas de Minería y Derechos Humanos, así como también de Empresas de Seguridad privada y Derechos Humanos.

Para cada una de estas reuniones, la Defensoría del Pueblo contó con representantes, designados por su máxima autoridad. En materia de Derechos de la Mujer, nuestra institución estuvo representada por la Defensora Delegada Especial con competencia nacional en la materia, ciudadana Trinidad Rodríguez; En el área de niñas, niños y adolescentes, la Defensora Delegada Especial, ciudadana Gabriela De Freitas; La temática de Trata y Migración, el Director de Materias de Especial Atención, ciudadano Edward Ferrazza; por parte de la Red de Comunicadores de la FIO, nuestra representación estuvo a cargo de la Directora de Comunicación e Información, ciudadana Mirella Malpica; mientras que en la Red sobre protección al ambiente, la vocería fue encomendada a la Defensora Delegada Especial del área, ciudadana Xiomara Cuevas. El Grupo temático sobre Empresas de Seguridad Privada y DDHH, fue atendido por el Coordinador y encargado de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Defensoría del Pueblo, ciudadano José Hernández.

Todos los representantes de la INDH venezolana asumieron un papel activo y propositivo, aportando ideas y propuestas sobre la base de las experiencias y buenas prácticas que la Casa defensorial venezolana ha venido capitalizando a lo largo de sus dos décadas. Como resultado de estas dinámicas, se asumieron compromisos que van desde el seguimiento de temas que giran en torno o inciden en los derechos humanos, como también en el desarrollo de propuestas y profundización en la investigación de asuntos concernientes a las redes temáticas.

Congreso FIO

Al respecto, es importante destacar que desde el día 24 al 26 de noviembre de 202, se efectuó el XXV Congreso FIO, el cual contó con la participación mayoritaria de las autoridades defensoriales de la región Iberoamericana, entre ellos, el Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, ciudadano Alfredo Ruiz, quien estuvo acompañado en la referida actividad de la Directora General de Atención al Ciudadano, Carola Álvarez.

La apertura del precitado Congreso estuvo a cargo del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala y Presidente de la FIO, señor Augusto Jordán Rodas Andrade, seguido del Defensor del Pueblo de República Dominicana, señor Pablo Ulloa. Seguidamente, la jornada se desarrolló con las ponencias de diferentes especialistas y autoridades. El primer ponente fue el señor Alberto Castro (Perú), experto en Buen Gobierno, quien habló sobre "Buena Administración y Ombudsman". La segunda ponencia, titulada "Buena Administración y Derecho a la Salud", fue moderada por el Defensor del Pueblo de Ecuador, señor César Marcel Córdova Valverde, y contó con la participación de la Sra. Alicia Abanto Cabanillas (Adjunta de la Defensoría del Pueblo de Perú); Sr. Juan José Bockel, Defensor de la Nación Argentina; Sr. Chanel Rosa, experto en salud y seguridad social de la República Dominicana.

El tercer panel plenario sobre "Buena Administración y Acceso a Servicios Básicos", fue moderado por el Sr. Juan Faroppa, Director de la Defensoría del Pueblo de Uruguay, donde participaron como ponentes, Sr. Carlos Vilhena, Procurador de los Derechos de los Ciudadanos de Brasil; Sra. Nadia Cruz, Defensora del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia; y el Sr. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada, Defensor de la Defensoría Autonómica Española.

La ponencia sobre "Buena Administración y Derecho a la Movilidad Humana" estuvo a cargo de la Sra. Nashieli Ramírez Hernández, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (moderadora); Sra. Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de Costa Rica; Sr. Carlos Ernesto Camargo Assis, Defensor del Pueblo de Colombia; Sr. Eduardo Leblanc Gonzáles, Defensor del Pueblo de Panamá. Por último, las ponencias sobre "Buena Administración y estados de Excepción" fueron en las

voces de, Sr. Joaquín Cardoso da Costa, Defensor del Pueblo Adjunto de Portugal (moderador); Sr. Harold Modesto, Secretario General del Defensor del Pueblo de la República Dominicana; Sra. Blanca Saraí Izaguirre Lozano, Comisionada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de la República de Honduras; Sr. Sergio Micco, Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile.

La clausura del XXV Congreso de la FIO, se realizó con la conducción del Presidente de la Federación y Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, Sr. Augusto Rodas, y el Defensor del Pueblo de República Dominicana, Sr. Pablo Ulloa.

Presentación de informes y aportes a cuestionarios

Como parte del intercambio de buenas prácticas y de otras acciones que en materia de defensa y promoción de los derechos humanos realiza la Defensoría del Pueblo, nuestra institución ofrece aportes y respuestas a diferentes cuestionarios que a lo largo del año son compartidos, tanto por Naciones Unidas, como por otras organizaciones internacionales como la FIO y la GANHRI, sobre temas específicos.

La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, canaliza las peticiones de los grupos de trabajos, relatores especiales, grupo de expertos y otras partes interesadas. En relación a otras organizaciones, suelen compartir cuestionarios donde se abordan temas de derechos humanos más generales.

Además de ello durante el año 2021, la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección de Asuntos Internacionales, remitió respuestas a cuestionarios relacionados con los temas de: Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad, Contra la Tortura, Movilidad Humana, Derechos Civiles y Políticos, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Igualmente, en el mes de julio de 2021, la DAI estuvo a cargo de la remisión y coordinación del informe de la Defensoría del Pueblo al Examen Periódico Universal (EPU) de Venezuela, en atención a los compromisos internacionales emanados de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como también en las aportaciones del informe Estado que se efectuaron de forma conjunta con otras dependencias de esta Institución, tomando en cuenta las 193 recomendaciones recibidas y aceptadas por el Estado venezolano en 2016, en un contexto nacional caracterizado por una realidad política y económica compleja, además de la pandemia mundial generada por el Covid-19 que aqueja y sigue afectando a la humanidad desde el año 2020, realizándose diferentes aportes en materia del derecho a la salud, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, mujeres, niños, niñas y adolescentes; ambiente, trata de seres humanos, entre otros tópicos de interés.

Cabe mencionar que para esta INDH es costumbre participar en la elaboración del informe anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y para ello, realiza aportaciones sobre la base de experiencias alcanzadas a lo largo del período analizado.

Para el año 2021, el tema propuesto por la coordinación general del informe fue: los Defensores de Derechos Humanos, y en tal sentido la propuesta de esta INDH desarrolló su enfoque sobre el Sistema de Protección de los Derechos Humanos en Venezuela y la Regulación de la Actividad Desplegada por los Defensores de Derechos Humanos, Públicos y Privados.

Elaboración, ejecución y seguimiento a instrumentos de cooperación con otras instituciones internacionales (relaciones bilaterales y multilaterales).

Memorando de Entendimiento entre el Defensor de la República Bolivariana de Venezuela y el Mediador de la República de Benín.

Gracias al apoyo y el trabajo mancomunado con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, en particular, el Viceministerio para África y la Embajada de Venezuela en Benín, se logró impulsar el Memorando de Entendimiento entre la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y nuestra institución homóloga, el Mediador de la República de Benín.

Desde el mes de octubre de 2021 se dio inicio al intercambio de intereses de las partes, lo cual dio paso al envío formal de comunicaciones donde se compartieron los términos del acuerdo con los cuales se redactó la propuesta del instrumento de cooperación, la cual estuvo a cargo de esta dependencia. En el marco del diseño y la planificación del acuerdo, se efectuaron varias reuniones en la sede de la Cancillería

venezolana, donde estuvieron presentes, la Embajadora de Venezuela en Benín, ciudadana Belén Orsini, la Directora del Despacho del Viceministro para África, ciudadana María Valero, el Coordinador para África, ciudadano Luis Paz, y por parte de la Defensoría del Pueblo, la Directora de Promoción y Divulgación de los DDHH, ciudadana María Reyes, la Profesional II, ciudadana Lizzie Villegas, y el Coordinador de Asuntos Internacionales, ciudadano José Hernández.

Para la firma del citado instrumento de cooperación, se contó con la visita del honorable Señor Pascal ESSOU, Mediador de la República de Benín, acompañado de dos miembros de su oficina, quienes permanecieron en el país desde el 4 al 11 de enero de 2022.

El Memorando de Entendimiento entre el Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y El Mediador de la República De Benín, fue firmado en el Salón Sucre de la Casa Amarilla (sede de la cancillería venezolana), el viernes 7 de enero de 2022, en un emotivo acto donde se contó con la presencia del Viceministro para África, Embajadores de diferentes países africanos acreditados ante el gobierno nacional, autoridades del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, autoridades de la Defensoría del Pueblo, miembros de la delegación que acompañaba al Mediador de Benín y, por supuesto, las máximas autoridades en materia de derechos humanos de Venezuela y Benín.

Participación en encuentros nacionales y con organizaciones internacionales e instituciones extranjeras

Reunión con la Viceministra para Temas Multilaterales del MPPRE

En el mes de enero de 2021, se efectuó una visita a la sede de la Viceministra de Temas Multilaterales, Daniela Rodríguez, para evaluar los temas que en materia multilateral distinguen el trabajo de la Defensoría del Pueblo con la labor del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Allí se hizo un repaso por las instancias internacionales donde la Defensoría del Pueblo hace vida, y entre ellas, una de las más relevantes, la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Asimismo, el ciudadano Defensor del Pueblo, hizo un recuento de las relaciones de trabajo que esta Institución Nacional de Derechos Humanos sostiene con organizaciones internacionales en materia de promoción, difusión y defensa de los derechos humanos. El sentido de este encuentro con la precitada Viceministra Daniela Rodríguez fue dar a conocer el trabajo que realiza la Defensoría del Pueblo en materia internacional, establecer vínculos de comunicación y apoyo permanente, como también establecer canales para la promoción y oferta de cursos, talleres y diplomados en materia de derechos humanos para el personal de la Cancillería venezolana. El encuentro se realizó en la sede del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, ubicado en Carmelitas, avenida Urdaneta, Caracas.

Reunión virtual entre la Directora del Centro de Estudios de Derechos Sexuales y Reproductivos - CEDESEX, Susany González, y el Defensor del Pueblo, para acordar seguimiento de acciones conjuntas

En fecha 18 de junio de 2021, en la sede de la Defensoría del Pueblo en Sabana Grande, se realizó un encuentro virtual entre la Directora del CEDESEX, Susany González, y el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, en el cual CEDESEX dio a conocer los esfuerzos investigativos realizados entre los años 2019 y 2020 para categorizar la trata de mujeres y niñas venezolanas migrantes en países de la región, cuyo informe aporta bases para hacer algunas recomendaciones de acción.

Reunión de coordinación para realización del proyecto de la Elaboración de Diplomados con el Comité Internacional de Cruz Roja (CICR)

Se efectuó en fecha 14 de septiembre de 2021 en la sede de la CICR, ubicada en Altamira, Caracas. En dicha reunión se planteó la posibilidad de realizar de forma conjunta diplomados sobre Derecho Internacional Humanitario, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Trato de personas detenidas. Además de ello, fue oportuno el momento para evaluar la posibilidad de buscar el apoyo del comité con el programa de restablecimiento familiar, cuyo objeto es facilitar el reencuentro de personas que se encuentran en situaciones críticas y separadas de sus familiares.

Reunión de coordinación para la firma del Plan de Trabajo entre la Defensoría del Pueblo y ONUSIDA 2021

Este encuentro se llevó a cabo en fecha 13 de septiembre

de 2021, en la sede de la Defensoría del Pueblo, ubicada en el Centro Financiero Latino, avenida Urdaneta de la ciudad de Caracas, la cual contó con la participación del Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, la Directora de Promoción y Divulgación de los DDHH, la Directora de Comunicaciones, el Director y miembros de la Dirección de Materias de Especial Atención y Asuntos Internacionales.

Dicho encuentro sirvió para fortalecer las relaciones interinstitucionales y profundizar en temas relacionados al trabajo de difusión que en materia de prevención de VIH-SIDA existen, así como también en temas de no discriminación de las personas con este padecimiento. Como resultado de este encuentro, se obtuvo el Plan de Trabajo entre la Defensoría del Pueblo y ONUSIDA.

Elaboración de notas y comunicados
Estallido de bomba en Guinea Ecuatorial

El día 7 de marzo de 2021, la población de Bata en Guinea Ecuatorial fue objeto de un estallido de bomba, en el cual perdieron la vida decenas de personas y otras quedaron heridas, según reseñaron los medios de información. Tal acontecimiento motivó la remisión de oficios a la representación diplomática ecuatoguineana en Venezuela, así como también con nuestra institución hermana en el país africano.

Magnicidio en Haití

A mediados del año 2021, uno de los acontecimientos de mayor relevancia para la región fue el magnicidio del Presidente de Haití, S.E. Jovenel Moise. En ese sentido, la Defensoría del Pueblo, a través de su DAI, elaboró y remitió las respectivas Notas de Condolencias, tanto a la Embajada de Haití acreditada ante el Gobierno Nacional, como a la Oficina de Protección al Ciudadano de la República de Haití (institución homóloga a la Defensoría), manifestando la consternación y el rechazo al hecho acontecido.

Elecciones en Nicaragua

Asimismo, los eventos que son objeto de reconocimiento por su valor en el marco de los derechos humanos, y en el caso de los comicios electorales como ejercicio de los derechos civiles y políticos, son motivo para las manifestaciones de respaldo. En ese sentido, esta dependencia elaboró propuestas de felicitaciones dirigidas a Nicaragua por las elecciones celebradas el 7 de noviembre de 2021.

Nota de Condolencias por el fallecimiento de Su Excia. Revma. Monseñor Aldo Giordano

En fecha 2 de diciembre de 2021, se conoció la noticia del sensible fallecimiento de Su Excia. Revma. Monseñor Aldo Giordano, quien desde el mes de octubre de 2013 hasta mayo de 2021, fue Nuncio Apostólico en Venezuela. En ese sentido, La DdP, a través de la Dirección de Asuntos Internacionales, redactó una propuesta de notas de condolencias, dirigidas a Su Santidad El Papa Francisco, como a la Nunciatura Apostólica de Caracas.

Traducción de documentos

Por otra parte, durante el año 2021 se realizó la traducción de 33 documentos que trataban diferentes tópicos de los derechos humanos. La mayoría de estos documentos estaban relacionados a cuestionarios y solicitudes de aportes dirigidos a esta INDH por parte de la OACNUDH. Asimismo se tradujeron, comunicados, declaraciones, informes, noticias, recomendaciones, actas e invitaciones. De los documentos traducidos, solo uno de ellos fue del español al inglés, y cuyo contenido era la misiva en respuesta a la nota enviada por Defensor de los Ciudadanos de Serbia.

Defensoría del Pueblo

V. Actuación defensorial en materias de especial atención

Las Defensorías Delegadas Especiales

La Defensoría del Pueblo (DdP) dispone de diversas Defensorías Delegadas Especiales, las cuales tienen competencia a nivel nacional. Estas son instancias técnicas especializadas, que apoyan a las diversas dependencias defensoriales, a través del diseño y/o ejecución de acciones que contribuyan a la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las poblaciones y/o materias que ameriten especial atención. Seguidamente se presentarán las acciones más destacadas, durante este período, en cada una de las poblaciones y/o materias de especial atención.

Derechos de los pueblos y comunidades indígenas

Situación general

Durante el período en estudio, la Defensoría del Pueblo (DdP), en el marco de su competencia constitucional y legal de vigilancia de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, hizo seguimiento a las políticas públicas desarrolladas por el Estado venezolano destinadas a garantizar los derechos humanos de esta población, valorando positivamente los esfuerzos por atender a las comunidades indígenas en este contexto de pandemia por el Covid-19, especialmente aquellas ubicadas en zonas de difícil acceso.

La DdP, tomó en consideración para el análisis de las políticas públicas destinadas a los pueblos originarios, los derechos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI), el Plan Nacional Simón Bolívar Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), el Convenio nº169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, y los Objetivos de Desarrollos Sostenibles (ODS).

En este contexto, entre las principales acciones del Estado destinadas a la atención de los pueblos indígenas se puede señalar las desplegadas por el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (MPPPI),ente rector de las políticas públicas dirigidas a la atención de los pueblos y comunidades indígenas el cual, a través de la Misión Guaicaipuro, atendió a 21.056 indígenas de manera directa a través jornadas médicas, y vacunó, a través del Sistema de Misiones a 60.596 indígenas y adicionalmente se les concedió beneficios de alimentación, vivienda, educación y desarrollo comunal[1].

1 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS. Estadísticas actualizadas MPPPI. Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: cbejarano@defensoria.gob.ve.

El Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), realizó esfuerzos a través de la Dirección General de Salud Indígena, Intercultural y Terapias Complementarias (DGSITC), para diseñar e implementar el Plan Especial AntiCovid-19, dirigido a la población indígena, especialmente la que habita en zonas de difícil acceso y/o fronterizas de los estados Amazonas, Apure, Bolívar y Monagas, el cual se hizo con pertinencia cultural y lingüística. Este Plan, dio prioridad a la población indígena como sector vulnerable y hasta la fecha de realización de este informe se habían inmunizado 47.022 indígenas. Cómo parte de la campaña de promoción de las medidas de bioseguridad contra el Covid-19 en la población indígena, se diseñaron afiches que fueron traducidos a diez (10) idiomas indígenas, para lo cual, la Defensoría del Pueblo valoró como altamente positivo estas acciones.[2]

En este contexto, la DGSITC continuó las líneas de acción destinadas a la garantía del derecho a una salud integral, de calidad, para ello, consideró las prácticas de los pueblos indígenas y a través los Servicios de Atención y Orientación al Paciente Indígena (SAOI), brindaron atención y orientación con pertinencia cultural y lingüística a 9.313 pacientes procedentes de 40 pueblos indígenas, en los 38 SAOI ubicados en hospitales de 11 entidades del país: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Delta Amacuro, Distrito Capital, Monagas, Sucre y Zulia. Igualmente, a través del Plan de Salud Apure (PSA) y Plan de Salud Yanomami (PSY), se garantizó la atención y orientación hasta el cierre del III Trimestre del 2021 de 32.739 indígenas de distintos pueblos[3].

La Defensoría del Pueblo, reconoce el esfuerzo de la DGSITC a objeto de garantizar la atención médica con pertinencia cultural y lingüística en comunidades de difícil acceso y en un contexto de pandemia. Durante el período en estudio, esta Dirección realizó 71 jornadas de atención integral en salud y vacunación, organizadas interinstitucionalmente, dónde se atendieron 23.423 indígenas de los estados: Amazonas, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre, Zulia y en el Distrito Capital[4].

Finalmente, la DGSITC realizó el censo de parteras tradicionales indígenas, a objeto de continuar afianzando las políticas en salud con pertinencia cultural y como base de datos para un encuentro que se espera realizar en el 2022 para el intercambio de saberes entre la medicina occidental y las medicinas indígenas, que busca la construcción de un Sistema de Salud Nacional Intercultural.

2 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD INDÍGENA, INTERCULTURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS. Memorándum Nº 000542, del 22 de noviembre de 2021. En: cbejarano@defensoria.gob.ve.

3 Idem

4 Idem.

Derecho a la defensa y la tutela judicial efectiva de la población indígena

La Defensa Pública, como órgano garante del acceso a la justicia, implementó para la atención de las personas indígenas medios alternativos de resolución de conflictos, así como la incorporación de los sistemas de justicia indígenas correspondientes. En este sentido, la DdP reconoce los esfuerzos de la Defensa Pública, por la construcción de un sistema de justicia intercultural y plural con respeto y reconocimiento al derecho a la jurisdicción especial indígena y a sus autoridades tradicionales.

Durante este año, la Defensa Pública brindó asesoría legal y representó a 887 indígenas en las distintas competencias especializadas y en orientación hacia la jurisdicción especial indígena. Asistió y representó a 252 indígenas privados de libertad en fase de proceso, perteneciente a los pueblos: Wayuu, Baré, Kariña, Pumé, Pemón, Barí, Yukpa, Warao y Chama y 91 indígenas privados de libertad en fase de ejecución de los pueblos: Wayuu, Warao, Jivi, Kuiva, Pumé y Kariña[5].

Finalmente, esta Institución de Derechos Humanos felicita los avances obtenidos en la coordinación entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción especial indígena por la Defensa Pública, en la que se logró la declinación de cuatro causas hacia la jurisdicción especial indígena. Todos los casos eran de la comunidad Pemónito y Ponkon del estado Bolívar, donde se acordó con las autoridades tradicionales de la comunidad el beneficio de arresto domiciliario en el Centro Multiétnico La Churuata de la comunidad.

Derecho a la participación política de los pueblos indígenas

En el mes de noviembre, se efectuaron las elecciones de la representación indígena para los Consejos Legislativos Estadales y Concejos Municipales. Para estas elecciones el CNE, tomó en cuenta las prácticas y costumbres ancestrales, elaboró el Reglamento Especial de la Representación Indígena a los Consejos Legislativos estadales y de los Consejos Municipales 2021, donde fijó el cronograma, procedimiento para formalizar la participación, tipo de postulaciones, sistema de elección de la representación indígena, distribución de la representación indígena y circunscripciones electorales indígenas estadales.

Siguiendo lo establecido en el referido reglamento, entre los meses de julio y agosto, se efectuaron las asambleas comunitarias para elegir las voceras y voceros que conformaron el registro electoral indígena. Estas asambleas comunitarias contaron con la veeduría de testigos de las organizaciones indígenas postulantes y un coordinador electoral.

En fecha 26 de noviembre, se efectuaron las elecciones indígenas, donde resultaron electos ocho representantes para ocupar cargos en los Consejos Legislativos Estadales y 69 representantes para los Consejos Municipales de los estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia, de acuerdo a lo estipulado en la CRBV. Estos votos fueron reflejados en un acta que fue entregada a la Junta y la Oficina Regional Electoral para la proclamación de las o los ganadores de los comicios electorales indígenas.

5 DEFENSA PÚBLICA. Oficio n° DNAO-2021-03 del 15 de noviembre. Dirección Nacional de Actuación Procesal, División de Derechos Indígenas. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: cbejarano@defensoria.gob.ve.

Avances normativos

Reforma parcial de la Ley de Idiomas Indígenas

La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, aprobó en segunda discusión, la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Idiomas Indígenas, la cual contiene 9 artículos que amplían las competencias del Instituto Nacional de Idiomas Indígenas. Sobre el particular, la DdP estimó positivamente la transversalización que hace esta nueva redacción de la Ley sobre el derecho a la consulta previa e informada a las comunidades indígenas para todo lo relacionado con el desarrollo de gramáticas, diccionarios, traducciones, intérpretes, estudio, enseñanzas y aprendizajes de los idiomas indígenas.

Igualmente, este cambio de la redacción de la Ley estableció de manera más específica la obligación del Estado sobre todo lo relacionado a los idiomas indígenas. Además, se cambió el concepto de nichos lingüísticos por el de nichos etnolingüísticos, como espacios de formación integral fuera del ámbito escolar, para el aprendizaje de los niños y niñas indígenas de su idioma materno y de su cultura de pertenencia con la finalidad de revitalizar el idioma y la cultura ancestral conforme a sus patrones específicos.

Actuaciones defensoriales para atender los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas

La Defensoría del Pueblo, manteniendo todas las medidas de bioseguridad recomendadas para el control de la pandemia mundial por el Covid-19, continuó con la atención de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas. En este contexto, la Institución desplegó diversas acciones para la defensa del derecho a la identidad e identificación de las personas indígenas, a través de mesas de trabajo con las instituciones competentes y con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Durante el período en estudio, se efectuaron en Venezuela las Elecciones Regionales y Municipales, donde se escogieron representantes indígenas para los Consejos Legislativos Estadales, así como a concejales indígenas en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia. La DdP, a los fines de velar por el derecho a la participación política de los pueblos indígenas, realizó varios talleres de formación y promoción en estos estados sobre este derecho y el mecanismo especial implementado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) para la elección de los representantes indígenas para estos cargos de elección popular, según sus prácticas y costumbre ancestrales.

De igual forma, se desarrollaron acciones defensoriales para la revisión y aportes de diversas propuestas legislativas para el fortalecimiento de los derechos indígenas en materia de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y contra la discriminación racial. También se brindó atención a casos relacionados con los conflictos de tierras, privados y privadas de libertad indígenas, entre otros ejes temáticos.

Derecho a la identidad e identificación de las personas indígenas

El derecho a la identidad e identificación de las personas indígenas, es un derecho humano establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y desarrollado por varias leyes[6]. Sobre ello, la Institución, en su labor de vigilancia, tuvo conocimiento sobre retrasos en la obtención de la cédula indígena.

En este contexto, la Defensoría del Pueblo con el apoyo de UNICEF, convocó a las instituciones competentes[7] a participar en mesas de trabajo, con la finalidad de conocer los avances y nudos críticos que se detectaron para garantizar el derecho a la identidad de los pueblos indígenas, personas trans, nacidos en el territorio Esequibo y casos de registros extemporáneos.

Sobre el particular, el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), informó que el proceso de cedulación indígena, ha tenido continuidad con jornadas, la más reciente en el estado Amazonas. No obstante ello, el principal problema radica en la ausencia del dato indígena en el acta de nacimiento. Es por ello que articularon con las autoridades indígenas correspondientes para poder hacer la actualización de pertenencia a un pueblo indígena con una nota marginal en el acta, a los fines de poder gestionar la cédula indígena.

Por su parte, el CNE expuso la problemática que se presentaba con las actas de nacimiento y el dato de pertenencia a un pueblo indígena. Antes del 2012, las actas carecían de este dato, siendo ello regulado y subsanado en las actas posteriores a este año. Sin embargo, subsistió un problema de auto-reconocimiento que incidió en que en algunas oportunidades las personas no se reconocieron como indígenas, al momento de completar los datos del acta de nacimiento, lo que origina una inconsistencia que repercute en la emisión de la cédula indígena.

A los fines de atender esta situación, el CNE dictó la resolución n° 171221-386, donde ordenó la incorporación del dato de pueblo y comunidades indígenas, en las actas de nacimiento de los miembros de pueblos y comunidades indígenas, asentadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Registro Civil, mediante el estampado de dicho dato en la sección correspondiente a las Circunstancias Especiales del Acto u Observaciones en los Libros de Registro Civil donde fueron registradas.

El avance en el sub-registro de población indígena pasó de 62% al 87 %[8] de los nacimientos que se registran antes de los 90 días, según la información aportada por el CNE. La DdP, buscó a través del desarrollo de estas mesas de trabajo el avance en una revisión de lo metodológico y de lo operativo de la cedulación indígena que permita superar los nudos críticos para la garantía de este derecho de las personas indígenas.

6 Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas; Ley Orgánica del Registro Civil; Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Civil; Decreto n° 2.686, mediante la cual se dicta el Reglamento de la Ley Orgánica de Identificación para la identificación Indígena (2003) ;Resolución n° 171221-386, mediante la cual se resuelve, entre otros, ordenar la incorporación del dato de pueblo y comunidades indígenas, en las Actas de Nacimiento de los miembros de pueblos y comunidades indígenas, asentadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Registro Civil, mediante el estampado de dicho dato en la sección correspondiente a las Circunstancias Especiales del Acto u Observaciones en los Libros de Registro Civil donde fueron registradas.; Resolución n° 171221-386, emanada del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual se designan como responsables por el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas. (21 de diciembre de 2017).

7 Oficina Nacional de Registro Civil del Consejo Nacional Electoral, Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería, Ministerio Público, Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, Ministerio del Poder Popular para la Salud, Ministerio del Poder Popular para la Educación.

8 DEFENSORIA DEL PUEBLO. Minuta 001-2. Derecho a la identidad de los pueblos indígenas, personas trans, nacidos en el territorio Esequibo y el registro extemporáneo del 04 de julio.

Recomendaciones

Ministerio del Poder Popular para la Salud:
- Proseguir con el Plan especial AntiCovid-19, con la finalidad de lograr la inmunización y tratamiento de la totalidad de la población indígena.

Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería:
- Agregar el dato indígena en el acta de nacimiento de los y las indígenas que no lo poseen, para que se dé continuidad a la cedulación indígena, salvaguardando así el derecho a la identidad indígena.

- Desarrollar políticas que garanticen la cedulación indígena

Poder Judicial

Defensa Pública:
- Continuar la formación de funcionarios indígenas para la atención legal con pertinencia cultural y lingüísticas.

Poder Electoral

Consejo Nacional Electoral:
- Estudiar la posibilidad de ampliar más centros de votación y que sean más accesibles a los y las voceras indígenas.

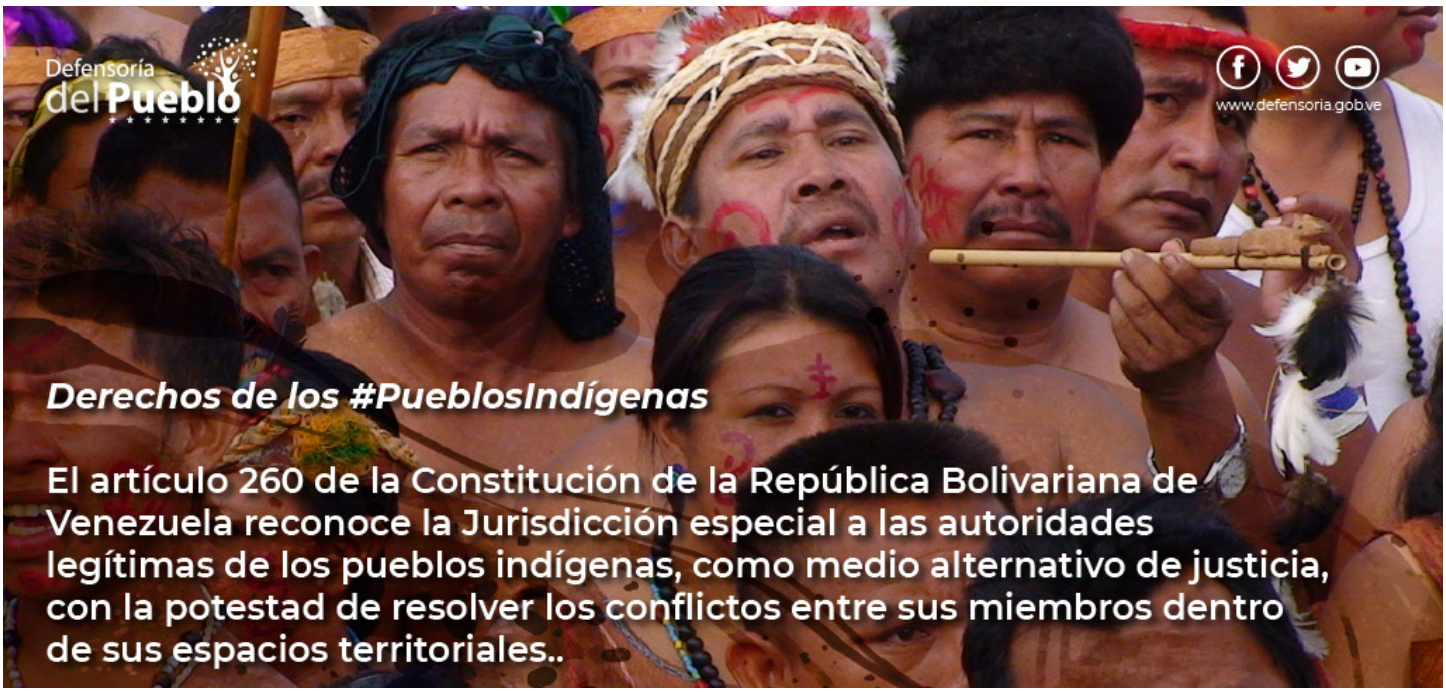

Derechos de las mujeres

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)[9] reconoce los derechos de las mujeres y consagra normas de protección dirigidas a ellas y a la familia. Reafirma, entre otros aspectos, la igualdad y equidad entre hombres y mujeres. También valida los derechos sexuales y los derechos reproductivos de la población femenina. A su vez, incorpora a todo su cuerpo normativo el lenguaje de género, como medio para impulsar la igualdad de la mujer desde el propio espíritu de la ley fundamental.

Corresponde a la Defensoría del Pueblo (DdP) la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías de la mujer, de conformidad con lo establecido en los artículos 280 y 281 de la CRBV, así como en el artículo 15.17 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo[10], y los instrumentos internacionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belem Do Pará)[11] y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que reconocen a la mujer como sujeto pleno de derecho en el ámbito internacional, define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Es importante destacar que en el año 2021, se mantuvo la instrucción impartida desde el año 2020 dirigida a todas las sedes defensoriales de registrar las planillas de audiencia relativas a la presunta vulneración de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, bien sea de oficio, personalmente o mediante comunicación, a través de los distintos mecanismos de recepción de denuncias.

9 Gaceta Oficial n°5.908 Extraordinario, del 19 de febrero de 2009.
10 Gaceta Oficial nº 37.955, de fecha 05 de agosto de 2004.
11 Gaceta Oficial n° 35.632, de fecha 16 de enero de 1995.

Al respecto, fueron atendidas distintas mujeres y/o familiares que denunciaron haber sido víctimas de malos tratos (violencia física, psicológica, laboral, doméstica, patrimonial, entre otros tipos de violencia). En dicha atención integral se realizaron distintos tipos de acciones como: elaboración de expedientes, remisión al Ministerio Público, asesoría legal, acompañamiento en la denuncia, atención psicológica, y también seguimiento ante el Ministerio Público y demás órganos jurisdiccionales, a fin de velar por la garantía del debido proceso, entre otras acciones o estrategias.

Políticas públicas

Atención a las víctimas de violencia de género desde los cuerpos policiales

Desde la División de Investigación de Delitos Contra la Mujer, Niños, Niñas y Adolescentes del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), se desarrolló un conjunto de talleres y conversatorios en materia de derechos humanos, enfocado en atención a víctimas y familiares, prevención de la violencia de género, así como de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LOSDMVLV)[12].

Dichas actividades estuvieron dirigidas a investigadores, profesionales y asistentes administrativos del CICPC y del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), estudiantes de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), además de las víctimas y familiares de violencia de género o abuso sexual. Entre los temas que se abordaron se encuentran: buen trato en la atención a la víctima y sus familiares, violencia de género desde el análisis social, derechos humanos y la aplicabilidad en los delitos abordados desde la División de Investigación de Delitos Contra la Mujer, Deberes y Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, trato digno a las víctimas y sus familiares; Salud mental y atención integral a los sobrevivientes de violencia sexual, con el apoyo de la organización Médicos sin Fronteras, lográndose formar 616 personas. También, se realizó la campaña informativa en las redes sociales sobre acciones preventivas en materia de los derechos humanos y la atención a la víctima bajo el lema: Derechos Humanos en Tiempo de Pandemia[13].

Del mismo modo, la División procesó las siguientes denuncias. Por violencia psicológica 101 casos, acoso u hostigamiento 124, amenaza 228, violencia sexual 17, trata de mujeres, niñas y adolescentes 7, abuso sexual 162, sustracción de niño y retención 3 casos, trato cruel 70, acto carnal 2 casos, acoso sexual 12, lesiones 8, violencia patrimonial 4, exhibición de material pornográfico 3, delitos informáticos 1 caso, violencia física 414; para un total de atención de casos de 1.156[14].

Desde el Servicio del SENAMECF, se brindó la atención a la población que a continuación se describe: De un universo de 43 niños y niñas, se procesaron 38 casos por abuso sexual y cinco por trato cruel. En relación a las niñas, de un total de 74 denuncias, 65 fueron por abuso sexual y 9 por tratos crueles. Entre un total de 22 adolescentes masculinos, 10 fueron por abuso sexual, 6 por tratos crueles, y otros 6 por violencia física. Acudieron un total de 86 adolescentes, desglosadas en 52 por abuso sexual y 34 por violencia física. En relación a la atención hacia las mujeres, estas acudieron por denuncias sobre violencia física (409) y abuso sexual 23, para un total de 432 atenciones[15].

---

12 CUERPO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, PENALES Y CRIMINALÍSTICAS. División de Investigaciones de Delitos Contra la Mujer, Niño, Niña y Adolescente.Respuesta al Oficio N°085 del 02 de noviembre de 2021. En: dadinirt66@gmail.com.

13 *Idem*.

14 *Idem.*

15 CUERPO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, PENALES Y CRIMINALÍSTICAS. Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses. Respuesta al Memorandum N°085 del 02 de noviembre de 2021. En: dadinirt66@gmail.com

Atención a las víctimas de violencia de género desde el Viceministerio del Sistema Integrado de la Policía (VISIPOL)

El Viceministerio del Sistema Integrado de Policía es una instancia del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, cuyo propósito es fiscalizar, controlar y hacer seguimiento de la correcta prestación del servicio de las policías del país. En este sentido y a través de las Secretarías de Igualdad y Equidad de Género[16] se realizaron 4.200 encuentros formativos[17], a fin de beneficiar a las comunidades. Los mismos se llevaron a cabo en compañía de diferentes organismos e instituciones públicas, como el Ministerio Publico (MP), Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MINMUJER), Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), Oficina Nacional Antidrogas (ONA), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), VISIPOL y planteles educativos, entre las actividades reportadas se encuentran la realización de talleres, foros, conversatorios, mesas de trabajos, entre otros. Por otra parte, se atendieron 75 casos referentes a los delitos contemplados en la Ley Orgánica sobre los Derechos de la Mujeres a una vida Libre de Violencia[18].

Cabe destacar, que en el mes de febrero se crearon las Oficinas de Investigación Penal (OIP)[19], donde se dictaron las Normas de Actuación de las y los Funcionarios Policiales y de Investigación Penal, Para la Atención Temprana y Oportuna de Víctimas de Violencia de Género y la recepción de las correspondientes denuncias y la actuación policial en los procesos de investigación penal, además se activaron en los cuerpos de policía a escala nacional una Oficina especializada en recepción de denuncias, haciendo un total de 106 oficinas a nivel nacional[20].

Paridad en participación política
Inclusión y participación de las mujeres en el registro electoral

El Poder Electoral ha contribuido significativamente en la reivindicación de los derechos políticos de las mujeres. En este sentido, la Comisión de Registro Civil y Electoral, órgano subordinado al Consejo Nacional Electoral (CNE), a través de la Oficina Nacional de Registro Electoral, brindó el servicio de inscripción y actualización en el Registro Electoral de manera ininterrumpida, sin discriminación por razón de género, raza, sexo, credo o condición social. Prueba de ello, se evidenció en el registro electoral definitivo del mes de julio, en el cual se mostró el aumento en la data de mujeres que se encontraban inscritas, observándose un 51,45%, mientras que la población masculina se ubicó en 46,56%[21] del total del patrón electoral que, según su reporte, es de 21. 267.813 de personas[22].

16 Visipol. (@Visipol_MIJP). Las secretarías de Igualdad y Equidad de Género son instancias creadas en el Marco del Modelo Policial Bolivariano, impulsado por el comandante Hugo Chávez, con el objetivo de dar oportunidad de participación a las Mujeres en la función policial. Vía Twitter https://twitter.com/visipol_mijp/status/1035552471094124544. Consultado el 28 de noviembre de 2021.

17 Ministerio del Poder Popular Para las Relaciones Interiores, Justicia y paz. Viceministerio del Sistema Integrado de Policías. Respuesta al Oficio N°086 del 02 de noviembre de 2021. En: dadinirt66@gmail.com.

18 Gaceta Oficial n. º 38.668 Extraordinario, del 23 de abril de 2007.

19 Gaceta Oficial n|42.076, de fecha 26 de febrero del 2021.

20 Ministerio del Poder Popular Para las Relaciones Interiores, Justicia y paz. Viceministerio del Sistema Integrado de Policías. Respuesta al Oficio N°086 del 02 de noviembre de 2021. En: dadinirt66@gmail.com

21 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Comisión de Registro Civil y Electoral. Oficio remitido a la DdP. N° 123/25-11/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021.

22 Idem.

Acceso a la justicia

Durante el referido año, el Ministerio Público reportó 31.496 casos de violencia contra las mujeres, 6.292 imputaciones, 5.734 acusaciones y obtuvo 499 sentencias condenatorias, en procesos por violencia de género. Además, dictó 39.810 medidas de protección, para salvaguardar la integridad de las víctimas[23].

Por otra parte, se realizó un ciclo de talleres y conversatorios llamado "Es Hora de Denunciar", facilitados por fiscales y fiscalas con competencia en la materia, así como se establecieron guardias de dichos funcionarios y funcionarias en las distintas maternidades y hospitales del Área Metropolitana de Caracas, con la finalidad de resguardar la salud e integridad de la maternidad de las adolescentes y mujeres que van a dar a luz. Por otra parte, en el mes de septiembre, se inauguró la nueva sede del Servicio de Abordaje Integral a Víctimas de Delitos de Violencia de Género, en la avenida Urdaneta de la ciudad de Caracas, a los fines de brindar atención efectiva a las víctimas de violencia de género.

Atención integral a las mujeres

Para fortalecer el Plan Nacional Parto Humanizado y la Lactancia Materna en el mes de marzo, se inauguró el Centro Comunal de la Mujer, en el estado Anzoátegui. También, se otorgó el financiamiento a 30 mujeres conuqueras, a fin de fortalecer el Programa Mujeres Conuqueras, que ejecutó el Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana junto a MINMUJER[24].

Asimismo, el Ministerio realizó una campaña de prevención en violencia de género, con la articulación del Fondo de Población para las Naciones Unidas (UNFPA), en el cual se alertó a la población los riesgos de violencia en tiempos de pandemia por el Covid-19, enfatizándose en la Violencia Basada en Género (VBG). Además, se reactivó la línea telefónica 0800 mujeres, para brindar orientación y asesoría a mujeres víctimas de violencia, así como los puntos violetas a escala nacional, para atender a las mujeres.

También, se firmó el segundo convenio de cooperación, entre MINMUJER y el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, para afianzar el programa Luisa Cáceres de Arismendi, con el objetivo de establecer la Red de Atención Integral a las mujeres privadas de libertad y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal, para garantizarles la protección y defensa de sus derechos humanos a más de cinco mil beneficiarias en el territorio nacional[25].

23 MINISTERIO PÚBLICO. "*El Ministerio Público de Venezuela ha recibido 31.496 casos por violencia contra la mujer en el 2021"* En: <https://voce.com.ve/2021/11/25/627015/ministerio-publico-ha-recibido-31-496-casos-por-violencia-contra-la-mujer-en-2021>Consultado el 25 de noviembre de 2021

24 VENEZOLANA DE TELEVISION. "Centro Comunal de la Mujer prestará atención integral a féminas de Anzoátegui". En:<https://www.vtv.gob.ve/centro-comunal-mujer-anzoategui> Consultado el 25 de noviembre de 2021.

25 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. "Ministerio Penitenciario y Ministerio para la Mujer reimpulsan Plan Luisa Cáceres de Arismendi". En: https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/3525-ministerio-penitenciario-y-ministerio-para-la-mujer-reimpulsan-plan-luisa-caceres-de-arismendi. Consultado el 22 de noviembre de 2021.

Entre otras actividades desplegadas por este organismo, se destacó los aportes que facilitó a la Asamblea Nacional, sobre la posible reforma de la LODMVVLV[26]; y se formaron más de 800 jóvenes[27] postulados para ser Brigadistas en Derechos Sexuales y Reproductivos, a través de la Cátedra Elisa Jiménez[28].

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo

En el mes de abril, la Defensoría del Pueblo, en alianza interinstitucional con la Dirección General de Formación e Igualdad de Género del Viceministerio de Igualdad de género y No Discriminación del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y Equidad de Género (MINMUJER), realizó la 1era reunión virtual, con el fin de establecer mecanismos para un encuentro con las escuelas de formación en materia de género y defensa de los derechos de la mujer con órganos e instituciones que participan en la ruta de la justicia.

Asimismo se realizaron observaciones[29] a la Reforma de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres[30] a una Vida Libre de Violencia como en el artículo 1; 3; 4; 11; 16; 43; 59; 62 haciendo referencia al lenguaje inclusivo y a la visibilización de la identidad y expresión de género, sugiriendo la revisión de los contenidos de los artículos 810; 812; 813 del Código Civil Venezolano [31].

En el mes de mayo, se realizó la mesa técnica interinstitucional entre el Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género, el Ministerio Público y la Defensa Pública, con el fin de llevar a cabo un encuentro formativo de sensibilización en los órganos y entes receptores de denuncia. En la misma, se planificó el I Encuentro formativo en materia de género y defensa de derechos de la mujer con órganos e instituciones que participaron en la ruta de la justicia, en el marco de la Cátedra Sheila Silva[32].

En el mes de julio, se participó en la mesa técnica del Consejo Consultivo Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia (PRETA)[33]. La misma tuvo como finalidad la revisión de

26 ASAMBLEA NACIONAL. "Comisión de Desarrollo Social recibió aportes para Reforma de Ley del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia". En: http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php/noticias/comision-de-desarrollo-social-recibio-aportes-para-reforma-de-ley-del-derecho-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia. Consultado el 25 de noviembre de 2021.

27 MANZUR, I[@InairManzur,@MinMujerVE]. Inicia la formación de 800 jóvenes Postulados/as para ser Brigadistas en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, a través de la Cátedra Elisa Jiménez. Vía Twitter https://twitter.com/InairManzur/status/1444109616787468292?cxt=HHwWiMC91fKCwYooAAAA. Consultado el 20 de noviembre de 2021.

28 La Cátedra Elisa Jiménez se creó con la intención de apalancar el Plan Nacional de Parto Humanizado, así como el Programa de Formación de Defensoras Comunales del Ministerio del Poder Popular Para la Mujer y la Igualdad de Género.

29 Observaciones emitidas vía digital, a través de la aplicación Zoom, el día 21 de mayo de 2021.

30 Gaceta Oficial n° 38.668, Extraordinario, del 23 de abril de 2007. Reformada mediante Gaceta Oficial n.º 40.548, de fecha 25 de noviembre de 2014.

31 Gaceta Oficial n ° 2.990 Extraordinario, 26 de julio de 1982.

32 INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (@InaMujer_Ve): "La Cátedra Sheila Silva tiene como objetivo primordial la atención, prevención y erradicación de la violencia contra la mujer". Vía Twitter https://twitter.com/InaMujer_Ve/status/1428559918009753602. Consultado el 25 de noviembre de 2021.

33 El fin general del PRETA es la prevención y reducción del embarazo a temprana edad y en adolescentes en la República Bolivariana de Venezuela. La población objetivo es la comprendida en el lapso de vida transcurrido desde los 10 hasta los 19 años. El plan contó con la participación de una red de instituciones responsables de su ejecución, entre las que destacaron los Ministerios del Poder Popular para: Educación, Juventud y el Deporte; Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología; Salud; Comunas y Movimientos Sociales; Pueblos Indígenas (MPPPI); Comunicación e Información; el Sistema de Misiones y Grandes Misiones: y el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

la matriz de lo avanzado por los miembros del Plan, así como conversar sobre la posibilidad de implementar la Educación Integral para la Sexualidad (EIS) fuera de la escuela, enfocado en la formación de los comités de protección de niños, niñas y adolescentes que forman parte de los consejos comunales.

En el mes de agosto, la Defensoría del Pueblo llevó a cabo una reunión con representantes de instituciones, organizaciones y movimientos feministas tales como: INAMUJER, Tinta Violenta, Calistenia Cultural, Araña Feminista, y familiares de víctimas de violencia, con el fin de dar orientación y acompañamiento a peticionarias víctimas de violencia vicaria. Dichos acompañamientos se realizaron a 5 peticionarias, en conjunto con los movimientos y organizaciones sociales antes mencionados, en la sede de la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas.

Igualmente, en el mes de agosto se facilitó charla referente a la Protección de los Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a petición del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), por su 62 aniversario, el cual dedicaron a la mujer. En dicha actividad participó el personal de las distintas dependencias, sensibilizando a un total de ocho personas, evento que se realizó en semana radical, por la pandemia del Covid-19.

Por otra parte, se participó en la segunda y tercera mesa técnica del Consejo Consultivo del Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia (PRETA), con el objetivo de presentar los avances del Ministerio del Poder Popular para Salud (MPPS), en programas y servicios de salud diferenciados para adolescentes. La Institución celebra los avances alcanzados a través de los programas de salud dirigidos a las niñas y adolescentes víctimas de violencia de sexual; es por ello, que la DdP se sumó a los esfuerzos desde la formación en materia de derechos humanos de NNA para el abordaje integral y manejo efectivo de la ruta de denuncias que pudieran presentarse ante estos servicios de salud diferenciados[34].

En el mes de septiembre, la Defensoría del Pueblo llevó a cabo una mesa de trabajo con representantes de la Fundación Género con Clase, Todas Nosotras Violetas, y la Dirección General de Formación e Investigación del Viceministerio de Igualdad de Género y No Discriminación de MINMUJER, la cual tuvo como objeto conocer los planteamientos de las organizaciones sociales feministas relacionadas a la salud sexual y reproductiva, embarazo temprano e interrupción del mismo en niñas y adolescentes menores de 14 años de edad. En dicho espacio, se recibió un comunicado por parte de las organizaciones antes mencionadas, dirigida a esta Institución Nacional de Derechos Humanos con algunas propuestas para su evaluación, en la cual se destaca, sensibilizar al personal del Ministerio del Poder Popular para la Salud para una adecuada atención a las adolescentes embarazas, ofertando un servicio diferenciado según su desarrollo evolutivo; y que se actualicen los protocolos obstétricos de atención de emergencias para la interrupción del embarazo, cuando la vida de la mujeres se encuentra en peligro, entre otras.

Asímismo, se participó en el Encuentro con mujeres universitarias, para el empoderamiento desde el conocimiento para la igualdad y no discriminación, realizado por la Dirección General de Formación e Investigación del Viceministerio de Igualdad de Género y No Discriminación del MINMUJER, contando con la presencia de representantes de la Federación Venezolana de Estudiantes Universitarias (FVEU), Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas (UNEXCA), Centro de Salud Colectiva y Derecho a la Vida de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR) y Banco

34 La mesa contó con la presencia de representantes de: UNICEF; UNFPA, Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescente (IDENNA); Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL); Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para los Estudiantes de Educación Superior Pública (FAMES); Unión Nacional de Mujeres (UNAMUJER); Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC); Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MINMUJER), Ministerio del Poder popular para la Educación (MPPE); Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS); Misión Robert Serra; Jóvenes del Barrio; e Instituto Municipal para la Juventud de Caracas (IMJC).

Nacional de la Mujer (BANMUJER). El propósito fue la expansión de las defensorías universitarias a escala nacional, tomando como punto de partida las organizaciones estudiantiles de mujeres.

Además de ello, la Defensoría del Pueblo realizó visita en el mes de noviembre a la Unidad de Abordaje Integral a Víctimas de Violencia de Género del Ministerio Público, con el propósito de reforzar la articulación y a su vez, colocar a la disposición de la Unidad las competencias de la Institución. En este sentido, la DdP constató la existencia del equipo interdisciplinario para el abordaje integral a las posibles víctimas de violencia de género, así como el funcionamiento eficaz del servicio para las mujeres asistentes.

De igual forma, la DdP, en el mes de noviembre participó en dos mesas de trabajo con la Federación Venezolana de Estudiantes Universitarias (FVEU) "María León", y representantes del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), con la finalidad de brindar orientación en relación a la creación de las defensorías universitarias. En este particular se acordó realizar las acciones pertinentes para que la Defensoría del Pueblo apoye en el proceso de formación del talento humano que ejercerá funciones en las mencionadas defensorías. Asimismo, se acordó profundizar sobre el funcionamiento de las defensorías universitarias, tomando como ejemplo, la defensoría universitaria que funciona en la Universidad Nacional Experimental de las Artes (UNEARTE).

Adicionalmente, se presentó una ponencia en el primer Encuentro Formativo en Materia de Género y Defensa de los Derechos de las Mujeres con los órganos e instituciones que participan en la ruta de la Justicia, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, celebrado en el mes de noviembre, a fin de exponer las funciones de la Defensoría Delegada Especial con Competencia a Nivel Nacional en Materia de Derechos de la Mujer y reforzar esfuerzos para el año 2022.

La DdP también resaltó, en estos espacios, la necesidad de seguir impulsando procesos de sensibilización, formación y capacitación en las instituciones del Estado, para que las y los funcionarios públicos dispongan de herramientas que contribuyan a superar los patrones socioculturales y prácticas cotidianas que establecen estereotipos y roles de género, generando desigualdad y discriminación, obstaculizando el pleno desarrollo de niñas, adolescentes y mujeres.

Recomendaciones

Al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género

- Promover el papel protagónico de las mujeres en los espacios políticos, económicos y sociales, para lograr plenamente la paridad efectiva en los distintos niveles de participación. Debido a que no se ha logrado la paridad política.
- Promover el papel de hombres como corresponsables de las labores de cuidados y mantenimiento de la familia.
- Velar que todas las instituciones y organismos públicos establezcan en sus normas y manuales, procedimientos a fin de garantizar real y efectivamente la igualdad de género.
- Priorizar la ejecución de todos los componentes del Plan Nacional de Parto y Nacimiento Humanizado, para garantizar el acompañamiento comunitario a las mujeres y sus familias en el proceso de gestación, parto, nacimiento, post-parto, puerperio, lactancia materna y crianza respetuosa.
- Impulsar la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia para contribuir con la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes.
- Contribuir a la modificación de patrones socioculturales que refuerzan estereotipos de género tanto en la familia, comunidades y medios de comunicación, entre otros. Por medio de la formación continua en escuela, comunidades y familias.
- Efectuar investigaciones que tengan como objetivos contribuir con la caracterización de la violencia en el país, así como nuevos indicadores que puedan influir en la aparición de ella.
- Creación de un equipo multidisciplinario integrado por psicólogos(as), abogados(as) y médicos(as) entre otros, que brinden apoyo y orientación permanente a las mujeres que han sido víctimas de violencia de género.
- Reforzar la promoción y divulgación de los servicios que dispone el Estado venezolano para la atención de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género.
- Fortificar la articulación con el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales para generar espacios de promoción en las comunidades, y con ello, concientizar a la población de los Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Abordar en principio las comunidades en los cuales se presenten un alto índice de denuncias sobre esta temática y posteriormente al resto de las comunidades a nivel nacional realizándose actividades como:

    a. Educación: educar es un buen comienzo para erradicar la violencia de género a la mayor cantidad de personas posible, sobre su impacto y cómo intervenir de manera segura. Esto se puede hacer mediante la colaboración de instituciones dirigidas a mujeres y demás miembros de la comunidad para implementar charlas, talleres o sesiones grupales para discutir el tema, especialmente en escuelas, comunidades, asociaciones y sectores vecinales.

    b. Informar a los vecinos y las vecinas de los derechos y obligaciones que versan sobre esta temática, y a su vez involucrarlos a intervenir para detener al victimario o hacer de su comunidad un lugar donde no se tolere la violencia de género. Además, generar confianza para que las mujeres denuncien ante los entes competentes y organizar una red de personas que se comprometerán a intervenir en situaciones de violencia doméstica, lo cual ayudará a las víctimas a separarse de sus abusadores de manera segura y proporcionará una estructura de apoyo comunal.

Al Ministerio del Poder Popular para la Salud

- Incrementar los espacios formativos para la sensibilización e información de los servicios de salud sexual y salud reproductiva, en el marco de la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Asegurar mecanismos de vigilancia, seguimiento y control que procuren la optimización de los procedimientos que establece la norma oficial para la atención integral de la salud sexual y la salud reproductiva, además de contribuir al acceso a los métodos anticonceptivos para las mujeres y adolescentes.

A la Asamblea Nacional

- Estudiar las solicitudes de los movimientos sociales de los derechos de las mujeres, a fin de proteger la vida y la salud de niñas, adolescentes y mujeres.

Al Ministerio Público

- Continuar con la formación y sensibilización de los perfiles del personal con responsabilidades en las fiscalías especializadas de violencia contra la mujer.
- Asegurar el cumplimiento de los procesos, procedimientos y lapsos pautados en la LOSDMVLV, en cuanto a la recepción de denuncias, instrucción de expedientes e investigación de los casos para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres.
- Propiciar alianzas interinstitucionales para la construcción de espacios permanentes de reflexión y cuestionamientos de la cultura que naturaliza la violencia contra las mujeres.
- Imprimir celeridad en la investigación que versa sobre estos hechos.
- Brindar prioridad para el otorgamiento de las medidas de protección a favor de personas que han sido víctimas de violencia de género.

Al Tribunal Supremo de Justicia

- Seguir desarrollando jurisprudencia acorde con los estándares de protección de los derechos humanos de las mujeres.
- Consolidar los espacios de intercambio interinstitucionales para la sensibilización, formación y evaluación de las servidoras y servidores públicos que integran el sistema de justicia de género.
- Continuar con la formación y sensibilización del personal con responsabilidades en el sistema de justicia de tribunales especialistas en materia de violencia contra la mujer.
- Divulgar los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos de las mujeres como un compromiso del Estado.
- Ampliar las acciones para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia por razones de género.

A los cuerpos de seguridad

- Brindar orientación, información y atención oportuna a las personas que denuncian violencia de género.
- Actualizar los protocolos de actuación policial en relación a las víctimas de violencia de género.
- Llevar los registros actualizados y demás estadísticas en atención a la materia de violencia de género de niñas, adolescentes y mujeres.
- Reforzar la capacitación para concientizar y sensibilizar a los funcionarios y funcionarias que reciben las denuncias de las mujeres víctimas de violencia de género.

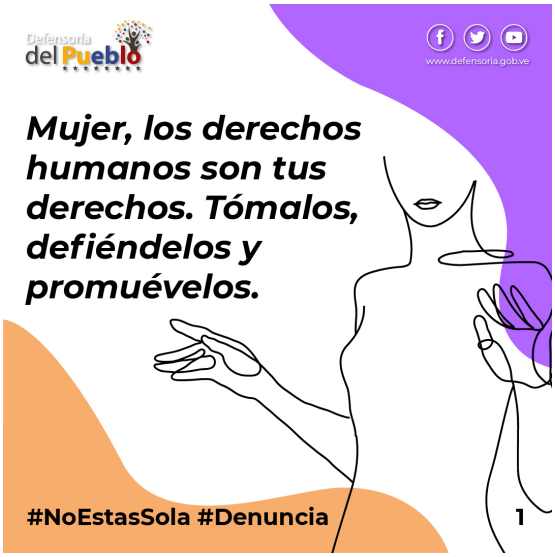

Derechos de las personas de la diversidad sexual

Políticas públicas

El Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, a través de su Coordinación de Asuntos para la Diversidad Sexual y de Géneros del Viceministerio de Igualdad de Género y No Discriminación; comprometido con la garantía de la igualdad plena, el respeto, la no discriminación, pero por sobre todo con los derechos humanos de todas las personas, desarrolló durante el año 2021 diversas acciones que han permitido encontrarse y articular efectivamente con la población sexo género diversa del país.

Estas acciones y actividades, han permitido visibilizar cómo a través de esta instancia se promueven y garantizan derechos fundamentales como el derecho a la vida, educación, salud, a la familia, a la crianza respetuosa, responsable y amorosa; la atención social integral, la organización y participación popular, y a la formación, autoformación y conformación, en especial los derechos sexuales y reproductivos; a través de los diversos planes, programas, proyectos y acciones de ese ministerio a lo largo del territorio nacional, tales como: las mesas técnicas de la sexodiversidad, atención a la diversidad sexual a través del 0800-Mujer, parto humanizado para la población sexo género diversa, la creación de la Cátedra de Sexodiversidad a través de la Escuela Feminista del Sur y distintos encuentros de esta población con la juventud y los desafíos legislativos, entre otros despliegues de atención territorial.

Asimismo, esto da a conocer que, a pesar de tener un alto alcance poblacional, aún en regiones como Apure, Trujillo y Yaracuy no se cuenta con la garantía de la mayoría de estos derechos. A su vez, permite observar que dentro de la comunidad LGBTIQ+, la población con mayores índices de vulnerabilidad son las personas trans y las personas no binarias o querr.

Esto no pudo conocerse, sin antes haber tenido un gran avance en las actividades planificadas para este año, en lo cual, el primer gran avance fue la realización del Primer Encuentro de Desafíos Legislativos para las Mujeres y Sexodiversidad Joven, desarrollado en febrero, en el cual la comunidad sexo género diversa pudo plantear la necesidad de la creación de un espacio de articulación, participación, formación y atención directa, desde el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Fue así como se dio paso a la línea de atención de la sexodiversidad perteneciente a la Coordinación de Asuntos para la Diversidad Sexual y de Géneros en el mes de marzo. Importante avance, pues la comunidad de la diversidad sexual pasó a tener un espacio que cumplirá con la responsabilidad de garantizar las políticas públicas a todo este colectivo. Asímismo, una de las primeras acciones desarrolladas por este ente, fue la incorporación de las personas de la diversidad sexual al Plan Nacional Parto Humanizado y Lactancia Materna, al igual que a la línea de atención 0800MUJERES (6853737).

En ese mismo orden de ideas y para garantizar la mayor efectividad en la atención a las personas de la diversidad sexual, se inició en junio, en el marco del mes del orgullo LGBTIQ+, las mesas técnicas de la sexo-género diversidad las cuales se desarrollaron en la ciudad de Caracas y se siguieron realizando en todo el territorio nacional; estas mesas técnicas dieron paso a diversas acciones desde ese Ministerio para proteger a la comunidad LGBTIQ+, como lo son la aprobación de la creación de los centros de atención integral a la diversidad sexual en todos los

estados, que fueron y serán espacios para atención en las áreas de la salud psicológica, legal, productiva y social, así como la creación de la cátedra de formación en materia de sexo género diversidad desde la Escuela Feminista del Sur Argelia Laya.

Ambas iniciativas, fueron implementadas en el mes de septiembre, como espacios de vital importancia, debido a que la Defensoría del Pueblo considera que contribuirán no sólo con la atención a las personas de la diversidad sexual, sino que también fungirán para romper con los prejuicios y estereotipos heteronormados, productos de una sociedad patriarcal y machista.

Derecho a la no discriminación

En relación a este tema, la Comisión de Registro Civil y Electoral del Consejo Nacional Electoral (CNE), recibió en el mes de julio a un grupo de activistas y defensores y defensoras de derechos humanos de diferentes organizaciones civiles pertenecientes a la comunidad de la diversidad sexual, quienes presentaron un pliego de peticiones, solicitando algunos requerimientos, relacionados con acciones destinadas a prevenir y eliminar la discriminación y el estigma por orientación sexual, identidad y expresión de género, focalizada a la necesidad de reconocimiento legal y social de sus derechos humanos, su dignidad individual y colectiva; así como estatus de verificación de firmas que respaldan el proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario, introducido en su momento en el año 2014 ante la Asamblea Nacional.

Al mismo tiempo, respecto a las políticas para la lucha contra la discriminación y a la violencia contra la población LGBTIQ+, el ente rector dio a conocer, a través de oficio emanado por la Comisión de Registro Civil y Electoral N° 123/25-11/2021, que ese Poder Electoral, a través de la Ley Orgánica de Registro Civil y su respectivo reglamento, promueve una política de inclusión social que se traduce en la obligatoria y gratuita inscripción en el Registro Civil de los actos jurídicos y hechos vitales constitutivos o modificatorios del estado civil de todas las personas sin distinción o discriminación alguna.

En este sentido, la DdP valora el esfuerzo de la Comisión de Registro Civil y Electoral de ser veedores de que los registradores y registradoras civiles, y demás funcionarios y funcionarias que participan en la dinámica diaria de este servicio público esencial, lo efectúen sin discriminación alguna fundada en raza, sexo, género, credo, nacionalidad o condición social y en estricto apego al principio de igualdad y no discriminación establecido en los artículos 21 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 14 de la Ley Orgánica del Registro Civil[35], a fin de brindar a toda la población la posibilidad de acceder y disfrutar de los servicios prestados por el Registro Civil.

Por otra parte, es de suma importancia decir que en el mes de mayo, la Asamblea Nacional declaró el día 17 del referido mes, el Día Nacional en Contra del Odio y Todo Tipo de Discriminación por Orientación Sexual, Identidad de Género y expresión de Género; y se anunció la creación de una Subcomisión para asuntos LGBTIQ+, la cual deriva de la Comisión de Desarrollo Social Integral de ese órgano legislativo. Todo ello, con la finalidad de implementar políticas públicas y propuestas legislativas a favor de las personas LGBTIQ+.

En otro orden de ideas, la Institución Nacional de Derechos Humanos celebra la creación del Instituto de la Sexodiversidad de Maracaibo (INSEMA), ente adscrito a la Dirección de Desarrollo Social de la Alcaldía de Maracaibo del estado Zulia, el cual se perfila como una entidad enfocada a la defensa de los derechos humanos de

35 Gaceta Oficial Nº 39.264 del 16 de septiembre del año 2009.

las personas sexodiversas en la ciudad de Maracaibo. Cabe destacar, que este organismo ofrece jornadas de atención social integral, consultas de medicina general, oftalmología y pediatría; trámites de registro e identificación, así como actividades educativas, deportivas y recreativas.

Algunos estados como Cojedes, Carabobo, Bolívar y Anzoátegui, manejan oficinas de atención a la sexodiversidad a nivel municipal; mientras que otras se encuentran en trámites de aprobación y sin duda es plausible el intento de proteger a las personas LGBTIQ+. Lo mismo sucede con algunos municipios de Los Valles del Tuy en el estado Miranda y en otros de Nueva Esparta.

El municipio Chacao del estado Miranda por su parte, sancionó con multa y 600 horas de trabajo comunitario a los dueños de un restaurante denominado Vera Pizza por hechos de discriminación homofóbica en contra de una pareja de hombres que bailó en sus instalaciones y fueron expulsados por el personal del local comercial de manera humillante.

En el mes de noviembre la Universidad Central de Venezuela (UCV) fue declarada territorio libre de discriminación en sesión ordinaria del Consejo Universitario por iniciativa de la representación estudiantil. Además, se acordó realizar cursos de formación en la materia a los vigilantes de la universidad y de las facultades, así como exhortar a la realización de un protocolo en la UCV para atender los casos de discriminación que pudieran ocurrir. Todo ello, en el marco de una denuncia de discriminación por orientación sexual.

Todas estas acciones apuntan a una respuesta de respeto a la diversidad sexual, razón por la cual la Institución valora como positivo, a los fines de romper con los patrones socioculturales patriarcales, homofóbicos y transfóbicos.

Derecho a la justicia

El Ministerio Público, es el órgano como representante del proceso penal y de las investigaciones tendientes a esclarecer los presuntos crímenes de odio que se dan en contra de las personas que conforman la diversidad sexual reportados por los medios de comunicación social y por los diferentes grupos de activistas y defensores y defensoras de derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+, quienes hicieron entrega en el mes de julio a este organismo, una serie de peticiones a los fines de que se establezca la creación de una Fiscalía Especial en materia de Sexodiversidad.

Sobre este particular, la Institución reconoce la apertura que ha tenido este organismo en escuchar, recibir y participar en diferentes espacios y mesas de trabajo propiciadas por los grupos y colectivos que defienden los derechos de la comunidad LGBTIQ+, así como otras instituciones del Estado venezolano. Sin embargo, la Defensoría del Pueblo considera la necesidad de establecer instancias técnicas especializadas para la debida atención de las personas con diversidad sexual, en las cuales se les brinde un trato victimológico acorde a sus particularidades, enmarcadas en el respeto a su orientación sexual, expresión o identidad de género.

Derecho de las personas privadas de libertad de la comunidad LGBTIQ+

El Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP), como órgano rector en la ejecución de las políticas públicas en materia penitenciaria, ha desplegado una serie de acciones para garantizar a las personas privadas de libertad con diversidad sexual, un trato digno y acorde a su orientación sexual, identidad y expresión de género. Al respecto, la DdP reconoce que las actividades socioproductivas y educativas en los establecimientos penitenciarios, se han fomentado bajo principios de tolerancia y respeto.

En este sentido, se destaca el esfuerzo del ente ministerial en la formación y educación en las artes escénicas, música, cultura y deporte. Prueba de ello, fue la realización del Festival Nacional de Teatro Penitenciario y el Festival Nacional de Danza y Encuentro de Sexo-diversidad, como máximos exponentes de los productos finales de la ardua labor que realizan a diario las personas privadas de libertad de la diversidad sexual. Al respecto, en fecha 28 de junio de 2021, el ente ministerial reseñó en su página web que "Entre banderas multicolor, e imaginación, 50 privados de libertad de la comunidad sexo diversa de Rodeo II y III, hicieron gala de su creatividad y actitud festiva con pancartas, disfraces, colores y mucha imaginación, iniciando su participación con un colorido opening show de samba, seguido de danzas folklóricas como Pajarillo, Toro Cimarrón e interpretación de canciones como Antología, finalizando con la presentación especial del ganador de la voz penitenciaria, interpretando la canción de Malagueña"[36].

Por otra parte, en el marco del mes del orgullo LGBTIQ+, (junio) fue celebrado y conmemorado en las instalaciones del Internado Judicial Rodeo II, en compañía de la DdP y algunos activistas de la diversidad sexual. De igual forma, en el mes de julio otra comisión integrada por funcionarios y funcionarias, activistas y movimientos de la sexodiversidad, acudieron al Instituto Nacional de Orientación Femenina (INOF) para celebrar, de igual manera, esta conmemoración con las privadas de libertad.

En el mes de agosto, los privados de libertad del Internado Judicial Rodeo II, llevaron a cabo la final del evento de canto "Yo Soy el Artista". En la actividad participaron más de 200 privados de libertad con actividades artísticas, entre ellas: canto, danza y montaje de obras escénicas corporales. Llevando así, actividades de esparcimiento a los privados de libertad, donde cada uno de ellos mostró sus capacidades histriónicas.

En el mes de diciembre se realizó el III Simposio Internacional sobre Sistemas Penitenciarios, en el cual se trató como tema central los 10 años del MPPSP, en el cual se abordó el adecuado tratamiento que debe dárseles a las poblaciones de especial atención; entre ellas, la población con diversidad sexual privada de libertad.

36 https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/3727-mirelys-contreras-garantiza-derechos-humanos-de-la-comunidad-lgbtiq-en-los-centros-penitenciarios

Actuaciones defensoriales para atender los derechos humanos de las personas de la sexodiversidad

Promoción

En el mes de marzo, la Defensoría del Pueblo sostuvo reunión interinstitucional con la primera autoridad del municipio Maracaibo del estado Zulia, con el propósito de dar a conocer las competencias y funcionamiento de la Defensoría Delegada Especial para la Protección de la Sexodiversidad, a fin de impulsar instancias homónimas en la región a nivel municipal y parroquial; asimismo, se dio a conocer, por su parte, la intención de crear el Instituto para la Sexodiversidad de Maracaibo (INSEMA).

En el mes de abril, se presentaron los aportes para la Reforma de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia respecto a las mujeres lesbianas y trans, en sus artículos 2, 3, 16, 24, 59, 62, 65, 69, 71 y 102, que versan sobre la orientación sexual y la identidad o expresión de género real o percibida, del derecho a la identidad, la doble filiación materna, reconocida mediante Sentencia Constitucional del TSJ N° 1.187, el femicidio, el transfemicidio y la agresión por parte de una pareja del mismo sexo.

En el mes de mayo, se participó en la consulta convocada por la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral de la Asamblea Nacional, sobre la reforma de la Ley Orgánica sobre el derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia y los aportes en materia de sexodiversidad para su visibilización, respecto a instruir y sensibilizar a los órganos receptores de denuncias al momento de tramitar alguna petición, a fin de garantizar los mecanismos victimológicos necesarios para el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia a las mujeres cuya orientación sexual, identidad y expresión de género, sea distinta a la cis hetero-normatividad. En este encuentro participaron varias organizaciones, entre ellas Base Lésbica Venezuela, Movimiento Somos, Las Beguinas, Tinta Violeta, etc.

En el mes de junio, la DdP realizó un acto público en el cual estuvo presente el ciudadano Defensor del Pueblo, a objeto de divulgar las atribuciones de la Defensoría Delegada Especial con competencia nacional para la Protección de las Personas de la Diversidad Sexual. En el mismo, participaron diferentes movimientos y organizaciones sociales para la promoción y defensa de los derechos de las personas de la comunidad LGBTIQ+[37], dándose a conocer las competencias y atribuciones de la misma. A su vez, expusieron los y las participantes la complacencia por esta instancia especializada, así como un pliego de peticiones que van focalizados al respeto de los derechos civiles y la no discriminación.

En los espacios de la Defensoría del Pueblo, se instauró en el mes de junio una iniciativa de sensibilización denominada Biblioteca Humana, experiencia conocida en Dinamarca con mucho éxito, en la cual personas de la diversidad sexual y de género dieron a conocer experiencias de vida y compartieron con otras personas de la DdP, generando así un encuentro cercano y de calidez que sirvió para desestigmatizar a la lesbiana, al homosexual, a la persona trans, etc., lo cual permitió observar más allá de un aspecto de su personalidad, una visión de ser humano.

Por otra parte, la DdP participó en los eventos convocados por el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (Mppsp), en el Internado Judicial Rodeo II y el Instituto Nacional de Orientación Femenina (INOF) en el marco del día del orgullo de la diversidad sexual, para ello, la DdP acompañó a las autoridades del Mppsp, así como a las personas homosexuales y trans, recluidos y recluidas en dichos recintos carcelarios en las actividades culturales y deportivas ejecutadas por el ente rector.

37 Tales como: Venezuela Igualitaria, Diverlex, Divas de Venezuela, Alianza Lambda de Venezuela, Ejército Emancipador, Venezuela Diversa, Joven Pride, Unión Afirmativa, el Bloque Unido de Liberación Homosexual, Fundación Rompiendo la Norma, entre otros, a nivel nacional.

De igual forma, se asistió en el mes de mayo a la Asamblea Nacional a la instalación de la Subcomisión en materia LGBTIQ+, con el fin de acompañar las demandas y necesidades legales de la población sexodiversa, celebrada en sesión plenaria de ese órgano legislativo al declarar el "Día Nacional Contra el Odio y Todo Tipo de Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género".

Con ocasión al mes aniversario del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES) —julio—, la DdP fue invitada a otorgar una capacitación sobre las mujeres y la diversidad sexual, con el objeto de informar y sensibilizar sobre la materia LGBTIQ+, los logros y desafíos que enfrenta la población sexo-género diversa en la sociedad y la discriminación de la que aún son víctimas.

En el mes de septiembre, se prosiguió con el acompañamiento y recepción de demandas de la comunidad de la diversidad sexual y de género en virtud de la Caminata Nacional de la comunidad LGBTIQ+, siendo atendidos personalmente por el Defensor del Pueblo, en el cual agradecían nuevamente la creación de la Defensoría Especial. Además, reiteraron el pliego de peticiones en materia de derechos civiles, no discriminación y creación de fiscalías especializadas.

Vistas las presuntas discriminaciones de las que han sido víctimas algunas personas sexo-género diversas en el Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, sin que hayan acciones tendentes a resarcirlos ni ampararlos, la DdP colaboró con la Oficina de Atención a la Diversidad Sexual de la Alcaldía de Caracas, en dar aportes a un proyecto de Ordenanza contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género, a objeto de fortalecer las políticas municipales para la protección, defensa y promoción de los derechos de las personas de la diversidad sexual.

Finalmente, en los meses de noviembre y diciembre se instauró una campaña en las redes sociales de la Defensoría del Pueblo sobre la importancia de realizar la denuncia en los casos de vulneraciones contra los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual que fueren víctimas o testigos de dichos hechos.

Dicha campaña se enfocó es estimular la denuncia, orientando su contenido en informar sobre los delitos de discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género, los cuales son de acción pública, dado que no solo afectan a la víctima directa sino que repercute en la sociedad. De este modo, se dieron a conocer algunos de los delitos más recurrentes, entre los cuales se encuentran la negación de atención médica, la denegación de justicia, los abusos de autoridad, tratos crueles, inhumanos o degradantes; violaciones a la integridad física, despidos laborales injustificados, entre otros, que afectan la dignidad humana.

De este modo, se propició la información necesaria para que las personas afectadas denunciaran ante los organismos competentes, en caso de ser víctimas de vulneraciones a sus derechos; además, se les indicó que en caso de no ser atendidos o estar siendo revictimizados, denunciar ante la Defensoría del Pueblo como ente garante de los derechos humanos de toda la población, sin discriminaciones de ningún tipo.

Vigilancia y defensa

La DdP, mantuvo especial atención sobre algunos casos en donde las víctimas principales fueron personas género diversas. Dentro de estos, destacan: tres homicidios cometidos en contra de tres personas (una mujer trans y una pareja homosexual) cometidos en el Área Metropolitana de Caracas, para lo cual, se procedió a entrevistar a funcionarios del Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y del Ministerio Público que llevaban los casos, con la finalidad de conocer los avances de las investigaciones correspondientes y el trato que se le daba a cada caso en particular, desde el respeto a la identidad de género y la cualidad de pareja del mismo sexo, respectivamente.

De igual forma y con la finalidad de velar por el derecho a la no discriminación, interés superior del niño y por el respeto al debido proceso, se sostuvo reunión con representantes de la Dirección de Protección Integral a las Familias del Ministerio Público, a fin de hacer seguimiento a un presunto caso de vulneración de derechos a una familia transfilial del estado Lara, en el cual los dos hijos menores de una madre bisexual, eran separados de su seno por formar vida en común con un hombre trans y éste es señalado por familiares de la madre de ejercer violencia sexual en contra de los niños. Al cierre de este informe, el presente caso se encuentra en fase de investigación por parte del Ministerio Público.

Asimismo, la DdP ha atendido y orientado a personas solicitantes de cambio de nombre, víctimas de malos tratos, personas excluidas del sistema de educación, trabajo, acosadas presuntamente por órganos de seguridad ciudadana, entre otras, que ven vulnerados sus derechos en razón de su orientación sexual, su identidad o la forma en que deciden expresar su género.

Es importante mencionar, que en el mes de julio se instaló una mesa de trabajo sobre el derecho a la identidad; específicamente sobre el cambio de nombre y género de las personas trans, conjuntamente con la Oficina Nacional de Registro Civil del Consejo Nacional Electoral (CNE), el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) y el Ministerio Público. En el marco de este espacio, se planteó el estudio de la Sentencia 1.187

de la Sala Constitucional del TSJ para el reconocimiento de las familias homoparentales y los hijos e hijas nacidos dentro de estas familias; el registro de los matrimonios homosexuales celebrados en el extranjero y el respeto a la identidad de las personas trans al momento de gestionar documentos ante el SAIME. Sobre ese particular, en el primer trimestre del año 2022, se pretende continuar con estos ejes temáticos, a los fines de contribuir a la defensa de los derechos humanos de las personas con diversidad sexual.

Recomendaciones

A todos los órganos del Poder Público

- Formación sensibilizadora para los servidores y servidoras públicos, a fin de evitar la discriminación y revictimización de las personas e implementar políticas públicas tendentes a proteger los DDHH de las personas de la diversidad sexual y de género, tal como lo contempla el acuerdo contra del odio y todo tipo de discriminación por orientación sexual, identidad de género y expresión de género de la Asamblea Nacional.

Al Consejo Nacional Electoral

- Implementar el cambio de nombre en razón del género, tal como lo expresa la Ley Orgánica de Registro Civil en su artículo 146, el cambio de estado civil de las personas que contraen matrimonio en el extranjero con otras, sin menoscabo de que pertenezcan al mismo sexo; así como el reconocimiento de los niños y niñas, hijos e hijas de familias homoparentales, como lo estipula la sentencia 1.187 de la Sala Constitucional del TSJ.

Al Ministerio Público

- Instaurar fiscalías especializadas en materia LGBTIQ+, a fin de investigar los presuntos delitos cometidos en razón de la orientación sexual, identidad y expresión de género de las víctimas.

Derechos humanos de las víctimas del delito de trata de personas y protección internacional de los refugiados, refugiadas y migrantes

Políticas públicas

Acciones contra la trata de personas

La Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT)[38], por atribuciones conferidas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDOFT), lleva a cabo el diseño, planificación, formulación y ejecución de programas de adiestramiento, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los funcionarios y funcionarias encargadas de aplicar el control e investigar el delito de trata de personas.

En este sentido, esta instancia llevó a cabo, en el período en estudio, dos talleres formativos en materia de trata de personas: uno denominado "Trata de personas, una realidad invisible para la población vulnerable" y el otro "Investigación penal de trata de personas". Del mismo modo, efectuó un seminario internacional contra la trata de personas, a través de los cuales formaron y capacitaron a 128 funcionarios y funcionarias de distintos organismos y entes, dentro los cuales se puede mencionar: Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), Tribunal Supremo de Justicia, Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), Ministerio Público, Contraloría Municipal de Iribarren, Banco de Venezuela, entre otros[39].

En esta misma línea de formación, se realizaron 250 actividades sobre sensibilización sobre delitos contra la trata de personas y la indemnidad sexual, en articulación con el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), sensibilizando a un total de 4.435 mujeres. Adicionalmente, la ONCDOFT llevó a cabo 437 actividades formativas en materia de inmigración ilícita y tráfico ilegal de personas, y en el marco del día mundial contra la trata de personas, realizó y dio cobertura a un total de 37 actividades de capacitación a nivel nacional, con un total de 2.516 participantes[40].

En el mes de febrero, la ONCDOFT reactivó la mesa interinstitucional para la revisión final del Anteproyecto de la Ley para la Prevención contra el Delito de Trata de Personas y la Asistencia Integral a las Víctimas, el cual, al cierre de este informe, aún se encontraba en proceso de revisión y validación por parte de la consultoría jurídica de esa oficina nacional para su remisión al Poder Legislativo.

38 Creada según Gaceta Oficial nº 38.522, del 14 de septiembre de 2006, con carácter de órgano desconcentrado del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Oficina que tiene a su cargo el diseño, planificación, estructuración, formulación y ejecución de las políticas públicas y estrategias del Estado contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo.

39 OFICINA NACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. Oficio nº 2175 del 29 de noviembre de 2021.

40 Idem.

Por su parte, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), reportó 23 denuncias de presuntos casos de trata de personas, con un total de 26 víctimas, discriminados de la siguiente manera: los estados Amazonas, Apure, Anzoátegui, Carabobo, Lara, Táchira, Zulia con un caso cada uno respectivamente, mientras que Delta Amacuro y Nueva Esparta reportaron cada entidad dos casos, Miranda y Bolívar reseñaron tres casos cada uno; y el Distrito Capital se adjudicó cinco casos con ocho víctimas[41].

Este cuerpo de investigación, a través de la División de Investigaciones de Delitos contra la Mujer, Niño, Niña y Adolescente, llevó a cabo una serie de actividades formativas a través de charlas, conversatorios y talleres para informar, capacitar y sensibilizar a las personas sobre el delito de trata de personas, logrando impartir formación a 147 funcionarios y funcionarias de distintos organismos[42]. Asimismo, 60 funcionarios y funcionarias adscritas a la división recibieron formación y capacitación en materia de derechos humanos y trata de personas, por parte de la Defensoría del Pueblo, ONCDOFT y la Universidad Católica Andrés Bello.

Igualmente, bajo este enfoque formativo-preventivo, esta división instaló tres puntos estratégicos de información en las sedes de la avenida Urdaneta, San Agustín y Parque Carabobo de la ciudad de Caracas, atendiendo un total de 480 personas, en los cuales se les brindó a los transeúntes orientación básica para evitar ser víctima del delito de trata de personas y se les informó donde acudir en caso de ser víctima, haciendo entrega además de material divulgativo. También esta división realizó una serie de campañas publicitarias de corte preventivo en materia de trata de personas, a través de las redes sociales: Twitter @cicpcviolencia, Instagram: divisionviolenciacicpc, Facebook: @violenciacicpc, la cual estuvo enfocada a sensibilizar, orientar, asesorar y canalizar la respectiva denuncia en los casos que tenga lugar.

Otro organismo del Poder Ejecutivo, que siguió sumando acciones en la lucha contra la trata de seres humanos, fue la Dirección General de Relaciones Consulares del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (MPPRE), la cual, a través de sus embajadas o consulados, atendieron en el exterior a los venezolanos y venezolanas que fueron víctimas de este delito, para posteriormente ser remitidos al Ministerio Público como órgano competente para el inicio de las investigaciones pertinentes.

En este sentido, el MPPRE refiere la revisión y atención de 37 casos de trata de personas, discriminados de la siguiente manera: Guyana, Surinam, Chile, Aruba y Perú con uno, Uruguay dos, México tres, Trinidad y Tobago veintisiete casos. De los cuales treinta fueron repatriados y siete esperan por repatriación voluntaria[43].

En el mes de julio, la DdP celebró que el Ejecutivo Nacional, aprobó el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2021-2025. Igualmente, creó el Consejo Nacional contra la Trata de Personas, con el propósito de desarrollar una política integral que articule las acciones emprendidas por todas las instituciones del Estado venezolano, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, y demás movimientos sociales y del poder popular, así como de organismos de cooperación internacional, a los fines de prevenir, atender, reprimir, sancionar y mitigar este delito[44].

41 CUERPO DE INVESTIGACIONES, CIENTÍFICAS, PENALES Y CRIMINALÍSTICAS. División de Investigaciones y Protección en Materia de Niño, Niña, Adolescente, Mujer y Familia. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: zurelydiaz@gmail.com.

42 Idem.

43 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES. Información remitida a la DdP vía oficio N° 000349, de fecha 2 de diciembre de 2021.

44 Gaceta Oficial n° 42.173 de fecha 21 de julio de 2021.

Sin embargo, la Institución Nacional de Derechos Humanos reitera que es imperiosa la necesidad de que Venezuela cuente con una "Ley de Trata de Personas y Asistencia Integral a las Victimas", a los fines de que todas las personas que sean víctimas de este delito sean atendidas, asistidas y protegidas independientemente de su edad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, raza, nacionalidad, condición social o religiosa. Además de ello, poder contar con un cuerpo normativo único que delimite las acciones para la prevención, investigación y sanción de este crimen de lesa humanidad, a los fines de dar cumplimiento a cabalidad con la disposición del artículo 54 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente la de mujeres, y niños[45].

Derecho al refugio

La Comisión Nacional para los Refugiados y Refugiadas (CONARE), como ente rector que orienta y coordina las acciones para brindar protección, asistencia y apoyo jurídico a las personas solicitantes de refugio, así como a los refugiados y refugiadas, conocer y decidir sobre los casos de determinación de la condición de refugiado o refugiada, en el año en estudio, desplegó a sus funcionarios y funcionarias hasta los estados Zulia, Barinas, Amazonas, Apure y Miranda, a los fines de realizar operativos para conocer nuevos casos y extender renovaciones de documento provisorio a las personas con necesidad de protección internacional, a objeto de que se les garantizara su permanencia en el territorio. Cabe destacar que estas acciones, se desprenden en el marco del apoyo que brinda la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) en Venezuela a la CONARE, de conformidad a las líneas delimitadas en su plan de trabajo conjunto, suscrito entre ambas instituciones.

En este sentido, la CONARE conoció un total de 525 casos, de los cuales 90% eran colombianos, 5% sirios y 5% de otras nacionalidades. De este total, al cierre de este informe, se otorgó la condición de refugiados y refugiadas a 47 personas, permaneciendo 325 casos en proceso[46].

La DdP observa con preocupación que la población con necesidad de protección internacional, aún no cuente con el debido documento de identificación que los acredite como persona refugiada. Ésto podría limitar en gran medida derechos como el de la educación y el trabajo, entre otros. Por lo que este ente defensorial, reitera la imperiosa necesidad de que aquellos casos a quienes se les otorgue la condición de refugiados y refugiadas, el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), les otorgue la debida documentación de identidad, a los fines de coadyuvar en el proceso de integración de esta población vulnerable.

45 Gaceta Oficial n º 37.353 del 27 de diciembre de 2001.

46 COMISIÓN NACIONAL PARA LOS REFUGIADOS. Información remitida a la DdP vía oficio N° 2021-11-0134 y vía correo electrónico, en: zurelydiaz@gmail.com

Atención a venezolanos y venezolanas en el exterior

Dentro de las principales acciones implementadas por el Ejecutivo Nacional para la atención de los venezolanos y venezolanas víctimas de xenofobia y discriminación o que hayan estado en situación de vulnerabilidad en el exterior, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (MPPRE), continuó implementado el Plan Vuelta a la Patria[47]. En este sentido, este ente reportó un total de 4.776 personas repatriadas, discriminadas de la siguiente manera: Perú 2.050, Ecuador 1.190, Chile 587, Argentina 124, Trinidad y Tobago 808, Panamá 2, República Dominicana 1, México 7, China 4; y San Vicente y las Granadinas 3[48].

Actuaciones defensoriales para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las víctimas del delito de trata de personas; y las personas con necesidad de protección internacional

Dentro de las principales acciones en materia de movilidad humana y trata de personas, desplegadas por este ente defensorial, se encuentra la activación de la Defensoría Delegada Especial con Competencia Nacional para la Protección de las Personas Migrantes, Refugiadas y Víctimas de la Trata de Personas[49], unidad adscrita a la Dirección de Materias de Especial Atención, la cual surgió dada la necesidad de contar con una instancia técnica especializada a objeto de apoyar a las distintas dependencias de la DdP diseñando, programando y coordinando acciones que contribuyan a la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías consagradas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las personas migrantes, así como la observancia al cumplimiento al derecho al asilo y al refugio; y la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las víctimas de la TdP.

Actuaciones defensoriales en materia trata de personas

La DdP participó en el mes de febrero, en las mesas de trabajo convocadas por la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT), para la revisión del Anteproyecto de la Ley para la Prevención contra el Delito de Trata de Personas y la Asistencia Integral a las Víctimas, para lo cual, facilitó sus respectivos aportes y expresó su posición en cuanto a la necesidad de priorizar su entrega al Poder Legislativo para su discusión, aprobación y promulgación.

Ante este panorama, la DdP también reiteró que este cuerpo normativo es de vital importancia para la lucha contra la trata de seres humanos, debido a que de él se desprenden los compromisos legales y el trabajo articulado plasmado en el Plan Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, a los fines de mancomunar esfuerzos presupuestarios, logísticos y operativos vinculantes, para que las acciones preventivas, de sanción e investigación del delito, así como la debida atención, asistencia y protección integral a las víctimas, sean normadas, y se garantice jurídicamente las vías para el desarrollo de una política pública de alcance nacional para la lucha contra este crimen de lesa humanidad.

---

47 Creado en agosto de 2018 con la finalidad de establecer un puente aéreo, marítimo y terrestre para el retorno voluntario de todos aquellos migrantes venezolanos y sus familiares que carezcan de medios propios para el regreso al territorio nacional y se encuentren en situación de vulnerabilidad en el exterior.

48 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES. Información remitida a la DdP vía oficio N° 000349, de fecha 2 de diciembre de 2021.

49 Gaceta Oficial n° 42.007 del 13 de noviembre 2020.

En el mes de julio, en el marco del día mundial contra la trata de personas[50], la Institución, intensificó el despliegue de su campaña comunicacional denominada "No Hagas Trato Con La Trata", a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram. En la misma se dio a conocer conceptos básicos, acompañados de mensajes preventivos y alertas sobre los mecanismos o métodos de captación y/o engaños utilizados por los tratantes para la captación de las víctimas; especialmente, a través de los medios de comunicación, internet o redes sociales. De igual forma, se informó y se dio a conocer a dónde pueden acudir para buscar ayuda, asistencia o protección cuando son víctimas de la trata de seres humanos.

A esta campaña, se le sumó la reproducción de 3.000 trípticos, en el cual se le brindó a la ciudadanía información conceptual sobre el delito de la trata de personas, pero enfocado más a cómo identificar si se es víctima de este delito, dónde acudir a colocar la denuncia o dónde buscar ayuda y que se debe hacer en caso de tener conocimiento de algún caso de trata de personas. Esta reproducción de material divulgativo, contó con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR-Venezuela), de conformidad a las líneas delimitadas en el Plan de trabajo conjunto suscrito entre ambas instituciones[51].

En el mes de diciembre, se reactivó la formación sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente la de mujeres, niños, niñas y adolescentes, enmarcado dentro del convenio de cooperación entre la DdP y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ejecutándose dos talleres de formación y capacitación: uno en el Distrito Capital y otro en el estado Anzoátegui, lográndose 54 funcionarias y funcionarios de distintos organismos formados y sensibilizados en la materia; entre ellos, funcionarios y funcionarias de la Defensoría del Pueblo, Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, cuerpos de seguridad, operadores y operadoras de justicia, personal de salud, migración y de relaciones consulares.

Esta misma formación se llevará a cabo en los meses de enero y febrero de 2022 en los estados Nueva Esparta, Falcón, Sucre, Miranda y el Distrito Capital, con el fin de brindar a los funcionarios y funcionarias al servicio del Estado, herramientas teóricas, prácticas, metodológicas y sensibilizadoras que coadyuven a fortalecer las labores de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas; especialmente la de mujeres, niños, niñas y adolescentes, a objeto de evitar posibles casos de revictimización.

En el mes de octubre, el ciudadano Defensor del Pueblo sostuvo una reunión con el Jefe de la Misión de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-Venezuela), en el cual sostuvieron un primer encuentro con la intención de revisar y analizar posibles mecanismos de cooperación conjunta para apoyar las futuras acciones en 2022, que pudiese desplegar la Defensoría Delegada Especial con competencia nacional para la protección de las personas migrantes, refugiadas y víctimas de trata de personas. En cuanto a las posibles acciones a desarrollar se destacan: formación y capacitación en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; reproducción de materiales divulgativos en materia de movilidad humana y apoyo en equipamientos de oficina y tecnología para las sedes municipales de la Defensoría del Pueblo en zonas fronterizas[52].

50 30 de julio de cada año.

51 DEFENSORIA DEL PUEBLO. Defensoria del Pueblo renueva con Conare y ACNUR convenio en materia de protección de refugiados y refugiadas. En: <http://www.defensoria.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=1251:defensoria-del-pueblo-renueva-con-conare-y-acnur-convenio-en-materia-de-proteccion-de-refugiados-y-refugiadas&catid=12:centrales&Itemid=11> Consultado el 16 de diciembre de 2021.

52 DEFENSORIA DEL PUEBLO. Defensoría del Pueblo y la OIM de la ONU acuerdan colaboración conjunta.En:<http://www.defensoria.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=1232:defensoria-del-pueblo-y-la-mision-de-la-organizacion-internacional-para-la-migracion-de-la-onu-acuerdan-colaboracion-conjunta&catid=12&Itemid=113>. Consultado el 16 de diciembre 2021.

Derecho al refugio

La Defensoría del Pueblo (DdP) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Venezuela (ACNUR-Venezuela), continuaron en el año en estudio con el desarrollo de su convenio de cooperación, con el fin de fortalecer la labores de promoción, defensa y vigilancia de los derechos de los refugiados y refugiadas en Venezuela, así como de las personas solicitantes de refugio dentro del territorio nacional, a objeto de brindarles una mejor atención y protección como país receptor.

Este fue el cuarto convenio que se firma entre ambas instituciones, todo ello, enmarcado en que la Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas (LORRAA), establece que la Defensoría del Pueblo es integrante de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE). En consecuencia, es veedora del procedimiento de determinación de la condición de refugio.

En cuanto a las acciones desarrolladas, se destaca el apoyo logístico y técnico para el abordaje de las comunidades, con especial interés en la población con necesidades de protección internacional, a los efectos de ampliar las capacidades de atención y lograr el empoderamiento de las comunidades en materia de derechos.

De igual forma, este organismo de cooperación internacional colaboró con el fortalecimiento de las capacidades operativas de la DdP, al dotar y/o rehabilitar algunas sedes estadales y municipales[53] de insumos tecnológicos y de oficina para una mejor atención a la personas que acuden a la Defensoría del Pueblo.

Dentro de las acciones defensoriales en esta materia, se destaca la efectuada a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos, la cual continuó ofertando el diplomado en Derecho Internacional de Refugiados, logrando formar a 108 participantes.

Recomendaciones

Al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft)

Trata de personas (TdP)

- Ejecutar el "Plan Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas".
- Impulsar la discusión y aprobación del anteproyecto de Ley para la Prevención y Sanción del Delito de Trata de Personas y Asistencia Integral a las Víctimas.
- Propiciar la cooperación interinstitucional para la prevención, sanción y represión del delito de la TdP, así como la efectiva atención integral a las víctimas.

Al Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime)

Derecho al refugio

- Agilizar los procedimientos para la obtención de los documentos de identificación de las personas con necesidad de protección internacional.

53 Entre ellas: Área Metropolitana de Caracas, Amazonas, Apure, Barinas, Bolívar, Carabobo, Falcón, La Guaira, Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira y Zulia.

Al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores-Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares

- Continuar con los esfuerzos para trabajar articuladamente para emprender en conjunto acciones para lucha contra el delito de la TdP.
- Continuar con la eficaz labor de atención, asistencia y protección a las víctimas de la TdP en el exterior.
- Realizar campañas informativas sobre el delito de la TdP en los consulados y embajadas de Venezuela en el exterior.
- Ampliar el Plan Vuelta a la Patria, a objeto de profundizar la atención de los venezolanos y venezolanas víctimas de xenofobia y discriminación, o que estén en situación de vulnerabilidad en el exterior.

Políticas públicas

Durante el período en estudio, la DdP, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo[54], realizó acciones de vigilancia a las políticas públicas que se desarrollaron para garantizar el derecho humano a una vivienda digna, por lo que podemos indicar que para el 31 de diciembre de 2021 el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, había hecho entrega de 3.900.000 viviendas y 1.203.580 títulos de tierra urbana, los cuales brindaron seguridad jurídica a las familias y personas beneficiadas[55].

En este orden, el Ejecutivo Nacional también brindó herramientas a las personas y comunidades para la ejecución de obras de construcción y autoconstrucción de viviendas, así como para la transformación de los sectores que habitan, con los aportes del frente de Emprendedores a la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV), el avance de las Asociación de Vivienda Venezolana (AVV) Juveniles, y el Comité de Tierra Urbana (CTU). Con las propuestas de la Cámara Venezolana de la Construcción, se obtuvo la protocolización de estas viviendas para su titularización.

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos, valoró positivamente los esfuerzos del Estado venezolano, a través de la GMVV, para la reivindicación y garantía del derecho humano a una vivienda digna, el cual no se detuvo a pesar del contexto de pandemia por el Covid-19 y del bloqueo económico que enfrenta nuestro país.

Por otra parte, el Ejecutivo Nacional, en garantía de los derechos que asisten a los arrendatarios, publicó el decreto Nº 4577[56], ordenando la congelación y paralización de los cánones de arrendamiento y desalojos por seis (6) meses por la pandemia Covid-19. En este sentido, se dio continuidad a la protección de los grupos de familias y personas en condición de inquilinos, a través de la Sala Situacional Anti-desalojo, instalada desde 2020, a los fines de evitar los desalojos arbitrarios en todo el territorio nacional.

Esta Sala Situacional, atendió 25.746[57] casos por perturbación y desalojos arbitrarios, logrando el resguardo del derecho a la vivienda de las familias en condición de inquilinos. La Defensoría del Pueblo fue parte de este sistema de protección, en cumplimiento de sus competencias de defensa y vigilancia de los derechos humanos, utilizando la mediación en estos contextos, en coordinación con los funcionarios y funcionarias de la Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda (SUNAVI) y los movimientos sociales, a fin de garantizar que no se violaran los derechos humanos de las personas involucradas.

54 Gaceta Oficial nº 37.955, 05 de agosto de 2004.

55 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA. "Como cierre de fin de año Gobierno Bolivariano y GMVV entregan el hito 3.900.000 hogares dignos". En: <https://www.minhvi.gob.ve/?p=2804> Consultado el 12 de enero de 2022.

56 Gaceta Oficial nº40.101, 7 de abril de 2021

57 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA. "**OSNVH celebra Logros de la SUNAVI" En:** <https://www.minhvi.gob.ve/?p=1898> Consultado el 22 de diciembre de 2021.

Por su parte, el Gobierno del Distrito Capital (GDC), convocó en fecha 3 de septiembre de 2021 a las instituciones que tienen participación en la materia de vivienda a los fines de conformar el Comité de Vivienda y Hábitat de Caracas, con la finalidad de conocer y buscar una respuesta expedita a los casos que se plantean diariamente en cada una de las instituciones que tienen que ver con la materia. Para la fecha de este informe, se encuentra en desarrollo la elaboración de este proyecto, que comenzará a ejecutarse en el año 2022.

Actuaciones defensoriales. Asesoría y referencia especializada en materia de vivienda

La DdP ha mantenido la atención eficaz y expedita a todas aquellas personas víctimas de desalojos arbitrarios de viviendas, con incidencias en convivencias familiares, perturbaciones en la posesión pacífica, problemas en sucesiones de inmuebles con sus familiares, estafas inmobiliarias, incumplimientos de contratos, problemas con sus títulos supletorios, incidencias en registros inmobiliarios, problemas entre los propietarios y las juntas de condominios, casos de trabajadores o trabajadoras residenciales, habitantes de pensiones, locales comerciales, atendiendo además diversos asuntos dentro de los urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela.

A través de la Defensoría Nacional Especial en Materia de Vivienda y Hábitat, se atendieron a los ciudadanos y ciudadanas, quienes recibieron la debida orientación. Se realizaron 72 mediaciones para resolver los conflictos entre grupos familiares y terceros.

Con la finalidad de brindar respuesta y atender adecuadamente los supuestos planteados en materia de este derecho humano, se lograron articulaciones institucionales con los entes del Estado, a efectos de instaurar procedimientos de mediación y conciliación, evitando congestionar la vía jurisdiccional, resolviendo en área administrativa la gran mayoría de los conflictos.

La Defensoría del Pueblo, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda, adscrita al Ministerio del Poder Popular de Vivienda y Hábitat, apoyó a este ente en evitar los desalojos arbitrarios de las viviendas, por medio de las mediaciones defensoriales efectuadas, restituyéndose así, los derechos de las personas arrendadas desalojadas arbitrariamente por sus arrendadores.

Por su parte, y en atención a casos planteados por trabajadores residenciales, la Defensoría del Pueblo realizó cinco conciliaciones con las juntas de condominios de las residencias de propiedad horizontal en la ciudad de Caracas, a los fines de evitar los desalojos arbitrarios y despidos injustificados.

En el mes de septiembre, la DdP participó en las mesas de trabajo propiciadas por el Gobierno del Distrito Capital (GDC), conjuntamente con varias instituciones como: Asamblea Nacional (AN), Fundación Vivienda del Distrito Capital (FUNVI), Defensa Pública (DP), Gabinete de Servicios, Infraestructura y Vialidad de la Gobernación del Distrito Capital, Organismos de Seguridad del Estado, Sindicatura Municipal de Caracas, Control Urbano de la Alcaldía de Caracas, Superintendencia Nacional de Arrendamiento (SUNAVI), Movimientos de Pobladores de Venezuela, instalando un Estado Mayor de Hábitat y Vivienda en la ciudad de Caracas, que atenderán en conjunto las problemáticas en materia de vivienda que sean detectadas por cada una de las instituciones participantes en 2022.

La DdP se avocó al conocimiento de casos presentados en los urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela, relacionados con personas en calidad de inquilinos, cuidadores y compradores sin la autorización de la Inmobiliaria Nacional, estableciendo articulaciones interinstitucionales con representantes de la Dirección de Recuperaciones del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, para ofrecer oportuna y adecuada respuesta a los peticionarios y peticionarias.

Recomendaciones

Al Poder Ejecutivo

Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat

- Acentuar los esfuerzos dirigidos a publicar los detalles sobre las características de las viviendas que son entregadas, a fin de medir las variables que permitan identificar su grado de "adecuación"; y dar a conocer las características de la infraestructura básica, habitabilidad, disponibilidad de servicios públicos, situación de la vivienda en relación con las posibilidades de trabajo de sus habitantes, adecuación cultural, etc.
- Fortalecer la cooperación entre las instituciones relacionadas con vivienda y hábitat, a objeto de establecer un sistema o red interinstitucional para la atención integral de los casos.
- Formar y sensibilizar a los funcionarios y funcionarias para optimizar la atención a las personas que requieran asesoría o atención en materia de hábitat y vivienda.
- Llevar orientación y capacitación a las familias con viviendas adjudicadas, a los comités de vivienda y a los movimientos sociales, con la finalidad de que estos urbanismos conserven su hábitat.

Al Poder Legislativo

- Estudiar la posibilidad de reformar la Ley de Arrendamiento, a fin de adecuarla a las realidades socioeconómicas de estos nuevos tiempos.

Derechos de las personas con discapacidad

Situación general

Políticas públicas

Durante el año en estudio, la pandemia del Covid-19 continuó desestabilizando diversos sectores, como por ejemplo la economía, la salud, el acceso a los servicios básicos, la alimentación, entre otros; lo que repercutió en el pleno goce de los derechos humanos y nuestro país no escapó de ello.

En este sentido, los derechos de las personas con discapacidad (PcD), continuaron en el lapso en estudio en el desarrollo de las políticas públicas del Estado venezolano, bajo un enfoque apegado al cumplimiento de las medidas de bioseguridad, y ello es valorado positivamente por parte de la Defensoría del Pueblo (DdP).

La DdP observó también como positivo la continuidad del Plan de la Patria 2019-2025[58], el cual enmarcó a las personas con discapacidad (PcD), como uno de los grupos sociales de especial atención a ser considerados en el desarrollo de las políticas públicas del Estado venezolano. Entre los temas sectoriales propuestos en dicho plan, que beneficiaron a las PcD, se destacó: 1) la instauración de ciudades accesibles para la inclusión plena de las PcD, que consideró aspectos tales como: la movilidad, el transporte, los centros educativos y los sistemas de salud; 2) la inclusión de las PcD, en las actividades productivas de acuerdo a sus potencialidades; 3) la incorporación de la lengua de señas venezolana en la educación y promoción de su uso en todos los espacios organizativos; y 4) la inclusión plena y la no discriminación social, en la vida política y laboral de las PcD.

La DdP percibió que el contenido de este Plan, coadyuvó a fortalecer la transformación social del Estado, hacia una sociedad más inclusiva y humanista. Todo ello, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, números cuatro, cinco, nueve y diez[59]. Cabe destacar, que las llamadas "ciudades accesibles", se concibieron no solo en beneficio de las PcD, sino también para los adultos y adultas mayores y las mujeres embarazadas, entre otros grupos de especial atención.

La Defensoría del Pueblo consideró pertinente que el CONAPDIS, a través de los Consejos Presidenciales de Gobierno Popular de las PcD, instancia encargada de articular las políticas públicas del Ejecutivo de la mano con las comunidades, a través de la propuestas y estrategias como forma de ejercicio directo del poder político central del país, mantenga los canales de acceso entre el Poder Popular y el Estado venezolano, en las tres instancias de participación establecidas para una presencia total en el territorio; esto es, en el ámbito nacional, estadal y municipal.

58 El Plan de la Patria, o también conocido como Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, contempla una serie de acciones implementadas por el Ejecutivo Nacional, siendo el primero implementado en el año 2007.

59 El objetivo 4, propone lograr una educación inclusiva y de calidad. El objetivo n° 5 prevé garantizar el acceso universal a la salud reproductiva y sexual y otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades. El nº 9 garantiza el acceso igualitario a la información y el conocimiento; y el objetivo nº 10 visualiza la reducción de las desigualdades; en especial las mujeres y niñas con discapacidad.

Al cierre de este informe, estos Consejos Presidenciales fueron acompañados de otras organizaciones como el Movimiento Socialista Unido de Personas con Discapacidad (MOSUPDIS), entre otras formas de organización y que se encuentran robustecidos, representando un avance hacia la consolidación de las políticas humanistas y sociales, fortaleciendo la participación social y protagónica de las PcD y su grupo familiar[60].

En otro orden de ideas, esta casa defensorial, valoró el esfuerzo que ha venido realizando el CONAPDIS, conjuntamente con la Fundación José Gregorio Hernández (FMJGH) tras la presencia de la pandemia, en vista de que ha dado continuidad a las actividades formativas y de concienciación de la discapacidad no solo de manera presencial, sino también bajo la modalidad online, llegando a todos los hogares venezolanos[61].

En la consolidación de la no discriminación, igualdad, respeto y apoyo a la condición de discapacidad de manera efectiva y amena, el CONAPDIS y la Fundación José Gregorio Hernández enfocaron sus programas y servicios hacia la consolidación del cambio de paradigma en torno a la discapacidad, bajo un enfoque humanista social de la condición. Para ello, se destaca que en materia de accesibilidad y transitabilidad en los espacios educativos, culturales, laborales, recreativos, centro de salud, establecimientos de comercios y transporte. Estos organismos han establecido alianzas interinstitucionales a través de convenios, para ser aplicados en todo el territorio nacional, tales como el establecido con la Universidad Nacional Experimental de las Telecomunicaciones e Informática (UNETI), Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, Compañía Anónima Metro de Caracas y la Oficina Nacional Antidrogas (ONA)[62].

Por otro lado, el CONAPDIS estuvo trabajando con la aplicación de un Sello de Reconocimiento. Este sello es un distintivo por el cual se pretende reconocer que las instituciones y empresas cumplan voluntariamente con una serie de requisitos basados en las normativas técnicas de accesibilidad, (establecido en el Proyecto de Ley Orgánica para la Protección de las Personas con Discapacidad). Dichos requisitos se encuentran establecidos en la actual Ley para las Personas con Discapacidad. Tales requisitos son: 1) Cumplimento de la cuota del 5%; 2) Garantizar los entornos accesibles y/o los ajustes razonables; y 3) Trato adecuado hacia las personas con discapacidad.

Para ello, la Gerencia de Fiscalización del CONAPDIS, dando cumplimiento a las normas COVENIN y de diseño universal, realizó las siguientes actividades: efectuó diferentes inspecciones a terminales de pasajeros, a tiendas y establecimientos comerciales, farmacias y centros de salud, entre otros. Además, veló por el cumplimiento de la atención preferencial y accesibilidad de la norma y verificación de la accesibilidad de acuerdo a las normas COVENIN[63] y la a Ley para las Personas con Discapacidad; e hizo seguimiento a los casos de inclusión laboral para las personas con discapacidad.

60 VENEZOLANA DE TELEVISIÓN, Creado Movimiento Socialista Unido de Personas con discapacidad. En:<https://www.vtv.gob.ve/creado-movimiento-socialista-unido-personas-discapacidad>. Consultada el 12 de enero de 2022.

61 CONAPDIS. Información recibida en la Ddp en fecha 23 de noviembre de 2021. En: ndache13@gmail.com y nenela.espinoza@gmail.com

62 Idem.

63 Normas COVENIN: corresponde al acrónimo de la Comisión Venezolana de Normas Industriales, como se conoció desde 1958 hasta 2004 al ente encargado de velar por la estandarización y normalización bajo lineamientos de calidad en Venezuela. Esto a los fines de verificar que se cumplan con las longitudes y latitudes de accesibilidad ante cualquier infraestructura que se pretenda construir.

También, esa misma gerencia fiscalizó a otros entes, tales como el Servicio Autónomo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), a fin de desarrollar y mejorar la política en materia de infraestructura, contribuyendo así a la accesibilidad universal con la disminución de barreras arquitectónicas, urbanas, rurales y de vivienda; así como a otras instituciones como el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica (MPPEE). En estos casos, esta INDH, considera que se debe agilizar estas adecuaciones, de conformidad a las normas y estándares en la materia a objeto de lograr una efectiva accesibilidad y tránsito de las PcD.
La DdP, hace un paréntesis y aplaude la iniciativa del MPPEE, por la incorporación de mil seiscientas PcD en esa entidad ministerial y sus entes adscritos a través del programa "Yo Creo en ti", que ha impulsado para dar cumplimiento a la cuota del 5% de inclusión laboral que insta la actual Ley de Personas con Discapacidad[64].

En este mismo sentido, el CONAPDIS brindó orientaciones en el marco de la Ley para las Personas con Discapacidad y las normas de accesibilidad a representantes de las instituciones públicas y privadas, a objeto de tomar conciencia sobre la importancia de contar con accesibilidad en los espacios físicos, para que las PcD puedan desplazarse de forma autónoma y segura.

Por otra parte el CONAPDIS, conjuntamente con la DdP, sostuvieron en el mes de octubre una reunión interinstitucional con el Metro de Caracas, a fin de coordinar acciones conjuntas en pro del mejoramiento del servicio público de transporte, especialmente direccionado hacia las personas con discapacidad y adultas mayores, acordando la realización de mesas técnicas en el año 2022, con la incorporación de representantes de Guardia Nacional Bolivariana, Protección Civil y Cuerpo de Bomberos.

El CONAPDIS, por otra parte, pudo sostener reuniones con varios entes del Estado, entre los cuales se mencionan: Ministerio del Poder Popular de Energía Eléctrica, Instituto Nacional de Turismo (INATUR), Terminal de pasajeros "Antonio José de Sucre", Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MPPPST), Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES) y Viceministerio del Poder Popular para la Masificación Deportiva del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y Deporte, a fin de no sólo ejecutar las continuas inspecciones, como prueba del plan piloto en dichos entes, sino también implementar campañas publicitarias en materia de discapacidad y talleres formativos, para sensibilizar y concienciar sobre el trato adecuado a las PcD.

Asimismo, esta INDH, conjuntamente con INATUR, organizó una video conferencia en el marco del Día Internacional del Turismo, con relación a la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad e intérpretes en lengua de señas venezolana, para asegurar la implementación de dicho mecanismo para el mejor acceso a la información de las personas sordas.

Con el MPPPST, el CONAPDIS, ejecutó un plan de acción para la inserción y reinserción laboral de las personas con discapacidad, con el propósito de avanzar y concretar las actividades a realizarse, tales como la inspección a entidades de trabajo, conjuntamente con la Dirección de Inspecciones de esa cartera ministerial.

Por su parte, el MPPPSTS efectuó 844 visitas de inspección a entidades de trabajo del sector privado que cuentan con más de 20 trabajadores y trabajadoras, de las cuales, por recomendación de este órgano defensorial, se debe persistir y continuar los esfuerzos de manera permanente en la inclusión plena de las personas con alguna discapacidad a un empleo digno y productivo[65].

En este sentido, prosigue informando este órgano que se logró incorporar a la nómina de las empresas 696 trabajadores con discapacidad. Estas cifras nos indican que el 65% de las entidades de trabajo inspeccionadas cumplieron con su obligación de inserción en el campo laboral, lo cual, es recibido con agrado por parte de la DdP[66].

Por otra parte, este ministerio ofrece atención integral de orientación y asesoría ocupacional, por parte de especialistas en áreas de psicopedagogía, psicología, terapia ocupacional, fisioterapia y trabajo social. Estos especialistas realizan evaluaciones con criterios técnicos de acuerdo a las capacidades, necesidades e intereses identificados de las PcD;

64 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN. Más de mil 600 personas con discapacidad ingresarán al sector eléctrico con el Programa Creo en Ti. En: <http://www.minci.gob.ve/mas-de-mil-600-personas-con-discapacidad-ingresaran-al-sector-electrico-con-el-programa-creo-en-ti>Consultada el 5 de enero 2022.

65 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO. Información obtenida según Oficio N° 144/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 vía correo electrónico. En ndache13@gmail.com

66 Idem.

bien sea para la formación o capacitación en una determinada área, a objeto de facilitar la inserción sociolaboral, o para la elaboración de un informe integral que emana recomendaciones para la adaptación de puestos de trabajo, limitación de tareas, formación dirigida a los trabajadores y a las trabajadoras de las entidades de trabajo en cuanto a la inserción de personas con discapacidad en el proceso social del trabajo[67].

Esta actividad involucra interinstitucionalmente a otros organismos del Estado como el CONAPDIS, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Instituto Nacional de Capacitación Educativa Socialista (INCES) y las misiones educativas, entre otros. En este sentido, se han establecido protocolos de atención a objeto de lograr una adecuada articulación intersectorial para la atención de las personas con discapacidad.

En este sentido, el MPPPST logró prestar 1.042 atenciones a personas con discapacidad en áreas de habilitación y rehabilitación ocupacional, formación ocupacional e inserción y reinserción laboral. De éstas, 782 atenciones se brindaron a mujeres y 260 a hombres. Esta atención en materia de previsión social se distribuyeron en 159 caracterizadas, registradas y evaluadas, estudiando su condición socioeconómica, nivel de instrucción, situación de sus viviendas, salud, necesidades en cuanto a ayudas técnicas, entre otros; 233 evaluaciones integrales, realizadas por especialistas de psicopedagogía, terapia ocupacional e intérprete de lengua de señas, con el propósito de establecer los perfiles ocupacionales de las personas atendidas, en procura de su inserción, reinserción y formación laboral[68].

También se realizaron 486 orientaciones y 164 personas con discapacidad fueron formadas sobre la Ley para Personas con Discapacidad y la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores; sensibilización hacia el trato de personas con discapacidad, orientación familiar, ergonomía e higiene postural, Lengua de Señas Venezolana (LSV), entre otros. Las mencionadas acciones territorialmente se llevaron a cabo en el Distrito Capital y los estados Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Lara, Nueva Esparta, Sucre y Zulia[69].

La Defensoría del Pueblo, observó con beneplácito los esfuerzos del MPPPST por brindar a las PcD en tiempos de pandemia una debida atención y protección, a objeto de garantizar el derecho al trabajo sin discriminación alguna.

Por otra parte, la DdP también elogia el esfuerzo del CONAPDIS, por ampliar el Servicio Nacional de Comunicación Accesible (SENACOA), que actualmente cuenta con seis intérpretes distribuidos a nivel nacional de la siguiente manera: tres en Distrito Capital, uno en La Guaira, uno en Carabobo y uno en Monagas. Igualmente, la institución se encuentra realizando alianzas interinstitucionales a fin de lograr la apertura de SENACOA para el año 2022, en los estados Táchira, Zulia, Bolívar, Apure y Falcón. La DdP considera que es necesario agilizar dicho proceso. Sin embargo, reconoce el esfuerzo del CONAPDIS en llevar a cabo diferentes jornadas formativas e informativas dirigidas a usuarios, intérpretes, traductores, guía vidente y guía interprete, las cuales se dieron tanto de manera presencial como online con una participación de 902 personas[70]. Gracias a ello, la Coordinación de Asesoría Legal, adscrita a la Consultoría Jurídica del CONAPDIS y con el apoyo de SENACOA, garantizó la presencia de intérpretes de lengua de señas venezolana, para los privados o privadas de libertad con discapacidad auditiva y hasta el momento, se han beneficiado 74 personas a nivel nacional[71].

Finalmente, es importante destacar, la inauguración del Servicio de Audiometría por parte de la Fundación Dr. José Gregorio Hernández, en la ciudad de Caracas, el cual atenderá a todas aquellas personas que requieran hacerse examen audiométrico sin costo alguno.

67 Idem.
68 Idem.
69 Idem.
70 CONAPDIS. Información remitida a la DdP en fecha 23 de noviembre de 2021 vía correo electrónico. En: ndache13@gmail.com y nenela.espinoza@gmail.com
71 Idem.

Actuaciones defensoriales

Durante el período en estudio, se realizaron diversas actividades enfocadas a la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, dentro de las que se destacan: el lanzamiento de una campaña comunicacional por los derechos humanos de las personas con discapacidad, con el slogan #Yo También, la cual fue difundida por la red social twitter de la DdP[72].

Esta casa defensorial, ha facilitado diversos talleres y ponencias sobre los derechos humanos de las PcD, vías online y WhatsApp, para mantener la sensibilización y concienciación de la discapacidad, a la población en general y más en estos tiempos de pandemia, donde nos vimos obligados a guardar largas cuarentenas.

De la misma manera, y para ser difundida a través de las redes sociales, se elaboró una lista de información en relación al derecho al sufragio de las PcD[73], al tiempo que se difundió información sobre el reconocimiento al derecho a la inclusión social de las personas de baja talla. Esto en el marco del día mundial de las personas de baja talla[74], y durante la semana internacional de los derechos de las personas con discapacidad auditiva, en el que se emitió contenido informativo, buscando visibilizar su realidad ante el mundo[75].

Finalmente, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Defensoría del Pueblo hizo entrega de un reconocimiento a los atletas paralímpicos venezolanos que participaron en los juegos de Tokio 2020, con la participación activa de la comunidad de San Agustín del Sur de la ciudad de Caracas[76], a objeto de visibilizar de que la discapacidad no es barrera para alcanzar las metas y objetivos trazados en nuestras vidas.

En el mes de septiembre, a raíz de una denuncia pública relacionada con acciones de discriminación en contra de una joven en silla de ruedas, que no se le permitió entrar a un establecimiento comercial, la Defensoría del Pueblo emitió un comunicado por los medios de comunicación, en el que se rechazó categóricamente tales acciones de discriminación[77].

---

72 DEFENSORIA DEL PUEBLO. Lanzamiento de la campaña comunicacional, YO También. En: <https://twitter.com/Defensoria_Vzla/status/1439680698185617408/photo/1>Consultado el 13 de enero de 2022.

73 DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Por el Derecho al Sufragio de las PcD. En:<https://twitter.com/Defensoria_Vzla/status/1459513881940807682/photo/1>. Consultado en fecha 22 de diciembre de 2021.

74 Celebrado el 25 de octubre de cada año.

75 DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Día Internacional de las Personas Sordas. Del 23 al 27 de septiembre En: <https://twitter.com/Defensoria_Vzla/status/1443576373650628608/photo/1>. Consultado en fecha 22 de diciembre de 2021.

76 Ver información completa en la página de la Defensoría del Pueblo, 3 de diciembre día Internacional de las personas con Discapacidad http://www.defensoria.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=1247:defensoria-del-pueblo-hizo-entrega-de-reconocimientos-a-los-atletas paralimpicos&catid=12:centrales&Itemid=113

77 Tiendas Balu ejerció acto de discriminación contra chica en silla de ruedas http://www.defensoria.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=1221:defensor-del-pueblo-exhorta-a-brindar-atencion-especial-a-personas-con algunadiscapacidad&catid=12:centrales&Itemid=113
Comunicado de Prensa de la DdP, relacionado a ese mismo caso de Tiendas Balu https://twitter.com/Defensoria_Vzla/status/1436366968060366881/photo/1

Durante el período en estudio, la DdP y el CONAPDIS realizaron en conjunto, a nivel nacional, una serie de inspecciones para atender todo lo relacionado con la atención preferencial en las agencias bancarias, a objeto de que se dé observancia a las disposiciones legales, estándares y recomendaciones nacionales e internacionales que rigen la materia.

Además de ello, la DdP participó en las reuniones pautadas por la Asamblea Nacional para la discusión de la reforma de la Ley Orgánica para las Personas con Discapacidad. Al cierre de este informe, fue aprobada en primera discusión por parte de la Asamblea Nacional[78].

Recomendaciones

Al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS)

- Incrementar el número de formaciones en LSV, para que la SENACOA siga ampliándose en todo el territorio nacional, en convenio con el Ministerio del poder Popular de Educación Universitaria, con el Ministerio del Poder Popular de Educación, con la Escuela Nacional de Derechos Humanos de la DdP, la Escuela Nacional de Fiscales, la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y/o el Tribunal Supremo de Justicia, la Escuela Nacional de la Defensa Pública y demás instituciones que quieran garantizar una comunicación efectiva y eficiente a las personas sordas y/o con discapacidad auditiva.
- Realizar un mayor esfuerzo a fin de que se garantice el acceso a los instrumentos tecnológicos con formatos accesibles a nivel nacional.
- Valorar la concreción de una propuesta de accesibilidad universal en todas las instituciones tanto públicas como privadas en todo el territorio nacional.
- Mantener las relaciones intra e inter institucionales con las sedes regionales de todas las instituciones del Estado, a fin de seguir sosteniendo la calidad de prestación de servicio para la atención adecuada de las personas con discapacidad.

A la Misión José Gregorio Hernández

- Continuar la vinculación del Sistema de Registro y Certificación Único, validado con el método QR con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y/o con el Registro Civil y SAIME, entre otros, a fin de generar datos fiables sobre la cantidad de personas con discapacidad que hay en Venezuela; desde su nacimiento hasta que envejecen e incluso los que fallecen a causa de la discapacidad o condiciones asociadas que generan otros trastornos patológicos. Evaluar la posibilidad de hacer uso del instrumento generado en las mesas de trabajo del año 2016, donde participaron la DdP, conjuntamente con el INE y otras instituciones (CONAPDIS y Ministerio del PP para la Salud).

78 Aprobación en primera Discusión de la Ley Orgánica de las personas con Discapacidad. http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/nueva-ley-garantizara-inclusion-plena-a-personas-con-discapacidad

- Garantizar el derecho a la accesibilidad tanto en la infraestructura como en el acceso a la información, mediante un trabajo mancomunado con las demás instituciones del Estado Venezolano en todos los niveles (nacional, estadal y municipal) para la garantía del derecho de las personas con discapacidad a todos los espacios de la vida cotidiana.

Al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo

- Seguir garantizando el derecho al trabajo y la accesibilidad laboral, tanto en la infraestructura como en la efectiva incorporación del mercado laboral de las personas con discapacidad, mediante un trabajo mancomunado con las demás instituciones del Estado venezolano en todos los niveles (nacional, estadal y municipal), conjuntamente con el CONAPDIS.
- Continuar vigilante a que todas las instituciones, tanto públicas como privadas, cumplan y garanticen el 5% de inclusión laboral, establecido por la Ley de las Personas con Discapacidad.

Al Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

- Continuar con el Programa "Creo en ti", que lleva a cabo ese ente ministerial y sus entes adscritos para la incorporación de las personas con discapacidad a esa institución.
- Promover la accesibilidad universal en la sede del ministerio y entes adscritos.
- Garantizar que la accesibilidad no sea sólo en infraestructura, sino también en la comunicación y demás aspectos de la vida cotidiana, tales como: implementación de intérpretes de LSV, servicios de atención al trabajador con el trato adecuado a las PcD, entre otros.

A los entes nacionales, estadales y municipales

- Promover los mecanismos de accesibilidad universal, no sólo en beneficio de las PcD, sino también de las personas adultas mayores, mujeres embarazadas, etc. Siguiendo, ante todo, con las normativas COVENIN, en el que todas las empresas contratistas los cumplan.
- Propiciar la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.

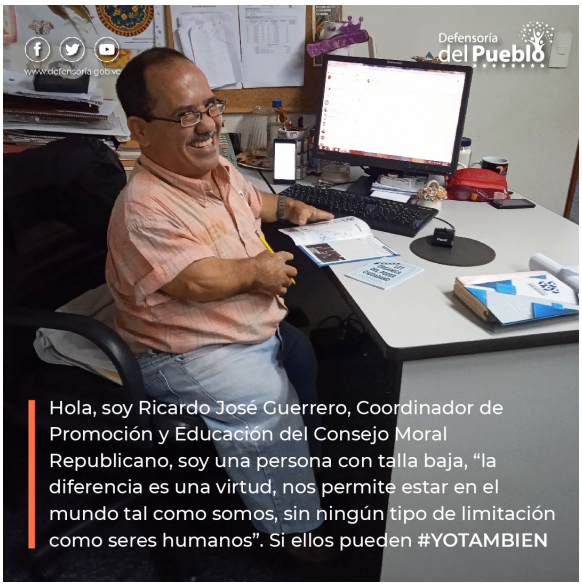
www.defensoria.gob.ve
Defensoría del Pueblo
Hola, soy Ricardo José Guerrero, Coordinador de Promoción y Educación del Consejo Moral Republicano, soy una persona con talla baja, “la diferencia es una virtud, nos permite estar en el mundo tal como somos, sin ningún tipo de limitación como seres humanos”. Si ellos pueden #YOTAMBIEN

www.defensoria.gob.ve
Defensoría del Pueblo
GUIDE
Hola soy Linda Patricia Pérez, paratleta, obtuve medalla de oro en los 100 metros en los Paraolímpicos 2020, tengo discapacidad visual pero no me impidió llegar a la cima, si ellos pueden #YOTAMBIEN

Derechos humanos ambientales y derechos de la madre naturaleza

Situación general

Políticas públicas

La DdP, en el marco de sus competencias constitucionales de vigilancia de los derechos humanos y en la condición legal de ser Órgano de la Defensa Ambiental (ODA), que vela por la efectiva conservación y protección del ambiente en resguardo del interés colectivo[79], al igual de ser copartícipe del Sistema Nacional de Guardería Ambiental (SNGA), tomó en consideración para analizar las políticas públicas ambientales ejecutadas por el Poder Público Nacional (PPN), el abundante cuerpo normativo nacional e internacional que rige la materia, como se describe a continuación.

Áreas de la gestión ambiental internacional desarrolladas a destacar

En el período, según los datos aportados por el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo (MINEC) , en el mes de noviembre, se entregó a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la actualización de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC).

En cuanto a los convenios internacionales de diversidad biológica, en el mes de agosto se vigorizó el Sistema de Áreas Protegidas (SAP), creando y ampliando siete áreas[80], excediendo la meta Aichi N° 11 para la diversidad biológica. Además, el MINEC reportó que la tasa de deforestación disminuyó en un 47%[81].

Además de ello, en cuanto a los convenios de seguridad química, la Asamblea Nacional (AN), aprobó en el mes de septiembre, en segunda discusión, la Ley Aprobatoria de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal sobre más Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono[82].

79 Artículos 15, cardinal 15, de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y 20 de la Ley Orgánica del Ambiente.

80 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.182 de fecha 3 de agosto de 2021.

81 Tomando como marco de referencia al año 2000.

82 La enmienda de Kigali es una de las cinco enmiendas del Protocolo de Montreal (16 de septiembre de 1987). Dicho Protocolo busca eliminar la producción y el consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) y con la Enmienda de Kigali, se busca reducir además la producción y el consumo de los

Áreas operativas ecologistas de la gestión ambiental nacional a destacar de la ordenación del territorio y los ecosistemas[83]:

Gestión ambiental de suelos y la situación de erosión, desertización, desertificación y sequía

Venezuela tiene una superficie de 129.394,30 Km^2 de áreas degradadas (un 14,41% del total país. En este sentido, el MINEC, acorde con las orientaciones de la Convención de las Naciones Unidas en la Lucha contra la Desertificación (CNULCD), y el Programa de acción nacional de lucha contra la desertificación y mitigación de la sequía (PANLDS), activó políticas de manejo y conservación de suelos, y a tal fin elaboró la Estrategia Nacional de Sequía (ENS)[84], publicó el Reglamento interno de funcionamiento del Comité de Coordinación Nacional de Lucha contra la Desertificación (CCNLD)[85] entre otras importantes acciones, a objeto de honrar los compromisos internacionales asumidos en la mencionada CNULCD.

Por otra parte, en materia de restauración de suelos, la Fundación Misión árbol (FMA) reportó[86] una importante recuperación de los mismos, obtenida durante todo el año en estudio. Se puede mencionar a 1.381 tierras que tenían algún índice de degradación a nivel nacional, donde se efectuaron 1.851 jornadas de reforestación, y reincorporaron 1.534.313 árboles y/o plantas en las mismas. La DdP celebró estas iniciativas, que sin duda alguna coadyuvan a fortalecer la lucha climática contra la desertificación, la sequía y la erosión.

De igual forma, la Institución observó con beneplácito, la entrada en funcionamiento del nuevo Sistema de Gestión de Trámites Autorizatorios Territoriales (SIGETRAT) del MINEC, el cual se activó a través del portal www.minec.gob.ve, representando un avance en la simplificación tecnológica de trámites administrativos que rigen la materia.

Gestión de la diversidad biológica
Fauna

El MINEC destaca que, conforme a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) se decomisaron 860 Kg. de aletas de tiburón y la realización de dos inspecciones técnicas sobre aprovechamiento de fauna[87].

Con la creación del Parque Nacional Ramal de Calderas, se tiene un corredor biológico de 8.000 Km para al oso frontino y su preservación. Igualmente, con la creación de la Reserva de fauna silvestre de Macanao, de 12.000 hectáreas (ha.) se protege a varias especies en peligro de extinción[88].

---

hidrofluorocarbonos (HFC), que son potentes gases de efecto invernadero. Entendiéndose por consumo, la suma de las importaciones y la producción, menos las exportaciones.

83 ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.

84 En proceso de publicación.

85 Gaceta Oficial n° 42.070 de fecha 18 de febrero de 2021

86 FUNDACIÓN MISIÓN ÁRBOL. Políticas de la FMA. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: ecoagenda.defensoriadelpueblo@gmail.com.

87 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO. Políticas del MINEC. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: ecoagenda.defensoriadelpueblo@gmail.com

88 Idem.

En materia de control de especies no foráneas, la Institución destacó, los esfuerzos del Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura (MPPPA)[89] para el control del Pez León[90]. Para ello, efectuó valiosas faenas de extracción, manejo y aprovechamiento, recolección de información de muestreos de talla/peso, etc., y coorganizó el I campeonato de captura del Pez León en el estado Miranda, para obtener datos científicos de la especie.

La DdP, también consideró importante las acciones MPPPA en materia de manejo ecológico del acto de pesca y los recursos hidrobiológicos, dado que realizó inspecciones y acciones de vigilancia y control, con muestreos periódicos de la sardina pilchardus en los estados Nueva Esparta y Sucre, para monitorear datos morfométricos y merísticos emitiendo informes mensuales de indicadores ecológicos[91].

Por otra parte, la DdP resaltó los logros de la Fundación Misión Nevado (FMN)[92], quien continuó garantizando la prestación de sus servicios y la atención integral de especies domésticas, en sus 33 Centros Veterinarios Integrales (CVI). A tal tenor, se destacan: 6.234 jornadas comunitarias.

Respecto a los árboles, bosques y otros de origen vegetal
Producción forestal y otras vegetales

Los bosques de Venezuela representan el 1,19 % del planeta y el 5,13 % de América Latina. En este sentido, la Dirección de Patrimonio Forestal (DPF) del MINEC, realizó algunas actividades entre las que se destacan la reposición de bosque natural, producto del manejo forestal y medidas ambientadas por parte de los administrados, con 105.704 plantas en repoblación forestal, superficie de reposición de bosque plantado, producto del manejo del bosque plantado por parte de empresas públicas y privadas con 12.000 ha, entre otras actividades[93].

En materia de biotecnología, la FMA instituyó el "Plan de mejoramiento genético para la semilla de guanábana" (annona muricata) para optimizar sus variedades. Se resaltó también en esta materia, el fortalecimiento del Laboratorio de Referencia para la Detección de Organismos Modificados Genéticamente (LRDOMG),[94] producto de una alianza entre ese Laboratorio y el Centro de Investigación y Biotecnología Agrícola adscrito a la Facultad de Agronomía de la Universidad Central de Venezuela (UCV).

La FMA promovió también, en el área de bioinsumos, agroecología y producción de semillas, el sustituir el uso de agroquímicos y prácticas agroecológicas, obteniendo al efecto 3.585 litros de biofertilizantes y 6.795 litros de biocontroladores más 3,5 toneladas de semillas[95].

---

89 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA. Políticas del MPPPA. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: ecoagenda.defensoriadelpueblo@gmail.com.

90 Este pez es una especie introducida originaria del océano Indo-Pacífico, que se reproduce muy rápidamente (hasta 30 000 huevos puede poner una hembra cada cuatro días, que se calcula entre entre 1 y 2 millones de huevos cada año) y que causa graves daños a los ecosistemas arrecifales del Caribe, no tiene depredadores naturales en la región y representa un peligro para los ecosistemas marinos puesto que consume más de 100 especies diferentes de peces, crustáceos y moluscos, ya que su estómago puede crecer 30 veces y puede consumir peces de hasta el 50% de su longitud.

91 Op. Cit. MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA. Políticas públicas.

92 FUNDACIÓN MISIÓN NEVADO. Políticas de la FMN. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: ecoagenda.defensoriadelpueblo@gmail.com.

93 Op. Cit. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO. Políticas públicas.

94 Adscrito al MINEC.

95 Op. Cit. FUNDACIÓN MISIÓN ÁRBOL. Políticas de la FMA

De la calidad ambiental
Respecto a la gestión integral de calidad del elemento aire

Se resaltó a nivel municipal, que la Alcaldía de Carrizal[96], en el estado Miranda, el mes de diciembre, prohibió la tenencia, porte, almacenamiento, venta, distribución, transporte, y uso de artificios pirotécnicos y fuegos artificiales[97]. La Institución considera que esta acción debería ser emulada en el ámbito regional y nacional, debido a que es una buena práctica para la protección de la fauna y el ambiente.

Gestión de calidad de las aguas desde la esfera de la salud ambiental

El Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS)[98] para garantizar la calidad del agua de consumo, realizó 106 análisis[99], de los cuales 77 fueron bacteriológicos y 29 fisicoquímicos en muestras provenientes de los sistemas de abastecimiento de agua potable; así como también actividades de seguimiento de vigilancia y control de calidad del agua dentro del Plan Agua Segura (PAS).

En cuanto a la labor legislativa, es importante mencionar que el en fecha 8 de junio de 2021, la AN aprobó en primera discusión, el proyecto de Ley Orgánica de Agua[100].

96 En el estado Miranda.

97 Información publicada el 20/12/2021, por el diario El Tequeño, en su cuenta en Twitter @ElTequeno

98 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD. Políticas de salud ambiental del MPPS. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: ecoagenda.defensoriadelpueblo@gmail.com.

99 En las comunidades del Distrito Capital, La Guaira, Miranda, Apure, Zulia, Nueva Esparta, Aragua, Anzoátegui, Carabobo y Bolívar.

100 Información publicada, en la misma fecha, por la televisora oficial Venezolana de Televisión (VTV), en su cuenta de Twitter @VTVcanal8.

Respecto a la gestión integral de residuos y desechos

Del reciclaje y el aprovechamiento de los residuos

En Venezuela solo se recicla del 10% a 15% de la basura que se genera. Al respecto, el MINEC inició la vigorización en octubre de la resolución N° 191 del 2020[101], sobre las "Normas sobre la responsabilidad extendida del productor de envases, empaques y envoltorios de papel, cartón, plástico y vidrio de un solo uso y neumáticos" y elaboró como política de Estado, una estrategia de aprovechamiento integral de basura. La DdP elogia esta iniciativa, al igual de los avances que ha hecho el MINEC en la elaboración de las planillas para los trámites de la Ley de Gestión Integral de la Basura; así como la creación del instrumento encuesta socioambiental de aprovechamiento de basura.

De la simplificación telemática del Registro de Actividades Capaces de Degradar el Ambiente (RACDA)

La DdP destaca que, en el mes de septiembre, se automatizó el Registro de Actividades Capaces de Degradar el Ambiente (RACDA),[102] cargado dentro la plataforma de la página web del MINEC: http://racda.minec.gob.ve/racda/[103].

Gestión del manejo de materiales, sustancias, residuos y desechos peligrosos

El MINEC evaluó 567 trámites, emitiendo 549 providencias de control previo ambiental sobre actividades de almacenamiento, transporte, tratamiento, disposición final o temporal de sustancias, materiales y desechos peligrosos; autorizó conforme al Convenio de Basilea (CB) dos movimientos transfronterizos de exportación a España, de 8.000 kilogramos de desechos peligrosos de bifenilos policlorados (BPC) y aceites dieléctricos con BPC; realizó además dos reuniones en línea de la 17ª Reunión del Comité de Examen de Productos Químicos en el marco del Convenio de Rótterdam; y, asistió a dos reuniones sobre la sesiones de los convenios de Basilea, Rótterdam y Estocolmo[104].

En el marco del CB, el MINEC, en materia de gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, autorizó la exportación a Japón, de 450 toneladas de placas de circuitos impresos, generadas en la separación de partes y piezas de computadoras en desuso.

101 Gaceta Oficial n° 42.011 del 19 de noviembre de 2020.

102 Es un instrumento de control previo ambiental que tiene por finalidad mantener un inventario de las actividades económicas que tienen un impacto potencial negativo sobre los subsistemas del ambiente. Este inventario es parte del Registro de Información Ambiental (RIA) que mantiene el MINEC, que a su vez contiene la información sobre los datos biofísicos, económicos y sociales relacionados con el ambiente.

103 En el que a la fecha de corte se registraron 276 solicitudes, de las cuales: 45 se otorgó su autorización; 91 fueron solicitudes de pago e inspecciones técnicas; y, 140 presentaron inconsistencia de recaudos.

104 Op. Cit. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO. Políticas públicas.

De la adaptación y mitigación al Cambio Climático (CC) y el calentamiento global
Nueva institucionalidad e instrumentos jurídicos en materia de CC

La DdP saluda que se dieron pasos decisivos en la gestión e institucionalidad de la lucha nacional contra el CC. Así, se destacaron los siguientes instrumentos jurídicos: Decreto N° 4.585[105], nombramiento del Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo como Autoridad Nacional ante el Fondo Verde del Clima (FVC); Decreto N° 4.586[106], creación de la Comisión Presidencial denominada Comité Nacional del Fondo Verde para el Clima (CNFVC), como órgano asesor del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, con carácter permanente y, Decreto N° 4.612[107], mediante el cual se creó con carácter permanente la Comisión Presidencial para el Cambio Climático (CPCC), como órgano asesor del Poder Ejecutivo, en materia de cambio climático.

Área de biomedicina
Con recursos hidrobiológicos

La DdP elogia que el MPPPA inició programas tales como el aprovechamiento de piel de la tilapia roja (oreochromis sp.), para obtener biovendajes para pacientes con quemaduras en las comunidades, habiendo capacitado a 250 personas; y un proyecto experimental de extracción de globos oculares de truchas arcoíris para obtener humor vítreo, a fin de realizar cultivos en georeactor y posterior purificación, para contribuir con la evaluación de potencialidad de obtener ácido hialurónico[108].

Respecto al derecho humano a la participación ciudadana
Referente al MINEC

La DdP elogia la recuperación de la central telefónica de la torre central del MINEC y el relanzamiento del número telefónico 0800AMBIENTE, para la recepción de las denuncias ambientales. Por otra parte, en el mes de septiembre creó el Registro Nacional de la Pachamama (RNP) dirigido a personas naturales, jurídicas y consejos comunales, a fin de articular a todas las organizaciones sociales y movimientos ambientalistas en el territorio.

105 Gaceta Oficial n° 42.217 del 21 de septiembre de 2021.
106 Idem.
107 Idem.
108 Op. Cit. MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA. Políticas públicas.

Área de guardería ambiental y de la responsabilidad administrativa y penal ambiental

Control y vigilancia ambiental, con fines de prevención y minimización del deterioro ambiental

Destaca el MINEC sobre el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) en la graduación de 600 funcionarios y funcionarias de nuevo ingreso durante el mes de agosto, alcanzando un total de 4.500 personas formadas entre guardaparques y bomberos forestales[109].

En cuanto a las actividades extractivas, el MINEC refirió que respecto a la explotación carbonífera en La Guajira del estado Zulia, siguen paralizadas las actividades de extracción; referente a la minería, se sustanció un solo caso por conflicto generado por actividad artesanal de explotación de mineral no metálico en el estado Falcón; en tanto al "Plan de acción especial para el control de derrames de hidrocarburos en la Zona de desarrollo estratégico nacional faja petrolífera del Orinoco Hugo Chávez" planificaron actividades de campo a realizar por personal técnico del MINEC y de Ambiente de Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA) y atendieron cinco (5) contingencias, participando junto con PDVSA en el saneamiento y recuperación de áreas afectadas; y, en cuanto al Arco Minero del Orinoco, sobre trece (13) plantas de procesamiento por cianuración, ejecutó inspecciones de control y seguimiento ambiental, cuyo status procedimental se encuentra en trámite de cierre de los procedimientos administrativos sancionatorios por ilícitos ambientales.

También se evidenció, por la información suministrada por el MINEC, que no se informó de la apertura o no de procedimientos por derrames de hidrocarburos, que fueron hechos públicos, notorios y comunicacionales en 2021, sobre todo en la costa de los estados Carabobo y Falcón[110].

Ámbito de ilícitos ambientales
A nivel de infracciones administrativas

El MINEC reportó la apertura de ocho procedimientos de determinación de responsabilidad administrativa, de los cuales seis estaban en sustanciación, uno decidido y uno en trámite de remitir al MP. Al efecto, la DdP reitera su preocupación por las bajas cifras. Se precisa, la realización de la tutela ambiental efectiva[111].

A nivel de la prevención del delito ambiental, la Institución, al igual que en años anteriores, repara en esta área de guardería ambiental, pues el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y Paz (MPPRIJP) aún carece de políticas y programas de prevención del delito ambiental.

Ahora bien, en materia de acciones jurídicas en contra del maltrato hacia los animales, la DdP saluda a la Fundación Misión Nevado (FMN) que ejerció 841 acciones legales en contra del maltrato, beneficiando también a 3.364 personas. De igual forma, se destacó, la iniciativa del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), quien anunció en el mes de noviembre, la creación de la Coordinación de Investigaciones al Maltrato Animal (CIMA)[112].

La DdP exalta decisiones del MP de ampliar la competencia a la materia de fauna doméstica de todas las fiscalías nacionales y regionales ambientales, y las solicitudes formuladas en el mes de noviembre de medidas precautelativas penales ambientales, que judicialmente acordaron la suspensión y retiro de publicidad de las corridas de toros,

109 Op. Cit. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO. Políticas públicas.
110 Idem.
111 Idem.
112 Que quedaría en Colinas de Vista Alegre del municipio Libertador, en Caracas. Decisión tomada a consecuencia de las imágenes de los hechos del 24/10/2021 que conmocionaron a la colectividad de un perrito pateado en La Candelaria, Caracas.

ambas en la ciudad de Maracay del estado Aragua, lo cual asienta un importante precedente judicial y la iniciativa legislativa, del proyecto de "Ley para la Defensa del ambiente y contra el maltrato animal".

Respecto a la administración de la justicia penal ambiental especializada, la Defensoría del Pueblo, prosigue observando que, desde el año 2006, la Ley Orgánica del Ambiente en su artículo 136 creó la jurisdicción especial penal ambiental, devenida del Principio 10 de la DRMADS[113] y aún no se ha materializado.

Es de destacar, que el Ministerio Público, a través de sus fiscales y fiscalas ambientales reportó 2.944 causas, emitió 693 actos conclusivos, de los que 347 fueron acusaciones presentadas, 312 sobreseimientos solicitados y 34 archivos fiscales decretados. Igualmente, consignó 14 desestimaciones, solicitó 318 audiencias de imputación requeridas, 1.204 imputaciones efectuadas, 145 medidas precautelativas de carácter ambiental interpuestas y 2.182 otras actuaciones practicadas (audiencias preliminares, recursos procesales ejercidos, entre otras).

Área de gestión integral de riesgos socionaturales y tecnológicos

Sistema Nacional de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos (SNGIRST)

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, resaltó una serie de actividades del SNGIRST, enfocadas en acciones preventivas y de mitigación, alcanzando: 2.138 incendios forestales; 18.159 inspecciones de riesgo; 7.213 puestos de prevención; 14.462 guardias de prevención; entre otras[114].

Del derecho humano a la seguridad humana/seguridad ambiental

La DdP destacó los esfuerzos alcanzados por el MPPRIJP en las acciones preventivas cumplidas dentro del Plan nacional de desinfección para el combate y prevención ante el Covid-19 PNDCP/Covid-19, que garantizó la bioseguridad de espacios y el ecoderecho a entornos saludables de la población, practicándose al efecto 6.658.692 jornadas de desinfección hasta noviembre, abarcó el 100% de los municipios del territorio nacional.

De igual forma, del MPPRIJP destacó en el tema de las alertas tempranas hidrometeorológicas, el fortalecimiento del Sistema para la Mitigación de Riesgos de Personas en Situación de Vulnerabilidad (SATMRPSV) y del Sistema nacional de observación y monitoreo ambiental (SNOMA), a través del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH), instalando diez nuevas estaciones hidrometeorológicas, lo que garantizó la emisión de 1.023.144 productos de información meteorológica, entre ellos, el informe especial sobre el inicio del período de lluvias[115]; pronósticos meteorológicos diarios; seguimiento a 65 ondas tropicales; informe sobre la temporada de huracanes del año en estudio; avisos y/o alertas hidrometeorológicas; y, los boletines agrícolas y de riesgo de incendios, etc.

113 Originada en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, Brasil, en el año 1992. Ver en http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm

114 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ. Políticas de salud ambiental del MPPS. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: ecoagenda.defensoriadelpueblo@gmail.com.

115 Enmarcado dentro del Plan de lluvias 2021 (Pll-2021).

La DdP resalta el aporte prestado por el MPPRIJP a través del Sistema de Alerta Temprana de Monitoreo de Elementos Climáticos ante Riesgos de Incendios Forestales (SATMECRIF), el cual emitió diariamente[116], mapas de Venezuela con el pronóstico precedente a 24 horas, señalando en los mismos, la distribución especial de las diferentes categorías de amenaza desde la baja, media, alta y muy alta, contribuyendo decisivamente a coadyuvar en las medidas preventivas, mitigantes y correctivas consideradas para la reducción de la vulnerabilidad. Igual se resalta, la reactivación del Comando Unificado Contra Incendios Forestales (CUCIF)[117].

Se celebró el esfuerzo del Ministerio del Poder Popular para la Planificación (MPPP), el cual en el mes de septiembre generó los primeros mapas comunitarios del tema riesgo a escala comunal más una capa referida a cambio climático (CC), que permitirá, entre otros, conocer las zonas que se verían más afectadas, a fin de construir una gran base de datos de referencia a nivel internacional, de como Venezuela, pese a las dificultades, impulsa el desarrollo de los ODS, a los efectos de las "lluvias excepcionales" que acaecen en el país como secuela del CC[118].

Finalmente, la DdP recibió con beneplácito que, en el mes de junio, el Poder Legislativo, aprobó en primera discusión el Proyecto de la Ley Orgánica para los Derechos de la Madre Tierra (LODMT) [119], lo cual constituye un gran avance para el reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra, Naturaleza o Pachamama.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo
Promoción y divulgación

La Defensoría del Pueblo mantiene una i mportante gestión de procuración en pro de la masificación y apoderamiento cognitivo en materia de derechos humanos ambientales y naturales de La Madre Tierra, así como del pensamiento, la educación ambiental, la agroecología, la gestión integral de riesgos socionaturales y tecnológicos y el turismo.

A tal efecto, en conjunto con otras instituciones estadales y organizaciones no gubernamentales, tales como el Instituto Nacional de Turismo (INATUR), Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), Fundación EcoBrion (FUNDABRIÓN), Fundación Tierra Weyú (FTW), Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC), Museo de Ciencias (MUCI), entre otras, también llevó a cabo actividades educativas, y conmemoraciones de diversas efemérides ambientales y ecoagroalimentarias y diversas actividades de formación e información.

En este sentido, desde el mes de enero al mes de agosto, se facilitaron un total de 43 actividades docentes ambientalistas, de las cuales 29 fueron en modalidad virtual, dirigidas todas a un total de 10.122 personas, que versaron sobre los siguientes títulos, entre otros: "Aproximación al campesinado venezolano"; "Noción global de las redes campesinas de defensa de la semilla"; "El ambiente y la Defensoría del Pueblo"; "Aproximación a la noción

116 Noviembre hasta abril, e inclusive extensible hasta inicios de la temporada lluviosa de mayo.

117 Este Comando es el órgano operativo del Sistema Nacional de Prevención, Extinción y Control de Incendios Forestales (SNPECIF). Integrado por los cuerpos de bomberos, Protección Civil (PC), Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Emergencias 911, brigadas contra incendios forestales, MINEC y sus entes adscritos, entre otros entes públicos.

118 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PLANIFICACIÓN. Políticas de cartografía social de riesgo del Ministerio del Poder Popular para la Planificación (MPPP). Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: ecoagenda.defensoriadelpueblo@gmail.com.

119 Información publicada, en la misma fecha, por la televisora oficial Venezolana de Televisión (VTV), en su cuenta de Twitter @VTVcanal8.

constitucional del ambiente como principio integrador de la seguridad de la nación"; "Aproximación a la noción constitucional del ambiente"; "Educación ambiental para el paisaje agrario"; etc.

Aunado a ello, se intervino en el IV Congreso Nacional Petromujer 2021, en el que la Defensoría del Pueblo presidió la mesa de ambiente e hidrocarburos.

También en el mes de febrero, se elaboraron y presentaron por ante el Gabinete de Gestión de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos del Distrito Capital de Caracas, dos documentos con propuestas en materia preventiva para realizar campaña educativa sobre la peligrosidad de la sustancia gas y sobre el aprovechamiento de residuos de cuerpos arbóreos para mobiliario orgánico de recreación.

Defensa

La Defensoría del Pueblo, a través de su Defensoría Especial de Ambiente, brindó orientaciones relativas a presuntas vulneraciones de derechos en materia ambiental.

Por otra parte, solicitó ocho (08) operativos a los fines de rescatar la fauna en peligro, perdida, en riesgo de su hábitat, etc., comisionándose a través de la Misión Nevado, a la Dirección General de Diversidad Biológica del MINEC, Guardería Ambiental de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), con apoyo de organismos como Protección Civil, Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC), bomberos, entre otros.

Desde la Defensoría del Pueblo, se remitieron incidencias por vía virtual que fueron atendidas con inmediatez, siendo un total de 107 conductas anómicas con el ambiente, dirigidas a las autoridades de la gestión ambiental.

Por otra parte, formuló 108 requerimientos de procedimientos preventivos, sustanciatorios, de la protección integral, de la gestión de riesgos socionaturales y tecnológicos u otros, y se solicitó la práctica de 17 inspecciones para averiguaciones previas y realización de informes técnicos, totalizando la cantidad de 125 solicitudes de actuaciones de guardería ambiental.

En los meses de enero y febrero de 2021, se celebraron diversas reuniones de la mesa técnica defensorial en conjunto con el Territorio Insular Francisco de Miranda para el abordaje de la problemática ambiental en ese territorio. Todo ello, con el fin de evaluar interinstitucionalmente algunas situaciones de presuntas vulneraciones de derechos ambientales que venían acaeciendo en el Parque Nacional Archipiélago de Los Roques, situaciones que requerían la atención interinstitucional, en la cual participaron representantes de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, Procuraduría General de la República Bolivariana de Venezuela, INPARQUES, Misión Nevado y Ministerio Público.

Asimismo, en el mes de septiembre, se instaló una mesa de trabajo sobre el manejo indebido e inseguro de sustancias y materiales peligrosos por parte de niños, niñas y adolescentes respecto a los bombillos ahorradores, bombonas de gas, gasolina y otros derivados de los hidrocarburos, aceites para vehículos, etc. De igual forma, en el mes de septiembre, se elaboró un escrito de solicitud de medidas precautelativas penales de carácter ambiental por ante el Ministerio Público respecto al área natural protegida de Yapascua en el estado Carabobo, y en el mes de diciembre otra solicitud de similar tenor al Ministerio Público para suspender tres (03) corridas de toros.

Recomendaciones

Al Poder Ejecutivo

- Profundizar e incorporar el enfoque basado en los derechos humanos ambientales y los derechos naturales de La Naturaleza o Madre Tierra como un eje transversal en toda la gestión de programas, planes, políticas públicas[120], así como en todo el ordenamiento jurídico general.
- Reactivar los órganos colegiados interinstitucionales ambientales o que estén vinculados con el ámbito ambiental, con la participación de todos los órganos de la defensa ambiental a que se refiere el artículo 21 de la Ley Orgánica del Ambiente (LOA), debido a que son vitales para una gestión ambiental y geoterritorial integral y estratégica por parte del Estado venezolano.
- Cumplir con la integridad del mandato constitucional y legal del derecho humano a la educación ambiental[121]. Comenzando con la asignatura de educación ambiental constitutiva del pensum regular con carácter obligatorio en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional desde educación inicial al postgrado universitario.
- Incorporar en todos los programas de capacitación laboral los principios de la educación ambiental[122].
- Desarrollar en todas las instituciones educativas públicas o privadas como en el resto de los entes del Estado, procesos educativos ambientales en el ámbito de la educación ciudadana no formal que promueva y fortalezcan el derecho a la ecoparticipación de ciudadanos, ciudadanas y comunidad en general, en el marco de una gestión del ambiente en forma compartida.
- Exigir el cumplimiento legal de la obligación de la personas naturales y jurídicas públicas y privadas responsables de formular y ejecutar proyectos que impliquen utilización de recursos naturales y de la diversidad biológica, que están conminadas por el artículo 36 de la LOA a generar procesos "permanentes" de educación ambiental que permitan la conservación de los ecosistemas y el desarrollo sostenible.
- Promover, registrar y habilitar a los y las recicladoras de residuos en todo el territorio nacional. Al igual que promover y financiar masivamente con normas, exigencias y pautas sencillas y claras que cualquiera pueda comprender, los proyectos y programas de innovación y emprendimientos de recolección y aprovechamiento de residuos sólidos y lixiviados.
- Asumir en totalidad su rol legal de Autoridad Nacional Ambiental en Materia de Diversidad Biológica (ANAMDB) según la Ley de Gestión de Diversidad Biológica[123], como tal detenta la rectoría de "toda" la diversidad biológica en todos los ámbitos de las diversas especies que la componen.
- Procurar que las políticas, planes y programas en materia de prevención del delito, incluyan la prevención del delito ambiental.
- Incorporar a los derechos humanos en la gestión integral de riesgos socionaturales y tecnológicos, muy especialmente en su normativa específica.

120 Todo de conformidad con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (DsDD) de 1986, la DRMAD de 1992, la Agenda 2030 y los 17 ODS, el V Objetivo Histórico de LPP en concordancia con el PNDDHH, en concatenación con la Carta Mundial de La Naturaleza de 1982 y la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas N° 63/278 del 22 de abril del 2009 en la que se crea el Día Internacional de la Madre Tierra, más la visión crítica de los derechos humanos, que implica la incorporación de los derechos ecobiosociales y los derechos humanos emergentes ambientales.

121 Tal obligatoriedad deviene del artículo 107 CRBV, parte in fine del artículo 14, numeral 5 del artículo 15 y artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación y artículos 34 al 38 de la LOA.

122 Artículo 36 LOA.

123 Devenida del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

- Incrementar y fortalecer las áreas encargadas de la inspección, vigilancia, control activos y pasivos y fiscalización ambiental e interposición de denuncias, quejas y reclamos, así como de los procesos administrativos ambientales nacionales, estadales y municipales. Lo que implica también la existencia de campañas de promoción de la denuncia ambiental en sede administrativa y judicial, la participación y contraloría ciudadana ambiental a ese tenor, lo que comporta un derecho humano devenido del afamado Principio 10 de la DRMADS[124].
- Procurar que sea una "normalidad", en cuanto legalmente competa, la apertura de investigaciones para la determinación de responsabilidad administrativa ambiental con carácter sancionatorio y publicarse permanentemente también las estadísticas asociadas a las mismas.

Ejecutivo regional y local

- Crear las unidades de gestión animal que les ordena la Ley para la Protección de la Fauna Doméstica Libre y en Cautiverio (LPFDLC).
- Asimismo, crear en todos los municipios, los institutos autónomos municipales de ambiente.

Sistema de justicia

- Realizar las gestiones pertinentes a materializar la implementación de la jurisdicción penal ambiental mandatada desde el año 2006 por el artículo 136 LOA.
- Incrementar el número de fiscalías con competencia en defensa ambiental habida cuenta de la megageobiodiversidad y demás riquezas naturales de Venezuela.
- Asignar a los fiscales y las fiscales con competencia en defensa ambiental o bien se les incorporen o comisionen en los casos jurisdiccionales en que se ventilen asuntos ambientales en materias distintas de la penal como en aquellos delitos que atendiendo a la naturaleza de bien jurídico atentado sea la Madre Tierra o el ambiente en general, a los fines que tengan su fiscal natural dentro del proceso, independientemente que los tipos penales sean delitos o faltas o bien que también involucren otros aspectos de las competencias jurisdiccionales, en aras del derecho humano al debido proceso ambiental.

124 Originada en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, Brasil, en el año 1992. Ver en http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm

Derechos de las personas adultas mayores

Políticas públicas

La Defensoría del Pueblo, mantiene el pleno seguimiento de los derechos humanos de las personas adultas mayores, procurando que los mismos sean visibilizados en todos los ámbitos, destacándolas como sujetos plenos de derecho y considerándolas de vital importancia y transcendencia que en el seno de las familias y la sociedad.

En este sentido, ha venido efectuando el seguimiento de las políticas públicas diseñadas por el Estado venezolano para garantizar los derechos de los adultos y adultas mayores, en concordancia con lo dispuesto en el texto constitucional, así como el seguimiento de los avances legislativos alcanzados para materializar los mismos. Para ello, nuestras sedes estadales articularon con las autoridades competentes, realizándose el efectivo seguimiento de las notas de prensa publicadas en los medios de comunicación de circulación nacional y regional, en relación a este grupo vulnerable, tomando en consideración las medidas de bioseguridad debido a la pandemia del Covid-19.

Así, el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS), ente rector en materia de derechos de los adultos y adultas mayores, presentó como sus principales avances en el período en estudio una serie de acciones para la promoción y defensa de los derechos de los adultos y adultas mayores, así como la ampliación de la cobertura de atención integral en las áreas de salud y socio productiva; destacándose la promoción y el fortalecimiento de la atención integral de las personas de edad, proyectando la inclusión sostenida de nuevos beneficiarios y beneficiarias en los programas sociales y actividades existentes[125].

De igual forma, se impulsó y afianzó los vínculos entre los adultos y adultas mayores, sus familias y las comunidades, a través de la promoción y conformación de instancias organizativas del poder popular, para fortalecer la participación comunitaria y fomentar la inclusión de la población adulta mayor en el proceso socio productivo, a través de la actividad agrícola y/o pecuaria en gerogranjas, aldeas de encuentro integrales y techos verdes que favorecieron física y emocionalmente a las personas de edad.

En este mismo sentido y con respecto a los programas de corte social adelantado por ese organismo y su impacto en la población que atiende, se destacó en el período en estudio el desarrollo de programas sociales orientados a satisfacer los requerimientos de la población adulta mayor en situación de pobreza extrema y el fortalecimiento de los servicios especializados en materia de salud de forma articulada con las comunidades, a fin de brindar una atención oportuna y con calidad a la población adulta mayor.

Aunado a esto, el ente rector contempló la inclusión de los adultos y adultas mayores en espacios donde pueden realizar diversas actividades, fomentando así el envejecimiento activo, promoviendo una cultura de integración del adulto mayor en la familia y en la comunidad, creando conciencia en los núcleos familiares respecto a su deber de ofrecer un trato digno a las personas adultas mayores y su corresponsabilidad proporcionando mejoras de su calidad de vida.

Para ello, el INASS, constituyó las "Aldeas de Encuentro Integrales", las cuales funcionaron como sitios de aprendizaje y lugares de encuentro, donde se estructura la comprensión orgánica y emocional del ser humano en su calidad de adulto mayor, promoviendo una cultura de integración con sus familias y comunidades.

125 INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, oficio n° INASS-PRE 0228-2021, de fecha 03 de diciembre de 2021. Presidencia. Recibido en: venezuelapropositiva22@gmail.com.

En este sentido, el INASS reportó que se ofreció asistencia y protección social a través de una serie de servicios, tales como: asistencia médica, nutricional y jurídica. Asimismo, impartió actividades culturales y recreativas a través de música, danza, lecturas, artes plásticas, cine-foro, actividades artesanales, cursos, charlas y talleres para reforzar la actividad productiva y ocupacional, atendiéndose a 25.518 en el programa de atención integral en el área de salud; 3.165 participaron en actividades socioproductivas en gerogranjas y en sus propias comunidades; y 360.707 personas fueron atendidas en el área social[126].

En relación a la atención médica, el organismo indicó, que fueron atendidos en consultas médicas un promedio mensual de 2.987 adultos y adultas mayores, en odontogeriatría se atendieron 712 adultos y adultas mayores, por suministro de medicamentos y fueron atendidos un promedio mensual de 5.042 adultos y adultas mayores, de acuerdo a las morbilidades más comunes de las personas adultas mayores que son referidas por el cuerpo médico del Instituto[127]. En cuanto a las casas hogares y centros hospitalarios dedicados a la atención a las personas de edad avanzada, se reportaron operativas la cantidad de 33, con un total de 1.094 adultos y adultas mayores atendidos durante el período en estudio[128].

En este mismo sentido, en el servicio de atención alimenticia se atendió a un promedio mensual de 9.257 adultos y adultas mayores, en gerontología un total de 5.479, ejecutando una serie de acciones que promueven su calidad de vida, a través de la educación, orientación y acciones terapéuticas.

Por otra parte, y con la finalidad de apoyar a los adultos y adultas mayores con problemas de movilidad, el ente rector suministró 572 ayudas técnicas 296 sillas de ruedas, 158 bastones, 97 andaderas y 21 muletas a nivel nacional. Adicionalmente, brindaron atención residencial a un promedio mensual de 1.469 adultos y adultas mayores, con la finalidad de ofrecerles el servicio de residencia permanente en los centros de servicios sociales residenciales.

La Defensoría del Pueblo, valoró los esfuerzos del INASS para la atención de las personas de edad; sin embargo, se deben reforzar las labores de promoción para sensibilizar y concientizar a la colectividad para el trato adecuado y respetuoso hacia ellas.

126 Ibidem, pág. 7.
127 Ibidem, págs. 9 y 10.
128 Ibidem, pág. 8.

Actuaciones defensoriales

En el mes de marzo, la Defensoría del Pueblo presentó a la Asamblea Nacional un informe, con las recomendaciones y propuestas a la Ley de Protección de las Adultas y Adultos mayores, entre las que destacó la necesidad de incluir el nombramiento de un Consejo Nacional de Protección y Desarrollo Integral para las personas Adultas Mayores con enlace presidencial.

A través de la convocatoria recibida de la Asamblea Nacional, la Defensoría del Pueblo participó en distintas reuniones de trabajo vía online con las diferentes organizaciones internacionales de países como Brasil, España, Inglaterra, Chile, Suecia, Noruega, Nicaragua, México, Colombia, Sudáfrica, Mozambique y Cabo Verde, espacio en el que se presentó el contenido de la Ley de Protección Integral de Adultas y Adultos Mayores, destacando los avances de la misma en cuanto a los derechos humanos de las personas de edad.

El INASS, conjuntamente con la Asamblea Nacional, organizó el Congreso Bicentenario de los Pueblos del Mundo, espacio donde la Defensoría del Pueblo participó con la ponencia "Rol de la Defensoría del Pueblo y los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores en Venezuela".

Durante el mes de junio, la Defensoría del Pueblo organizó una actividad formativa relacionada a los "Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores y su Diversidad Sexual", a través de la vía online, participando 80 personas de diferentes movimientos sociales de las personas de edad y de la diversidad sexual; y funcionarios y funcionarias defensoriales.

En este mismo sentido, durante el mes de julio, participó vía online en diversas mesas de trabajo a nivel nacional convocadas por el INASS; ello con la finalidad de dar a conocer la labor de la Defensoría del Pueblo e intercambiar información acerca de las necesidades y los derechos humanos de las personas adultas mayores.

También la Defensoría del Pueblo elevó recomendaciones al INASS, en cuanto a la conformación de la nueva estructura de la Fundación Misión Amor Mayor y la necesidad de optimizar los recursos financieros destinados a la misma.

En el mes de diciembre, la Institución constituyó una mesa de trabajo para el abordaje de la violencia de las personas adultas mayores en su entorno familiar y sus consecuencias físicas, mentales, financieras y sociales, así como sus causas de impunidad, a objeto de generar mecanismos de acción para el desarrollo de mecanismos alternativos de mediación y atención integral hacia las personas adultas mayores que se encuentran con esta problemática.

En la referida mesa de trabajo participaron representantes de la Fundación Misión Negra Hipólita, Instituto Nacional de los Servicios Sociales y Ministerio Público. Esta mesa continuará en el año 2022, a los fines de delimitar acciones en conjunto para abordar y prevenir la violencia intrafamiliar, en donde víctimas o victimarios son personas adultas mayores.

Por otra parte, la DdP participó como miembro en los Directorios del INASS, por medio del cual se presentaron convenios, contratos públicos y privados, así como también de cooperación inter-interinstitucionales con los diferentes entes del Estado, a los fines de garantizar y dar cumplimiento a los programas sociales que presenta este ente rector a favor de los adultos y las adultas mayores y demás grupos en condición de vulnerablidad.

Acciones relativas al seguimiento del sistema de pensiones

Con relación al seguimiento del Sistema de pensiones que refiere el acceso al sistema de pensiones y el pago de éstas por parte del IVSS, la DdP desde el mes de abril a octubre, desplegó actividades en su labor de vigilancia, a través de distintas comisiones dirigidas a las sedes de las oficinas administrativas del IVSS, verificándose en las sedes de las oficinas administrativas la formalidad del proceso, los requisitos exigidos para el disfrute de estos derechos. Además de ello, las condiciones físicas y de funcionamiento de estas sedes administrativas, a fin de que esta población pueda contar con una infraestructura acorde a sus necesidades.

Acciones relativas al servicio de transporte público

Las Defensorías Delegadas estadales realizaron durante los períodos de alta movilización de usuarios(as) distintas inspecciones en los terminales de transporte terrestres, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa establecida con respecto al pasaje preferencial.

Además de ello, las Defensorías Delegadas estadales de Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Guárico, Miranda, Sucre, Trujillo y Zulia, formularon las recomendaciones a los gerentes de los terminales inspeccionados, a las autoridades del Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT) y demás autoridades competentes, a fin de garantizar el cumplimiento del pasaje preferencial a esta población tan vulnerable, y a su vez solventar las deficiencias encontradas en dichas actividades, acordándose adoptar medidas a fin de garantizar este derecho.

Acciones relativas a las condiciones generales de los servicios brindados en los centros de cuidado y atención a las adultas y adultos mayores

Se practicaron inspecciones en los centros geriátricos a nivel nacional adscritos al Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS), así como algunas clínicas suscritas al mismo ente a nivel nacional, en donde se evidenció las condiciones de calidad de vida de los adultos y adultas mayores, y a su vez, en el transcurso de las inspecciones se realizaron entrevistas a residentes de las unidades gerontológicas, destacándose de forma general la accesibilidad física y económica, las condiciones de los centros geriátricos, así como de la atención recibida en las distintas unidades por parte del personal que labora. Se pudo constatar que la atención es buena, y las instalaciones les resultan cómodas para desplazarse de un lugar otro. Además de ello, que les suministran alimentación de forma permanente, la mayor cantidad de medicamentos, que les han realizado las jornadas de vacunación contra el Covid-19, y también les permiten el acceso de sus familiares, amigos u otras personas allegadas a esta población vulnerable, implementando las normas de bioseguridad correspondientes.

Además de ello, las delegaciones estadales de Aragua, Mérida, Sucre, Trujillo y Zulia formularon las recomendaciones respectivas a las autoridades competentes con el objeto de fortalecer algunas debilidades detectadas en las referidas inspecciones con relación al mantenimiento de la infraestructura, debido a las filtraciones existentes en paredes y techos, así como la implementación de planes de contingencia en caso de presentarse fallas eléctricas, con el suministro de agua potable, y también para evacuar a la población en caso de presentarse incendios en la institución, como incremento de recurso humano, entre otras recomendaciones.

Recomendaciones

Al INASS

- Fortalecer las coordinaciones estadales y municipales, en cuanto a sus capacidades para la atención de los casos de personas adultas mayores, a objeto de garantizar que los mismos reciban un mejor servicio.
- Establecer los mecanismos necesarios a fin de incrementar el número de las casas hogares y centros hospitalarios dedicados a la atención a las personas de edad avanzada, además de garantizar el óptimo servicio de las existentes, destinando los recursos financieros necesarios para ello.
- Crear casas de alimentación en las diferentes parroquias del país para la atención alimentaria de las personas adultas mayores en situación de calle, destinando los recursos necesarios para su óptimo funcionamiento.
- Intensificar las labores de promoción para sensibilizar y concientizar a la colectividad para el trato adecuado y respetuoso a las personas adultas mayores.

Derechos de las personas privadas de libertad

Políticas públicas

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)[129], así como la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (LODP)[130], faculta a la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) a velar por los derechos y garantías de toda persona que por cualquier causa haya sido privada de libertad, recluida, internada, detenida o que de alguna manera tengan limitada su libertad. En tal sentido, gozan del derecho a la protección por parte del Estado.

Con base en este mandato, se tomó en consideración para el análisis de las políticas públicas en materia penitenciaria las disposiciones del "Plan de la Patria, Hacia la prosperidad económica 2019-2025"[131], inherente a la transformación del Sistema Penitenciario, y se concatena a su vez con el "Plan Nacional de Derechos Humanos de la República Bolivariana de Venezuela 2016 – 2019", a objeto de consolidar los derechos de las personas privadas de libertad y continuar con la transformación del sistema penitenciario.

Para ello, el Ministerio del Poder Popular para los Servicios Penitenciarios (MPPSP) profundizó en el lapso en estudio, los operativos especiales enmarcados en el denominado "Plan Cayapa Judicial"[132], con la finalidad de atender directamente a los privados y privadas de libertad, en materia judicial e integral, garantizando de esta

129 Gaceta Oficial n°5.908 Extraordinario, del 19 de febrero de 2009

130 Gaceta Oficial nº 37.955 del 5 de agosto de 2004.

131 Plan de la Patria 2019-2025. Uno de los objetivos nacionales de este plan es "Transformar el sistema de justicia penal, generando alternativas para el cumplimiento de la pena, así como otros beneficios procesales que coadyuve a la conformación de un nuevo orden de administración de justicia".

132 Este Plan se avoca a la revisión de las causas de los privados y privadas de libertad, además se les brinda apoyo post-penitenciario en el mismo participan los órganos que imparten justicia en el estado.

manera sus derechos fundamentales, presentes en los establecimientos penitenciarios, y en las entidades de atención socioeducativas para adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

Durante el 2021, El MPPSP continuó con el Plan de pacificación "Llegó Maíta"[133] fomentando valores para la reinserción social de los privados y privadas de libertad. Cabe destacar, que este programa lo adelanta el ente rector desde el año 2012 y aún continúa su implementación como acción destinada a la pacificación y humanización del sistema penitenciario. En este sentido, el MPPSP, durante el período en estudio, desarrolló la "Comunidad de Aprendizaje", proyecto, que se llevó de la mano con la Universidad Simón Rodríguez, el cual garantizó oportunidades de educación y formación integral a las personas privadas de libertad[134]. La DdP, reconoce la loable gestión por parte del Estado en iniciar un programa formativo que permite que cada centro de reclusión pueda convertirse en una escuela, lo que otorga la posibilidad que antiguos privados y privadas de libertad, ya graduados, puedan luego ser agentes multiplicadores de formación a otros compañeros y compañeras de reclusión[135].

También la DdP valoró los esfuerzos del MPPSP, de continuar propiciando espacios dignos de convivencia para los hijos e hijas de las madres privadas de libertad, garantizando los derechos humanos y permitiendo brindar espacios benéficos para su desarrollo integral. En este sentido, se siguió avanzando en la construcción de espacios dónde las madres pudieron ejercer su cuido maternal, fomentándose así la crianza positiva, la estimulación temprana de los niños y niñas, así como su desarrollo motriz, cognitivo, y las habilidades de lenguaje y sociales necesarias para que la formación de sus hijos e hijas fueran lo más cercano posible a las etapas de desenvolvimiento que vive un niño o niña[136].

La INDH, observó con beneplácito la creación de la Comisión Especial para la Conducción de la Revolución Judicial en todo el sistema de justicia venezolano con la intención de transformar el sistema de justicia del país, procurando cambios estructurales profundos inspirados en la justicia gratuita, directa, pública, equilibrada, ajustada a la normativa que rige la materia. Para ello, se visitaron diferentes centros penitenciarios, a objeto de revisar las causas pendientes y tomar las decisiones judiciales necesarias para descongestionar los centros de reclusión preventiva[137].

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo, consideró como una buena práctica, lograr la vacunación de toda la población privada de libertad contra el Covid-19. Para ello, el MPPSP realizó en el período en estudio jornadas de atención médica con el fin de evitar el posible contagio, como garantía y resguardo de la salud de los privados de libertad, brindando la debida protección contra la Covid-19, garantizando así la inmunización correspondiente, velando por el derecho a la salud de las personas privadas de libertad[138].

133 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. "Plan de Pacificación "Llegó Maíta" en resguardo y garantía de los Derechos Humanos en familiares de privados de libertad del estado Lara." En: < https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/3876-plan-de-pacificacion-llego-maita-en-resguardo-y-garantia-de-los-derechos-humanos-en-familiares-de-privados-de-libertad-del-estado-lara-2#:~:text=El%20Ministerio%20para%20el%20Servicio,de%20cada%20uno%20de%20ellos>Consultado el 20 de diciembre de 2021.

134 MINISTERIO DEL PODER POULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. "Ministerio Penitenciario continúa impulsando el establecimiento de la Comunidad de Aprendizaje en los centros penitenciarios" En:< https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/3807-ministerio-penitenciario-continua-impulsando-el-establecimiento-de-la-comunidad-de-aprendizaje-en-los-centros-penitenciarios>. Consultado el 13 de diciembre de 2021.

135 Consultado en www.defensoria.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=1248:defensor-del-pueblo-acompano-graduacion-de-privadas-de-libertad&catid=12&Itemid=113, 16 de diciembre de 2021.

136 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. "Ministra Mirelys Contreras inaugura área de guardería 'Consuelo Fernández' en Entidad de Atención José Gregorio Hernández". En:< https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4002-ministra-mirelys-contreras-inaugura-area-de-guarderia-consuelo-fernandez-en-entidad-de-atencion-jose-gregorio-hernandez> Consultado el 13 de diciembre de 2021.

137 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO. Comisión Especial para la Revolución Judicial establece un mes para visitar todos los Centros Penitenciarios. En:<www.minec.gob.ve/comision-especial-para-la-revolucion-judicial-establece-un-mes-para-visitar-todos-los-centros-penitenciarios/> Consultado el 13 de diciembre de 2021.

138 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. Privados de libertad del Centro Penitenciario de Occidente I y II reciben dosis de inmunización contra el Covid-19. En:< https://

En materia de responsabilidad penal de los y las adolescentes, el MPPSP, en el lapso de estudio, propició espacios de formación para el trabajo en las entidades de atención socioeducativas a nivel nacional, a objeto de fomentar habilidades para la vida para su futura inclusión social[139].

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo

En el mes de octubre, la Defensoría del Pueblo, en alianza interinstitucional con el Ministerio Público, facilitó un Taller de Habeas Corpus en Venezuela, basado en la Ley Orgánica de Amparo a la Libertad y Seguridad Personal[140], con el objeto de formar a los servidores públicos y servidoras públicas de la DdP, y fortalecer los conocimientos en la materia.

De igual forma, la DdP participó en calidad de invitado especial en el IV Congreso Internacional sobre el Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente, convocado por la Coordinación Nacional del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente del Tribunal Supremo de Justicia, con el propósito de impartir formación permanente sobre las leyes, y garantizar la justicia penal juvenil en todo el territorio nacional, dando avances importantes referentes a los derechos humanos.

Por otra parte, participó a nivel nacional en la Comisión Especial para la Conducción de la Revolución Judicial a través de las Defensorías Delegadas estadales y municipales que acompañaron a las instituciones rectoras del sistema justicia en las visitas a los diferentes centros penitenciarios, a objeto de revisar las causas pendientes y ser veedores de la tutela judicial efectiva y el debido proceso para descongestionar los centros de reclusión preventiva.

www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/3956-privados-de-libertad-del-centro-penitenciario-de-occidente-i-y-ii-reciben-dosis-de-inmunizacion-contra-el-Covid-19 /> Consultado el 13 de diciembre de 2021.

139 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. Adolescentes de la Entidad de Atención de Ejecución en Mérida se forman en el área de panadería. En:< https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/3952-adolescentes-de-la-entidad-de-atencion-de-ejecucion-en-merida-se-forman-en-el-area-de-panaderia/> Consultado el 13 de diciembre de 2021.

140 Gaceta Oficial nº 6.651, del 22 de septiembre de 2021.

Recomendaciones

Al Poder Ejecutivo
Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario:

Sistema penitenciario

- Continuar con el rescate progresivo del control de los establecimientos penitenciarios y agilizar los procesos de traslado de la población penitenciaria que se encuentra en los centros de detención preventiva, respetando sus derechos humanos y el debido proceso.
- Seguir realizando con más frecuencia los "Planes Cayapa Judicial" en los establecimientos penitenciarios y "Plan Pasos de Libertad" en los centros de detención preventiva en conjunto con los integrantes del sistema de justicia y del sistema penitenciario, a los fines de mitigar la problemática del hacinamiento y la vulneración del debido proceso.
- Realizar las mejoras correspondientes en la infraestructura en establecimientos penitenciarios que han sido rescatados por el Estado venezolano para la instauración del nuevo régimen penitenciario; y construir nuevas infraestructuras en los estados La Guaira, Cojedes, Delta Amacuro y Amazonas.
- Coadyuvar a las mejoras de la atención y apoyo en programas socioeducativos y laborales para la población post penitenciario y su inserción en la sociedad.
- Profundizar la trasformación del sistema penitenciario, a los fines de lograr la reinserción social de los privados y privadas de libertad a través de métodos socio-educativos y de formación productiva, basados en principios de igualdad y justicia social.
- Establecer un registro unificado de personas privadas de libertad en los centros de detención preventiva y establecimientos penitenciarios, con datos desagregados que permitan identificar grupos en especial situación de vulnerabilidad.

- Gestionar que los planes y programas en las entidades de atención socioeducativas en los programas con medidas de privativas y no privativas de libertad, se encuentren bajo los postulados de la doctrina de la protección integral; y que sean adoptados como una política nacional que incluyan a los programas descentralizados, a objeto de beneficiar a toda la población adolescente en conflicto con la Ley Penal.
- Realizar la construcción de la entidad de atención socioeducativas para programas con medidas privativas y no privativas de libertad para adolescentes en conflicto con la ley en el estado La Guaira.
- Fortalecer las políticas públicas para la prevención de la delincuencia adolescente y juvenil.
- Diseñar planes y programas para la atención de los y las adolescentes luego de su pos-egreso e inserción social.

Políticas públicas

La Defensoría del Pueblo, obedeciendo su mandato constitucional y legal, durante el período en estudio prosiguió con sus acciones de vigilancia de los derechos humanos, haciendo seguimiento de las principales políticas públicas que atañen al pleno disfrute de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), con especial interés en los ámbitos educativos y las condiciones de vida, considerando las especiales condiciones generadas como consecuencia de la pandemia por el Covid-19.

En este sentido, el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA) durante el año 2021, brindó atención integral a niños, niñas y adolescentes a través de los diferentes programas que instrumenta, garantizando así la restitución y garantía de sus derechos, atención a sus familias y la comunidad, la cual se instrumentó a través de las Entidades de Protección con pernocta, las Unidades de Protección Integral (UPI), las Unidades de Protección Integral Especializada (UPIE), las Casas Comunales de Abrigo (CCA), las Casas de Paso (CDP), y los Centro de Atención Inmediata (CAI).

También informó el ente rector del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, que se realizaron un total de 290.160 atenciones a NNA y personas adultas. Además, se contó con personal especializado en las áreas de: pedagogía, psicología, terapia ocupacional, trabajadores y trabajadoras sociales, abogados y abogadas; a través de los cuales se realizaron articulaciones y se ejecutaron acciones administrativas y judiciales que permitieron defender y garantizar los derechos de los NNA abrigados en las unidades de protección, y se brindó reforzamiento pedagógico a toda la población atendida[141].

Dentro de los programas desarrollados por el IDENNA, se destacan las siguientes cifras en localización y reintegro familiar: se realizaron un total de 435 localizaciones familiares a nivel nacional de los NNA ubicados en las entidades de protección UPI, UPIE, CCA y CDP; se realizaron un total 302 reintegros familiares a nivel nacional de los NNA ubicados en las entidades de protección UPI, UPIE, CCA y CDP; en atención integral ambulatoria,

141 INSTITUTO AUTÓNOMO CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (IDENNA). Políticas del IDENNA. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: gabrieladefreitas50@gmail.com

los UPIE-discapacidad, brindó atención 2.276 NNA; y los Centros de Neuro-desarrollo (CND), brindaron la atención de 1.643 atenciones a NNA y adultos, los cuales presentaron diversas patologías, como: trastornos de conducta, trastornos por Déficit de Atención (leve/moderado), hiperactividad, Síndrome de Down, Síndrome de Asperger, Síndrome de West, Autismos (leve/moderado), Retardo Cognitivo, Dificultad en el Lenguaje, Dificultad de Atención, y Problemas de Aprendizaje[142].

En lo que respecta a los programas preventivos, el IDENNA efectuó un acompañamiento permanente al programa preventivo Centro Comunal de Protección Integral (CCPI), el cual atendió a un total de 10.078 NNA, distribuido en diez (10) estados a nivel nacional: Amazonas, Bolívar, Carabobo, Distrito Capital, Falcón, Lara, Miranda, Monagas, Sucre y Táchira. En esta misma línea de trabajo, se realizaron 394 visitas de acompañamiento a los CCPI que se encuentran activos y se realizaron diversas actividades, tales como conversatorios sobre los Círculos de Crianza Amorosa, conversatorio en base al Plan macro para la Prevención de Embarazo a Temprana Edad y Adolescencia (PRETA), talleres de corte y costura o manualidades, entre otros.

La DdP valoró de forma positiva la organización de los niños, niñas y adolescentes a través de su participación en las brigadas del programa preventivo Plan Nacional de Lectura "Sombrero de la Ñ". Este programa garantizó la sensibilización y acercamiento de los NNA hacia la lectura y la escritura creativa, siendo un instrumento transformador de realidades, donde no sólo se abordaron espacios tradicionales de lectura como escuelas y bibliotecas, sino que se hizo un acercamiento a las comunidades, hospitales, comunas y nuevos urbanismos, lográndose la participación 2.232 niños, niñas y adolescentes. De igual forma, es propicio destacar, la organización de los NNA a través del programa preventivo "Brigadas de Comunicación Popular", los cuales se formaron como comunicadores populares, capaces de reflexionar sobre el momento histórico actual venezolano. Este programa logró activar 11 brigadas con la incorporaron de 78 niños, niñas y adolescentes a nivel nacional[143].

Otra iniciativa a destacar, fue la de promover, fortalecer y consolidar la organización de los NNA en el programa preventivo Semillero de la Patria Simón Bolívar, cuyo fin es el de contribuir a la formación de una generación impregnada de amor a la patria, concebido como el espacio donde se promueven los principios de solidaridad y fraternidad, contribuyendo a la formación del hombre y la mujer nueva, como sujetos plenos de derechos. Al cierre de este informe, el IDENNA reportó la constitución de 83 brigadas, con una participación de 8.443 niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, se impulsó la campaña del "Plan Nacional de Crianza Amorosa y disciplina positiva", a fin de garantizar el derecho al buen trato de niños, niñas y adolescentes; así como el acompañamiento y suministro de las herramientas necesarias a padres, madres, representantes, y adultos responsables, que les permitan corregir sin mal tratar.

Esta Institución, observó que el IDENNA procuró la aplicación de la vacunación contra el Covid-19 para todos sus trabajadores, trabajadoras, niños, niñas y adolescentes abrigados en las unidades de atención, con el fin de evitar el posible contagio, como garantía y resguardo de la salud de los NNA.

Por otra parte, es importante mencionar, que el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), adelantó una serie de acciones que buscaron garantizar el derecho a la ed ucación y el derecho de los NNA a vivir de forma plena dentro de su grupo familiar, entre otros derechos. En este sentido, el MPPE implementó, en virtud de la pandemia, el plan "Cada Familia, una Escuela", el cual garantizó el derecho a la educación y el derecho a la salud, contribuyendo a su pleno desarrollo biopsicosocial. Fundamenta sus bases el mencionado plan en la triada sanidad-escuela-comunidad, siendo acompañado el mismo de dotación de morrales, laptops, además de becas para los involucrados en el plan, así como el mantenimiento del Plan de Educación Escolar, lo cual es recibido con

142 Idem.
143 Idem.

mucha satisfacción por parte de esta Institución Nacional de Derechos Humanos[144].
En este mismo sentido, se destaca dentro de las medidas implementadas durante el período de 2021, la iniciativa denominada el Reto Estudiantil de Matemáticas, a través de la revista estudiantil de Matemática, con contenidos pedagógicos para elevar la calidad de la enseñanza en esta área, dirigida a la educación media, el cual se convirtió en un esfuerzo loable entre estudiantes, docentes, familiares y zonas educativas de las distintas entidades del país. Dicha iniciativa es plausible, dado que en medio del confinamiento producto de la cuarentena por la Covid-19, se buscó estimular a los NNA, que junto a su núcleo familiar constituyen un motor esencial en materia educativa[145].

Durante la cuarentena impuesta por la pandemia, el reto de transmitir contenido educativo fue cubierto y abarcado desde el MPPE, por lo que, de forma sectorizada y focalizada, por rango etario y lugar de procedencia, se transmitió vía radio, televisión y medios electrónicos, contenido educativo que permitió cumplir con los contenidos curriculares.

Además de ello, este órgano del Estado, a través del Sistema Patria, realizó una consulta nacional sobre el inicio a distancia del primer período pedagógico 2021, participando un total 12 millones de personas[146]. El reinicio a clases presenciales en Venezuela fue previsto para el mes de octubre, realizándose el mismo de forma progresiva en las semanas declaradas flexibles, tomando todas las medidas de prevención y medidas de bioseguridad.

También señala el MPPE, que más de 700 mil estudiantes fueron vacunados en el país, manteniéndose además el Programa de Alimentación Escolar, contando para ello con el apoyo de organismos internacionales como el del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) [147].

Otra instancia del Poder Ejecutivo que es loable citar en materia de protección de derechos de los NNA, son las acciones emprendidas por el Cuerpo de Investigaciones Penales, Científicas y Criminalísticas (CICPC), debido a que en el período en estudio desplegó labores de promoción a favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y en tal sentido, durante el segundo cuatrimestre, el CICPC realizó el "Taller de Investigación Penal en materia de Derechos Humanos y la Ley Orgánica de Protección de Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA)", y trata de personas dirigido a funcionarios y funcionarias de los cuerpos policiales lográndose capacitar 205 funcionarios y funcionarias[148]; y se llevó a cabo en ese mismo período el taller "LOPNNA. Deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes, trato digno a las víctimas y sus familiares", cuya población objetivo fueron 17 estudiantes de la Universidad Experimental de la Seguridad (UNES), quienes realizaron pasantías en esa institución[149].

144 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN Aristóbulo Isturiz: Venezuela garantiza a la educación durante la pandemia preservando también la salud y la vida. En: <http://me.gob.ve/aristobulo-isturiz-venezuela-garantiza-el-derecho-a-la-educacion-durante-la-pandemia-preservando-tambien-la-salud-y-la-vida> (14 de abril de 2021). Consultado el 02 de noviembre de 2021.
145 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN (2021). MPPPE pone a disposición la revista de matemáticas para estudiantes y profesores. En:<http://me.gob.ve/mppe-pone-a-disposicion-de-estudiantes-y-profesores-la-revista-estudiantil-de-matematicas> (14 de abril de 2021). Fecha de consulta 10 de noviembre de 2021.
146 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN (2021). Isturiz felicita a maestros capacidad creativa y estrategias pedagógicas en la pandemia. En: <http://me.gob.ve/isturiz-felicita-a-maestros-por-capacidad-creativa-y-estrategias-pedagogicas-en-la-pandemia> (Publicación 14 de abril de 2021). Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2021.
147 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN. Ministra Santaella informó que más de 700 mil estudiantes han sido vacunados en el país. En <http://me.gob.ve/ministra-santaella-informo-que-mas-700-mil-estudiantes-han-sido-vacunados-en-el-pais>.Consultado el 13 de enero de 2022.
148 CUERPO DE INVESTIGACIONES PENALES, CIENTÍFICAS Y CRIMINALÍSTICAS (2021). Formación y capacitación del personal CICPC en Derechos Humanos. Informe en respuesta al oficio 085, de fecha 02 de noviembre de 2021; enviada el 13 de noviembre de 2021 a la DdP vía correo electrónico. En: gabrielade-freitas50@gmail.com.
149 Idem.

La DdP elogia que el CICPC tenga una política enfocada en la prevención del delito, debido a que es necesaria para disminuir y erradicar los índices de violencias en materia de NNA.

Por otra parte, reporta esta instancia, al cierre de este informe, que se realizaron 117 orientaciones, disgregadas de la siguiente forma: 103 casos orientados en materia abuso sexual y 14 en tratos crueles, para un total de 117 niños y niñas atendidos. Prosigue informando que fueron orientados 62 adolescentes en lo referido a abuso sexual, 34 en casos de violencia y 6 en materia de tratos crueles, lo que da un total de 108 casos[150].

La Institución valora el trabajo que despliega el CICPC en el seguimiento y divulgación de mensajes preventivos a través de las redes sociales, ya que apunta a una cultura de prevención del delito. Desde la INDH es bien vista esta labor preventiva emprendida desde el órgano criminalístico, dado que la meta no solo es reducir, sino erradicar la violencia, y las políticas emanadas desde el CICPC se encaminan en ese objetivo sustantivo.

150 Idem.

Actuaciones defensoriales en materia de NNA

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes, siguen siendo de especial atención por parte de la Defensoría del Pueblo. Durante el período en estudio, y bajo las especiales circunstancias vividas por la humanidad debido a la pandemia del Covid-19, la población de NNA ha sido una de las más vulnerables, sufriendo seriamente cambios en sus condiciones de vida, juego, recreación y educación. Es por ello que la Defensoría del Pueblo, reforzó esfuerzos en las áreas de promoción, defensa y vigilancia, para garantizar el disfrute de sus derechos.

Es así como durante el mes de febrero, como parte de la formación y sensibilización necesaria en esta área, el personal que labora en la INDH, realizó el taller vía virtual sobre "Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes–LOPNNA", el cual dio herramientas para el manejo de casos de presuntas violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como población de especial atención.

En este mismo sentido y procurando cumplir con empatía la función defensorial, asistió al taller virtual "Apoyo psicosocial con enfoque inclusivo – Herramientas prácticas para la atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad", facilitado por la Comisión Nacional para Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Fundación Vanessa Peretti y la Confederación de Sordos de Venezuela (CONSORVEN).

En el mes de marzo, y trabajando en conjunto con el personal técnico especializado en materia indígena, se realizaron recomendaciones al anteproyecto de Ley sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas, a ser presentado ante la Asamblea Nacional. Las mencionadas recomendaciones iban dirigidas a la salvaguarda, amparo y protección del interés superior de los NNA.

Durante los meses de marzo y abril, la Defensoría del Pueblo participó en la mesa de trabajo convocada por la autoridad central en materia migratoria, cuya representación recae en la Dirección del Servicio Consular Extranjero del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores (MPPPRE), a fin de visibilizar casos referentes de NNA venezolanos o venezolanas que estén en riesgo social fuera del territorio nacional. Producto de este trabajo interinstitucional, se logró la repatriación de niños, niñas y adolescentes, que se encontraban en el exterior y que fueron objeto de presuntas violaciones de sus derechos.

En el mes de agosto, la INDH participó en una reunión convocada por el Ministerio del Poder Popular para la Educación sobre el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes solicitantes de la condición de refugiados(as), aspecto de suma importancia puesto que desde la actuación defensorial se tiene seguimiento respecto al tema de migrantes y de quienes solicitan refugio. Lo anterior, haciendo hincapié en la presunta vulneración de los derechos de estos NNA en los procesos migratorios de salida e ingreso al país, así como la promoción de derechos en realizar una migración pensada, planificada y con consciencia.

En el mes de octubre, y en el marco del derecho a la identidad e identificación de NNA, la DdP, activó con el apoyo del UNICEF, una mesa de trabajo con el SAIME, CNE y el Ministerio Público (MP), a fin de atender lo referido al derecho de la identidad de las poblaciones indígenas, esequibanas, trans y registros extemporáneos, la cual continuará en 2022 con nuevos actores como el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas y el Ministerio del Poder Popular para la Salud, a objeto de articular acciones y atacar posibles incidencias que puedan menoscabar el derecho a la identidad e identificación.

Transversalizado con la materia de protección a la mujer, se realizó la participación en la reunión de trabajo en el MP por el caso de vulneración de derechos humanos en materia de NNA. También, la Defensoría del Pueblo se integró en la tercera mesa de Respuesta Intersectorial a la Violencia Sexual, convocada por Ministerio del Poder Popular de la Mujer e Igualdad de Género, con el objeto de dar a conocer la ruta de atención a las víctimas de violencia sexual y los avances para la implantación del plan nacional de manejo clínico de la misma.

Siguiendo lo anterior, se hace necesario reseñar en el presente informe, que en el mes de septiembre se trabajó con organizaciones feministas para abordar el tema de los derechos sexuales y reproductivos en niñas y adolescentes menores de 14 años, la violencia sexual e interrupción del embarazo.

Respecto al presunto cobro excesivo de matrículas por parte de algunas instituciones educativas, la DdP se activó con el MPPPE y la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), con el fin de evitar que se vulneren los derechos de los NNA.

Entre otras de las mesas de trabajo que se realizaron en el mes de septiembre de 2021, se puede destacar la participación de la DdP en la tercera mesa de respuesta intersectorial a la violencia sexual, para conocer la ruta de atención a la víctima y los avances para la implantación del plan nacional de manejo clínico de violencia sexual, mesa convocada por Fondo de Naciones Unidas para la Población (UNFPA) en la que participaron diversos entes ministeriales, órganos policiales nacionales y estadales, UNICEF, ONUSIDA e incluso Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

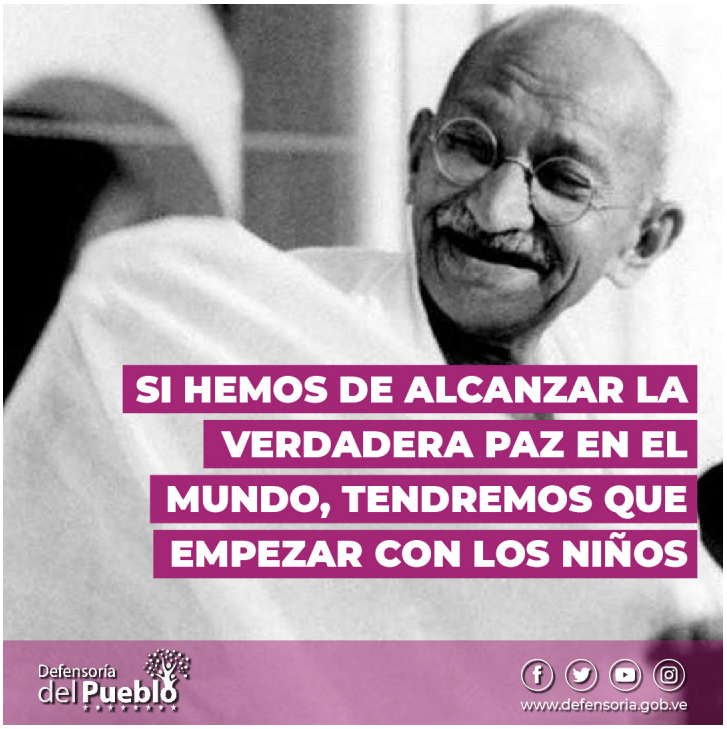

Recomendaciones

- Continuar con las políticas públicas encaminadas al estímulo del desarrollo biopsicosocial de los NNA.
- Proseguir con el desarrollo de más contenidos del plan "Cada Casa, una escuela", dado que la pandemia del Covid-19 continúa y la educación, con nuevas modalidades, se hace necesaria en este contexto.
- Reactivar las defensorías educativas, esto con el fin de que las y los responsables de los NNA, tenga instancias efectivas a las cuales acudir en caso de presunta vulneración de derechos.
- Masificar campañas de difusión referentes a la identidad de los NNA, así como también de los permisos de viajes necesarios y los documentos requeridos en caso de dejar algún NNA en el país cuando sus padres o madres se van al exterior.
- Continuar con las políticas preventivas en materia de NNA, cuyo objetivo sea capacitar y sensibilizar a los servidores y servidoras sobre los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Intensificar las labores de prevención del delito emprendidas en las redes sociales, para la toma de conciencia ciudadana y la erradicación de la violencia intrafamiliar.
- Fortalecer a todas las dependencias del IDENNA con personal suficiente, formado y sensibilizado en la atención y protección de los NNA.
- Fortificar los programas de protección de NNA de conformidad a las disposiciones establecidas en la LOPNNA y la Convención de los Derechos del Niño y demás estándares y recomendaciones nacionales e internacionales que rigen la materia, priorizando el interés superior de los NNA, su prioridad absoluta y la promoción y defensa de sus derechos humanos.

Defensoría del Pueblo

VI. Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

Actividades de sensibilización y formación

Cumpliendo con los compromisos adquiridos con relación a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, como instancia ejecutiva de la comisión dentro de sus funciones de educación y promoción, defensa integral, vigilancia y participación ciudadana, continúa trabajando en materia de formación de la prevención de la tortura.
Dirigiendo y coordinando las distintas actividades con el apoyo de la Defensoría del Pueblo a través de las Defensorías Delegadas estadales y municipales y en especial con la División de Promoción y Educación, facilitando talleres sobre la prevención de la tortura y tratos crueles, en todo el territorio nacional, dirigidos a funcionarias y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, policías regionales, municipales y funcionarios militares destacados en cada región, así como al público en general intereado en el tema.

Actividades formativas en materia de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

División de Educación y Promoción

La Defensoría del Pueblo brindó apoyo a la División de Educación y Promoción de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, debido a que entre sus atribuciones tiene la promoción y divulgación de los derechos humanos por lo cual se diseñó y realizó en conjunto el curso sobre la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

Al respecto, durante el año 2021 se realizaron ciento dieciocho (118) actividades de formación y sensibilización en el territorio nacional, con un total de dos mil novecientos setenta y cuatro (2.974) personas que fueron formadas en esta materia. Donde dos mil treinta y ocho (2.038) son hombres y novecientos treinta y seis (936) son mujeres, adscritos a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, cuerpos policiales e integrantes del Sistema Penitenciario y Sistema Nacional de Salud, como se describe en el siguiente cuadro:

Actividades Actividades de Formación	Actividades Ejecutadas	Participantes	Participantes por sexo	
			M	F
Defensorías Delegadas estadales y municipales	93	2.355	1.531	824
División de Educación y Promoción de la Comisión para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	25	619	507	112
Total	118	2.974	2.038	936

*Información obtenida a través de la División de Educación y Promoción y Defensorías Delegadas estadales y municipales.

Además de ello, la Defensoría del Pueblo, a través de sus delegaciones estadales y municipales de forma conjunta con la Secretaría Técnica realizó distintos encuentros formativos a fin de sensibilizar a los funcionarios y funcionarias de Seguridad del Estado y con ello evitar que ocurran casos de tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes.

También se trabajó de forma articulada con CEPROMIL (Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde), con el propósito de estrechar lazos y ejecutar actividades de formación en conjunto. Igualmente realizamos actividades formativas para los funcionarios y funcionarias del CICPC, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas en materia de Derechos Humanos y prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Además de las 118 actividades mencionadas, también se desarrollaron 45 talleres, cursos y conferencias formativas sobre la prevención y sanción de la tortura y otros tratos crueles, para un total de 163 actividades en los que participaron 4.176 personas; 2.395 hombres y 1.781 mujeres.

Las referidas actividades desarrolladas por la División de Educación y Promoción de la Secretaría Técnica fueron ejecutadas con el objeto de sensibilizar y formar a funcionarios y funcionarias que se encuentran al servicio del Estado venezolano; entre ellos trabajadores y trabajadoras de centros privados susceptibles a realizar este tipo de prácticas; así como también centros educativos públicos y privados, universidades, institutos militares y policiales, centros de salud públicos y privados, y también en las comunidades a través de la organización del poder popular, promoviendo así, la inclusión en todos los niveles educativos.

División de Defensa y Vigilancia

Del mismo modo, la Ley otorga como competencia a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura, otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, la recepción, procesamiento y seguimiento a las denuncias.

La defensa y atención integral a las víctimas de tortura y otros tratos crueles inhumanos o degradantes es uno de los ejes estratégicos de la Secretaría Técnica. Por ende, para dar cumplimiento a lo establecido anteriormente, la Defensoría del Pueblo, en su carácter de presidente de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, efectuó la revisión de las denuncias recibidas y tramitadas por las Defensorías Delegadas estadales y municipales en el territorio nacional durante el año 2021, a fin de evidenciar los casos de presuntas tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes que hubiesen presuntamente sido cometidos por funcionarios o funcionarias del Estado venezolano, los cuales fueron revisados y analizados, obteniendo un total de treinta y cuatro (34) casos de tortura, ciento cuarenta y tres (143) casos de tratos crueles y ocho (08) casos de trato inhumano o degradante, como se describen a continuación en el presente cuadro:

CASOS DE TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES					
Nº	**Defensoría Delegada**	**Tortura**	**Tratos crueles**	**Inhumanos o degradantes**	**Total**
1	Área Metropolitana de Caracas	9	8	0	17
2	Amazonas	2	8	0	10
3	Apure	0	5	1	06
4	Barinas	0	2	0	2
5	Bolívar	0	1	0	1
6	Carabobo	1	7	0	8
7	Cojedes	1	1	0	2
8	Falcón	1	10	0	11
9	Guárico	5	28	5	38
10	La Guaira	0	1	0	1
11	Lara	0	1	0	1
12	Mérida	0	4	0	4
13	Miranda	3	3	0	6
14	Monagas	0	2	0	2
15	Nueva Esparta	0	2	0	2
16	Portuguesa	0	7	0	7
17	Sucre	2	5	0	7
18	Táchira	2	7	2	11
19	Trujillo	1	5	0	6
20	Yaracuy	1	19	0	20
21	Zulia	6	17	0	23
TOTALES		34	143	8	185

*Información obtenida a través de las Defensorías Delegadas estadales y municipales de la Defensoría del Pueblo.

Gráfico de los casos de tortura, recibidos por las Defensorías Delegadas en el territorio nacional

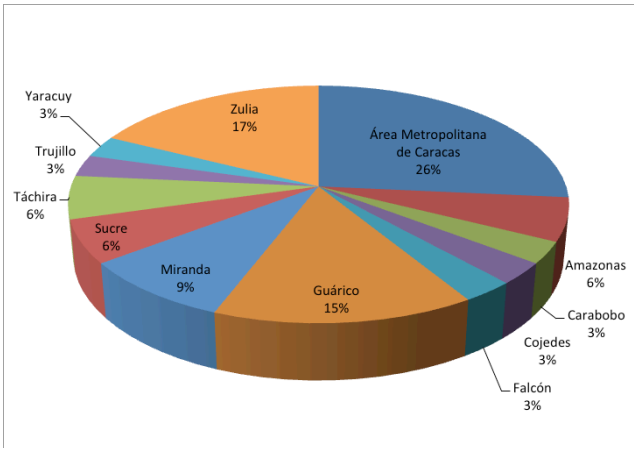

En los casos reportados por las Defensorías Delegadas Estadales, existe un mayor índice de denuncias en la Delegada del Área Metropolitana de Caracas 26%, seguido por el estado Zulia con un 17%, Guárico con 15%, Miranda con 9%, Sucre, Táchira, Amazonas con 6%, Yaracuy, Trujillo, Cojedes, Falcón y Carabobo con 3% de los casos reportados.

Gráfico de los casos de tratos crueles, recibidos por las Defensorías Delegadas en el territorio nacional

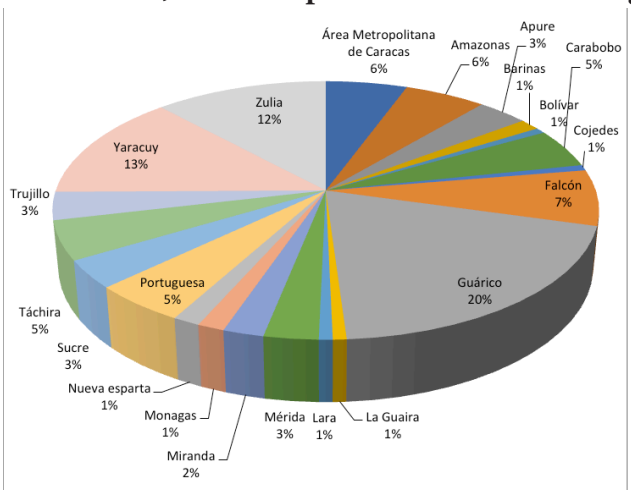

Como se puede observar en el gráfico, el estado Guárico, tiene el mayor número de casos en tratos crueles, representando un 20% del gráfico, seguido del estado Yaracuy con 13%, los estados Zulia con 12%, Falcón 7%, Carabobo, Portuguesa y Táchira con 5%, Sucre, Trujillo y Mérida con 3%, Miranda con 2% y Bolívar, Barinas, Cojedes, La Guaira, Lara, Monagas, y Nueva Esparta con el 1% de los casos registrados.

Una vez recibidas las denuncias, la referida Secretaría Técnica notifica al Ministerio Público para que inicie el procedimiento pertinente y solicita que se apliquen las medidas necesarias para la protección de las víctimas. Conforme al Art. 32 de la *Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes*. Corresponde al Ministerio Público dirigir la investigación para la determinación del hecho punible y la identificación del autor o autores, de acuerdo a los procedimientos especiales previstos para tales efectos.

Además de ello, la Defensoría del Pueblo, durante el año 2021, presentó ante distintas circunscripciones judiciales penales escritos de apelación en doscientos diecinueve (219) casos de presuntos tratos crueles realizados por funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado, donde se habían dictado sobreseimientos sin suficiente elementos de investigación para ello. En los estados Barinas (67), Nueva Esparta (96), Mérida (10), Portuguesa (13), Carabobo (2), Monagas (1) y Área Metropolitana de Caracas (30), las cuales se encuentran en proceso de revisión por parte del organismo competente.

Asimismo, es importante destacar que entre los órganos vulneradores de derechos humanos se encuentran: Policía Nacional Bolivariana (19%), Policía Estadal (19%), Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Guardia Nacional) (18%), Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) (16%), Policía Municipal (15%), Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM) (8%), y otros (centros de salud y centros psiquiátricos) (5%), quedando representado de la siguiente manera:

Organismos involucrados en vulneración a la integridad personal

Cuerpo de Seguridad del Estado	N° de personas	Porcentaje (%)
Policía Nacional Bolivariana	35	19%
Policía Estadal	35	19%
Policía Municipal	29	15%
Fuerza Armada Nacional Bolivariana	33	18%
Cuerpo de Investigación, Científicas, Penales, y Criminalísticas (CICPC)	30	16%
Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM)	15	8%
Otros (centros de salud y centros psiquiátricos)	10	5%

Gráfica de órganos vulneradores de derechos humanos

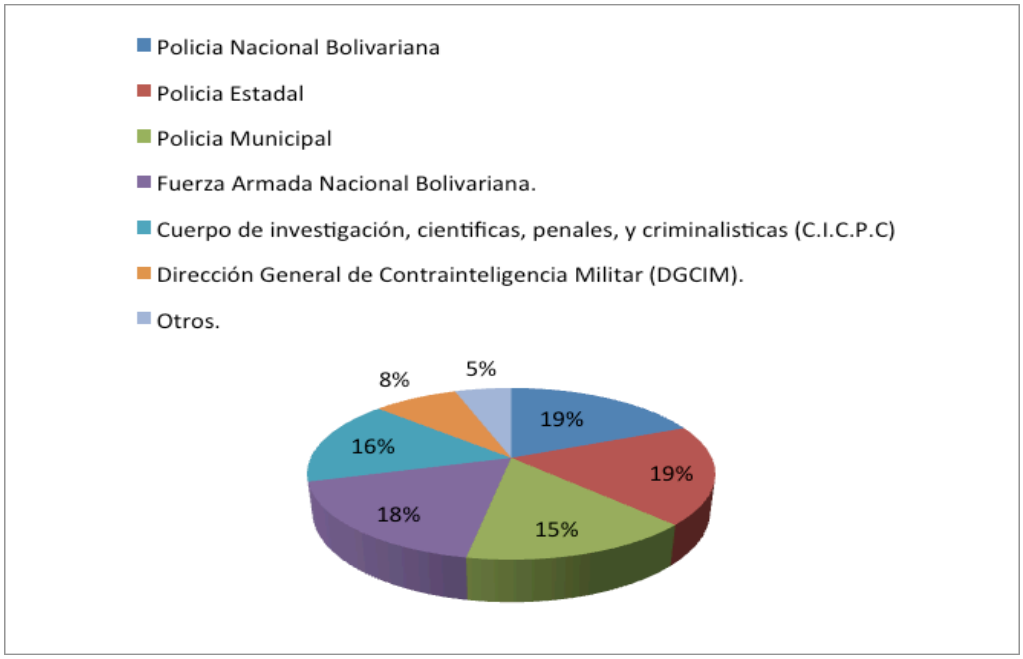

En consecuencia, a través de las divisiones de defensa y vigilancia como mecanismos de prevención que tienen por finalidad vigilar el respeto de los derechos de las personas privadas de libertad y velar por el cumplimiento de la Ley, la garantía del derecho a la integridad física, psíquica y moral de las personas, se realizaron distintas inspecciones a través de las Defensorías Delegadas en diferentes centros de detención preventivos, centros penitenciarios, centros de salud, y centros psiquiátricos. Asimismo, se revisaron las denuncias que reportaron las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional adscrita a la Defensoría del Pueblo.

En este orden de ideas es importante destacar que una de las tareas realizadas por la División de vigilancia, es la participación que tuvieron todas las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales a nivel Nacional en la reforma del Poder Judicial en Venezuela, ordenada por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, en la llamada "Comisión Especial para la Revolución Judicial", mediante la cual se lograron medidas humanitarias, cautelares y de celeridad procesal en la totalidad de los expedientes revisados por las delegaciones de la Defensoría del Pueblo. Igualmente, se resalta que durante el año 2021, se realizaron visitas a diferentes centros penitenciarios, centros de detención preventiva, centros de salud y centros psiquiátricos, destacándose entre ellos los siguientes:

- Hospital Antonio Patricio de Alcalá.
- Maternidad Dr. Armando Castillo Plaza.
- Centro Penitenciario Nelson Mandela.
- Guardia Nacional número 53 con sede en el Parque Guaiquerí.
- Policía del estado Sucre.
- Hospital Luis Daniel Beapertuy
- Hospital Coromoto de Maracaibo
-

División de Participación Ciudadana

Desde la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura, a través de la División de Participación Popular, se logra generar una cultura de respeto al derecho a la integridad personal pero también se genera un movimiento nacional a nivel de nuestras comunidades para la prevención de los delitos previstos en la Ley Especial.

En esta área las actividades en el año 2021, se han enfocado principalmente en la atención y asistencia psicológica de sobrevivientes de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como a su grupo familiar.

Conclusiones, propuestas y desafíos

La Secretaría Técnica, presenta como uno de sus retos continuar fortaleciendo el equipo humano y tecnológico que nos permitan mantener la información sistematizada y clasificada de forma expedita.

Asimismo, fortalecer el apoyo recibido por la Defensoría del Pueblo a través de sus delegaciones, para la ejecución operativa de las actividades llevadas a cabo por cada una de las áreas de la Secretaría Técnica a los fines de realizar la formación, seguimiento y vigilancia en cada uno de los estados del territorio nacional.

Por otra parte, es necesario manifestar que la Secretaría Técnica, a través de la diferentes Divisiones y con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, cumple con los objetivos propuestos tales como promover una cultura de respeto al derecho a la integridad personal; fomentar espacios libres de tortura y otros tratos crueles inhumanos o degradantes; defensa y atención integral a las víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes; y crear un movimiento de participación popular para la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Además de ello, el seguimiento que se realiza a los casos que han denunciado a las instancias de la Defensoría del Pueblo, para optimizar los procesos que se originan cuando se conoce la presunta perpetración de un hecho punible y más de un delito con las características de lo que se ha planteado, se recomienda lo siguiente:

- Incentivar a la población a denunciar las situaciones de vulneración de sus derechos humanos.
- Al momento de registrar la denuncia, se recabe la información con el mayor detalle que permita generar datos confiables.
- Desplegar actividades de defensa, vigilancia, promoción y educación en los estados que reúnen casos de tortura.
- Continuar con los procesos formativos dirigidos a los funcionarios y funcionarias que trabajan en las diferentes Defensorías Delegadas, con el objetivo de ser más eficaces al momento de atender, recibir y hacer seguimiento a los casos relacionados a los tipos penales contenidos en la Ley Especial.

Defensoría del Pueblo

VII. Defensa de los derechos humanos / Servicios jurídicos

La Defensoría del Pueblo, a los fines de cumplir con las atribuciones conferidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en materia de defensa de los derechos humanos, realizó distintos escritos de opinión y diligencias, así como también participó en audiencias en los tribunales de instancia, efectuó seguimiento ante los diversos tribunales de la República Bolivariana de Venezuela de las denuncias relacionadas con la presunta vulneración al debido proceso, retardo procesal, tutela judicial efectiva y casos sobre el derecho a la salud. De igual forma, se mantuvo coordinación permanente con otras instituciones del Estado, en particular con el Ministerio Público y Tribunales en las distintas materias penal, LOPNNA y contencioso administrativo. Por otra parte, presentó propuestas y observaciones de leyes y ordenanzas ante las autoridades competentes, así como también participó en el Comité de Coordinación y Seguimiento entre el Gobierno y la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos (OACNUDH), actividades que se discriminan de la siguiente forma:

Escritos de opinión

Durante el año 2021, la Defensoría del Pueblo presentó ante distintos tribunales doscientos treinta y nueve (239) escritos, emitiendo opinión relacionada con distintas materias del derecho:

1. Escrito presentado ante el Tribunal Cuarto de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y adolescentes, relacionado con la actuación de los Consejeros de Protección del municipio Sucre del estado Miranda, en atención a la denuncia por maltrato físico de una madre a su mejor hija (Chávez). En este sentido, la Defensoría del Pueblo, luego de revisar el expediente en el Consejo de Protección, determinó que los consejeros actuaron ajustados al interés superior de la niña y así se informó al tribunal mediante escrito.

2. Además de ello, presentó ante distintas circunscripciones judiciales penales, escritos de apelación en 235 casos de presuntos tratos crueles realizados por funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado, donde se habían dictado sobreseimientos sin suficientes elementos de investigación para ello. En los estados Barinas (69) todas anuladas por la Corte de Apelaciones, Nueva Esparta (22) todas anuladas por la Corte de Apelaciones, Mérida (10), Portuguesa (101) la Corte de Apelaciones anuló las recusaciones en Carabobo (2), Monagas (1) y Área Metropolitana de Caracas (30).

3. Caso Colmena de la Vida. En fecha 25 de mayo de 2021, se consignó escrito ante el Tribunal Segundo de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, solicitando se oficiase al SAIME en relación al movimiento migratorio de los representantes legales de la Fundación Unamos al Mundo por la Vida (UMPLAVI), a las empresas de telefonía móvil para corroborar los números telefónicos de la directiva, todo a objeto de lograr la notificación de los demandados. En fecha 7 de julio de 2021 se presentó escrito ante el tribunal solicitando apoyo para la publicación en la prensa de la notificación de los demandados. En fecha 7 de diciembre de 2021 se presentó diligencia consignando oficio emitido por el tribunal y dirigido a la Unidad de Apoyo del Circuito Judicial del Área Metropolitana de Caracas, a los fines de realizar la publicación en la prensa de la notificación de los demandados.

4. Caso Luis Carlos Guevara. Se presentó escrito contentivo de manifestación de interés por parte de la Defensoría del Pueblo en participar como Amicus Curiae en el caso del precitado ciudadano, ante la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

Participación en audiencias en tribunales de instancia

Durante el 2021, se asistió a tres (3) audiencias entre los tribunales en materia de contencioso administrativo y los tribunales con competencia penal del Área Metropolitana de Caracas:

1. Caso Arelys Yadira Sequera y Mirtha Lucia Tovar Rangel. En fecha 29 de junio de 2021, se consignó oficio ante el Tribunal Vigésimo Cuarto en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, mediante el cual se hace del conocimiento de tribunal la designación de las funcionarias Esther Páez y Rosa Sánchez, para participar en el juicio que se le sigue a funcionarios de la PNB por tratos crueles e inhumanos en contra de las precitadas ciudadanas. En fecha 2 de julio de 2021, se realizó traslado al tribunal y se revisó el expediente. En fecha 8 de julio de 2021, se consignó ante el Tribunal Asistencia Especial otorgada por las ciudadanas antes mencionadas a la Defensoría del Pueblo de conformidad con el artículo 124 del Código Orgánico Procesal Penal para el ejercicio y defensa de sus derechos e intereses en el juicio. En fecha 30 de agosto de 2021, se diligenció ante el Tribunal Octavo en Funciones de Juicio, a los fines de solicitar copia del auto de apertura a juicio. En fecha 30 de septiembre de 2021, se consignó escrito de Recusación, ante el Tribunal Octavo en Funciones de Juicio de la Circunscripción Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas. En fecha 01 de octubre de 2021, se consignó oficio ante la Inspectoría General de Tribunales adscrita a la Dirección Ejecutiva de la Magistratura contentivo de denuncia formal en contra del Juez Octavo de Juicio. En fecha 14 de octubre de 2021, se consigna ante el Tribunal Octavo en Funciones de Juicio oficio mediante el cual se informa de la designación de nuevas representantes defensoriales para actuar en el juicio. En fecha 20 de octubre de 2021, se presenta diligencia ratificando la solicitud de copia del auto de apertura a juicio. En el mes de agosto de 2021 se realizó audiencia en el Tribunal 24º de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, en relación con el caso de las ciudadanas Arelys Sequera y Mirtha Tovar. En fecha 7 de diciembre de 2021 se asiste a audiencia celebrada en el Tribunal Vigésimo Cuarto (24º) de Control de la Circunscripción Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas con relación al caso de las ciudadanas Arelys Sequera y Mirtha Tovar. La misma fue una video conferencia en la cual el acusado José Manuel Chirinos Pérez, quien se encontraba en la ciudad de Valencia, estado Carabobo, admitió los hechos. En vista de lo anterior, la ciudadana Juez decidió un régimen de presentación, ya que el delito que admitió fue tratos inhumanos y degradantes, cuya pena de acuerdo a la Ley Especial es de tres a seis años. Derecho vulnerado: integridad personal física y psíquica.

2. Caso Nurky Nexelin Rodríguez Armas. Se realizó traslado al Tribunal Superior Estatal 2° Contencioso Administrativo, para la revisión del Amparo Constitucional conjuntamente con Medida Cautelar presentado por la precitada ciudadana contra la Universidad de las Ciencias de la Salud Comandante Hugo Chávez Frías y el Hospital Materno Infantil Comandante Supremo Hugo Chávez Frías. La acción de amparo es admitida en fecha 28 de septiembre de 2021. Se asistió a audiencia en el mes de noviembre. Derecho vulnerado: trabajo y salud.

Diligencias

Durante el año 2021, se consignaron tres diligencias ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en los siguientes casos: 1.-Demanda por Intereses Colectivos y Difusos en contra de la Empresa Fun Race 4x4, expediente AA50-T-2011-000324; 2.-Acción Innominada por intereses colectivos y difusos para el reconocimiento de la identidad de género, AA50-T-2017-000413; y 3.-Demanda por intereses colectivos y difusos de las pacientes con Implantes PIP AA50-T-2012-000526.

Seguimiento de casos de índole judicial

1. Caso Oswaldo José Cuello Hernández y Juan Carlos Coba. Los precitados, ciudadanos trabajadores de la Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC) fueron aprehendidos por funcionarios adscritos al Cuerpo de Investigaciones, Científicas Penales y Criminalísticas presuntamente por delitos informáticos y agavillamiento. Se ofició en fecha 11 de junio de 2016 al Juzgado Vigésimo Primero (21) de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, solicitando acceso al expediente y la revisión del mismo. En fecha 15 de septiembre de 2021, en revisión del expediente, se pudo constatar que la audiencia preliminar se dio en fecha 14 de junio de 2021, admitiendo los hechos los imputados imponiéndoles una pena de cinco años, y como consecuencia libertad condicional, estando en libertad bajo presentación.

2. Caso José Gregorio Maita Plasencia. En fecha 27 de septiembre de 2021, el ciudadano José Gregorio Maita Guerrero, padre del precitado ciudadano, informó a la Defensoría del Pueblo de la detención de su hijo en fecha 24 de septiembre de 2021 por funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana, cuando se dirigía a la sede del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas ubicado en Caracas a los fines de consignar oficio emitido por un Tribunal del estado Anzoátegui, mediante el cual solicitaba la desincorporación de los registros del ciudadano, toda vez de haber cumplido la pena impuesta. En tal sentido, la Defensoría, en fecha 8 de octubre de 2021, realizó traslado al Tribunal Séptimo de Control del Área Metropolitana de Caracas, sosteniendo entrevista con la juez, quien indicó que se había desprendido del caso toda vez que siendo presentado ante el tribunal, el detenido declinó la competencia al Tribunal del Tigre estado Anzoátegui. En esta misma fecha, se realizó traslado a la Consultoría Jurídica del CICPC, a los fines de conocer si el detenido tenía orden de aprehensión, siendo requerido oficio. Asimismo, se remitió oficio en fecha 12 de octubre de 2021 al Asesor Legal Nacional del Cuerpo de Investigaciones, Científicas Penales y Criminalísticas, a los fines de conocer si pesaba una orden de aprehensión en contra del ciudadano José Gregorio Maita Plasencia. En fecha 14 de octubre de 2021, se realizó traslado al Tribunal Séptimo de Control del Área Metropolitana de Caracas, con el fin de solicitar el número del expediente asignado, informando lo siguiente 7C-20.398-21. En fecha 20 de octubre se recibió respuesta del Asesor Legal Nacional del Cuerpo de Investigaciones, Científicas Penales y Criminalísticas, mediante el cual informa que el precitado ciudadano presentaba registro policial por el delito de hurto de vehículo automotor, quedando en libertad en fecha 18 de agosto de 2021, dejando sin efecto la orden de aprehensión el Tribunal de Ejecución del Circuito Judicial del estado Anzoátegui, extensión El Tigre. En fecha 21 de octubre de 2021, mediante enlace telefónico con la presidenta del Circuito Judicial del Área Metropolitana de Caracas, se le elevó el caso del ciudadano José Gregorio Maita Plasencia, detenido desde la fecha 24 de septiembre de 2021 por la Policía Nacional Bolivariana en la sede de La Yaguara, siendo que el Tribunal Séptimo de Control del AMC, había declinado la competencia al tribunal de El Tigre. Ante la actuación de la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Séptimo de Control en fecha 22 de octubre de 2021 mediante oficio dirigido al Jefe del Cuerpo de la Policía Nacional Bolivariana de San Agustín ordenando la libertad plena y sin restricciones del mencionado ciudadano, la cual se hizo efectiva el mismo día.

3. Caso Jimy Wladimir García. De acuerdo a entrevista tomada a la madre en fecha 18 de mayo de 2021, el precitado ciudadano fue detenido sin orden judicial por funcionarios del CICPC, siendo presentado ante los tribunales por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de material estratégico. Alegan los familiares que no existen elementos que vinculen al precitado ciudadano con los hechos investigados por el órgano de investigación. En tal sentido, en fecha 19 de mayo de 2021, se realizó traslado a la sede de la Dirección contra el Terrorismo del CICPC, a los fines de obtener información relacionada al caso, donde se nos informó que la investigación estaba relacionada con el robo de lámparas de la vía pública pertenecientes a CORPOELEC. Asimismo, se realizó en fecha 09 de junio de 2021 oficio dirigido al Tribunal Décimo Cuarto de Control del Circuito Judicial del Área Metropolitana de Caracas, a los fines de tener acceso y revisión del expediente. En la misma fecha se realizó traslado a la Fiscalía Superior, a objeto de conocer cuál fiscalía se encontraba asignada a la investigación, siendo informados que la 163 era competente. En fecha 11 de junio de 2021 se ofició a la Fiscalía Centésima Sexagésima Tercera (163) del Área Metropolitana de Caracas, solicitando acceso y revisión del expediente fiscal relacionado al caso. En fecha 15 de junio de 2021, en entrevista con la fiscal asignada, la misma indicó que el delito precalificado era tráfico ilícito de material estratégico, manifestando además que ni la defensa técnica ni ningún familiar, se había presentado a presentar pruebas que desvirtuaran los hechos. En fecha 30 de junio de 2021, se realizó traslado a la fiscalía 163, donde se nos informó que el acto conclusivo sería presentado el 4 de julio del presente año, y que el Ministerio Público habría promovido como testigos a los señalados por el acta policial. En fecha 6 de julio de 2021, se realizó traslado al Tribunal Décimo Cuarto de Control con el fin de revisar el expediente, constatando que en el mismo no reposaba el acto conclusivo, indicando al Secretario del Tribunal que de conformidad con el COPP, correspondía el decaimiento de la medida privativa de libertad. En fecha

6 de agosto de 2021, se realizó traslado al Tribunal de la causa informando el secretario que el expediente había remitido a la Presidencia del Circuito, toda vez que sería analizado por la Comisión Nacional para la Reforma del Sistema de Justicia. En fecha 9 de septiembre de 2021, se dio la audiencia preliminar cambiando la calificación del delito a hurto simple otorgándosele libertad bajo presentación cada 30 días.

4. Caso Deivi José Escalona Dorta. El precitado denunció el desvalijamiento de su moto, presuntamente por funcionarios de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional Bolivariana, cuando fue detenido por el presunto delito de tráfico de droga en menor cuantía, quedando en liberad bajo presentación. Al solicitar la entrega de la moto a la Fiscalía Centésima Vigésima (120) del Área Metropolitana de Caracas se percata, cuando va a retirar la moto del estacionamiento, que a la misma le faltan unas piezas, entre ellas el motor. De ahí que procede a realizar el reclamo ante la mencionada fiscalía. En fecha 14 de octubre de 2021, se realizó traslado a la Fiscalía a objeto de revisar el expediente. En fecha 1 de noviembre de 2021 se sostuvo entrevista con el fiscal provisorio, a quien se le indicó de lo expuesto por el usuario, expresando la misma que elevaría la situación a los funcionarios actuantes a los fines de subsanar el daño ocasionado. En fecha 8 de noviembre de 2021 se realizó traslado a la Fiscalía 120, conociendo que los funcionarios policiales habían subsanado el daño.

5. Caso Sandra Montilla y Daniel Daivan. Denunciaron violación al debido proceso y tutela judicial efectiva al ser detenidos por una confusión en la vivienda donde anteriormente vivía Daivan. En fecha 16 de abril de 2021, se realizó traslado al Tribunal Vigésimo (20) de Control del Área Metropolitana de Caracas, con el fin de revisar el expediente judicial. En fecha 26 de mayo de 2021, se consigna oficio mediante el cual se solicita la revisión del expediente. En fecha 28 de mayo de 2021 se realizó entrevista con la jueza del tribunal, a los fines de hacer de su conocimiento lo expuesto por los familiares y solicitar una medida sustitutiva a la privativa de la libertad, vista la discapacidad que presenta la señora Sandra. En fecha 6 de julio de 2021, se tuvo conocimiento que le fue otorgada libertad bajo presentación por admisión de hechos por el delito de hurto frustrado.

6. Caso Jesús Juan Albi Zambito. En fecha 9 de octubre de 2019 los ciudadanos Oscar López, José López y Elizabeth Raven, de profesión ingenieros, acudieron a la Defensoría del Pueblo con la finalidad de exponer su punto de vista en relación con el caso del ciudadano Jesús Juan Albi Zambito, procesado por la comisión presunta del delito de homicidio intencional calificado en contra de la ciudadana Almelina Carrillo, quien falleció como consecuencia de un golpe en la cabeza por una botella lanzada supuestamente de un edificio en La Candelaria. Argumentan los precitados ingenieros que de acuerdo a un estudio matemático es imposible que desde la ubicación del apartamento donde detuvieron al presunto autor de los hechos haya podido ser lanzada la botella que ocasionó la muerte a la ciudadana Almelina Carrillo. En fecha 26 de abril de 2021, se realizó traslado a la Fiscalía 38 del Área Metropolitana de Caracas, donde se nos informó que al precitado ciudadano Jesús Juan Albi Zambito, se le había anulado la audiencia preliminar y se ordenó retrotraer el caso a la fase de investigación; que se admitió prueba documental presentada por los profesores e ingenieros antes mencionados.

7. Caso Joel Bolívar. Caso al cual se le viene realizando seguimiento desde el año 2019. Como última actuación del 2020, en fecha 3 de diciembre, se asistió a la audiencia de juicio ante el Juzgado Vigésimo Quinto (25º) en funciones de Juicio de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en la causa que por presunto homicidio intencional, se sigue en contra del ciudadano Joel Bolívar. En esta oportunidad se incorporó prueba documental. En fecha 10 de diciembre de 2020, se asistió a la continuación de la audiencia de juicio ante el Juzgado Vigésimo Quinto (25º) en funciones de Juicio de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; en esta oportunidad se incorporó prueba documental. Durante el año 2021 se realizaron las siguientes actuaciones:
En fecha 26 de enero de 2021, se realizó traslado al batallón 433 de la Guardia Nacional Bolivariana a objeto de sostener entrevista con el privado de libertad.

En fecha 14 de julio de 2021, el Tribunal Segundo de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, en el marco de la Comisión Presidencial para el Sistema de Justicia, revisada la causa del procesado, dada la audiencia en el centro de detención calificado el delito como homicidio culposo, se le sanciono a dos años y nueve meses, determinando que el mismo tenia cumplida la pena por el delito de homicidio culposo, otorgándosele libertad plena y sin restricciones, emitiendo boleta de excarcelación.
En fecha 7 de octubre de 2021, se envió oficio al Tribunal Cuarto de Primera Instancia en Funciones de Ejecución del Circuito Judicial del Área Metropolitana de Caracas, a los fines de solicitar al Tribunal que oficiara al VISIPOL a objeto de solicitar la exclusión del sistema. En fecha 12 de octubre de 2021, se ofició al Asesor Legal Nacional del Cuerpo de Investigaciones, Científicas Penales y Criminalísticas a objeto de conocer que registros policiales tiene el VISIPOL. En fecha 25 de octubre de 2021, se realizó traslado al Tribunal Cuarto de Ejecución, a objeto de realizar acompañamiento al ciudadano Joel Bolívar.

8. Caso Kevin Jesús Camargo Galvis. En el mes de mayo de 2021, la ciudadana Eliana Camargo acudió a la sede de la Defensoría del Pueblo a los fines de exponer que su hijo Kevin Camargo, se encuentra privado de libertad desde el mes de enero de 2021, por el delito de robo agravado; que el mismo presenta una fuerte infección en la tibia de su pierna derecha (osteomielitis) debido al rechazo de material de osteosíntesis que tiene por una intervención anterior, por lo que solicita una medida humanitaria para su hijo. En fecha 25 de mayo de 2021, se realizó traslado al tribunal a los fines de revisar el expediente. En fecha 2 de junio de 2021, se presentó escrito al Tribunal Décimo Segundo de Control del Área Metropolitana de Caracas, solicitando traslado del privado al Hospital Pérez Carreño, nosocomio donde reposa historia médica de éste, a los fines de recibir atención médica. En fecha 6 de julio de 2021 se realizó traslado al tribunal, donde el secretario informó que el caso a juicio, siendo distribuido al tribunal 32 de juicio. En fecha 6 de agosto de 2021, se realizó traslado al Tribunal 32 de juicio, a los fines de revisar el expediente, siendo informados por el secretario que al privado de libertad se le otorgó medida sustituta a la privativa de libertad con presentación cada 30 días.

9. Caso Carlos Eduardo Garrido Bustamante. Expone la cónyuge del precitado ciudadano que en fecha 25 de agosto de 2021 el Tribunal Trigésimo Primero de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, emitió boleta de excarcelación a favor de su pareja, quien se encuentra privado de su libertad en la sede de la Dirección de Contrainteligencia Militar DGCIM, ubicada en Boleíta; sin embargo, el órgano de seguridad no ha hecho efectiva dicha decisión, por lo que acudió a la Defensoría del Pueblo. A tal efecto, en fecha 3 de noviembre de 2021, se consignó oficio ante el tribunal a los fines de revisar el expediente, donde se pudo constatar que el tribunal ofició a la DGCIM, notificando de la medida de libertad con presentación cada 30 días. En fecha 23 de noviembre de 2021, se realizó nueva visita al tribunal 31° de control, donde se nos informó que el amparo interpuesto por los familiares del ciudadano fue distribuido al tribunal Cuadragésimo Séptimo del Área Metropolitana de Caracas. En esa misma fecha se realizó traslado al Tribunal 47°, donde se nos informó que la acción de Habeas Corpus fue recibida en fecha 11 de septiembre de 2021; que el tribunal ofició al DGCIM y al Ministerio Público; sin embargo, obvió notificar a la Defensoría del Pueblo, alegando que le correspondía al Ministerio Público. A tal efecto, se ilustró al secretario del tribunal de lo contenido en el artículo 13 de la Ley Orgánica de Amparo a la Libertad y Seguridad Personal, referido a la obligación del Tribunal de notificar a la Defensoría del Pueblo una vez recibida la acción de amparo o Habeas Corpus. En fecha 25, 26, y 29 de noviembre de 2021, los familiares del ciudadano Carlos Eduardo Garrido Bustamante, consignaron escrito solicitando que la Defensoría del Pueblo se adhiera a la acción de amparo interpuesta.

10. Caso Irazema Mercedes Delgado. En fecha 8 de noviembre de 2021, el ciudadano Argenis Rafael Delgado expone que su hermana Irazema Delgado padece de Trastorno Afectivo con episodios psicóticos; que se encuentra privada de libertad desde el 12 de julio de 2021 por el presunto de delito de tenencia de municiones y granada. Que a través de la Comisión Nacional para el Sistema de Justicia se le cambio la calificación al delito de complicidad y se le otorgó una pena de 4 años y 6 meses, al haber admitido los

hechos. En fecha 16 de noviembre de 2021, se entregó oficio y realizó entrevista con el juez, donde se le expuso los argumentos de la familia de la ciudadana Irazema, que la desvinculan con los hechos, así como, que la misma padece de una enfermedad mental como es el Trastorno Afectivo con episodios psicóticos. Sin embargo, el juez indicó que ya había sentenciado y el expediente estaba a la espera de tramitar las copias para ser remitido a los tribunales de ejecución.

11. Caso Mirtha Martínez. Esta ciudadana manifestó que fue procesada en el año 2014 por el delito de aprovechamiento de cosas proveniente del delito, y que se le dio suspensión condicional del proceso, quedando bajo presentación cada 15 días. Acude a la Defensoría del Pueblo, pues tiene siete años presentándose y requiere culminar el proceso judicial. En fecha 16 de noviembre de 2021, se realizó traslado a la Unidad de Recepción de documentos del Palacio de Justicia, donde se nos suministró el número de expediente y se informó que el mismo se encuentra sobreseído.

12. Caso Bogdan Iordachi Stefanescu. En fecha 14 de enero de 2021, la ciudadana María Loriana Lara de De Freitas, acudió a la Defensoría del Pueblo a los fines de exponer la presunta violación de los derechos a la tutela judicial efectiva y el debido proceso de su esposo antes mencionado de nacionalidad Rumana, quien fue detenido en abril de 2020 en la población de El Tigre, estado Anzoátegui, y presentado ante el Tribunal Cuarto de Control con competencia en materia de Terrorismo de la Circunscripción del estado Anzoátegui, por delitos asociados al terrorismo y al narcotráfico, además de tener solicitud desde el año 2018 de INTERPOL-Rumania por los delitos de vandalismo, daños, saqueo y gamberrismo, delitos contra la seguridad del tráfico, agresión o malos tratos, actos ocurridos en ese país, y supuestamente no se le permite el acceso al expediente del Ministerio Público, violando el derecho a la defensa, posterior a un allanamiento realizado en su vivienda en ese mismos mes. Que en el allanamiento estuvo presente el fiscal 67 del Ministerio Público y funcionarios de la DGCIM. Existe solicitud de extradición por parte de la República de Rumania. En fecha 20 de julio de 2021, se realizó enlace telefónico con la denunciante a los fines de actualizar la solicitud, indicando la referida ciudadana que se dio una audiencia en el Tribunal Supremo de Justicia y estaba a la espera de la decisión, que no había logrado que el Ministerio Público le diera acceso al expediente. En fecha 15 de septiembre de 2021, se realizó traslado a la fiscalía 67° del Ministerio Público con competencia en terrorismo, donde se nos infirmó de una investigación por conspiración. Que el expediente certificado del DGCIM de la Región de Anzoátegui llegó a esa fiscalía el mes de agosto de 2021; que los bienes incautados en el allanamiento serán devueltos luego de culminar las experticias y de corroborar la legalidad de los mismos. En fecha 29 de octubre de 2021, la ciudadana María Lara, mediante enlace telefónico, informó que el Ministerio Público le entregó una camioneta de su propiedad. En revisión de la página del Tribunal Supremo de Justicia se verificó que en fecha 1 de octubre de 2021, la Sala de Casación Penal declaró procedente la solicitud de extradición pasiva realizada por la República de Rumania contra el ciudadano Bogdan Iordachi Stefanescu.

13. Caso Livia Rada. En fecha 13 de enero de 2021, la ciudadana Rosanni del Carmen González, acudió a la Defensoría del Pueblo a los fines de exponer que su hija Livia Katiuska Rada González, fue presuntamente drogada y obligada a salir del país. Según su decir, la semana en que desapareció se trasladaba desde Los Valles del Tuy a Caracas, a una entrevista de trabajo en una tienda "Blumer Center", siendo esta la última vez que su hermana la vio (28-10-2020). Posteriormente, realizó una llamada telefónica a la hermana indicándole que había sido drogada y golpeada, y que estaba en Cúcuta-Colombia. De igual forma, manifestó que su hija se comunicó entre el 30 y 31 de diciembre de 2020, informando que se había escapado para hacer la llamada, llegando a San Antonio y fue capturada nuevamente y llevada a una pensión. Asimismo, manifestó que la denuncia fue presentada ante el Ministerio Público, conociendo la Fiscalía Nacional 95 en materia de trata de personas. En fecha 4 de enero de 2021, se coordinó con el Ministerio Público, a los fines de recibir a la ciudadana Rosanni González para interponer la denuncia por presunta trata de personas de su hija. En fecha 6 de enero de 2021, la Fiscalía 95 en materia de trata de personas atendió a la peticionaria. En fecha 15 de septiembre de 2021, se realizó traslado a la Fiscalía 95, siendo infructuoso.

14. Caso José Leonardo Mendoza. En fecha 5 de agosto de 2021, se recibe comunicación suscrita por la ciudadana María Eugenia Pérez, madre del adolescente antes mencionado, quien manifestó que su hijo se encontraba detenido desde el 16 de octubre de 2020 por el delito de robo agravado (abigeato) en una finca de Maturín, que fue sentenciado a cuatro años y no tuvieron acceso al expediente. Se encuentra en un albergue en Maturín. En fecha 13 de diciembre de 2021, se realizó enlace telefónico con la defensa pública, quién informó que el adolescente y otros dos adolescentes involucrados admitieron los hechos, fueron sancionados a cuatro años, que a mediados del año 2022 la defensa solicitará una medida de las previstas en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. En esta misma fecha, se realizó enlace telefónico con la peticionaria a quien se le orientó sobre el proceso, haciendo hincapié en la admisión de hechos y la etapa de ejecución en que se encuentra la causa, además de referir a la medida a la cual tiene derecho su hijo al cumplir la mitad de la sanción.

15. Caso Aully David Ojeda Contreras. En fecha 21 de septiembre de 2021 acudió a la Defensoría del Pueblo, donde manifestó que su madre perdió la vida al ser arrollada por la imprudencia del conductor de un camión. Que el conductor está en libertad y supuestamente los familiares negocian con el conductor, no estando de acuerdo con ello, solicitando que éste sea sancionado por el hecho. En este sentido, se le orientó de acuerdo a la pena del homicidio culposo, y que estos hechos el victimario sigue su juicio en libertad. En fecha 8 de octubre de 2021, se realizó traslado a la fiscalía 158 del Ministerio Público, donde se nos informó que estaban en proceso de nombrar nuevo fiscal. En fecha 27 de octubre de 2021, se sostuvo entrevista con el fiscal 158, quien informó que se precalificó homicidio culposo, que los familiares de la occisa se encontraban en conversaciones para llegar a un acuerdo reparatorio, que el victimario cubrió los gastos del entierro según facturas consignadas en el expediente, y que se encuentra a la espera de la remisión del acta de autopsia por parte del SENAMECF. En fecha 28 de octubre de 2021, se realizó enlace telefónico con el peticionario, informando de las actuaciones e indicando que no existía violación al debido proceso, ni irregularidades en la actuación fiscal, por lo que se procedería a cerrar el caso por esta Institución.

16. Caso Jiddish Zurima Hernández Correa. La precitada ciudadana denunció trato cruel e inhumano hacia ella y su menor hija con discapacidad, por parte de funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana. En fecha 18 de marzo de 2021, se sostuvo enlace telefónico con la representación jurídica de la precitada ciudadana. En fecha 14 de mayo de 2021 se ofició a la Fiscalía 39 nacional en materia de derechos humanos, sosteniendo entrevista con la fiscal provisoria, quien indicó que eran nueve funcionarios a imputar por trato cruel, trato inhumano y degradante, maltrato psicológico y omisión de socorro con agravante previsto en la Lopnna. Asimismo, informó que se había realizado evaluación psicológica, reconocimiento médico general, inspección técnica en el sitio de los hechos. En fecha 24 de mayo de 2021, se consignó oficio ante la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio Público, solicitando información de las actuaciones desplegadas. En fecha 16 de noviembre de 2021, se sostuvo entrevista con el fiscal auxiliar, quien informó que en fecha 7 de julio el Ministerio Público había solicitado al tribunal fijar la fecha de imputación; que el tribunal fijó la imputación para el día 28 de septiembre de 2021, la cual fue diferida por la entrada en vigencia de la Reforma del COPP.

17. Caso Walter Antonio Baullón García. En fecha 19 de agosto de 2021, la ciudadana Andreina Bauyon en entrevista manifestó que su hermano se encuentra privado de libertad desde el 29 de junio de 2019, por funcionarios del FAES, por la presunta comisión del delito de femicidio en contra de su pareja. Asimismo, manifestó que desde la aprehensión de su hermano, no se ha dado el juicio alegando retardo procesal por lo que solicitó la intervención de la Defensoría del Pueblo. De igual forma, indica que los hechos ocurrieron en el 2015, determinando en esa oportunidad que se trataba de suicidio y tres años después lo detienen por presunto femicidio. En fecha 17 de noviembre de 2021, se consignó oficio en el Tribunal Segundo de Control; Audiencia y Medidas con competencia de Delitos de Violencia contra la Mujer del Área Metropolitana de Caracas, a objeto de revisar el expediente.

18. Caso José Enrique Luongo Rotundo. Los abogados del precitado ciudadano consignaron, en fecha 27 de octubre de 2020, escrito solicitando la atención de su representado por un odontólogo, en virtud que el mismo presenta desde hace meses dolores intensos por afecciones bucales, quien se encuentra privado de libertad en la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional SEBIN Plaza-Venezuela. Oficio entregado en la URDD solicitando traslado a centro médico. Se estableció enlace telefónico con el abogado del privado, quien informó que el ciudadano había sido trasladado al especialista en odontología.

19. Caso Arístides Martínez y otros. En fecha 16 de abril de 2021, se realizó traslado al Tribunal Vigésimo Séptimo en Funciones de Juicio Tribunal Vigésimo Séptimo a los fines de revisar el expediente y constatar el retardo procesal, se consignó oficio. Además, se sostuvo entrevista con la jueza, quien informó que había solicitado el traslado de los imputados al tribunal a los fines de corroborar las condiciones de salud y determinar el juicio. En fecha 2 de septiembre de 2021, se atendió a la ciudadana Juanita Martínez, hermana del señor Arístides, quien manifestó que éste tiene seis años privado de libertad por el presunto delito de estafa, captación indebida, legitimación de capitales y asociación para delinquir. Asimismo, señaló que su hermano presenta un cuadro de salud delicado, con diagnóstico de perforación del intestino producido por bacterias y cálculo renal, por lo que solicita la intervención de la Defensoría del Pueblo. En fecha 14 de octubre de 2021, se consignó escrito ante el Tribual Vigésimo Séptimo de Juicio, mediante el cual se solicita traslado a un centro de salud del señor Arístides Martínez, Víctor Zamora y Luzmary Silveira, y de ser procedente, se dicte una medida menos gravosa a la privativa de la libertad por razones de salud. En fecha 24 de noviembre de 2021, se sostuvo entrevista con la jueza, quien indicó que los familiares acudieran al tribunal a los fines de explicarles las consecuencias de admitir los hechos y que debían estar acompañados de la representación de la Defensoría del Pueblo.

20. Caso Saddan Isaac Salazar Saavedra. En fecha 4 de diciembre de 2019, se recibió comunicación suscrita por la Coordinadora General del Observatorio Venezolano de Prisiones, quien manifiesta que el precitado ciudadano se encuentra privado de libertad en el Centro de Formación Hombre Nuevo "Simón Bolívar" en El Paraíso, desde el 2018, siendo que presenta patología renal con fuertes dolores y gran pérdida de sangre a través de orina y heces. Que el Tribunal Sexto de Primera Instancia en Funciones de Control del Área Metropolitana de Caracas, había emitido órdenes de traslado a un centro de salud y el director del centro penitenciario no había cumplido dando excusas, como que no contaban con vehículo, entre otras. Por lo antes señalado, solicitaban la intervención de la Defensoría del Pueblo, a objeto de garantizar el derecho a la salud del privado de libertad, realizando el traslado a un centro de salud. En fecha 16 de julio de 2020 se realizó traslado al Tribunal.

21. Caso José Rafael Rivero Jiménez. En fecha 4 de marzo de 2021, se realizó traslado al Tribunal 45 de Control del Área Metropolitana de Caracas, a objeto de revisar el expediente, lo que fue infructuoso pues debido a la pandemia el tribunal no tenía despacho. En fecha 17 de marzo de 2021, se estableció enlace telefónico con la madre del precitado ciudadano, quien indicó que el delito que le imputaban a su hijo no se concretó; fue frustrado. En fecha 26 de abril de 2021, se realizó traslado a la fiscalía 38 con competencia nacional, sosteniendo entrevista con el fiscal provisorio, quien informó que se había presentado acusación y solicitado privativa de libertad en fecha 20 de agosto de 2019, debido a que el privado es funcionario policial. En fecha 28 de abril de 2021, se realizó enlace telefónico con la madre del privado a quien se le informó de lo conversado con el fiscal. Denunció tortura. Por lo cual se abrió expediente y está en fase de investigación.

22. Caso Jorge Luis Toledo Kohury y Gustavo Cárdenas Cardona. En fecha 16 de abril de 2021, se entregó oficio en el Tribunal Primero en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, mediante la cual se solicitó traslado a un centro de salud de los privados de libertad. En fecha 11 de junio de 2021, el secretario del tribunal indicó que había emitido decisión, la cual fue apelada y se encuentra en la Corte de Apelaciones.

23. Caso Luis Govanny Cárdenas. En fecha 25 de mayo de 2021, se entregó Oficio ante el Tribunal Segundo en Funciones de Control a los fines de revisar el expediente. En fecha 2 de junio, se entregó ante la Oficina de Enlace de Traslados del Viceministerio del Poder Popular del Servicio Penitenciario, para el traslado de Luis Govanny Cárdenas del centro de reclusión al tribunal. El 18 de junio de 2021 fue excarcelado.

24. Caso José Javier Tarazona Sánchez, José Rafael Tarazona Sánchez y Omar de Dios García Marín. En fecha 29 de octubre de 2021, se estableció enlace telefónico con el Director del Centro de Procesados, Penados y Anexo Femenino del Área Metropolitana de Caracas I, "Máxima Seguridad" del Helicoide. Quien informó sobre sus estados de salud y estatus procesal.

25. Caso Lilia De Jesús Suarez Guarín y Juber Adolfo Franco Carmona. En fecha 25 de febrero de 2021, se realizó traslado a la sede de la Fiscalía 34 nacional a los fines de conocer las últimas diligencias, siendo infructuosa toda vez que la fiscalía no se encontraba de guardia. En fecha 28 de julio de 2021, se entregó oficio ante la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público, mediante el cual se solicita información del estado de las investigaciones en el caso en comento. En fecha 17 de noviembre de 2021, se realizó traslado a la fiscalía 34 nacional, donde el fiscal provisorio y la titular manifestaron tener seis meses al frente de dicho despacho fiscal y se encontraban en la revisión de las causas. Además, solicitaron información sobre la ubicación de los familiares de las víctimas.

26. Caso Luis Humberto De La Sotta Quiroga. En fecha 18 de febrero de 2021, se recibió mediante correo electrónico remisión de comunicación sobre el caso del ciudadano Luis Humberto De La Sotta Quiroga, donde su madre manifiesta las precarias condiciones de salud de éste, además de señalar que el abogado había consignado diligencia solicitando la aceptación de la representación del privado y aún no tenía acceso al expediente judicial. En fecha 19 de febrero de 2021, la Defensora Delegada del Área Metropolitana de Caracas sostuvo conversación con el Director de Investigaciones de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, quien manifestó que el privado gozaba de buena salud y se encontraba realizando actividad deportiva de Basquetbol. Asimismo, se sostuvo comunicación con la ciudadana Sara Quiroga, madre del privado, quien expresó que su preocupación radicaba en que su hijo, en el año 2020, se le habían realizado unos exámenes y obtuvo unos resultados alterados, considerando que su hijo podría estar padeciendo de los riñones. En fecha 24 de febrero de 2021, se sostuvo conversación telefónica con el Cnel Solórzano, del Circuito Judicial Militar, quien manifestó que el abogado del privado podría pasar por el tribunal y exponer su requerimiento.

27. Caso Julio Rafael Pinto. Según denuncia del ciudadano Rafael Pinto Díaz, padre de Julio Rafael, quien en fecha 3 de marzo de 2020, en horas de la madrugada, una comisión mixta integrada por funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, de la Guardia de la Guardia Nacional Bolivariana y de la Policía Estadal del estado Guárico, entraron a su vivienda, se llevaron a su hijo y posteriormente le quitaron la vida. En esta misma fecha se estableció enlace telefónico con la Delegación Defensorial en el estado Guárico, a fin de realizar seguimiento al caso ante el Ministerio Público. En fecha 10 de agosto de 2021, después de año y medio de pandemia y con horarios limitados, al revisar el expediente ante la Fiscalía Décimo Octava del estado Guárico, se observó que en fecha 31 de mayo de 2021 la representación fiscal había oficiado al Comandante de la zona 34 de la Guardia Nacional, solicitando copia certificada del libro de novedades del Destacamento N° 343 de la GNB de Zaraza y a la Jefa del laboratorio Criminalístico del CICPC de San Juan de Los Morros, sin que constara respuesta, ni ratificación de lo solicitado. En fecha 8 de septiembre de 2021 se realizó traslado a la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público, donde mediante comunicación telefónica la Subdirectora de esta dependencia solicitó a la Fiscalía Décimo Octava del estado Guárico agilizar el caso. En fecha 21 de octubre de 2021, la Delegación Defensorial de Guárico se entrevistó con la Fiscal Décimo Octava de esa jurisdicción, quien informó que en virtud de no haber obtenido respuesta de las instituciones policiales, elevó la situación al fiscal Superior

del estado. En fecha 27 de octubre de 2021, la Delegada del estado Guárico informó que ya la Fiscalía Décimo Octava había obtenido respuesta a lo solicitado para la investigación de los funcionarios actuantes por parte de la Guardia Nacional Bolivariana. En fecha 7 de diciembre de 2021, el delegado defensorial del estado Guárico informó que la Fiscalía se encontraba a la espera de las resultas de las experticias balísticas y planimetría solicitada al CICPC de la entidad.

28. Caso Salvador Fernando Franco Pérez. La abogada Stefania Migliorini denunció la muerte del ciudadano antes mencionado, perteneciente a la comunidad Indígena Pemón de Kumarakapay en el municipio Gran Sabana del estado Bolívar, quien se encontraba detenido en la sede de El Rodeo II, desde mayo de 2020. En fecha 9 de febrero de 2021, se ofició a la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público, a los fines de iniciar una investigación en relación a los hechos denunciados.

29. Caso Héctor José Suárez. La ciudadana Kisbel Carolina Bello Prieto, pareja del precitado ciudadano, denunció que la causa judicial que se le sigue a Héctor Suárez, por ante el Tribunal Tercero de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Área Metropolitana de Caracas, data del año 2015, y aún seis años después, no cuenta con una sentencia definitivamente firme. En fecha 4 de agosto de 2021, se realizó traslado al tribunal de la causa, donde la secretaria del tribunal informó que debido a la pandemia los juicios fueron interrumpidos y se encontraban en la revisión de las causas para su reinicio. En fecha 18 de agosto de 2021, se consignó Oficio ante el Tribunal Tercero de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Área Metropolitana de Caracas, planteando el excesivo retardo procesal en dicho expediente y requiriendo la revisión del mismo. En fecha 27 de octubre de 2021, se realizó traslado al tribunal, donde se nos informó que el privado había admitido los hechos y fue condenado a trece años y cuatro meses, siendo publicada la decisión en fecha 17 de octubre de 2021. El tribunal se encontraba a la espera del lapso para la apelación por parte del Ministerio Público, para la remisión del expediente a la Corte de Apelaciones o al Tribunal de Ejecución, según corresponda.

30. Caso Luisa León. La precitada denuncia violencia de género ejercida por su hermano, el ciudadano Lugis Rafael León, quien la amenazó de muerte por negarse a que éste entre y salga de su vivienda cuando quiera. Se realizó acompañamiento a la precitada ciudadana hasta la Unidad de Atención a la Víctima del Ministerio Público en materia de Violencia de Género, donde el Ministerio Público dictó medidas de protección y seguridad. En fecha 10 de diciembre de 2021, se realizó acompañamiento a la sede de la Fiscalía Quinta Municipal del Área metropolitana de Caracas. Asimismo, se tuvo conocimiento que la fiscalía 150 de violencia de género citó a la denunciante a los fines de realizarle la evaluación psicológica. Igualmente, informó la peticionaria que su causa fue asignada al Tribunal Sexto de Control en materia de Violencia de Género.

31. Caso Jonathan Alexander Ruiz. Se realizó traslado al Tribunal 34° de Primera Instancia en Funciones de Control de la Circunscripción Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, donde la secretaria manifestó que; visto el expediente, en fecha 20/06/2012, se decretó la medida de sobreseimiento de la causa.

32. Acción de Amparo Constitucional del IVSS en contra de la Empresa Centro de Diálisis Jayor C.A. La Defensoría del Pueblo fue notificada por el Juzgado Vigésimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en fecha 12 de diciembre de 2019, a los fines de participar en audiencia oral y pública por estar involucrado un servicio público y el derecho a la salud. Desde 2020 se realizaron varios traslados al mencionado tribunal sin que se hubiese fijado la fecha para la audiencia oral, debido a la pandemia y la imposibilidad de notificar a la parte demandada. En fecha 19 de enero del 2021, se realizó traslado al Tribunal Vigésimo (20°) de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas del Circuito Judicial del Área Metropolitana de Caracas, a objeto de revisar si ya fueron notificadas las partes para el caso del amparo, informando la secretaria que no se había logrado la notificación a la empresa.

33. Caso Marvin Jeslin Morillo. En fecha 26 de mayo de 2021, se realizó traslado al Tribunal 19° de Control del AMC, donde la secretaria informó que aún se encontraba en fase preliminar; que al imputado se le informó lo que para la apertura del juicio debía sacar copias a la parte que le correspondía como imputado, para separar la causa de las demás personas que aparecen en el mismo expediente.

34. Caso karelis Isea. La precitada ciudadana solicitó en la Defensoría del Pueblo acompañamiento ante el Ministerio Público, a los fines de denunciar a su pareja por violencia de género (física). En fecha 18 de marzo de 2021, se realizó acompañamiento a la Policía Nacional Bolivariana de la Parroquia San Juan, en San Martín. En fecha 19 de marzo, se realizó acompañamiento a la Unidad de Atención a la Víctima de Violencia de Género del Ministerio Público. En fecha 20 de marzo se realizó acompañamiento ante la Fiscalía 172 de Violencia de Género, donde se entregó oficio a la víctima para retirar sus pertenencias personales de la casa del agresor. En fecha 22 de marzo, se realizó acompañamiento al Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), a los fines de retirar el resultado de los exámenes forenses realizados.

35. Caso Eusebio Igor Vizcaya Paz. El 04-11-2021, se realizó traslado a la Corte Primera en lo Contencioso Administrativo, a fin de revisar el expediente identificado con el alfanumérico AP42-N-1995-16779 contra la Universidad Jesús María Semprún. Se efectuó un iter procesal del caso.

Por otra parte, se efectuó el seguimiento ante los diversos Tribunales de la República, relacionados con las denuncias de presunta vulneración al debido proceso, retardo procesal, tutela judicial efectiva y sobre el derecho a la salud, las cuales se detallan a continuación:

- En el Tribunal Supremo de Justicia se levantaron las siguientes actas de seguimiento: en la Sala Constitucional 4 casos. De igual forma, se realizó seguimiento ante los Tribunales del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas en sus diferentes Instancias a más de 40 casos. Por otra parte, se realizaron traslados a los fines de efectuar seguimiento ante las distintas Fiscalías del Ministerio Público del Área Metropolitana de Caracas (19), Dirección de Protección de Derechos Humanos, Actuación Procesal y Dirección General de Protección a la Familia y la Mujer del Ministerio Público.

Asimismo, se efectuó el seguimiento a causas en los tribunales con competencia en materia de niños, niñas y adolescentes, así como a los tribunales contenciosos administrativos.

Coordinación con otras instituciones

Durante el año 2021 se realizaron más de cincuenta (50) coordinaciones con distintas instituciones del Estado, especialmente con el Ministerio Público, relativas a los derechos al debido proceso, tutela judicial efectiva, libertad y a situaciones sobre el derecho a la Salud.

- Se remitió a la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público denuncia en relación con la muerte del ciudadano Salvador Fernando Franco Pérez, quien se encontraba privado de libertad en el Centro Penitenciario Rodeo II. Derecho a la Salud y a la Vida.
- Se remitió a la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público denuncia en relación con la ejecución extrajudicial del ciudadano Israel José Oviedo Ramírez, presuntamente por funcionarios del FAES en el estado Yaracuy. Derecho a la Vida.
- Se remitió a la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público denuncia en relación con la tortura y tratos crueles en contra de los ciudadanos José Gregorio Hernández y Yelitza García. A la integridad personal
- Se remitió a la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público denuncia relacionada con la presunta ejecución extrajudicial del ciudadano Darwin Francisco Ramírez Guzmán, por funcionarios del CICPC del AMC.

- Se remitió a la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público denuncia relacionada con tratos crueles e inhumanos en contra de la ciudadana Jiddish Zurima Hernández Correa, por funcionarios de la PNB-AMC.
- Se remitió a la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público denuncia relacionada con el caso del ciudadano Kevin Jesús Camargo Galvis, quien presenta infección en su pierna derecha. Privado en Polibaruta.
- Se remitió a la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público denuncia en relación con el caso del ciudadano Miguel Ángel Gil, quien tenía boleta de excarcelación y no se había ejecutado por el SEBIN.
- Se remitió a la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público denuncia en relación con el caso de la ciudadana Angélica Quintero Casanova detenida por el DGCIM-Apure, y quien supuestamente padece de esquizofrenia.
- Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público. Darío Pastor Estrada Perozo (Asperger).
- Se remitió a la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público el caso de Lilia de Jesús Suarez Guarin y Juber Adolfo Franco Carmona.
- Se remitió a la Dirección de Actuación Procesal del Ministerio Público denuncia de la ciudadana Milagros Mata Molina, en contra de funcionarios del FAES-Amazonas y fiscales por desalojo arbitrario.
- Dirección de Actuación Procesal del Ministerio Público. Yohana Mujica Freitez.
- Dirección de Actuación Procesal del Ministerio Público. Caso Yapascua.
- Dirección de Actuación Procesal del Ministerio Público. Corrida de toros "Por Amor a Táchira".
- Dirección General de Protección a la Familia y la Mujer del Ministerio Público. Niñas Leal Casas.
- Se remitió a la Dirección de Inspección y Disciplina del Ministerio Público el caso de la ciudadana Milagros Mata Molina.
- Se coordinó con la Oficina de Enlace de Traslados del Viceministerio del Poder Popular del Servicio Penitenciario, para el traslado de Luis Govanny Cárdenas del centro de reclusión al tribunal.
- Fiscalía Centésima Sexagésima 163 del AMC. Yimmy Wladimir García. Tutela judicial efectiva y defensa.
- Fiscalía Nacional Septuagésima Séptimo 67°. Caso Bogdan Iordachi Stefanescu.
- Fiscalía 117° del Ministerio Público. Caso Negdy Pineda de Galíndez.
- Fiscalía 39 Nacional en Derechos Humanos. Jiddish Hernández.
- Fiscalía Trigésimo Sexto Nacional con Competencia Plena en materia de Delitos Comunes. Milton Castañeda.
- Fiscalía 91 Nacional con competencia en materia Indígena. Jon Paul Mapari Reyes.
- Fiscalía 95° Nacional con competencia en trata de personas. Caso Livia Rada.
- Fiscalía 158° del Área Metropolitana de Caracas. Caso David Contreras.
- Fiscalía 150° del Área Metropolitana de Caracas con competencia en materia de violencia de Género.
- Fiscalía 62 con competencia en materia de Derechos Humanos. Caso José Gregorio Hernández.
- Agente del Estado. Caso Horysa Parada Fuentes.
- Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda. Caso Moisés Caigua Taberoa.
- Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda. Caso Yohana Carreño.
- Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda. Caso Anakary Abreu.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación. Docentes de Amazonas.
- Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. Registro policial (Joel, Maita y Leonardo García).
- Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario – Viceministerio para la Atención al Privado de Libertad. Pedro Ramón Blanco Betancourt.
- Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario – Viceministerio para la Atención al Privado de Libertad. Jhonathan Alexandro Guzmán Zurbaran.

- Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. Karelis Cardenas.
- Dirección de Identificación del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME). Eulalia Díaz.
- Ministerio del Poder Popular para la Salud Atención al ciudadano. Ronny González.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. Eusebio Igor Vizcaya Paz.
- Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario- Dirección de Salud. Eurinel Rincón.
- Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Relaciones Consulares. Luis Daniel Acosta. Perú.
- Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Relaciones Consulares. Mauricio Antonio Vega Quintero. Perú.
- Instituto Autonomo Consejo Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescente (IDENNA). Mayerlin Rojas.
- Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del municipio Sucre estado Miranda. Caso Niñas Chávez.
- Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del municipio Baruta del estado Miranda. Hermanos Souki Mall.
- Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del municipio Chacao del estado Miranda. Niña Rojas Basalo.
- Inspectoría de Tribunales. Arelys Sequera.
- Defensa Pública.

Tribunales

Durante el año 2021 se interrelacionó con más de veinte (20) tribunales en las distintas materias penal, LOPNNA y contencioso administrativo:

- Tribunal Vigésimo Séptimo en Funciones de Juicio del Circuito Penal del AMC. Arístides Martínez.
- Tribunal Primero en Funciones de Juicio del Circuito Penal del AMC. Jorge Toledo Kohury y Gustavo Cardenas.
- Tribunal Segundo en Funciones de Control del Circuito Penal del AMC. Luis Govanny Cárdenas Rodríguez.
- Tribunal Sexto en Funciones de Control del Circuito Penal del AMC. Guillermo Manuel González González.
- Tribunal Vigésimo en Funciones de Control del Circuito Penal del AMC. Sandra Coromoto Montilla Materano.
- Tribunal Vigésimo en Funciones de Juicio del Circuito Penal del AMC. Yorgeliz Verónica Delgado.
- Tribunal Tercero en Funciones de Juicio con competencia en Terrorismo del AMC. Guillermo Zarraga.
- Tribunal Tercero en Funciones de Juicio con competencia en Terrorismo del AMC. Daeven Enrique Rodríguez Argueta.
- Tribunal Vigésimo Noveno en Funciones de Juicio del Circuito Penal del AMC. José Ángel Santil.
- Presidenta del Circuito Penal del AMC. Joel Bolívar.
- Tribunal Tercero en Funciones de Juicio del Circuito Penal del AMC. Héctor José Suárez.
- Tribunal Octavo en Funciones de Control del Circuito Penal del AMC. Arelys Sequera y Mirtha Tovar.
- Tribunal Cuarto en Funciones de Control del Circuito Penal del AMC. Mercedes Delgado Irazema.
- Tribunal Segundo en Funciones de Control con competencia en delitos de Violencia contra la Mujer del AMC. Walter Antonio Boullon
- Tribunal Trigésimo Primero en Funciones de Control del AMC. Carlos Eduardo Garrido Bustamante.
- Tribunal Tercero en Funciones de Juicio del Área Metropolitana de Caracas. Héctor José Suárez.
- Tribunal Cuarto de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas. Niños Chávez-Consejo de Protección de NNA-municipio Sucre.

Venezolanos detenidos en el extranjero

Durante el año 2021, se recibieron dos (02) solicitudes de apoyo de los familiares de los venezolanos detenidos en Perú.

- Luis Daniel Acosta Quiñones. Lima-Perú.
- Mauricio Antonio Vega Quintero. Lima Perú.

P**royectos de Leyes, ordenanzas y resoluciones**

- Propuesta de Ley que crea el Fondo Nacional de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas de Delitos y Violaciones Graves de Derechos Humanos.

Observaciones a proyectos de Leyes, ordenanzas y resoluciones

- Proyecto de Ley Orgánica para la Protección de las Personas con Discapacidad.
- Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica para el Derechos de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.
- Proyecto de Reforma Parcial de la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial.
- Propuesta de Ordenanza Contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género del municipio Libertador del Distrito Capital.

Participación en Comité de Coordinación y Seguimiento entre el Gobierno y la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos (OACNUDH)

El Comité hace seguimiento a las acciones y actividades correspondientes al Plan de Trabajo entre el Gobierno venezolano y OACNUDH, con base a lo acordado en la Carta de Entendimiento de fecha 20 de septiembre de 2019, renovada en fecha 13 de septiembre de 2020, y finalmente renovada en el mes de septiembre de 2021.

El Comité de Coordinación está presidido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos y Agente del Estado ante el Sistema Internacional de los Derechos Humanos; participan la Coordinadora y las Oficiales de la Oficina de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos de Naciones Unidas; el Coordinador de la Oficina del Agente del Estado ante el Sistema Internacional de los Derechos Humanos, un Magistrado del Circuito Judicial Penal Militar y Corte Marcial; la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio del Poder Popular para la Defensa; Directora de Promoción y Divulgación de la Defensoría del Pueblo; Directora General de Servicios Jurídicos de la Defensoría del Pueblo; Director de Derechos Humanos de la Defensa Pública; la Dirección de Asuntos Internacionales de la Defensa Pública; Director de Derechos Humanos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interior, Justicia y Paz; Director de Relaciones Internacionales del Ministerio del Poder Popular de Interior, Justicia y Paz; Directora de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público; Coordinador del Tribunal Supremo de Justicia; Coordinador de la Inspectoría General de Tribunales del Tribunal Supremo de Justicia; Director General de Derechos Humanos y Relaciones Internacionales del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

Durante el año 2021, se realizaron siete (7) reuniones de seguimiento del Comité de Coordinación sobre el Plan de Trabajo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH):

- 17ma Reunión de Seguimiento entre el Gobierno y la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos, realizada el día 21 de julio de 2021.
- Reunión el 13 de agosto de 2021 para la presentación del mecanismo para contrastar información sobre casos individuales y situaciones de derechos humanos.

- 18va Reunión de Seguimiento entre el gobierno y la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos, realizada el día 26 de agosto de 2021.
- 19na Reunión de Seguimiento entre el gobierno y la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos, realizada el día 30 de septiembre de 2021.
- 20ma Reunión del Comité de Coordinación sobre el seguimiento al Plan de Trabajo entre el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos, realizada el 4 de noviembre de 2021.
- 21ra Reunión de Seguimiento entre el gobierno y la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos, realizada el día 8 de diciembre de 2021.

En el marco de cooperación interinstitucional con la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), se recibió de manera virtual talleres formativos facilitados por representantes de la OACNUDH, en los siguientes temas:

- Taller técnico relacionado a los principales obstáculos en la investigación penal de presuntas violaciones al derecho a la vida y la integridad personal.
- Taller facilitado por la OACNUDH sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. (virtual).
- Conversatorio relacionado con el Examen Periódico Universal (EPU) a través de Zoom.
- Conversatorio sobre la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas (CED), a través de Zoom.
- Taller sobre actualización en DDHH.
- Webinar Regional "Lanzamiento del Curso de Autoformación Virtual sobre el Protocolo Regional para la Investigación de femicidios/feminicidios".

Defensoría del Pueblo

VIII. Operativos especiales en materia comicial

Elecciones regionales y municipales 2021

Simulacro electoral (10/10/2021)

La Defensoría del Pueblo, en el ejercicio de sus competencias, atribuciones constitucionales y legales, en el marco del proceso electoral del día 21 de noviembre de 2021, convocado por el Consejo Nacional Electoral (CNE), para elegir a los gobernadores, gobernadoras, legisladores, legisladoras, alcadesas, consejalas y consejales municipales y representantes indígenas en las elecciones regionales y municipales, en su carácter de Organismo Nacional de los Derechos Humanos, participó en el simulacro electoral realizado en fecha 10 de octubre de 2021, donde el CNE habilitó 446 centros de votación en 333 municipios en todo el territorio nacional, de los cuales esta Institución Nacional de Derechos Humanos visitó, dentro del ámbito de su labor de vigilancia, la cantidad de 149 centros de votación en todo el territorio nacional.

En dicha actividad, se pudo evidenciar gran afluencia de electores y electoras en los distintos centros de votación donde se están familiarizando con el sistema automatizado de votación; también se observó la participación activa de los funcionarios del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), demás organismos de seguridad del estado (Policía Nacional Bolivariana, Protección Civil, DGCIM, entre otros) y personal acreditado por el CNE, quienes fueron garantes del cumplimiento del proceso y de las normas de higiene y bioseguridad.

Además de ello, se constató que se priorizó la atención de adultos y adultas mayores y de mujeres embarazadas. En tal sentido, como novedad, en este acto se pudo evidenciar la habilitación y operatividad de la mesa Nro 1 en los centros de votación para la atención y apoyo a las personas con discapacidad, debidamente registradas ante el CONAPDIS, como un plan piloto a ejecutarse durante este proceso electoral. Sin embargo, para el día 21 de noviembre se contará con una planilla para el registro de aquellas personas que no están registradas en el cuaderno ante el CNE, para la actualización del listado de personas con discapacidad.

También se constató que únicamente se requiere para el ingreso al centro de votación, la presentación de la cédula de identidad (vigente o no).

En este sentido, la Defensoría del Pueblo reconoció los esfuerzos realizados por el órgano rector en materia electoral, así como también de todas las instancias y organismos de seguridad del Estado, a fin de fortalecer el sistema político y democrático del país, y recomendó lo siguiente:

1. En principio resulta importante resaltar que, si bien es cierto que se implementara durante este proceso como plan piloto habilitar la mesa Nro 1 que estará ubicada en un espacio de fácil acceso, para la atención preferencial de personas con discapacidad, también es importante reforzar las inspecciones previas a los centros de votación, a fin de verificar la disponibilidad de espacios adecuados que permitan un mejor acceso para las personas de edad avanzada y con movilidad reducida para ejercer el derecho al voto el 21 de noviembre de 2021.

2. Aunado a ello, es necesario fortalecer el proceso de difusión de este plan piloto para las personas con discapacidad, a través de los distintos medios de comunicación y del Poder Popular, en especial para aquellos lugares de difícil acceso, mediante charlas informativas comunitarias, entre otros.

De seguidas, se describe a través del presente cuadro la información cuantitativa de los 149 centros de votación que fueron visitados por cada delegación estadal:

Centros de votación para el simulacro electoral
(10 de octubre 2021)

Defensoría Delegada Estadal	Cantidad de Centros designados por el CNE para el Simulacro Electoral	Cantidad de Centros de Votación visitados por la Defensoría Delegada Estadal
Amazonas	9	4
Anzoátegui	23	8
Apure	9	5
Aragua	20	11
Área Metropolitana de Caracas	25	18
Barinas	14	3
Bolívar	13	4
Carabobo	16	8
Cojedes	11	4
Delta Amacuro	4	2
Falcón	27	3
Guárico	17	4
La Guaira	11	5
Lara	11	6
Mérida	25	3
Miranda	56	11
Monagas	15	3
Nueva Esparta	13	5
Portuguesa	16	7
Sucre	17	5
Táchira	31	5
Trujillo	22	8
Yaracuy	16	8
Zulia	25	9
TOTAL	**446**	**149**

Finalmente, para el 21 de noviembre la composición de los centros de votación quedó conformada de la siguiente manera en cada entidad estatal:

JUNTA NACIONAL ELECTORAL

OFICINA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y GESTION DE CENTROS DE VOTACIÓN

Cod.	Entidad	Centros de Votación	Mesas Electorales	Total de Electores Venezolanos y Extranjeros
1	DTTO. CAPITAL	852	2.236	1.706.281
2	EDO. ANZOATEGUI	646	1.553	1.148.647
3	EDO. APURE	347	584	375.852
4	EDO. ARAGUA	613	1.676	1.295.596
5	EDO. BARINAS	543	962	607.646
6	EDO. BOLIVAR	717	1.513	1.052.612
7	EDO. CARABOBO	708	2.146	1.667.484
8	EDO. COJEDES	261	440	272.664
9	EDO. FALCON	728	1.190	716.073
10	EDO. GUARICO	462	832	559.966
11	EDO. LARA	1.011	1.988	1.352.865
12	EDO. MERIDA	513	952	640.808
13	EDO. MIRANDA	1.135	2.982	2.232.472
14	EDO. MONAGAS	536	994	678.597
15	EDO.NVA.ESPARTA	238	527	386.899
16	EDO. PORTUGUESA	657	1.073	669.737
17	EDO. SUCRE	679	1.116	695.165
18	EDO. TACHIRA	669	1.324	892.940
19	EDO. TRUJILLO	637	965	556.963
20	EDO. YARACUY	486	757	471.522
21	EDO. ZULIA	1.318	3.433	2.621.127
22	EDO. AMAZONAS	143	197	115.420
23	EDO. DELTA AMACURO	161	228	129.869
24	EDO. LA GUAIRA	202	430	312.641
	Totales:	**14.262**	**30.098**	**21.159.846**

Acto de Instalación (19/11/2021)

Acto de instalación (19/11/2021)

Para el acto de instalación, la Defensoría del Pueblo se desplegó en un total de 637 centros de votación a nivel nacional, para la instalación de 2.234 mesas electorales. Se constató el 100% de la instalación de dichas mesas y la ausencia, durante dicho proceso, de 245 miembros de mesa. Se verificaron problemas eléctricos en algunos centros electorales, principalmente en el Área Metropolitana de Caracas (15), Ciudad Bolívar (4) y La Guaira (3). Por último, se detectaron ausencias de material electoral en algunos centros de votación, sobre todo en el Área Metropolitana de Caracas (9). Destacamos que ante todas estas eventualidades, y coordinando con los organismos correspondientes, se tomaron las respectivas medidas de contingencia. Pudo constatarse, igualmente, que en los 637 centros visitados se dispusieron las medidas de bioseguridad para evitar la propagación del COVID-19.

RESUMEN DE VIGILANCIA DE LA ETAPA DE INSTALACION DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES 2021

Sede	Centros a Visitar	Centros Visitados	% de Centros Vsisitados	Mesas a Instalar	Mesas Instala-das	% de Mesas Instaladas	% de Mesas por Instalar	Ausencia de Miembros	Falta de Mate-riales	Problemas Eléctricos	Plan de Contin-gencia	Coordinación otros Organismos	¿Se tomaron las medidas de Bioseguridad?
AMAZONAS	17	17	100%	35	35	100%	0%	3	0	2	16	0	18
AMAZONAS-MUNICIPAL-AUTANA	5	5	100%	7	7	100%	0%	1	0	0	1	0	5
ANZOÁTEGUI-BARCELONA	19	19	100%	74	74	100%	0%	0	0	1	8	1	19
ANZOATEGUI-EL TIGRE	31	31	100%	114	114	100%	0%	12	1	1	18	0	31
APURE-GUASDUALITO	9	9	100%	25	25	100%	0%	4	0	0	8	1	9
APURE-MUNICIPAL-MUNOZ	6	6	100%	15	15	100%	0%	0	0	0	4	3	6
APURE-SAN FERNANDO	18	18	100%	55	55	100%	0%	2	0	0	1	2	18
ARAGUA	58	58	100%	234	234	100%	0%	38	1	4	44	2	58
AREA METROPOLITANA	141	141	100%	574	574	100%	0%	59	9	15	48	22	140
BARINAS	14	14	100%	51	51	100%	0%	5	0	1	4	0	14
BOLÍVAR-CIUDAD BOLIVAR	20	20	100%	64	64	100%	0%	9	0	4	5	14	20
BOLIVAR-PTO. ORDAZ	12	12	100%	48	48	100%	0%	2	0	0	6	0	12
CARABOBO	13	13	100%	77	77	100%	0%	5	1	1	5	5	13
CARABOBO-MUNICIPAL-CARLOS ARVELO	4	4	100%	9	9	100%	0%	0	0	0	0	0	4
COJEDES	10	10	100%	30	30	100%	0%	4	0	1	9	0	10
DELTA AMACURO	8	8	100%	16	16	100%	0%	2	0	1	7	0	8
FALCÓN	9	9	100%	29	29	100%	0%	8	0	0	1	1	9
GUARICO - SAN JUAN DE LOS MORROS	6	6	100%	25	25	100%	0%	5	0	0	1	0	6
GUARICO - VALLE DE LA PASCUA	2	2	100%	7	7	100%	0%	2	0	0	2	0	2
LA GUAIRA	27	27	100%	81	81	100%	0%	11	0	0	20	2	27
LARA	18	18	100%	58	58	100%	0%	6	1	3	9	1	18
MERIDA	12	12	100%	34	34	100%	0%	4	0	0	3	6	12
MIRANDA-CHARALLAVE	17	17	100%	56	56	100%	0%	6	0	0	4	0	17
MIRANDA-GUATIRE	12	12	100%	44	44	100%	0%	8	0	0	7	4	12
MIRANDA-LOS TEQUES	18	18	100%	67	67	100%	0%	7	0	0	13	7	18
MONAGAS	12	12	100%	43	43	100%	0%	1	0	0	6	0	12
NUEVA ESPARTA	10	10	100%	27	27	100%	0%	3	0	0	0	0	10
PORTUGUESA	10	10	100%	27	27	100%	0%	8	0	0	8	2	10
SUCRE-CUMANÁ	11	11	100%	32	32	100%	0%	5	0	1	8	0	11
SUCRE-MUNICIPAL-BERMUDEZ	5	5	100%	12	12	100%	0%	5	0	0	5	0	5
TACHIRA	20	20	100%	79	79	100%	0%	5	1	2	8	2	20
TACHIRA-MUNICIPAL-BOLIVAR	4	4	100%	14	14	100%	0%	2	0	0	3	2	4
TRUJILLO-TRUJILLO	6	6	100%	16	16	100%	0%	0	0	1	6	3	6
TRUJILLO-VALERA	15	15	100%	40	40	100%	0%	6	0	0	15	1	15
YARACUY	12	12	100%	26	26	100%	0%	4	1	1	6	0	12
ZULIA-COSTA ORIENTAL DEL LAGO	5	5	100%	13	13	100%	0%	2	0	0	0	2	5
ZULIA-MARACAIBO	10	10	100%	37	37	100%	0%	1	0	0	10	10	10
ZULIA-MUNICIPAL-GUAJIRA	5	5	100%	7	7	100%	0%	0	0	0	4	0	5
ZULIA-SUR DEL LAGO	6	6	100%	32	32	100%	0%	0	0	0	6	0	6
Total general	637	637	100%	2234	2234	100%	0%	245	15	39	329	93	637

Acto de constitución (20/11/2021)

Al igual que en el proceso de instalación realizado el viernes 19 de noviembre, el sábado 21, el personal defensorial se desplegó por los 637 centros electorales visitados el día anterior. En esta oportunidad también se verificó la constitución del 100% de las mesas, para un total de 2.234. Se detectaron igualmente algunos problemas eléctricos en ciertas entidades (7) pero con mucha menor proporción que durante el proceso de instalación (39). Asimismo, se redujo la ausencia de miembros de mesa de 245 durante el proceso de instalación a 136 durante el proceso de constitución de las mesas. Hubo asistencia de testigos en la totalidad de mesas visitadas y la presencia de 61 observadores electorales, tanto nacionales como internacionales, durante esta fase del proceso electoral.

RESUMEN DE VIGILANCIA DE LA ETAPA DE CONSTITUCIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES 2021

Delegada	Centros a visitar	Centros visitados	% de centros visitados	Mesas a constituir	Mesas constituidas	% Mesas constituidas	Ausencia de miembros de mesa	Problemas eléctricos	Problemas con el SAI	Plan de contigencia	Presencia de testigos por centros a constituir	Presencia de Observadores por centro	Mediación	Atención a miembros de mesa	Coordinación otros organismos	¿Se tomaron las medidas de Bioseguridad?	Mesa N° 1 - Habilitada para personas con Discapacidad
AMAZONAS	17	17	100%	35	35	100%	2	0	0	16	17	0	0	0	0	17	17
AMAZONAS-MUNICIPAL-AUTANA	5	5	100%	7	7	100%	1	0	0	5	5	0	1	1	0	5	5
ANZOÁTEGUI-BARCELONA	19	19	100%	74	74	100%	0	0	0	17	19	1	0	0	1	19	19
ANZOATEGUI-EL TIGRE	31	31	100%	114	114	100%	14	0	0	31	31	0	0	20	0	31	31
APURE-GUASDUALITO	9	9	100%	25	25	100%	2	0	0	0	9	4	0	0	1	9	9
APURE-MUNICIPAL-MUNOZ	6	6	100%	15	15	100%	0	0	2	1	6	2	2	5	6	6	6
APURE-SAN FERNANDO	18	18	100%	55	55	100%	5	0	3	4	18	1	1	9	2	18	18
ARAGUA	58	58	100%	234	234	100%	3	1	3	21	58	4	3	11	2	58	58
AREA METROPOLITANA	141	141	100%	574	574	100%	31	2	6	55	141	13	3	90	29	141	141
BARINAS	14	14	100%	51	51	100%	0	1	0	5	14	2	1	4	0	14	14
BOLÍVAR-CIUDAD BOLIVAR	20	20	100%	64	64	100%	5	0	0	4	20	0	0	18	19	20	20
BOLIVAR-PTO. ORDAZ	12	12	100%	48	48	100%	1	0	0	4	12	0	0	10	0	12	12
CARABOBO	12	12	100%	77	77	100%	1	1	3	6	12	0	1	5	6	12	12
CARABOBO-MUNICIPAL-CARLOS ARVELO	4	4	100%	9	9	100%	0	0	0	4	4	1	0	2	0	4	4
COJEDES	10	10	100%	30	30	100%	5	0	2	7	10	2	0	2	1	10	10
DELTA AMACURO	8	8	100%	16	16	100%	1	1	0	1	8	1	0	3	2	8	8
FALCÓN	9	9	100%	29	29	100%	2	0	0	1	9	5	0	4	2	9	9
GUARICO - SAN JUAN DE LOS MORROS	6	6	100%	25	25	100%	4	0	0	0	6	1	0	1	0	6	6
GUARICO - VALLE DE LA PASCUA	2	2	100%	7	7	100%	1	0	0	0	2	1	0	2	0	2	2
LA GUAIRA	27	27	100%	81	81	100%	3	0	0	27	27	0	0	0	2	27	27
LARA	18	18	100%	58	58	100%	2	0	0	1	18	0	0	4	1	18	18
MERIDA	12	12	100%	34	34	100%	2	0	1	3	12	2	0	6	6	12	12
MIRANDA-CHARALLAVE	17	17	100%	56	56	100%	9	0	0	16	17	1	0	1	0	17	17
MIRANDA-GUATIRE	12	12	100%	44	44	100%	6	0	1	2	12	1	0	3	4	12	12
MIRANDA-LOS TEQUES	18	18	100%	67	67	100%	1	0	1	2	18	1	0	13	8	18	18
MONAGAS	12	12	100%	43	43	100%	1	0	0	8	12	2	0	4	0	12	12
NUEVA ESPARTA	10	10	100%	27	27	100%	1	0	1	9	10	0	0	3	0	10	10
PORTUGUESA	10	10	100%	27	27	100%	4	0	3	7	10	1	0	5	2	10	10
SUCRE-CUMANÁ	11	11	100%	32	32	100%	5	0	0	10	11	0	0	0	0	11	11
SUCRE-MUNICIPAL-BERMUDEZ	5	5	100%	12	12	100%	0	0	0	4	5	0	0	0	0	5	5
TACHIRA	20	20	100%	79	79	100%	11	1	1	16	20	2	1	7	2	20	20
TACHIRA-MUNICIPAL-BOLIVAR	4	4	100%	14	14	100%	2	0	0	3	4	1	0	0	2	4	4
TRUJILLO-TRUJILLO	6	6	100%	16	16	100%	0	0	0	6	6	3	0	4	3	6	6
TRUJILLO-VALERA	15	15	100%	40	40	100%	4	0	1	15	15	1	1	3	1	15	15
YARACUY	12	12	100%	26	26	100%	6	0	0	1	12	4	0	4	0	12	12
ZULIA-COSTA ORIENTAL DEL LAGO	5	5	100%	13	13	100%	1	0	0	4	5	0	0	2	4	5	5
ZULIA-MARACAIBO	10	10	100%	37	37	100%	0	0	0	10	10	3	0	8	10	10	10
ZULIA-MUNICIPAL-GUAJIRA	6	6	100%	7	7	100%	0	0	1	2	6	1	0	5	4	6	6
ZULIA-SUR DEL LAGO	6	6	100%	32	32	100%	0	0	0	6	6	0	0	0	0	6	6
Total general	637	637	100%	2234	2234	100%	136	7	29	334	637	61	14	259	120	637	637

Acto de votación (21/11/2021)

Al igual que en las dos fases precedentes (instalación y constitución), durante el acto de votación la Defensoría del Pueblo estuvo presente en los 637 centros de votación a los que venimos haciendo referencia. Destacamos en lo que quizá es la fase más importante del proceso electoral, la presencia de testigos de mesa de todas las corrientes políticas en el 100% de las mesas (2.234), así como el despliegue de 78 observadores electorales en nuestra muestra llevada a cabo a nivel nacional. Se registraron 79 coordinaciones con otros organismos para atender las distintas eventualidades y contingencias detectadas durante el acto de votación y nuestro personal estuvo vigilante para que la mesa Nº 1 de cada uno de los 637 centros visitados, fuese habilitada para atender a las personas con alguna discapacidad.

RESUMEN DE VIGILANCIA DE LA ETAPA DE VOTACIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES 2021

Delegada	Centros a visitar	Centros visitados	Mesas en el centro	Mesas instaladas	Incidencias	Plan de Contingencia	Presencia de Testigos por centro de votación	Presencia de Observadores	Incidentes	Atención a miembros de mesa	Coordinación otros organismos	Se tomaron las medidas de Bioseguridad	Mesa N° 1 Habilitada para personas con Discapacidad
AMAZONAS	17	17	35	35	1	0	17	0	0	0	0	17	17
AMAZONAS -MUNICIPAL-AUTANA	5	5	7	7	0	0	5	0	0	2	0	5	5
ANZOÁTEGUI-BARCELONA	19	19	74	74	0	0	19	4	1	7	4	19	19
ANZOATEGUI-EL TIGRE	31	31	114	114	0	0	31	1	0	13	0	31	31
APURE-GUASD-UALITO	9	9	25	25	0	0	9	6	0	0	0	9	9
APURE-MUNICIPAL-MUNOZ	6	6	15	15	0	0	6	2	0	0	0	6	6
APURE-SAN FER-NANDO	18	18	55	55	0	0	18	1	0	1	0	18	18
ARAGUA	58	58	234	234	4	0	58	5	2	20	0	58	58
AREA METROPOLI-TANA	141	141	574	574	13	7	141	14	3	73	24	141	141
BARINAS	14	14	51	51	1	0	14	3	2	2	0	14	14
BOLÍVAR-CIUDAD BOLIVAR	20	20	64	64	0	0	20	0	0	5	6	20	20
BOLIVAR-PTO. ORDAZ	12	12	48	48	1	1	12	0	0	11	1	12	12
CARABOBO	13	13	77	77	2	1	13	0	0	4	3	13	13
CARABOBO-MUNICIPAL-CARLOS ARVELO	4	4	9	9	2	1	4	0	0	0	0	4	4
COJEDES	10	10	30	30	9	3	10	1	0	0	0	10	10
DELTA AMACURO	8	8	16	16	0	0	8	2	0	0	2	8	8
FALCÓN	9	9	29	29	1	0	9	5	1	4	1	9	9
GUARICO - SAN JUAN DE LOS MORROS	6	6	25	25	0	0	6	0	0	0	0	6	6
GUARICO - VALLE DE LA PASCUA	2	2	7	7	0	0	2	0	0	2	0	2	2
LA GUAIRA	27	27	81	81	0	0	27	1	1	0	0	27	27
LARA	18	18	58	58	4	3	18	0	0	3	2	18	18
MERIDA	12	12	34	34	0	0	12	7	0	7	0	12	12
MIRANDA-CHAR-ALLAVE	17	17	56	56	0	0	17	0	0	2	0	17	17
MIRANDA-GUATIRE	12	12	44	44	1	1	12	0	0	2	6	12	12
MIRANDA-LOS TEQUES	18	18	67	67	0	0	18	4	0	6	7	18	18
MONAGAS	12	12	43	43	2	3	12	2	0	4	0	12	12
NUEVA ESPARTA	10	10	27	27	0	0	10	0	0	4	2	10	10
PORTUGUESA	10	10	27	27	0	0	10	1	0	7	0	10	10
SUCRE-CUMANÁ	11	11	32	32	1	0	11	0	1	0	0	11	11
SUCRE-MUNICIPAL-BERMUDEZ	5	5	12	12	0	0	5	0	0	0	0	5	5
TACHIRA	20	20	79	79	1	1	20	2	1	2	2	20	20
TACHIRA-MUNICIPAL-BOLIVAR	4	4	14	14	1	0	4	0	0	0	0	4	4
TRUJILLO-TRUJILLO	6	6	16	16	1	0	6	3	0	6	2	6	6
TRUJILLO-VALERA	15	15	40	40	5	1	15	6	1	3	0	15	15
YARACUY	12	12	26	26	1	0	12	2	0	0	0	12	12
ZULIA-COSTA ORIEN-TAL DEL LAGO	5	5	13	13	0	0	5	0	0	3	4	5	5
ZULIA-MARACAIBO	10	10	37	37	1	0	10	2	0	9	10	10	10
ZULIA-MUNICIPAL-GUAJIRA	5	5	7	7	0	0	5	1	0	4	3	5	5
ZULIA-SUR DEL LAGO	6	6	32	32	0	0	6	3	0	0	0	6	6
TOTAL	**637**	**637**	**2234**	**2234**	**52**	**22**	**637**	**78**	**13**	**206**	**79**	**637**	**637**

Acto de verificación ciudadana (21/11/2021)

Para esta fase del proceso electoral, se tomó una muestra representativa de 222 centros de votación de los 637 visitados a nivel nacional. Esto dio como resultado un total de 284 mesas debidamente auditadas, en la que hubo presencia de personal de la Defensoría del Pueblo. Lo destacable a informar durante este proceso, fue la verificación de 1.329 votos nulos, y aunque este número pudiera parecer importante, no representó más de 1,4% de la muestra escrutada. Esto queda patentizado cuando se comparan los votos según las actas emitidas por el CNE (97.105) con los votos válidos (95.776) de las mesas que pudimos visitar durante el acto de verificación ciudadana.

RESUMEN DE VIGILANCIA DE LA ETAPA DE VOTACIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES 2021

Delegado	Centros a visitar	Centros visitados	Mesas en el centro	Mesas operativas	Eventualidades	Plan de Contingencia	Presencia de testigos por centro de votación	Presencia de Observadores	Mediación	Atención a mujeres embarazadas	Coordinación otros organismos	Se tomaron las medidas de Bioseguridad	Mesas N° especiales para personas con DI capacidad
AMAZONAS	17	17	35	35	1	0	17	0	0	0	0	17	17
AMAZONAS-MUNICIPAL -AUTANA	5	5	7	7	0	0	5	0	0	2	0	5	5
ANZOÁTEGUI-BARCELONA	19	19	74	74	0	0	19	4	1	7	4	19	19
ANZOATEGUI-EL TIGRE	31	31	114	114	0	0	31	1	0	13	0	31	31
APURE-GUASDUALITO	9	9	25	25	0	0	9	6	0	0	0	9	9
APURE-MUNICIPAL-MUNOZ	6	6	15	15	0	0	6	2	0	0	0	6	6
APURE-SAN FERNANDO	18	18	55	55	0	0	18	1	0	1	0	18	18
ARAGUA	58	58	234	234	4	0	58	5	2	20	0	58	58
AREA METROPOLITANA	141	141	574	574	13	7	141	14	3	73	24	141	141
BARINAS	14	14	51	51	1	0	14	3	2	2	0	14	14
BOLÍVAR-CIUDAD BOLIVAR	20	20	64	64	0	0	20	0	0	5	6	20	20
BOLIVAR-PTO. ORDAZ	12	12	48	48	1	1	12	0	0	11	1	12	12
CARABOBO	13	13	77	77	2	1	13	0	0	4	3	13	13
CARABOBO-MUNICIPAL -CARLOS ARVELO	4	4	9	9	2	1	4	0	0	0	0	4	4
COJEDES	10	10	30	30	9	3	10	1	0	0	0	10	10
DELTA AMACURO	8	8	16	16	0	0	8	2	0	0	2	8	8
FALCÓN	9	9	29	29	1	0	9	5	1	4	1	9	9
GUARICO - SAN JUAN DE LOS MORROS	6	6	25	25	0	0	6	0	0	0	0	6	6
GUARICO - VALLE DE LA PASCUA	2	2	7	7	0	0	2	0	0	2	0	2	2
LA GUAIRA	27	27	81	81	0	0	27	1	1	0	0	27	27
LARA	18	18	58	58	4	3	18	0	0	3	2	18	18
MERIDA	12	12	34	34	0	0	12	7	0	7	0	12	12
MIRANDA-CHARALLAVE	17	17	56	56	0	0	17	0	0	2	0	17	17
MIRANDA-GUATIRE	12	12	44	44	1	1	12	0	0	2	6	12	12
MIRANDA-LOS TEQUES	18	18	67	67	0	0	18	4	0	6	7	18	18
MONAGAS	12	12	43	43	2	3	12	2	0	4	0	12	12
NUEVA ESPARTA	10	10	27	27	0	0	10	0	0	4	2	10	10
PORTUGUESA	10	10	27	27	0	0	10	1	0	7	0	10	10
SUCRE-CUMANÁ	11	11	32	32	1	0	11	0	1	0	0	11	11
SUCRE-MUNICIPAL-BERMUDEZ	5	5	12	12	0	0	5	0	0	0	0	5	5
TACHIRA	20	20	79	79	1	1	20	2	1	2	2	20	20
TACHIRA-MUNICIPAL-BOLIVAR	4	4	14	14	1	0	4	0	0	0	0	4	4
TRUJILLO-TRUJILLO	6	6	16	16	1	0	6	3	0	6	2	6	6
TRUJILLO-VALERA	15	15	40	40	5	1	15	6	1	3	0	15	15
YARACUY	12	12	26	26	1	0	12	2	0	0	0	12	12
ZULIA-COSTA ORIENTAL DEL LAGO	5	5	13	13	0	0	5	0	0	3	4	5	5
ZULIA-MARACAIBO	10	10	37	37	1	0	10	2	0	9	10	10	10
ZULIA-MUNICIPAL-GUAJIRA	5	5	7	7	0	0	5	1	0	4	3	5	5
ZULIA-SUR DEL LAGO	6	6	32	32	0	0	6	3	0	0	0	6	6
TOTAL	**637**	**637**	**2234**	**2234**	**52**	**22**	**637**	**78**	**13**	**206**	**79**	**637**	**637**

CEOFANB- Ministerio del Poder Popular para la Defensa

RESUMEN DE VIGILANCIA DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN CIUDADANA DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES 2021

Delegada	Centros visitados	Mesas verificadas	Votos según actas	Votos Validos	Votos Nulos	% De votos validos	Presencia de testigos en los centros de votación	Observadores Internacionales	Orientación ciudadana a la mesa	Coordinación con otros organismos	¿Se tomaron las medidas de Bioseguridad?
AMAZONAS	3	3	1.421	1.417	4	99,72%	3	0	0	0	3
ANZOÁTEGUI-BARCELONA	8	10	4.468	4.350	118	97,36%	8	1	5	1	8
ANZOATEGUI-EL TIGRE	6	6	2.141	2.124	17	99,21%	6	0	0	0	6
APURE - GUASDUALITO	3	3	1.036	1.005	31	97,01%	3	0	0	0	3
APURE - MUNICIPAL MUNOZ	2	2	842	834	8	99,05%	2	0	0	0	2
APURE - SAN FERNANDO	6	6	3.234	3.205	29	99,10%	6	0	0	0	6
ARAGUA	9	9	3.817	3.770	47	98,77%	9	0	0	0	9
AREA METROPOLITANA DE CARACAS	58	85	25.306	25.126	180	99,29%	58	8	22	9	58
BARINAS	7	16	2.508	2.484	24	99,04%	7	0	0	0	7
BOLÍVAR-CIUDAD BOLIVAR	5	5	1.555	1.544	11	99,29%	5	0	0	0	5
BOLIVAR-PTO. ORDAZ	3	3	1.402	1.368	34	97,57%	3	0	0	0	3
CARABOBO	2	4	1.883	1.853	30	98,41%	2	0	2	2	2
COJEDES	1	1	365	364	1	99,73%	1	1	0	0	1
DELTA AMACURO	3	3	1.058	1.048	10	99,05%	3	0	0	1	3
FALCÓN	2	2	718	717	1	99,86%	2	0	0	1	2
GUARICO - SAN JUAN DE LOS MORROS	3	3	968	812	156	83,88%	3	0	0	0	3
GUARICO - VALLE DE LA PASCUA	1	1	389	320	69	82,26%	1	0	1	0	1
LA GUAIRA	12	15	4.490	4.341	149	96,68%	12	0	0	1	12
LARA	9	12	3.419	3.394	25	99,27%	9	1	0	1	9
MERIDA	6	6	4.335	4.299	36	99,17%	6	0	4	3	6
MIRANDA-CHARALLAVE	13	16	7.743	7.681	62	99,20%	13	1	0	1	13
MIRANDA-GUATIRE	5	5	1.646	1.619	27	98,36%	5	0	0	0	5
MIRANDA-LOS TEQUES	9	12	4.551	4.516	35	99,23%	9	0	0	0	9
MONAGAS	6	6	3.223	3.216	7	99,78%	6	2	3	1	6
NUEVA ESPARTA	5	5	1.975	1.952	23	98,84%	5	0	0	0	5
PORTUGUESA	2	2	739	693	46	93,78%	2	0	1	0	2
SUCRE - CUMANA	5	5	1.679	1.658	21	98,75%	5	1	0	0	5
SUCRE - MUNICIPIO BERMUDEZ	2	7	639	632	7	98,90%	2	0	0	0	2
TACHIRA	2	3	589	565	24	95,93%	2	0	0	0	2
TACHIRA - MUNICIPIO BOLIVAR	1	2	151	148	3	98,01%	1	0	0	0	1
TRUJILLO-TRUJILLO	2	2	744	738	6	99,19%	2	2	0	0	2
TRUJILLO-VALERA	5	5	1.698	1.692	6	99,65%	5	1	0	0	5
YARACUY	5	5	1.752	1.684	68	96,12%	5	0	0	0	5
ZULIA - MARACAIBO	2	2	569	568	1	99,82%	2	0	1	1	2
ZULIA-COSTA ORIENTAL DEL LAGO	5	7	2.371	2.366	5	99,79%	5	0	2	4	5
ZULIA - MUNICIPAL LA GUAJIRA	1	1	450	450	0	100,00%	1	0	1	1	1
ZULIA - SUR DEL LAGO	3	4	1.231	1.223	8	99,35%	3	1	2	1	3
Total	**222**	**284**	**97.105**	**95.776**	**1329**	**98,63%**	**222**	**19**	**44**	**28**	**222**

Informe de salas situacionales

El personal defensorial, durante el evento comicial del 21 de noviembre pasado, formó parte de las distintas salas situacionales del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (CEOFANB, ZODI Capital, REDI Capital), Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (VEN 911) y las Salas del Consejo Nacional Electoral (Sala de Atención de Contingencias (SAC) y Centros de Atención Rápida (CAR), a fin de efectuar el seguimiento al proceso electoral en el territorio nacional y regional; previa articulación de los representantes del ente comicial (CNE) y demás autoridades competentes, que se mencionan a continuación:

- **Sala de Atención de Contingencias (SAC) del Consejo Nacional Electoral**, para fortalecer la coordinación establecida con el referido ente, y con ello atender situaciones que pudieran ameritar nuestra intervención durante el proceso electoral, así como también servir de apoyo ante las eventualidades en los diferentes centros electorales empleando entre nuestras acciones la herramienta de la mediación como método alternativo de conflicto.

- **Centros de Atención Rápida (CAR) de las Oficinas Regionales del Consejo Nacional Electoral** en el territorio nacional, en los cuales estuvieron presentes nuestros defensores y defensoras, quienes fungieron como enlaces inmediatos entre la Defensoría del Pueblo y ese órgano del Poder electoral, elevando al conocimiento de esta instancia las incidencias reportadas por el personal defensorial desplegado en los distintos centros electorales, en cada uno de los estados.

- **Zonas de Defensa Integrales a Nivel Nacional (ZODI) del Ministerio del Poder Popular para la Defensa,** seleccionadas por el Comando Estratégico Operacional, en las cuales los defensoras y defensores tuvieron presencia permanente, a objeto de intervenir en el marco de nuestras competencias y atribuciones constitucionales y legales ante situaciones de privación de libertad de ciudadanos o ciudadanas que pudieran cometer delitos de naturaleza electoral o de orden público, velando por el respeto de sus derechos, durante el proceso de detención. En razón de ello, podemos resaltar nuestra participación en la Sala de la ZODI Capital, donde se articuló de forma permanente con las distintas Instituciones competentes para atender tales situaciones.

- **Comando Estratégico Operacional (CEOFANB) del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.** Durante el proceso electoral, la representación defensorial mantuvo especial vigilancia respecto a situaciones vinculadas con el derecho a la protección por parte del Estado, conociendo de esta manera el despliegue del Plan República y cualquier eventualidad relacionada con el mismo, sirviendo de enlace entre los defensores y defensoras desplegados en el ámbito nacional, en lo atinente a la seguridad ciudadana.

- **Región Estratégica de Defensa Integral Capital (REDI Capital) del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.** Durante el proceso electoral, nuestro personal defensorial mantuvo especial vigilancia respecto a situaciones vinculadas con el derecho a la protección por parte del Estado, conociendo de esta manera el despliegue del Plan República y cualquier eventualidad relacionada con el mismo, sirviendo de enlace entre los defensores y defensoras desplegados en el ámbito nacional, en lo atinente a la seguridad ciudadana.

- **Salas situacionales del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz,** a través de las salas **VEN-911** en la cuales los defensoras y defensores tuvieron presencia permanente, a objeto de intervenir en el marco de nuestras competencias y atribuciones ante situaciones vinculadas a la seguridad ciudadana, servicios públicos y demás contingencias.

Dentro de este orden de ideas, se reseñan algunas de las incidencias presentadas en las Salas Situacionales en el proceso electoral, como se detalla a continuación:

Centro de Atención de Contingencias (SAC) Consejo Nacional Electoral

LUGAR DE LA INCIDENCIA	INCIDENCIA	ACCIONES TOMADAS	OBSERVACIONES
Asociación Venezolana de Mujeres. Av. Victoria -Caracas	Personas con discapacidad quienes se encuentran registradas en el sistema; sin embargo no aparecen sus datos en el libro.	La coordinadora del CNE levantó el acta y cada votante la suscribió posteriormente ejercieron su derecho al voto.	Resuelta la incidencia.
Estado Nueva Esparta	Un votante de 72 años de edad, luego de ejercer su derecho al voto, rompió el comprobante de votación, fue aprehendido y posteriormente lo dejaron en libertad.	El elector fue aprehendido y posteriormente liberado.	Resuelta la incidencia.
Unidad Educativa José María Alfaro El Cafetal - Caracas	Se requiere la mediación entre los votantes y autoridades del centro de votación, debido a que en el centro de votación se dañó el equipo de capta huellas (SAI), el cual fue reemplazado de forma oportuna.	Se articuló con la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, a los fines de realizar la comisión para constatar los hechos en comento.	Se realizó comisión y se constató que se les está dando prioridad a los adultos y adultas mayores que se encuentran en la cola, por lo que se ha generado retraso para que el resto de electores y electoras ejerzan su derecho al voto. - Resuelta la incidencia.
Centro Electoral Alberto Roncafolo Municipio Catatumbo del estado Zulia	Reportan que más de 2.000 personas se encuentran en las afueras del centro electoral. Se requiere la mediación entre electores, personal del CNE y Plan República.	Se articuló con la Dirección Ejecutiva para canalizar la acción a través de la Defensoría Delegada del estado Zulia.	Se realizó la mediación correspondiente, comprometiéndose las partes del CNE y del Plan República a agilizar el proceso, así como también a informar a los electores y electoras de la situación y a su vez a tener paciencia, manifestando su acuerdo. - Resuelta la incidencia.

CEOFANB- Ministerio del Poder Popular para la Defensa

LUGAR DE LA INCIDENCIA	INCIDENCIA	ACCIONES TOMADAS
Varios sectores	Quejas relativas al presunto maltrato dirigido a los electores y electoras por parte del personal militar.	Las autoridades militares abordaron la situación y tomaron las previsiones del caso realizando las respectivas recomendaciones ante el ente competente.

REDI-Ministerio del Poder Popular para la Defensa

LUGAR DE LA INCIDENCIA	INCIDENCIA	ACCIONES TOMADAS	OBSERVACIONES
Centro Electoral Terrazas del Este - Guarenas	Electora ejerció el derecho al sufragio y seguidamente procedió a romper el comprobante de votación.	Efectivos del Plan República detuvieron a la ciudadana, situación que se notificó de inmediato a la Defensoría del Pueblo, quien realizó de forma inmediata las acciones correspondientes.	Resuelta la incidencia.

Salas situacionales (internas)

Durante el proceso electoral se mantuvieron distintos equipos de trabajo en cada sede para atender las denuncias, quejas o peticiones, por vía telefónica personal, a través de las redes sociales o de oficio; monitoreo permanente a los medios de comunicación nacional e internacional, así como también para realizar el monitoreo a través de llamadas telefónicas, vaciado y revisión de los resultados de las visitas realizadas a los diferentes centros de votación durante las fases de instalación, constitución, votación y verificación ciudadana; datos que fueron vaciados de forma inmediata en nuestro Sistema de Seguimiento durante el proceso electoral en mención.

De igual forma, la Defensoría del Pueblo veló por la garantía de los derechos políticos y, en especial, sobre el derecho al sufragio de las personas con discapacidad, adultos y adultas mayores, mujeres embarazadas, privados y privadas de libertad (procesados y penados, que se encuentran en centros de detención preventiva y de régimen penitenciario) y pueblos indígenas, manteniéndose de este mismo modo vigilancia sobre la situación en centros de salud y de los servicios públicos.

Además de ello, estuvo vigilante sobre el correcto funcionamiento de los servicios determinantes para el efectivo ejercicio del derecho fundamental al sufragio y la participación política, como son los servicios de electricidad, telefonía fija y móvil, transporte público terrestre, y el funcionamiento de los centros hospitalarios y otros servicios de salud.

Al respecto podemos mencionar lo siguiente:

Derecho a la salud

La Defensoría del Pueblo veló por el derecho a la salud de las personas que ejercieron el derecho al voto a nivel nacional, a través de reuniones y enlaces telefónicos con las autoridades sanitarias de cada entidad estadal, evidenciándose que el proceso electoral se llevó a cabo sin novedad que reportar sobre la situación de salud.

Servicios públicos

Asimismo, se monitoreo el comportamiento de los servicios públicos a nivel nacional, realizándose recorridos por los distintos centros de votación, donde se pudo evidenciar las condiciones de los servicios vitales para este proceso como son: agua, electricidad, telefonía, internet, transporte público, además de otras condiciones de habitabilidad de los centros de votación para la permanencia y realización de los comicios electorales, donde el protagonista es el pueblo venezolano, tanto en la logística y organización del evento, como el acto principal de votación.

De igual forma, se evidenció que se les brindaron las condiciones a los miembros principales y coordinadores para la realización óptima de su trabajo electoral y a su vez, para la atención dirigida al público general.

No obstante a ello, podemos mencionar algunas situaciones relevantes durante el proceso, las cuales fueron subsanadas de manera inmediata:

Estado	Identificación del Centro de votación	Incidencia
Amazonas	Escuela Básica Libertador	Fallas del Sistema SAI, por un lapso de 50 minutos, debido a las fuertes lluvias de la noche del día 20-11-2021, que hizo contacto con el agua de los cables que transportan la señal para la autenticación de la identificación de las personas. Ante tal incidencia la coordinación del centro, contactó a los técnicos del CNE quienes atendieron la situación y posteriormente el proceso empezó a las 9:29 a.m.
Anzoátegui	Escuela Bicentenario Libertador	Fallas de iluminación, debido a la ausencia de bombillos, situación que fue presentada a la sala situacional de CORPOELEC.
	Escuela Nacional Las Carmelitas	
	Escuela José Félix Rivas en Sabana Larga	
	Escuela Mixta Las Lajas	
Cojedes	Todo el estado	Demora en el proceso debido a fallas con el servicio de internet y con el suministro de agua que se había generalizado en esa zona los últimos días.
Portuguesa	Centros de votación de los municipios Páez, Papelón y Araure	Al inicio del proceso de votación, hubo cortes del servicio eléctrico, siendo subsanada la situación en menos de 1 hora.
Sucre	Todo el estado	Corte de servicio eléctrico por un lapso de media hora siendo subsanada por las autoridades competentes.
Yaracuy	Algunos centros de votación	Fallas de iluminación, debido a la ausencia de bombillos, situación que fue presentada a la sala situacional de CORPOELEC.
Zulia	Sur del Lago de Maracaibo	Corte del servicio eléctrico desde las 8:15 a.m. hasta las 9:05 a.m.

Establecimientos penitenciarios

Se monitoreó el derecho al voto en veinte establecimientos penitenciarios habilitados como centros de votación, debido a que la privación de libertad no implica la privación de derechos políticos y ciudadanos de la población procesada, siendo constituidas veinte mesas en los referidos centros electorales que se describen a continuación:

Establecimientos penitenciarios habilitados por el CNE

Entidad Federal	Centro Penitenciario
Anzoátegui (Barcelona)	Internado Judicial José Antonio Anzoátegui (Puente Ayala)
Apure	Internado Judicial San Fernando de Apure
Barinas	Internado Judicial de Barinas (INJUBA)
Bolívar	Internado Judicial Vista Hermosa
Carabobo	Internado Judicial de Carabobo (Tocuyito)
	Internado judicial de Carabobo (Ezequiel Zamora)
Falcón (Coro)	Centro Penitenciario de Coro
Mérida	Centro Penitenciario Región Andina (CEPRA)
Miranda	Instituto Nacional de Orientación Femenina I.N.O.F
	Internado Judicial Capital Rodeo II
	Centro Penitenciario Región Capital Yare II
Monagas	Centro de Formación del Hombre Nuevo, Ezequiel Zamora
	Internado Judicial de Monagas La Pica
Nueva Esparta	Internado Judicial Región Insular
Portuguesa (Guanare)	Centro Penitenciario Cepello
Sucre	Internado Judicial de Cumana
	Centro de Formación del Hombre Nuevo Carúpano
Lara	Centro Penitenciario Sgto. David Viloria
Trujillo	Internado Judicial de Trujillo
Yaracuy	Internado Judicial de San Felipe

En tal sentido, la Defensoría del Pueblo evidenció que el proceso electoral se desarrolló en los establecimientos penitenciarios con total normalidad.

Además de ello, es importante manifestar que, de acuerdo a información suministrada por el Director General de la Dirección de Derechos Humanos y Relaciones Internacionales del Ministerio del Poder Popular para Servicio Penitenciario, Abraham Rodríguez, durante este proceso electoral en los veinte establecimientos penitenciarios, participaron 1.222 votantes, y que al igual que en años anteriores, se circunscribe poca participación, debido a que la población penitenciaria no se motiva a ejercer su derecho al voto.

Seguimiento – otras incidencias (faltas y/o delitos) en el marco del proceso electoral

De igual forma, durante el evento electoral en la labor de defensa y vigilancia del operativo electoral 2021, la Defensoría del Pueblo, en coordinación con las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales y la cooperación de Ministerio Público, se mencionan algunas incidencias que fueron recibidas y atendidas sobre presuntas faltas y/o delitos ocurridos en el marco del proceso electoral:

Estado	Colegio	Parroquia	Municipio	Falta/ delito	Edad
Carabobo	Colegio Universitario Monseñor de Talavera		San Diego		
	Educación inicial Estadal Teodosa Benita Flores	Morón	Juan José Mora	"	76
Portuguesa	UENB Nacional Turén		Turén	"	
	E.T.C Mons. José Vicente De Unda		Guanare	"	
Miranda	Terrazas del Este		Plaza	"	
Yaracuy	Escuela Integral Bolivariana Guayurebo			"	
Sucre	Escuela Los Chaimas	Valentín Valiente	Sucre	"	63
	UE José Antonio Páez	Bolívar	Bermúdez	"	57
	Escuela Bolivariana No Carlos	Tunapuy	Libertador	"	
Lara	Escuela Creación las Mercedes	José Gregorio Bastidas	Palavecino	"	36
	Unidad Educativa Nacional Expedito Cortez	Carora	Torres	"	58
	CEI Teodoro Méndez	Concepción	Iribarren	"	66
	Universidad Lisandro Alvarado		"	"	68
	Escuela Inicial Ana Soto	Santa Rosa	"	"	70
	U.E República de Costa Rica	Concepción	"	"	61
	UE Stella Cechini		"	"	67

De los reportes recibidos por las Defensorías Delegadas Estadales, se observa que se presentaron varios incidentes con las personas adultas mayores que destruyeron los comprobantes de votación, al manifestar su inconformidad con lo plasmado en dicho comprobante.

En este sentido, tenemos que ocho (8) personas en el estado Lara incurrieron en la destrucción del comprobante de votación, una (1) sustrajo la memoria extraíble de la máquina y una (1) por inducción al voto.

Por otra parte, en los estados Carabobo ocurrieron dos (2) incidentes electorales por destrucción del comprobante de votación, Portuguesa dos (2) por destrucción del comprobante de votación, Sucre tres (3) destrucción del comprobante de votación, Miranda uno (1) y Yaracuy uno (1) por destrucción del comprobante de votación. Todo para un total de diecinueve (19) casos reportados.

También es de destacar que durante la jornada electoral se suscitaron hechos de violencia ajenos al proceso electoral; sin embargo, ocurrieron en las adyacencias de los centros de votación, como fueron los siguientes casos:

- Frente al Colegio Eduardo Emiro Ferrer en el municipio San Francisco del estado Zulia, donde unas personas por identificar arremetieron contra las personas que se encontraban en la cola a las afueras, resultando dos (2) personas heridas y un (1) joven fallecido. Este último trasladado al Hospital Noriega Trigo de Maracaibo.
- Colegio Madre Laura municipio San Francisco del estado Zulia, donde se reportaron unos disparos de personas por identificar. No hubo heridos.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo se mantuvo atenta ante cualquier escenario que pudiera amenazar o vulnerar los derechos humanos como consecuencia de posibles hechos y circunstancias que ocurrieran durante o posterior a la emisión de los resultados por parte del Consejo Nacional Electoral.

La Defensoría del Pueblo, a través de la Defensoría Delegada Especial con Competencia Nacional en atención a las personas con Discapacidad, se muestra satisfecha por el comportamiento cívico de las electoras y electores, en el caso que nos ocupa de las personas con discapacidad y los adultos y adultas mayores. En la mayoría de las entidades estadales no se presentaron mayores incidencias con respecto al plan piloto en los centros de votación implementado por el CNE para personas con Discapacidad, donde se ubicaron a las electoras y los electores con alguna discapacidad debidamente certificados por CONAPDIS, en la mesa N°1. Sin embargo, en la ciudad de Caracas y en los estados Anzoátegui, Apure y Barinas, algunos centros electorales presentaron incidencias como que los electores y electoras con discapacidad no encontraban sus datos en el cuaderno de votación o en las listas de búsqueda de las entradas de dichos centros; para ello, se levantaron las debidas actas por parte del CNE para reportar las fallas, las cuales fueron solventadas de manera inmediata.

De igual forma, es importante destacar que, en las visitas realizadas a los centros de votación, se pudo constatar que en algunos centros en los cuales las instalaciones disponían de varios pisos, se habilitó el segundo piso, quedando el primer piso sin habilitación alguna; situación que hizo más difícil el acceso para las personas con discapacidad y adultos y adultas mayores con movilidad reducida. En tal sentido, podemos mencionar al centro de votación José Ángel Álamo de la Parroquia Candelaria (Caracas) y el INCES de la parroquia San Juan (Caracas).

Informe de elecciones de pueblos indígenas (26/11/2021)

Derecho a la participación política de los pueblos indígenas. La Defensoría del Pueblo, en ejercicio de sus competencias y atribuciones constitucionales y legales de promover, defender y vigilar los derechos humanos, especialmente el derecho a la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en sus usos, costumbres y tradiciones, desplegó un operativo defensorial en centros electorales donde se efectuaron las asambleas generales de los y las voceras indígenas para la escogencia de la representación indígena a los cargos de los consejos legislativos y municipales.

En este contexto y a los fines de dar a conocer el novísimo proceso para escoger a los representantes indígenas, la Institución realizó diversas actividades de formación y promoción sobre el derecho a la participación de los pueblos indígenas, así como el procedimiento implementado por el CNE para la escogencia de los mismos, en las siguientes entidades: Distrito Capital, Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia. Dichas actividades estuvieron dirigidas fundamentalmente a funcionarios públicos y público en general.

Elecciones de la representación indígena a los consejos legislativos estadales y a los concejos municipales

El Consejo Nacional Electoral (CNE), convocó en ocho estados del país la realización de las asambleas generales, para escoger a ocho representantes para ocupar cargos en los consejos legislativos estadales y sesenta y nueve representantes para los consejos municipales distribuidos de la siguiente forma: siete representantes para el estado Amazonas, doce en Anzoátegui, siete en Apure, ocho en Bolívar, cuatro en Delta Amacuro, ocho en Monagas, tres en Sucre y veinte en Zulia.

Para normar estas elecciones, el CNE empleó la misma resolución de las elecciones de los diputados y diputadas indígenas del año 2020; la Resolución N° 200630-0024, la cual se hizo por mandato de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, según la decisión N° 0068, del 5 de junio de 2020, en virtud de la cual se ordenó el desarrollo normativo de la forma y el procedimiento de elección de los diputados y diputadas indígenas, con base en lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI).

Igualmente, el CNE elaboró el Reglamento Especial de la Representación Indígena a los consejos legislativos

estadales y de los consejos municipales 2021, donde fijó el cronograma y procedimiento para formalizar la participación, tipo de postulaciones, sistema de elección de la representación indígena, distribución de la representación indígena y circunscripción electorales indígenas estadales.

La finalidad del reglamento, fue regular la elección de la representación indígena para los representantes de los órganos deliberantes estadales y municipales 2021, en ejercicio del derecho a la participación política, de conformidad con las costumbres y prácticas ancestrales, según lo previsto en la CRBV y las leyes.

Siguiendo lo establecido en el referido reglamento y en el cronograma, entre el 6 de julio y el 15 de agosto de 2021, se efectuaron 4.658 asambleas comunitarias para elegir las voceras y voceros que conformaron el registro electoral indígena. Estas asambleas comunitarias contaron con la veeduría de testigos de las organizaciones indígenas postulantes y un coordinador electoral. Los pueblos y comunidades indígenas reunidos en asambleas comunitarias, de conformidad con la LOPCI, seleccionaron a sus voceras y voceros, quienes ejercieron el derecho al voto en las asambleas generales de su respectivo estado, de manera libre, directa, manual y secreta. Estas asambleas comunitarias, se realizaron de buena fe, tomando en cuenta los idiomas y la espiritualidad, respetando la organización propia, las autoridades legítimas y los sistemas de comunicación e información de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas involucradas. De estas asambleas comunitarias se escogieron 4.334 voceros y voceras indígenas, que fueron los encargados de la escogencia de los representantes indígenas a los consejos legislativos y municipales.

El 26 de noviembre, se efectuaron las elecciones indígenas a través de setenta y cuatro asambleas generales, teniendo como novedad el uso por primera vez de una boleta electoral propia, diseñada por las organizaciones y comunidades indígenas. Para esta elección, según lo establecido en el manual, cada mesa electoral estuvo integrada por tres miembros: presidenta o presidente, miembro principal y secretaria o secretario, designados por la Oficina Regional Electoral de cada estado. En cada una de ellas, se dispuso de un cuaderno de votación con el registro definitivo de las voceras o voceros, quienes debían estampar su firma y su huella digital, luego de emitir su voto.

Las asambleas se distribuyeron la según la Circunscripción Electoral Indígena de la siguiente manera: en el estado Amazonas se realizaron siete asambleas, en Anzoátegui doce, Apure ocho, Bolívar ocho, Delta Amacuro siete, Monagas ocho, Sucre cuatro y en el Zulia veinte asambleas generales.

Según el Registro Electoral Definitivo, el número de voceros y voceras facultados para este proceso por estado fueron: 318 voceros y voceras en Amazonas; 174 en Delta Amacuro; 314 en Anzoátegui; 199 en Monagas; 128 en Apure; 189 en Sucre; 244 en Bolívar y 2 mil 768 en Zulia.

La DdP, estuvo presente en 40 asambleas generales:

Estado	Municipios	Número de asambleas generales verificadas por la DdP por entidad estadal	Voceros y voceras registrados	Voceros y voceras que ejercieron el derecho al voto
Amazonas	Atures y Autana	2	180	166
Anzoátegui	Anaco, Aragua, Bolívar, Cajigal, Freites, Independencia, Miranda, Peñalver, Simón Rodríguez, Sotillo, Piritu	11	256	122
Apure	Achaguas, Muñoz, Páez, Pedro Camejo, Rómulo Gallego, San Fernando, Biruaca	8	129	122
Bolívar	Angostura del Orinoco y Caroní	2	29	26
Delta Amacuro	Tucupita	1	48	40
Monagas	Bolívar, Caripe, Cedeño, Libertador, Maturín, Sotillo, Aguasay y Uracoa	8	192	188
Sucre	Ribero, Benítez, Sucre	4	167	160
Zulia	Guajira, Santa Rita, Colón y Mara	4	1.253	1.243
Total	**40**	**40**	**2.254**	**2.067**

Los datos contenidos en este cuadro, corresponden a la información suministrada por las Defensorías Delegadas Estadales y a los centros electorales que las mismas visitaron. En varios centros electorales se evidenció que existe una inconsistencia numérica entre la información del CNE y la suministrada por las Defensorías Delegadas.

En este proceso electoral participaron en calidad de veedores las organizaciones internacionales: Consejo de Experto Electorales de Latinoamérica en el estado Amazonas, Unión Europea en los estados Anzoátegui, Delta Amacuro, Sucre y Zulia. Las Organizaciones indígenas presentes como testigo fueron: Conive, Kalairra, Asocoinbo, Cátedra Guaicaipuro, Federación Indígena de Bolívar, Consejo de Ancianos de Bajo Hondo, OSIBU.

El proceso electoral, hasta el momento de cierre de este informe, transcurrió sin novedad. La mayor incidencia reportada, fue el problema de transporte y el acceso a los centros de votación por lo distante de los mismos. Igualmente, la Defensoría Delegada del estado Amazonas recibió una denuncia por parte de las organizaciones indígenas Puama y Orpia sobre presunta irregularidades en la elección de los candidatos a voceros y voceras y en el estado Anzoátegui, y se reportó que presuntamente la candidata suplente por la tarjeta OSIBU no era indígena.

En este contexto, el CNE informó que había sido instalada una Comisión de totalización ad hoc para la elección de la representación indígena a los consejos legislativos estadales y concejos municipales que se celebraron el viernes 26 de noviembre.

Recomendaciones para el Consejo Nacional Electoral de lo evidenciado por la DdP durante las elecciones para la representación indígena:

- Reforzar la coordinación con la oficina del Registro Civil a los fines de agilizar el trámite para la cedulación de indígenas, debido a que hasta la fecha no se ha concretado dicho trámite.
- Articular con el ente rector del transporte público a los fines de implementar mecanismos para brindar la accesibilidad física de los voceros y voceras a los centros de votación, debido a que en su mayoría las comunidades indígenas se encuentran alejadas de las capitales de los municipios y son de difícil acceso.

Recomendaciones generales

La Defensoría del Pueblo reconoce el buen desempeño de todas las instancias y organismos electorales, así como de los partidos políticos, grupos de electores y el talante democrático del pueblo de Venezuela, en especial de las nuevas generaciones a las que aguarda una larga trayectoria en la vida política del país. Sin embargo, presentamos estas recomendaciones al ente rector, así como también de forma coordinada a las distintas salas situacionales, para fortalecer aún más los venideros procesos electorales.

En razón de lo anteriormente expuesto y de las observaciones realizadas en el marco del operativo defensorial, se recomienda al órgano rector en materia electoral (CNE), a fin de seguir fortaleciendo el sistema político y democrático del país:

- Analizar la pertinencia de utilizar los centros de atención geriátrica (y no sólo los centros educativos de educación básica y media) como centros de votación en el territorio nacional.
- Reforzar el estudio de los centros de votación existentes en la actualidad, a fin de determinar aquellos realmente aptos para este fin.
- Fortalecer las inspecciones previas a los centros de votación, a fin de verificar la disponibilidad de espacios adecuados que permitan un mejor acceso a las personas con movilidad reducida (personas con discapacidad, adultos y adultas mayores y mujeres embarazadas), a fin de que puedan ejercer su derecho al voto de manera autónoma e independiente.
- Con respecto al plan piloto de atención y apoyo a las personas con discapacidad en aquellos centros electorales en los cuales se presentaron incidencias, se recomienda proceder a la corrección de los cuadernos de votación, así como también del listado que se coloca en la entrada de los centros electorales.
- Fortificar las gestiones correspondientes a los fines de que en futuros procesos electorales las máquinas de votación dispongan de medios audibles o de escritura en braille, para que las personas con discapacidad puedan tener mayor autonomía en el ejercicio del derecho al voto.
- Reforzar el alcance de las ferias electorales en los sectores de difícil acceso (escuelas y liceos) antes de cada evento electoral, para que los ciudadanos y ciudadanas se familiaricen con la máquina de votación, ubiquen con antelación la opción de su preferencia y puedan, el día de la elección, llevar a cabo un proceso rápido y confiable, evitando con ello el cuestionado "voto nulo".
- Continuar con la capacitación y sensibilización del personal de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), a los miembros de mesas, testigos y demás involucrados en el proceso electoral, respecto al buen trato hacia los grupos especialmente vulnerables, recalcando la importancia de darle prioridad durante el ejercicio de su derecho al sufragio.
- Educar a la ciudadanía sobre los hechos considerados delitos e ilícitos con ocasión de los procesos electorales, a fin de minimizar su ocurrencia por desconocimiento de la normativa; especialmente, referida a la destrucción de la papeleta.
- Incentivar el compromiso de los miembros de mesa durante la capacitación en materia electoral, a fin de evitar ausencias y retrasos de los mismos durante todo el proceso comicial.
- En los estados con presencia indígena, es importante tener personal bilingüe acreditado (castellano-hablante del idioma indígena predominante en la región o localidad), que pueda facilitar la comunicación con los electores y las electoras indígenas.
- Reforzar la promoción de campañas permanentes que permitan incentivar una cultura de democracia en los procesos electorales dentro de los centros educativos, familia, centros deportivos y otros espacios sociocomunitarios.
- Fortalecer la articulación con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones interiores, Justicia y Paz y Ministerio del Poder Popular para los Servicios Penitenciarios a los fines de:

- Continuar con los operativos especiales de actualización del registro electoral en los establecimientos penitenciarios, a los fines de garantizar el derecho el voto de las personas privadas de libertad procesadas recluidas en comisarías y retenes policiales, así como cualquier establecimiento penitenciario con población habilitada para votar.
- Establecer mecanismos de información que permitan la actualización del registro electoral de las personas privadas de libertad habilitadas para ejercer el derecho al voto.
- Articular a fin de que la población procesada (única habilitada para votar), que es trasladada de las comisarias o retenes policiales a los internados judiciales o centros penitenciarios o traslados inter-penales, se realice de forma coordinada.

Defensoría del Pueblo

IX. Política comunicacional

En el año 2021, el gobierno nacional, en aras de proteger a la población producto de la pandemia por la Covid-19, mantuvo el plan 7+7, ideado a mediados del año 2020, el cual abarcaba una semana de flexibilidad controlada, para apoyar el aparato productivo nacional, la dinámica laboral y la atención a los sectores más vulnerables ante la situación presentada. Además contempló una semana radical para laborar los sectores priorizados como salud, transporte, alimentos y servicios públicos necesarios para la población; siempre respetando las medidas de bioseguridad, para evitar los contagios y así blindar a la población.

La Defensoría del Pueblo se mantuvo laborando los 365 días del año, cumpliendo con el esquema 7+7 en un horario especial de 8:00 a.m a 2:00 p.m, de lunes a viernes, y en guardias especiales los fines de semana para atender a las personas que así lo solictaran.

Por tanto, en el año 2021 la Defensoría del Pueblo continuó con su estrategia comunicacional de promover y difundir las actividades realizadas en la defensa, promoción y vigilancia de los DDHH, como parte de sus atribuciones legales constitucionales.

Medios de difusión

En su afán de mantener informada a la población y promover las acciones defensoriales, se abrió la cuenta @ defensoriavnzla en la red social Instagram, que a la fecha de esta publicación cuenta con más de 1.500 seguidores. Teniendo dentro de sus objetivos posicionar a la institución en las diferentes plataformas digitales, y, de esta manera generar un mayor alcance en información y difusión de nuestra labor defensorial.

A principios del mes de diciembre se activó nuestro canal de YouTube Defensoría del Pueblo Venezuela con la proyección de catorce (14) vídeos sobre actividades de la Defensoría del Pueblo, cabe mencionar la Mesa de Trabajo sobre costos y atención en clínicas privadas; Jornada Integral de promoción y prevención del VIH-SIDA; Entrega de Certificados del Diplomado Sistema de Responsabilidad Penal de Niños, Niñas y Adolescentes; Entrega de obsequios a Niños y Niñas de la Casa Hogar Niño Hugo Chávez Frías; Entrega de reconocimientos a atletas paralímpicos; Ofrenda floral por aniversario de la Declaración Universal de los DDHH; Defensor del Pueblo acompañó la graduación de personas privadas de libertad; Defensoría del Pueblo realizó mesa de trabajo sobre situación de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle; Defensor del Pueblo asistió al 73 aniversario del Día Internacional de los DDHH; Defensor del Pueblo asistió al Décimo aniversario de la Ley contra la Discriminación Racial; y Defensor del Pueblo entregó regalos a niños, niñas y adolescentes de la Defensoría del Pueblo.

Campañas ejecutadas

Asimismo, se elaboraron y difundieron veintiún campañas informativas, a través de nuestras redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram, para promover, garantizar y concienciar sobre los derechos humanos de los sectores más vulnerables de la población como mujeres, adultas y adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas y trata de personas, entre otros.

A continuación se describen las veintiún campañas ejecutadas:

Nombre de la campaña	Intención
21 Aniversario de la DdP en la promoción, defensa y vigilancia de los DDHH	Divulgar el rol de la Defensoría del Pueblo en sus 21 años como organismo garante de los DDHH.
Medidas de bioseguridad para prevenir el contagio de la #Covid-19	Fomentar las medidas de bioseguridad para evitar el contagio y propagación de la Covid-19.

La salud mental en tiempo de pandemia	Orientar sobre cómo reducir los niveles de estrés, ansiedad y evitar la depresión por el temor de contraer la Covid-19.
A ti mujer	Promover el rol de las mujeres en la sociedad y visibilizar su labor en el progreso del país.
Contactos denuncias	Promover la denuncia en los usuarios y usuarias ante presunta vulneración de DDHH.
Formación Diplomados sobre DDHH. de la ENDDHH	Promover e impulsar los Diplomados de la Escuela Nacional de DDHH. Primera cohorte para una mayor admisión de cursantes de nuestra oferta académica en materia de DDHH.
Denuncias 08000-PUEBLO Correo electrónico Ddp0800pueblo@gmail.com	Promover nuestros canales o medios de denuncia para una mayor atención al público.
Por tu salud y por tu vida (Fase I)	Reforzar las medidas de bioseguridad ante las nuevas variantes de la Covid-19.
Heroínas y héroes de la patria en el Bicentenario	Promover los valores patrios en el marco del Bicentenario Batalla de Carabobo.
Por tu salud y por tu vida (Fase II)	Reforzar las medidas de bioseguridad ante las nuevas variantes de la Covid-19.
No hagas trato con la trata de personas	Divulgar información sobre el fenómeno de la trata de personas para su prevención en la población que presenta mayor vulnerabilidad.
Protección segura contra nueva variante Delta de la Covid-19	Orientar sobre la importancia de las medidas de bioseguridad para evitar la propagación de las nuevas variantes de la Covid-19.
Tengo mis potencialidades no me excluyas	Valorar las capacidades que poseen las personas con alguna discapacidad para evitar su discriminación y apoyar su inclusión social.
Los DDHH de nuestros pueblos indígenas	Reconocimiento a las poblaciones indígenas en su lucha por sus DDHH. El Derecho a una justicia ancestral.
Regreso a clases en pandemia	Promover el derecho a la educación y a la salud como DDHH, impulsando las recomendaciones de la DdP para garantizar una educación de calidad en pandemia.
Los derechos políticos como DDHH	Divulgar y promover el derecho político al sufragio Elecciones Regionales y Municipales.
Eliminación de la violencia contra la mujer	Promover este día, el cual se conmemora anualmente, para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y apuntalar su erradicación.
Atribuciones de la Defensoría del Pueblo	Difundir las atribuciones constitucionales de la Defensoría del Pueblo.
En navidad y año nuevo reforzar las medidas de bioseguridad ante la variante Ómicron	Promover la importancia de mantener las medidas de bioseguridad en las fiestas decembrinas y año nuevo.
Tu vida es importante cuida a tu familia	Incentivar en la población la prevención a la hora de viajar en navidad y año nuevo.
Jornada integral para la promoción y prevención en la lucha contra el VIH-SIDA	Impulsar la prevención del VIH-SIDA.

Es importante resaltar que la Defensoría del Pueblo, a través de sus RRSS Twitter, Facebook e Instagram, diseñó 400 post distribuidos de la siguiente manera:

Post campañas difundidas: 162.
Post efemérides: 213.
Post invitaciones de entrevistas a medios: 12.
Post obituarios elaborados: 13.

Participación en programas de televisión y radio

En este punto, podemos informar que el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, participó en calidad de invitado en diecisiete (17) programas radiofónico y de televisión.

Registro de entrevistas

PROGRAMA FECHA	**MEDIO**	**MODERADOR (A)**	**TEMA**
Forum Internacional 22 de febrero 2021	ANTV	Rosalba Loube	Defensoría del Pueblo (Ámbito internacional migraciones, medidas coercitivas unilaterales y 21 Aniversario de la DdP).
Al Instante 26 de febrero	Unión Radio 90-3 FM	Esther Quíaro	21 Aniversario de la Defensoría del Pueblo
Cita con la Actualidad	Diario Ciudad Caracas	Mercedes Chacín, José Cintrón, José Valero y Reinaldo Linares.	Temas tratados: caso Apure, violencia contra las mujeres venezolanas migrantes, las medidas coercitivas unilaterales y sus efectos en la población.
Café por la Mañana 3 de marzo	Venezolana de Televisión	Michel Caballero – Emma Carolina Agurto	Balance de los DDHH. en Venezuela.
Diario Últimas Noticias 08 de marzo	Diario Últimas Noticias	Eligio Rojas	Entrevista al Defensor. 20 interrogantes sobre los derechos humanos y su uso para atacar a la población y derrocar al gobierno.
Al Instante 15 de marzo	Unión Radio	Esther Quíaro	Entrega de Informe Gestión 2021 y balance de los DDHH en Venezuela.
Al Instante 6 de abril	Unión Radio 90-3 FM	Esther Quíaro	Situación de enfrentamiento en Alto Apure ante ataques de grupos irregulares, especialmente en los sectores cercanos a La Victoria.
Visión y Opinión de Marzo	Unión Radio Carabobo 103.5 FM	Jesús Santander	Los Derechos de la mujer y la violencia de género.
Mientras Tanto y Por si Acaso 14 de abril	Radio del Sur 98.5 FM	Vanessa Gutiérrez	Caso Apure – Visita *in situ* de una comisión especial integrada por la Defensoría del Pueblo y otros organismos del Estado.
Logros de la Patria 13 de Mayo	Televisora Tves	Carlos Sierra	Balance I Trimestre de los DDHH. La actual situación en Apure y las acciones de grupos irregulares colombianos en territorio venezolano.
Latinoamérica la hora de los Pueblos 27 de mayo	Radio del Sur 106.9 FM	Anabel Díaz y Fran Tovar	Caso Apure y los DDHH. La guerra irregular contra Venezuela.
Pueblo de Verdad 23 de septiembre	Radio Miraflores 95-9FM	Yasneidi Guarnieri – Enrique Ramos	Garantías en materia de educación en Venezuela.
Fórum Internacional 4 de octubre	ANTV	Rosalba Lo Bue	Migraciones como negocio y arma de guerra caso Venezuela.
Visión y Opinión Noviembre	Unión Radio Carabobo 103.5 FM	Jesús Santander	Los Derechos de los migrantes venezolanos y venezolanas.

Café en la Mañana 17 de noviembre	VTV	Michel Caballero- Emma Agurto	Operativo elecciones regionales y municipales.
Los Desayunos 16 de diciembre	ANTV	Alexander Aranguren	Elecciones regionales y municipales Nov-21. Operativo defensorial.
29 de diciembre	Venezuela News	Michel Caballero	Balance de la DdP y de los DDHH en Venezuela.

Convocatorias a medios públicos y privados

En cuanto a las convocatorias a medios de comunicación, para la cobertura de ruedas de prensa o actividades propias de la Defensoría del Pueblo con la presencia del Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, como máximo representante de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Se realizaron 10 convocatorias.

Por tanto, la participación del Defensor del Pueblo en medios de comunicación, incluyendo entrevistas en programas de radio, televisión y medios digitales, ruedas de prensa y declaraciones a los medios sumó un total de 27 apariciones en medios de comunicación.

Boletines de prensa

En cuanto a los boletines de prensa sobre las actividades desarrolladas por la Defensoría del Pueblo, tanto nacional como internacional, suman un total de noventa y cuatro (94). Referidos a: Firmas y renovación de convenios en materia de formación y protección de los DDHH; mesas de trabajo; formación en DDHH, entrega de diplomados; visitas a Casas de atención a niños, niñas y adolescentes; entre otras actividades.

Red social twitter

La Red Social Twitter se ha convertido en nuestro principal instrumento para informar y difundir la labor defensorial, en aras de promover, defender y vigilar los derechos humanos de la población. A continuación, un cuadro con el registro de las actividades publicadas por twitter y su incidencia.

Actividades de twitter 2021

Mes	Tweets	Seguidores	Impresiones de tweets	Visita al perfil	Menciones	Denuncias
Enero	111	1029	166.000	8.927	2.488	-
Febrero	122	601	124.000	11.004	2.203	-
Marzo	207	611	250.000	13.004	4.939	28
Abril	177	667	212.000	11.700	6.512	11
Mayo	152	-317	166.000	9.976	3.457	40
Junio	166	347	154.000	13.100	2.852	30
Julio	173	457	170.000	16.101	2.056	35
Agosto	147	332	131.000	10.900	1.740	48
Septiembre	163	482	93.400	12.700	1.660	38
Octubre	251	623	90.100	15.700	1.445	38
Noviembre	362	308	115.000	22.200	1.748	20
Diciembre	298	503	112.000	23.600	1.795	13
Total	2.329	5.643	1.783.500	168.912	32.895	301

Total de tweets publicados: 2.329.
Total de seguidores ganados: 5.643.
Total de impresiones de Tweets: 1.783.500.
Visitas al perfil: 168.912.
Menciones: 32.895.
Denuncias por twitter: 301.

Actualmente nuestra red social Twitter cuenta con 74.104 seguidores.

Defensoría del Pueblo

X. Gestión Administrativa y de Recursos Humanos

Gestión Administrativa

La Defensoría del Pueblo, a través de su Dirección General de Administración, la cual se encarga de las unidades ejecutoras y ordenadora de compromisos y pagos, logró gestionar el fortalecimiento logístico de las áreas sustantivas en función de la mancomunidad de requerimientos solicitados por las unidades de las Direcciones Generales, las Direcciones de líneas, Sedes Regionales y Municipales, garantizando el funcionamiento bajo el esquema operativo con el 7 + 7 decretado por el Ejecutivo Nacional, para enfrentar el efecto de la pandemia del Covid-19 y las dificultades del bloqueo económico financiero del País, debido a las medidas coercitivas unilaterales.

Además de ello, supervisó de forma expedita los recursos con la finalidad de obtener el mejor uso de los mismos por las fuentes de financiamientos ingresos ordinarios y otros ingresos, así como también monitoreó las distintas metas y objetivos institucionales previstos para el ejercicio fiscal del año 2021.

También logró asegurar los recursos establecidos por Ley de Presupuesto y Créditos Adicionales, con el uso eficiente del cumplimiento de las atribuciones, estableciendo metas y control de la administración en las operaciones presupuestarias, contables, tecnológicas, manejos de fondo, adquisición de materiales, suministros y servicios, como se describe a continuación.

Política presupuestaria

La Defensoría del Pueblo, con el propósito de cumplir con las metas trazadas para el Ejercicio Económico Financiero 2021, dirigió sus esfuerzos para la protección, promoción y educación de personas, grupos y comunidades en materia de derechos humanos. Para ello fortaleció los mecanismos de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos bajo criterios de participación, justicia, equidad y corresponsabilidad para la construcción de una cultura de paz y convivencia.

Durante el año 2021, reforzó las bases para seguir en su proceso de expansión por todo el territorio nacional, hasta lograr posicionarse a nivel municipal en algunas entidades estadales y de esta manera contribuir a que las personas y grupos se reconozcan como titulares de derechos humanos y acompañarles en la exigibilidad del reconocimiento y protección de los mismos ante los órganos, entes y/o autoridades competentes, otorgándoles a su vez, las herramientas que les permitan conocer sus derechos humanos.

Por otra parte, siguiendo los criterios de austeridad económica, por la dificultad del bloqueo económico y la pandemia del Covid-19, realizó la dotación de materiales, suministros, consumibles, servicios y equipos realmente necesarios e indispensables para el correcto funcionamiento de todas las sedes defensoriales a nivel nacional; ello sin menoscabar la calidad y buena atención de peticionarias y peticionarios.

De igual forma, la Defensoría del Pueblo en la segunda etapa de gastos, para hacer cumplir la exigibilidad de los pagos válidamente adquiridos, ejecutó, a través de la División de Ordenación de Pago, un total de (04) programaciones mensuales de las cuotas de desembolsos solicitadas para el ejercicio económico financiero del año 2021, las cuales representaron la cantidad de Bs.3.483.134,33, siendo autorizada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT), la cantidad de Bs.3.483.134,33 con un 100%, correspondiente a la fuente de financiamiento ingresos ordinarios (Ver cuadro nº 1).

También realizó por las fuentes de financiamiento de ingresos ordinarios, en el Ejercicio Económico Financiero 2021, un total de (31) reprogramaciones de desembolsos, por un monto de Bs.17.983.219,81 aprobadas por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) (Ver cuadro nº 1).

Aunado a ello, recibió un total de desembolsos por Bs.21.466.354,14 de la cuota global asignada y reprogramada,

durante el ejercicio económico financiero 2021 siendo causados estos recursos financieros por la fuente de financiamiento Ingresos Ordinarios, por un monto de Bs.12.471.191,96 ejecutándose un porcentaje del 58%. (Ver cuadro nº 1).

Es importante destacar que la cuota de desembolso asignada en la programación, más la reprogramada en el ejercicio económico financiero 2021, correspondiente a nómina (Sin imputación presupuestaria), representó la mayor cantidad de cuota con respecto a las restantes (Con imputación presupuestaria) por un monto de Bs.3.354.225,97 para un porcentaje del 98% correspondiente a la fuente de financiamiento ingresos ordinarios. (Ver cuadro nº 1).

Asimismo, ejecutó (02) programaciones mensuales de las cuotas de desembolsos asignadas, por la fuente de financiamiento Otros Ingresos, durante el ciclo del ejercicio económico financiero 2021, por la cantidad de Bs.658.290,21, siendo autorizada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT), el 100,00% (Ver cuadro nº 2).

También, elaboró por la fuente de financiamiento otros ingresos en el ejercicio económico financiero 2021, un total de (15) reprogramaciones de desembolsos, siendo aprobadas por la Oficina Nacional del Tesoro la cantidad de Bs.54.000.678,96. (Ver cuadro nº 2).

Además, recibió un total de desembolsos, por Bs.54.658.969,17 de cuota global asignada y reprogramada en el ejercicio económico financiero 2021, siendo causados estos recursos financieros por la fuente de financiamiento, otros ingresos, por la cantidad de Bs.40.327.396,38 ejecutándose un porcentaje del 74%. (Ver cuadro nº 2).

Se resalta que la cuota de desembolso asignada en la programación, más la reprogramada en el ejercicio Económico Financiero 2021, correspondió a los gastos por concepto de nómina (Sin imputación presupuestaria), que representó en cantidad un monto de Bs.16.063.630,15. (Ver cuadro nº 2).

En relación a las órdenes de pago, se emitió la cantidad de (879) segregados de la siguiente manera (Ver cuadro nº 3):

- Fondo de Personal Activo: (46) órdenes por Bs.13.405.061,83
- Fondos en Anticipo: Órdenes por Bs.0.00
- Fondos al Personal Jubilados y Pensionados: (09) órdenes por Bs.1.192.046,98
- Orden de Pago a la Tesorería Nacional: (792) órdenes por Bs.41.249.586,00
- Anuladas: (32) órdenes Bs.1.168.675,21

En relación a las órdenes de pago internas, se realizaron un total de (1.131) segregadas de la siguiente manera (Ver cuadro nº 4):

- Beneficiarios: (807) para un total en Bs.7.558.252,64
- Proveedores: (322) para un total en Bs.31.616.469,90
- Anuladas: (02) para el total de Bs.2.794.920,00

Al finalizar el ejercicio económico financiero 2021, se lograron cancelar por cuota de desembolso los contratos de arrendamientos, el cumplimiento de rendiciones de adelantos financieros otorgados por la Tesorería Nacional de la República, para cubrir el gasto de personal de la Defensoría del Pueblo y el ente adscrito Fundación Juan Vives Suriá.

Del mismo modo, se logró ejecutar por cuota de desembolso el pago de póliza de HCM de los trabajadores y las trabajadoras de la Defensoría del Pueblo correspondientes, y se realizó el pago de las liquidaciones de prestaciones sociales de los y las servidores públicos jubilados por la máxima autoridad.

Además de ello, se logró cumplir con la segunda etapa de gastos, la cancelación a proveedores, para el cumplimiento eficaz de obligaciones con terceros, los cuales representan a las empresas de servicios básicos para el buen funcionamiento de esta casa defensorial.

Para ejecutar el cumplimiento de la última etapa de gasto, el cual se consideró pagado, por efectuarse instrumentos o formas, que permitieron pasar la exigencia de la obligación a extinguida durante el ejercicio económico financiero del año 2021, la División de Tesorería realizó el informe trimestral de los trámites concernientes a la apertura de las cuentas corrientes por concepto de Sueldos y sus Compensaciones, Fondos en Anticipos, Pensiones y Jubilaciones correspondientes al ejercicio económico financiero 2021; asimismo, efectuó el registro de firmas ante la Tesorería Nacional y el Banco de Venezuela de las ciudadanas y ciudadanos debidamente delegados y autorizados para contraer compromisos.

A través de la División de Tesorería, se recibieron ingresos con cargo al presupuesto del organismo por Bs.6.907.725,24 para hacer frente a las obligaciones contraídas por concepto de nómina, Fondos en Anticipos, Pensiones y Jubilaciones, que elevó el egreso por estos conceptos a Bs.6.047.638.39 lo que representa un 87,55 % del total de los ingresos, quedando un saldo disponible de Bs.860.086,85 como se evidencia en: (Ver cuadro nº 5).

Durante el económico financiero 2021 se emitieron (03) planillas por concepto de liquidación por transferencia al personal que cobra por esa vía, motivado a que no disponen de cuenta en el Banco de Venezuela y (12) planillas a beneficiarios de guarderías y proveedores, con sus respectivos montos. (Ver cuadro nº 6).

También se ejecutó un viaje internacional hacia República Dominicana- Santo Domingo con fines institucionales de Derechos Humanos, al Congreso y Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), para el 4to trimestre 2021. (Ver cuadro nº 7).

Por otra parte, se ejecutaron los montos correspondientes a retenciones de empleados y empleadas, donde los impuestos de IVSS, RPE, BANAVIH FAOV, solo se pagaron hasta el mes de febrero y el resto fueron cancelados por orden directa (Ver cuadro nº 8).

En resumen, durante el año del ejercicio económico financiero 2021, se elaboraron transferencias para cumplir con las obligaciones de impuestos, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, solo se cancelaron los meses de enero y febrero, las retenciones a proveedores por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre la Renta (ISLR) y 1x1000. Se declararon en cero, debido a que no se procesó ningún pago por esta División.

Asimismo, se cumplió con la obligación de pagos de nóminas del mes de marzo hasta diciembre por el sistema Patria.

Durante el ejercicio económico financiero del 2021, se tramitó ante el Banco de Venezuela los pagos vía transferencia

para cumplir con los compromisos por concepto de pago del personal que cobra por cheque, pagos a proveedores por la compra de alimentos para el personal de la Defensoría del Pueblo y planillas de liquidación para el cierre de las cuentas del año 2020.

Por otra parte, esta división realizó las conciliaciones de los libros auxiliares pertenecientes a las cuentas corrientes de sueldos y sus compensaciones y pensiones y jubilaciones.

Para proveer a la Defensoría del Pueblo en artículos de bienes muebles, inmuebles e intangibles considerados de alta duración y corta basados en valores de costos altos y bajos, la División de Compras coordinó tanto en las sedes centrales del Área Metropolitana, como a nivel regional, la adquisición de materiales, suministros y mercancías debidamente ajustadas a las leyes y normativas internas que regulan este proceso administrativo, a fin de lograr la ejecución de las metas del proyecto y el buen funcionamiento de la Institución para el año 2021.

En razón de ello, se emitieron (70) órdenes de compra a diversos proveedores por la cantidad de Bs.9.502.113,07 de las cuales fueron procesadas y comprometidas (67) y (03) fueron anuladas; (02) porque no hubo los recursos necesarios para procesar las mismas y (01) que extinguió el lapso de tiempo para su cancelación por efectos de la inflación inducida. (Ver cuadro nº 9).

En este sentido, se tramitaron los requerimientos de las distintas solicitudes de materiales y bienes, emitidas por las distintas dependencias de la Defensoría del Pueblo con un total de (302) realizadas. (Ver cuadro nº 10).

Con respecto a los análisis de cotizaciones, fueron realizadas un total de (63) especificando la competitividad de sus precios, garantía, tiempo de entrega, calidad y crédito del mismo, los cuales fueron estudiados en beneficio de la Institución. (Ver cuadro nº 10).

También se realizó un total de (54) controles perceptivos de materiales y bienes adquiridos al cierre del 30 de diciembre 2021. (Ver cuadro nº 10).

Es importante señalar, que, debido a los continuos problemas en la red, no fue realizado el registro de las órdenes de compra en el sistema habilitado del Servicio Nacional de Contratista (SNC), quedando pendiente para el próximo período.

A lo largo de este año se efectuaron adquisiciones esenciales de materiales y bienes con el objetivo de reponer el stock de almacén y abastecer a las distintas dependencias de este órgano defensorial. Resaltando la compra de materiales eléctricos y ferretería para la remodelación de las distintas sedes centrales, materiales de oficina y diversos bienes institucionales. Gracias a estas adquisiciones, se logró dar respuesta a los requerimientos de las sedes centrales y regionales de esta Defensoría, garantizando así el buen funcionamiento de las mismas.

Con las metas a cumplir para el ejercicio económico financiero 2021, estableciendo el mantenimiento de los servicios generales, aunado a la supervisión, inspección, monitoreo y la gestión oportuna, de todas las actividades de sostenimientos de los servicios institucionales a su cargo, la División de Servicios y Mantenimiento, efectuó el control de los servicios y coordinó los procesos de inspección, remodelación y adecuación de algunos espacios físicos de la Institución, así como también brindó apoyo a las diferentes dependencias en el desarrollo de sus actividades.

En tal sentido, se emitieron (152) órdenes de servicios durante el año 2021, por un monto de Bs.5.570.970,26 para dar cumplimiento a los diferentes compromisos de esta división, en el siguiente cuadro se podrá ver el detalle de

las órdenes de servicio elaboradas; estos montos están expresados con la reconversión monetaria según resolución N° 21-08-21 de fecha 6 de agosto de 2021 mediante al cual se dictan las normas que rigen la nueva expresión monetaria, emitida por el Banco Central de Venezuela, publicado en Gaceta Oficial N° 42.191 de fecha 16 de agosto de 2021. (Ver cuadro nº 11).

Cabe señalar, que los gastos de mayor cuantía que están expresados, se centraron en la cancelación de los acondicionamientos de sedes delegadas y sedes del Área Metropolitana por la cantidad de Bs.3.523.970,41; y servicio de elaboración y suministro de comida por Bs.1.290.949,31. Se canceló igualmente como gastos fijos de funcionamiento institucional, la reparación y mantenimiento de la flota vehicular de la Defensoría del Pueblo por la cantidad de Bs.446.274,56, garantizando la operatividad y buen servicio del mismo. En cuanto al gasto por servicios de telefonía, fueron datos y comunicaciones por Bs.33.679,39; telefonía pública Bs.41.606,07; telefonía privada Bs.49.630,84; los cuales cubren el pago del servicio de telefonía fija y móvil, internet (metro ethernet), hosting, entre otros. (Ver cuadro nº 11).

En lo que respecta al personal de la División de Servicios y Mantenimiento se realizó la supervisión y seguimiento de los contratos de mantenimiento de servicios y arrendamientos de oficinas, se cancelaron los condominios de las sedes Delegadas y Sede del Centro Financiero Latino.

Para desempeñar las funciones contables establecidas en el sistema de contabilidad de la República y sus entes descentralizados, así como atender a las normas que rigen al Estado Venezolano, para el ejercicio fiscal 2021 en esta materia, a través de la División de Contabilidad, se realizaron los asientos contables y conciliaciones de los fondos en avance y en anticipo, así como el registro patrimonial de bienes muebles e inmuebles de la Defensoría del Pueblo en el marco de la normativa legal vigente. En este sentido, se alcanzaron los siguientes resultados:

Se verificó la documentación que llegó a la División, para proceder a la contabilización en el Libro Auxiliar de Órdenes de Pago contra el Tesoro Nacional para hacer el registro contable de (49) del año 2017 y (499) expedientes correspondientes al año 2020.

Se realizó el registro contable de (40) expedientes que llegaron a la División, donde se procedió a evaluar las tareas con el Mayor Analítico de Remuneraciones, Mayor Analítico de Jubilados y Pensionados, mensualmente donde se reflejan los movimientos de recepción de fondos y egresos por concepto de ayudas económicas, reintegros, comisiones bancarias, cancelación a proveedores, retenciones de impuestos de las cuentas bancarias de la Defensoría del Pueblo.

A través de la Coordinación de Bienes Nacionales, se realizaron (200) desincorporaciones y (77) incorporaciones de bienes nacionales; también se realizó el plaqueo de (417) bienes adquiridos en el año en curso. De igual forma, se ejecutaron (19) tomas físicas de bienes nacionales en la sedes de Sabana Grande, Centro Financiero Latino y Morelos

La Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección de Planificación y Presupuesto, en cumplimiento de asegurar el óptimo desempeño en los procesos de la formulación físico-financiero, ejecución y control del ejercicio fiscal 2021, centró sus esfuerzos en llevar el control y seguimiento de los objetivos y metas del plan operativo anual y coordinó las gestiones para obtener de manera oportuna los recursos financieros de la Institución, en el marco del Presupuesto Ley 2021 y la solicitud de recursos, a través de los créditos adicionales para cubrir las insuficiencias presupuestarias y los ajustes en sueldos y salarios decretados por el Ejecutivo Nacional, manteniendo el control en sus fases de formulación y ejecución conforme al marco normativo que rige la materia.

De la misma manera, coordinó las gestiones para obtener de manera oportuna, los recursos financieros de la Institución, en el marco del presupuesto ley 2022 y la solicitud de recursos, a través de los créditos adicionales

por las distintas fuentes de financiamiento para cubrir las insuficiencias presupuestarias y los ajustes en sueldos y salarios decretados por el Ejecutivo Nacional, manteniendo el control en sus fases de formulación y ejecución conforme al marco normativo que rige la materia.

También, a través de la División de Planificación, se centró en coordinar la formulación, ejecución y seguimiento de las metas físicas correspondiente al Plan Operativo anual (POA) 2022 y la materialización de los alcances de objetivos planificados en el año 2021, a fin de asegurar, que este se corresponda con las acciones dirigidas al logro institucional. Durante el 1er trimestre del ejercicio del plan 2021, como parte de las actividades ordinarias, a los fines de optimizar la eficacia, la eficiencia, y la calidad de la gestión institucional, fueron elaborados, revisados y remitidos a cada una de las 71 dependencias de la Defensorías del Pueblo, los formatos-2021 mediante los cuales, se solicitó la información de las ejecuciones de las metas físicas, para su análisis y consolidación.

Realizó igualmente en el primer mes, del primer trimestre de 2021, la compilación y edición de la versión definitiva del informe de gestión anual 2020 de la Dirección General de Administración, para ello se obtuvieron los resultados en cada ámbito de la gestión, en atención a los procesos de validación y consolidación de los resultados.

De este mismo modo, durante todo el año 2021, se recibieron y analizaron los reportes contenidos en los informes de gestión y las ejecuciones de las metas físicas procesadas por las Defensorías Delegadas, Municipales y las Sedes Centrales, que fueron presentados mensualmente y distribuidos durante los cuatros trimestres del año.

Con el fin de optimizar los procesos y la calidad de la gestión institucional, para el segundo trimestre de 2021, coordinó el proceso de formulación del Plan Operativo Anual (POA-2022), el cual incluyó los lineamientos institucionales generados por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y las orientaciones emitidas por el nivel superior sobre la planificación operativa.

También ejecutó en el primer mes del tercer trimestre de 2021, la limpieza de los formatos de celdas corruptas, disfuncionales e inoperativas en sus vinculaciones en Excel de todas las 71 dependencias de la Defensoría del Pueblo y fueron remitidos con su depuración vía email para la formulación del Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio del plan 2022.

Recopiló y analizó en el último mes del tercer trimestre de 2021, toda la información recabada de las dependencias de la Defensoría del Pueblo, con respecto a los objetivos, metas físicas y ajustes. Con respecto al nuevo diseño que formarán parte del POA-2022, dicha actividad fue centralizado por la División de Planificación, basado en los criterios de las Dependencias organizacionales con su experiencia de lo que ejecutan como actividades.

Realizó actualización, corrección, activación e inactivación de usuarios del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), para depurar la data durante el año 2021.

Elaboró propuesta preliminar para la actualización del manual de normas y procedimientos de viáticos, pasajes y otros gastos dentro del país basado en la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU).

Elaboró propuesta preliminar para la creación del manual de normas y procedimientos correspondientes a los Bienes Nacionales de la Defensoría del Pueblo, que continua en desarrollo.

Ejecutó (06) soluciones de aplicativos distintos, correspondiente a solicitudes de los diferentes usuarios de los distintos roles del (Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas) SIGECOF, dentro del marco de la mesa de ayuda, direccionada por los consultores de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública. Estas dificultades solucionadas dentro del SIGECOF) incluyen los problemas en el punto de decisión para el pago financiero, inactivación y creación de usuarios, actualización del túnel VPN de conexión entre otros.

Realizó la actualización, corrección, activación e inactivación de usuarios y usuarias del sistema integrado de gestión y control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), para depurar la data durante el año 2021.

Con respecto al interior del país, las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales, presentaron complicaciones con el transporte, la gasolina, las fallas de conexión eléctrica e internet, en suma a las fallas presentadas de los equipos de computación por descargas eléctricas, lo que ocasionó que laboraran bajo la modalidad del teletrabajo, que es una herramienta colaborativa a distancia que aparte de abaratar costos institucionales, permite como medida de emergencia, lograr que no se detengan los objetivos y metas propuestas del plan, que en este aspecto, corresponde a los reportes de las ejecuciones físicas e informe de gestión mensual controlados por la División de Planificación.

Se elaboraron por la Agenda Programática de acción 2022 por el sistema del Ministerio del Poder Popular para la Planificación (02) proyectos denominados: Defensoría del Pueblo: 10638 Promoción, Defensa y Vigilancia, de Personas, Grupos y Comunidades en Derechos Humanos a escala Nacional y 10715 Mantenimiento y Recuperación de Bienes de Capital de la Defensoría del Pueblo.

Aunado a ello, la Defensoría del Pueblo, a través de la División de Presupuesto, en cumplimiento de sus funciones y para asegurar el buen funcionamiento de sus procesos de formulación, control y ejecución del presupuesto, al cierre del Ejercicio Económico Financiero 2021, programó, la Ejecución Financiera del Gasto por Órgano, Acción Centralizada, partidas y sus diferentes categorías presupuestarias, trabajando todos los elementos que en recursos presupuestarios, permitan la operatividad de la institución, por la etapa de gasto (compromisos), afectando preventivamente los créditos presupuestarios con la disminución de la disponibilidad presupuestaria.

Se debe destacar que en dicho año 2021, se mantuvo la situación mundial de la pandemia por el Covid-19, haciendo que la rutina laboral y vida cotidiana fuese totalmente distinta; es por ello que se hizo el esfuerzo posible por cada funcionario y funcionaria que labora en esta división, para cumplir las metas propuestas para dicho año, ante todo manteniendo el estricto cumplimiento de la bioseguridad necesaria para todos los trabajadores y su salud.

Además de cumplir con las tareas inherentes a la División de Presupuesto, el personal brindó apoyo en todos los operativos realizados durante el año 2021 para la entrega de beneficios, como combos de víveres, proteínas, charcutería, navideños, útiles escolares y juguetes. A su vez, dicha colaboración se extendió a las dependencias como Recursos Humanos y Ordenación de Pago, dado que la disminución del personal en esas áreas en el primer semestre de 2021, fue considerable.

Por tanto, los analistas de presupuesto como refuerzos de esos equipos, aportaron sus conocimientos en nóminas, aportes patronales, prestaciones sociales, al igual que en solicitud de cuotas de desembolso y organización de los expedientes finales de órdenes de compras y servicios.

Con respecto a la cuota de compromiso por fuente de financiamiento "Ingresos Ordinarios", se asignó la cantidad de Bs.19.929.841,39 y se realizaron (21) reprogramaciones de compromisos, al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de Bs.17.794.999,49 (Ver cuadro nº 12).

En relación a la fuente de financiamiento Otros Ingresos se asignó la cantidad de Bs.726.845,89 y lograron ejecutarse (11) reprogramaciones de compromisos al 31 de diciembre de 2021, por un monto de Bs.40.970.715,95. (Ver cuadro n° 13).

Es importante señalar, que estos recursos reprogramados al cierre del Ejercicio Económico Financiero 2021, fueron solicitados en su mayoría para las partidas 401 "Gastos de Personal", 402 "Materiales, Suministros y Mercancías", 403 "Servicios no personales", 404 "Activos reales", 411 "Disminución de pasivos" y 407 "Transferencias y Donaciones" por las fuentes de financiamientos de Ingresos Ordinarios y Otros Ingresos (Ver cuadros nº 12 y 13).

Además se ejecutaron, al 31 de diciembre de 2021, (692) registros de compromisos por la partida 401 "Gastos de Personal" por concepto de obligaciones referidas a compromisos de nóminas, que incluyen sueldos, salarios y otras retribuciones, primas, complementos de sueldos y salarios, bonos vacacionales, liquidaciones de prestaciones sociales, aportes Patronales, Bono de Alimentación, Bonificaciones Especiales, Bono de Evaluación, para los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en esta casa defensorial.

Del mismo modo, fueron registrados por compromisos los gastos de funcionamiento que involucran órdenes de servicios, compras, donaciones y transferencias a la Fundación Juan Vives Suriá durante el Ejercicio Económico Financiero 2021.

También se implementó a partir del mes de marzo de 2021, el pago de nóminas a los trabajadores de esta Institución, a través de la plataforma "Sistema Patria" como mecanismo de Protección Social para los trabajadores y trabajadoras, lo que permitió cubrir las insuficiencias del gasto de personal.

Se ejecutaron al cierre del Ejercicio Económico Financiero 2021 un total de (108) traspasos, de los cuales (73) fue por traspasos internos de acuerdo con el numeral 3 del artículo 86 del Reglamento N.º 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, referidas a las modificaciones presupuestarias reservadas a las máximas autoridades de los organismos ordenadores de compromisos y pagos en concordancia con el sistema interno de modificaciones presupuestarias de la Defensoría del Pueblo, numeral 1 del artículo 7, aprobado por la Oficina Nacional de Presupuesto ONAPRE, mediante Oficio Nº 003- 2021 de fecha 11 de enero de 2021.

Estos traspasos internos se realizaron con el fin de dar respuesta a las insuficiencias presupuestarias por gastos de funcionamientos en las partidas 4.02, Materiales, Suministros y Mercancías, catalogados como de consumo, 4.03, Servicios no personales, para cubrir aumentos de arrendamientos, conservación y reparaciones menores, al igual que Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado, cubrir conceptos de viáticos entre otros, de igual forma en la partida 4.04, Activos reales, por concepto de adquisición de activos para esta casa defensorial.

En este mismo orden de ideas, se efectuaron (35) traspasos externos de conformidad con el numeral 4 del artículo 87 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre los traspasos reservados al jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto, en concordancia con el numeral 4 del artículo 8 del Sistema Interno de Modificaciones Presupuestarias de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la ONAPRE, mediante Oficio Nº 003- 2021 de fecha 11 de enero de 2021.

La causa de estos traspasos externos, fue cubrir insuficiencia presupuestaria entre partidas, obedeció a la adecuación de los gastos de personal, aportes patronales y prestaciones sociales. Asimismo, por funcionamiento en la partida de Materiales, Suministros y Mercancías por adquisición de diferentes suministros, por su parte en la partida de Servicios no Personales, se realizaron por concepto de servicios de comunicaciones, electricidad, servicio de elaboración y suministros de comida, alquileres, estacionamiento, servicio de condominio, entre otros.

En consonancia con la ejecución presupuestaria por partida, al 31 de diciembre de 2021, se generó la utilización de los recursos como se detallan a continuación:

En la partida 4.01 "Gastos de Personal" se ejecutó un 99.92% por concepto principalmente de nómina, obligaciones de aportes patronales, bono compensatorio de alimentación, liquidación de prestaciones sociales, entre otros,

por la fuente de ingresos ordinarios, el monto alcanzando por acumulado de compromisos fue de dos millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta con treinta y cinco bolívares (2.999.870.35) (Ver cuadro nº 14).

En referencia a la partida 4.11 "Disminución de Pasivos" por la fuente de financiamiento Ingresos Ordinarios, se efectuó el pago de una obligación a cancelar con la Compañía Anónima de Teléfonos de Venezuela (CANTV), lo cual representó un 100% de la ejecución con la cantidad de Bs.3.098,87 es importante destacar que esta fue una deuda adquirida en el Ejercicio Económico Financiero 2020, según el proveedor antes mencionado y la Oficina Nacional del Tesoro (ONT). (Ver cuadro nº 14).

Por la fuente de financiamiento Otros Ingresos, fueron comprometido los recursos consolidados de las partidas 401 "Gastos de Personal", 402 "Materiales, Suministros y Mercancías", 403 "Servicios no personales", 404 "Activos reales", y 407 "Transferencias y Donaciones" por un monto de Bs.41.558.445,78 con un porcentaje de 100% de cumplimiento de la primera etapa de gasto. (Ver cuadro N° 15).

Por la partida 4.02 "Materiales, Suministros y Mercancías", se ejecutaron gastos por la cuenta subespecíficas de Tintas, pinturas y colorantes para la adquisición de tóner, repuestos equipos informáticos, papelería, para las diferentes delegaciones, direcciones y divisiones, así como la adquisición de materiales para la sustitución de bombas de agua de la sede de Morelos y Sabana Grande con la finalidad de colocarla en buenas condiciones de uso.

Del mismo modo, se adquirieron banderas, banderines nacionales e institucionales, materiales de limpiezas, entre las cuales están las bolsas de basuras, papel higiénico, toallines, detergentes, jabones líquidos, materiales de oficina, alimentos y bebidas, combos alimenticios, entre otras adquisiciones por la cantidad consolidada de ambas fuentes de Bs.17.468.630,43 (Ver cuadros nº 14 y 15).

Con respecto a la partida 4.03 "Servicios no personales", se ejecutaron gastos de compromiso por concepto de pago servicios básicos tales como: agua, electricidad, aseo urbano, así como telefonía fija y móvil, mantenimientos, mejora y reparaciones de las sedes delegadas y centrales, pago de contratos de arrendamientos de las distintas sedes regionales y condominios. En esta partida se ejecutaron al cierre del mes de diciembre de 2021, una cantidad consolidada por ambas fuentes de Bs.7.189.707,13 (Ver cuadros nº 14 y 15).

De igual manera, se lograron realizar diversas maquetas presupuestarias multidisciplinariamente con la Dirección de Recursos Humanos, para los gastos de personal, pensionados y jubilados, transferencia de la fundación Juan Vives Suriá y por los gastos de funcionamiento se interactuó en equipo con las Divisiones de Compras y Suministros y Servicios y Mantenimiento a objeto de cumplir con los requisitos de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), para el otorgamiento de créditos adicionales.

En razón a la aprobación de los respectivos créditos adicionales, los cronogramas de desembolsos quedaron establecidos de la siguiente manera:

- Crédito Adicional Gaceta Oficial Extraordinaria nº 6.612 Decreto nº 4.424 de Fecha 28/02/2021. Fuente de Financiamiento Otros Ingresos (Fuente 7), por la cantidad total de Bs,632.677,22 (Ver cuadro N° 16).

- Crédito Adicional Gaceta Oficial Extraordinaria nº 6.616 Decreto nº 4.441 de fecha 24/02/2021. Fuente de Financiamiento Ingresos Ordinarios (Fuente 1) por la cantidad de Bs.1.784.104,02) (Ver cuadro N° 17).

- Crédito Adicional Gaceta Oficial Extraordinaria nº 6.620 Decreto nº 4.492 de fecha 20/04/2021. Fuente de Financiamiento Ingresos Ordinarios (Fuente 1) por la cantidad de Bs.11.031.354,40 (Ver cuadro N° 18).

- Crédito Adicional Gaceta Oficial Extraordinaria nº 6.772 Decreto nº 4.624 de fecha 20/12/2021. Fuente de

Financiamiento Otros Ingresos (Fuente 7) por la cantidad de Bs.35.543.194,08 (Ver cuadro N° 19).

- Crédito Adicional Gaceta Oficial Extraordinaria nº 6.676 Decreto nº 4.625 de fecha 27/12/2021. Fuente de **Financiamiento Otros Ingresos (Fuente 7) por la cantidad de Bs.5.321.750,73 (Ver cuadro N° 20).**

En referencia al Presupuesto Ley para el Ejercicio Económico Financiero 2021 de la Defensoría del Pueblo, se aprobó un total de Bs.471.127,48, con un incremento presupuestario, por efectos de los créditos adicionales aprobados. Ello representó un monto de Bs.44.696.072,01.

Con las dificultades de las restricciones en el campo de la importación de los componentes y servicios del área de la tecnología de la información, motivado al bloqueo económico, el ataque a la moneda y la inflación inducida por agentes extranjeros, la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección de informática, unió esfuerzos para cumplir con los lineamientos de la políticas institucionales de mantener, administrar, analizar, diseñar y monitorear constantemente las necesidades de los requerimientos detectados de las distintas dependencias de la Institución en el área de la plataforma tecnológica, durante el año 2021.

Además desarrolló las diferentes tareas de procesos, en el área de mantenimiento informático y soporte técnico tanto del software como hardware, para los usuarios y usuarias de la Defensoría del Pueblo, que requirieron la prestación de servicios, a fin de satisfacer las necesidades de la institución. En este sentido, durante la gestión del año 2021, se distribuyeron los requerimientos tanto de usuarios y usuarias finales como de soporte informático, de las siguientes áreas:

A nivel de la intranet y portal web de la Defensoría del Pueblo se realizó:

- Publicación de noticias internas en el portal interno de la Defensoría del Pueblo.
- Publicación de noticias en la página web de la Defensoría del Pueblo.
- Reporte y seguimiento a las fallas presentadas en la página web de la Defensoría del Pueblo.
- Monitoreo de la página web e intranet de la DDP.

A nivel de sistemas y aplicativos se realizó:

- La apertura del Sistema SIDdP 2022.
- Reportes en excel a la Dirección General de Atención al Ciudadano de las Denuncias del Sistema SIDdP.
- Actualización de claves, creación de usuarios y permisologías de usuarios en los Sistemas:
    - Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP).
    - Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público (SIGESP).
- Solventar errores de registro en el sistema SIGESP.
- Reportes y respaldo de los sistemas de información, página web y de las bases de datos, equipos de telecomunicaciones y servidores.
- Actualización del Sistema de Elecciones, creándose a su vez, usuarios y registrando los Centros de votación a visitar por la Institución durante el proceso de las Elecciones Regionales y Municipales 2021.

A nivel de redes y telecomunicaciones se realizaron las siguientes actividades:

- Se monitoreó los enlaces de datos de las sedes centrales y las Defensorías Delegadas Estadales.
- Se dio acceso a internet para diferentes usuarios.
- Se escalaron fallas a CANTV por servicios de telecomunicaciones de los enlaces, METRO ETHERNET, METRO DATOS y ABA a nivel nacional, algunas fueron solventadas y otras siguen pendientes.
- Se escalaron fallas a CANTV por el servicio de telefonía en las sedes centrales (Centro Financiero Latino, Sabana Grande y Plaza Morelos) y en las Defensorías Delegadas.

- La creación y asignación de claves telefónicas a los usuarios.
- Dar acceso a carpetas compartidas a los funcionarios de las Sedes Centrales y Defensorías Delegadas.
- Creación de usuarios y actualización de permisologías en las centrales telefónicas y en la Red Local por sede, además, gestionó los accesos de los mismos a las carpetas de red.
- La instalación de puntos de red y voz.

A nivel de soporte técnico se realizó:

- Instalación de sistemas operativos y aplicativos de escritorio en los equipos de computación.
- Respaldo de información de equipos de computación solicitados por los usuarios y usuarias.
- El cambio de lugar de estaciones de trabajo.
- Se configuraron y formatearon estaciones de trabajo y laptop.
- Se resolvieron fallas en los equipos de impresión y equipos de computación.
- Traslado de líneas telefónicas internas y se resolvieron fallas en las mismas.
- Instalación de impresoras y configuración de scanner.
- Se prestaron equipos portátiles y video beam a diferentes dependencias que han formulado la solicitud para eventos de las mismas.
- Traslado de equipos de impresión a otras ubicaciones.
- Monitoreo de los servicios en la sede de Sabana Grande, Plaza Morelos y Centro Financiero Latino.

Cuadro nº 1
Cuotas de desembolso: Recursos Ordinarios
del 01/01/2021 al 31/12/2021
(en bolívares)

Partida Presupuestaria		Cuota asignada (1)	Reprogramación (2)	Ejecutado (3)	%	Cuota disponible (4)
Totales……		3.483.134,33	17.983.219,81	12.471.191,96	58	8.995.162,18
400	Sin Imputación	13.618,40	3.406.741,12	3.354.225,97	98	66.133,55
401	Gastos de Personal……	0,00	2.701.643,76	736.031,43	27	1.965.612,33
402	Materiales, Suministros yMercancías……	1.397.147,24	7.901.588,69	4.469.068,92	48	4.829.667,01
403	Servicios No Personales…	694.231,08	2.143.177,12	1.655.318,69	58	1.182.089,51
404	Activos Reales……	1.368.298,80	934.328,82	1.782.806,02	77	519.821,60
407	Transferencias y Donaciones…	3.641,07	892.641,43	470.642,06	53	425.640,44
411	Disminución de Pasivos……	6.197,74	3.098,87	3.098,87	33	6.197,74

Notas:

(1) Programación anual aprobada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT)

(2) Complemento a la cuota asignada (Aumentos)

(3) Causados registrados. Constituyen la exigibilidad de la orden de pago

(4) Cuota no utilizada.

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Cuadro nº 2

Cuotas de desembolso: Otros Ingresos

del 01/01/2021 al 31/12/2021

(en bolívares)

Partida Presupuestaria		Cuota asignada (1)	Reprogramación (2)	Ejecutado (3)	%	Cuota disponible (4)
Totales……		658.290,21	54.000.678,96	40.327.396,38	74	14.331.572,79
400	Sin Imputación	490.154,98	16.063.630,15	10.050.835,86	61	6.502.949,27
401	Gastos de Personal……..	59.999,38	6.564.424,88	6.537.213,98	99	87.210,28
402	Materiales, Suministros y Mercancías……	0,00	17.629.821,09	11.879.029,43	67	5.750.791,66
403	Servicios No Personales……	501,42	6.198.155,72	5.289.818,79	85	908.838,35
404	Activos Reales…….	0,00	2.412.000,00	2.412.000,00	100	0,00
407	Transferencias y Donaciones…	107.634,43	5.132.647,12	4.158.498,32	79	1.081.783,23
411	Disminución de Pasivos……	0,00	0,00	0,00		0,00

Notas:

(1) Programación anual aprobada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT)

(2) Complemento a la cuota asignada (Aumentos)

(3) Causados registrados. Constituyen la exigibilidad de la orden de pago

(4) Cuota no utilizada.

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Cuadro nº 3
Órdenes de Pago
del 01/01/2021 al 31/12/2021
(en unidades-bolívares)

Descripción	Número de Órdenes	Montos
	879	57.015.370,02
Fondos en Avance	46	13.405.061,83
Fondos en Anticipos	0	0,00
Fondos de Pensionados y Jubilados	9	1.192.046,98
Órden de Pago a la Tesorería Nacional	792	41.249.586,00
Anuladas	32	1.168.675,21

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas/ División de Ordenación de Pagos

Cuadro nº 4
Órdenes de Pago Interna
del 01/01/2021 al 31/12/2021
(en bolívares soberanos)

Descripción	Número de Órdenes	Montos
Totales	1.131	41.969.642,54
Beneficiarios	807	7.558.252,64
Proveedors	322	31.616.469,90
Anuladas	2	2.794.920,00

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas/ División de Ordenación de Pagos

Cuadro nº 5

Ingresos y egresos

del 01/01/2021 al 31/12/2021

(en bolívares)

Descripción	Ingresos Monetarios	Egresos Monetarios	% Egresos	Saldo Disponible
Total……	6.907.725,24	6.047.638,39	87,55	860.086,85
Cta Global Fondos en Anticipos B.D.V. (0102-0762-28-00-000-61324)……	0,00	0,00	0,00	0,00
Cta Global Sueldos y Compesaciones B.D.V. (0102-0762-20-00-000-61337)……	5.645.421,90	4.872.893,25	86,32	772.528,65
Cta Global Pensiones y Jubilaciones B.D .V.(0102-0762-20-00-000-61340)	1.262.303,34	1.174.745,14	93,06	87.558,20

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas - División de Tesorería.

Cuadro nº 6

Planillas de liquidación, pago por transferencia al personal que cobra por cheque, guarderías y proveedores del 01/01/2021 al 31/03/2021

Año 2020/2021	Liquidación		Transferencia: Beneficiarios / Proveedores	
	Planillas	Monto (Bs.)	Cantidad	Monto (Bs.)
Enero - Marzo	3	3.043,46	26	165.967,69

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas - División de Tesorería

Cuadro nº 7

Relación de viáticos internacionales

del 01/01/2021 al 31/12/2021

(en bolívares)

Destino	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
REPUBLICA DOMINICANA					22/11/2021 al 27/11/2021		
						Bolívares	35.289,54

Fuente: Dirección de Admón y Finanzas/ División de Tesorería.

Cuadro nº 8

Retenciones a empleados

del 01/01/2021 al 31/12/2021

1 er Semestre 2021	ISLR Empleados	IVSS	RPE	Banavih FAOV	CADEP	Seguros la Previsora
Enero	2,59				363.336.109,00	
Febrero	0,00					
Marzo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril	13,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	87,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Junio	87,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	190,70	0,00	0,00	0,00	363.336.109,00	0,00

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas - División de Tesorería

2 do Semestre 2021	ISLR Empleados	IVSS	RPE	Banavih FAOV	CADEP	Seguros la Previsora
Julio	80,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Agosto	80,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Septiembre	80,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Octubre	89,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Noviembre	123,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diciembre	196,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	649,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas - División de Tesorería

Nota: Los impuestos de IVSS, RPE, BANAVIH FAOV, solo se pagó hasta el mes de febrero los otros meses se pagaron por Orden Directa

Cuadro nº 9

Ordenes de Compras

Del 01/01/2021 al 31/12/2021

(en unidades y/o Bs.)

Año 2021	Emitidas	Procesadas	Anuladas	Monto
Enero-Diciembre	70	67	3	9.502.113,07
Total	70	67	3	9.502.113,07

Fuente: Dirección de admón y Finanzas/ División de Compras y Suministros

Cuadro nº 10

Tramitaciones y Registros

Del 01/01/2021 al 31/12/2021

(en unidades y/o Bs.)

Año 2021	Tramitación solicitud de materiales y bienes	Solicitud Análisis de Cotizaciones	Controles persceptivos
Enero-Diciembre	302	63	54
Total	302	63	54

Fuente: Dirección de admón y Finanzas/ División de Compras y Suministros

Cuadro nº 11
Ordenes de servicios
del 01/01/2021 al 31/12/2021
(en bolívares)

DESCRIPCIÓN	N° ÓRDENES	MONTO
AGUA	45	8.304,05
ELECTRICIDAD	9	102.277,83
TELEFONÍA PÚBLICA	9	41.606,07
TELEFONÍA PRIVADA	19	49.630,84
DATOS Y COMUNICACIONES	3	33.679,39
CONDOMINIO	24	41.287,59
ESTACIONAMIENTO	12	31.337,49
CONSERV. Y REP MENORES DE OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PRIV.	14	3.523.970,41
SERV.PARA LA ELAB. Y SUMINISTRO DE COMIDA	3	1.290.949,31
CONSERV. Y REP. MENORES DE EQUIPO DE TRANS. TRAC. Y ELEV.	4	446.274,56
AVISOS	1	278,4
ASEO	2	1.374,32
ANULADAS	7	0
TOTALES	152	5.570.970,26

Cuadro nº 12
Cuota de Compromiso
Fuente: "Ingresos Ordinarios"
al 31/12/2021
(En bolívares)

Partida	Denominación	(1)	(2)
		Cuota Asignada	Reprogramación/ Aumento
401	Personal	248.289,84	3.027.150,25
402	Materiales	1.333.541,77	7.939.969,96
403	Servicios No Personales	227.613,96	2.294.965,33
404	Activos Reales	85.152,36	2.217.475,87
407	Transferencias	35.243,46	2.312.339,21
411	Disminucion de Pasivos	0,00	3.098,87
Totales		1.929.841,39	17.794.999,49

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Notas:

(1) Cuota aprobada por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE)

(2) Incremento de la cuota aprobada (Reprogramación)

Cuadro nº 13
Cuota de Compromiso
Fuente: "Otros Ingresos"
al 31/12/2021
(En bolívares)

Partida	Denominación	(1)	(2)
		Cuota Asignada	Reprogramación/ Aumento
401	Personal	494.074,47	14.448.538,50
402	Materiales	1.697,10	13.002.656,36
403	Servicios No Personales	24.003,35	5.405.673,49
404	Activos Reales	0,00	2.412.000,00
407	Transferencias	207.070,97	5.701.847,60
411	Disminucion de Pasivos		
Totales		726.845,89	40.970.715,95

Cuadro nº 14

Ejecución Presupuestaria por Partidas

Fuente: "Ingresos Ordinarios"

al 31 de Diciembre de 2021

(en bolívares)

Partida Presupuestaria		Gasto acordado (1)	Acumulado compromisos (2)	%	Acumulado causado (3)	%	Acumulado pagos (4)	%	Disponible (5)
	Total ……	13.225.084,95	13.172.888,77	99,61	13.142.059,52	99,77	12.388.798,25	94,27	52.196,18
401	Gastos de Personal……	3.002.292,75	2.999.870,35	99,92	2.999.838,60	100,00	2.890.889,60	96,37	2.422,40
402	Materiales, Suministros y Mercancías…	4.477.713,54	4.469.069,03	99,81	4.469.069,03	100,00	4.469.069,03	100,00	8.644,51
403	Servicios No Personales……	1.815.166,83	1.807.096,53	99,56	1.784.852,30	98,77	1.655.740,00	92,77	8.070,30
404	Activos Reales……	1.970.132,22	1.968.665,51	99,93	1.968.665,51	100,00	1.782.806,46	90,56	1.466,71
407	Transferencias y Donaciones……	1.956.680,74	1.925.088,48	98,39	1.916.535,21	99,56	1.587.194,29	82,82	31.592,26
411	Disminución de Pasivos……	3.098,87	3.098,87	100,00	3.098,87	100,00	3.098,87	100,00	0,00

Notas:

(1) Total de recursos autorizados por Ley +/- modificaciones presupuestarias

(2) Monto disponible para la realización de un gasto imputable a partidas con créditos disponibles en el presupuesto de acuerdo a la Ley

(3) Etapa del gasto en la cual se hace exigible el pago de la obligación

(4) Momento en que se extingue la obligación mediante un desembolso

(5) Créditos disponibles del total del presupuesto

Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Cuadro nº 15

Ejecución Presupuestaria por Partidas

Fuente: "Otros Ingresos"

al 31 de Diciembre de 2021

(en bolívares)

Partida Presupuestaria		Gasto acordado (1)	Acumulado compromisos (2)	%	Acumulado causado (3)	%	Acumulado pagos (4)	%	Disponible (5)
	Total	41.559.122,94	41.558.445,78	100,00	41.557.371,83	100,00	30.747.800,41	73,99	677,16
401	Gastos de Personal.....	14.868.253,08	14.868.223,07	100,00	14.868.223,07	100,00	6.933.072,14	46,63	30,01
402	Materiales, Suministros y Mercancías...	12.999.561,40	12.999.561,40	100,00	12.999.561,40	100,00	11.879.029,43	91,38	0,00
403	Servicios No Personales.....	5.383.257,75	5.382.610,60	99,99	5.381.536,65	99,98	5.289.818,77	98,30	647,15
404	Activos Reales.....	2.412.000,00	2.412.000,00	100,00	2.412.000,00	100,00	2.412.000,00	0,00	0,00
407	Transferencias y Donaciones.....	5.896.050,71	5.896.050,71	100,00	5.896.050,71	100,00	4.233.880,07	71,81	0,00

Notas:

(1) Total de recursos autorizados por Ley +/- modificaciones presupuestarias

(2) Monto disponible para la realización de un gasto imputable a partidas con créditos disponibles en el presupuesto de acuerdo a la Ley

(3) Etapa del gasto en la cual se hace exigible el pago de la obligación

(4) Momento en que se extingue la obligación mediante un desembolso

(5) Créditos disponibles del total del presupuesto

Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Cuadro nº 16

Categorías Presupuestarias por Partidas

Crédito Adicional-2021-F-7

(En bolívares)

Gaceta Oficial: 6.612 Extraordinario; Decreto: 4.424 ; Fecha: 28/02/2021

Partidas	Denominación	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
		1001	2001	3001	9001	2002	2003	Sumatoria
Total		445.202,46	0,00	79.598,78	641,40	0,00	107.234,58	632.677,22
401	Personal	445.202,46	0,00	79.598,78	641,40	0,00	107.234,58	632.677,22
402	Materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
403	Servicios No Personales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
404	Activos Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
407	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Notas

(1) Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras

(2) Apoyo institucional al sector privado y al sector externo

(3) Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados

(4) Gestión de Auditoria Interna

(5) Protección a personas y grupos en situación de amenaza o violación de Derechos Humanos, ante deficiencias en la prestación de servicio público

(6) Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Fundación Juan Vives Suriá

(7) Sumatoria

Cuadro nº 17

Categorías Presupuestarias por Partidas

Crédito Adicional-2021 F-1

(En bolívares)

Gaceta Oficial: 6.616 Extraordinario; Decreto: 4.441; Fecha: 24/02/2021

		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Partidas	Denominación	1001	2001	3001	9001	2002	2003	Sumatoria
Total		0,00	1.752.437,35	0,00	0,00	0,00	31.666,67	1.784.104,02
401	Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
402	Materiales	0,00	1.364.033,81	0,00	0,00	0,00	0,00	1.364.033,81
403	Servicios No Personales	0,00	223.189,07	0,00	0,00	0,00	0,00	223.189,07
404	Activos Reales	0,00	162.114,18	0,00	0,00	0,00	0,00	162.114,18
407	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.666,67	31.666,67
411	Disminucion de Pasivos	0,00	3.100,29	0,00	0,00	0,00	0,00	3.100,29

Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Notas

(1) Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras

(2) Apoyo institucional al sector privado y al sector externo

(3) Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados

(4) Gestión de Auditoria Interna

(5) Protección a personas y grupos en situación de amenaza o violación de Derechos Humanos, y ante deficiencias en la prestación de servicios públicos.

(6) Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Fundación Juan Vives Suriá

Cuadro nº 18

Categorías Presupuestarias por Partidas

Crédito Adicional-2021 F-1

(En bolívares)

Gaceta Oficial: 6.620 Extraordinario; Decreto: 4.492; Fecha: 20/04/2021

Partidas	Denominación	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
		1001	2001	3001	9001	2002	2003	Sumatoria
Total		0,00	9.421.418,72	1.171.622,45	114.835,79	0,00	323.477,44	11.031.354,40
401	Personal	0,00	2.685.322,03	0,00	114.835,79	0,00	0,00	2.800.157,82
402	Materiales	0,00	4.083.740,37	0,00	0,00	0,00	0,00	4.083.740,37
403	Servicios No Personales	0,00	1.518.311,07	0,00	0,00	0,00	0,00	1.518.311,07
404	Activos Reales	0,00	744.563,01	0,00	0,00	0,00	0,00	744.563,01
407	Transferencias	0,00	389.482,24	1.171.622,45	0,00	0,00	323.477,44	1.884.582,13

Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Notas

(1) Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras

(2) Apoyo institucional al sector privado y al sector externo

(3) Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados

(4) Gestión de Auditoria Interna

(5) Protección a personas y grupos en situación de amenaza o violación de Derechos Humanos, y ante deficiencias en la prestación de servicios públicos.

(6) Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Fundación Juan Vives Suriá

(7) Sumatoria

Cuadro nº 19

Categorías Presupuestarias por Partidas

Crédito Adicional-2021 F-7

(En bolívares)

Gaceta Oficial: 4.624 Extraordinario; Decreto: 6.772 ; Fecha: 20/12/2021

Partidas	Denominación	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
		1001	2001	3001	9001	2002	2003	Sumatoria
Total		14.423.260,00	21.119.934,08	0,00	0,00	0,00	0,00	35.543.194,08
401	Personal	14.423.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.423.260,00
402	Materiales	0,00	8.351.312,54	0,00	0,00	0,00	0,00	8.351.312,54
403	Servicios No Personales	0,00	4.662.980,54	0,00	0,00	0,00	0,00	4.662.980,54
404	Activos Reales	0,00	2.412.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.412.000,00
407	Transferencias	0,00	5.693.641,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.693.641,00
411	Disminucion de Pasivos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Notas

(1) Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras

(2) Apoyo institucional al sector privado y al sector externo

(3) Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados

(4) Gestión de Auditoria Interna

(5) Protección a personas y grupos en situación de amenaza o violación de Derechos Humanos, y ante

deficiencias en la prestación de servicios públicos.

(6) Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Fundación Juan Vives Suriá

(7) Sumatoria

Cuadro nº 20

Categorías Presupuestarias por Partidas

Crédito Adicional-2021 F-7

(En bolívares)

Gaceta Oficial: 4.625 Extraordinario; Decreto: 6.676 ; Fecha: 27/12/2021

Partidas	Denominación	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
		1001	2001	3001	9001	2002	2003	Sumatoria
Total		0,00	5.321.750,73	0,00	0,00	0,00	0,00	5.321.750,73
402	Materiales	0,00	4.587.716,15	0,00	0,00	0,00	0,00	4.587.716,15
403	Servicios No Personales	0,00	734.034,58	0,00	0,00	0,00	0,00	734.034,58

Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Notas

(1) Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras

(2) Apoyo institucional al sector privado y al sector externo

(3) Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados

(4) Gestión de Auditoria Interna

(5) Protección a personas y grupos en situación de amenaza o violación de Derechos Humanos, y ante

deficiencias en la prestación de servicios públicos.

(6) Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Fundación Juan Vives Suriá

(7) Sumatoria

Cuadro nº 21

Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021

Por fuentes de financiamiento: Ingresos Ordinarios y Otros Ingresos

al 31/12/2021

(en bolívares)

Partidas Presupuestarias Ley		Ordinario (1)		Crédito Adicional (2)		Presupuesto (3)	
		%	Incremento Presupuestario	%	Total Presupuesto 2021	%	
	Total……	471.127,48	100	44.696.072,01	100	45.167.199,49	100
401	Gastos de Personal……	90.627,38	19,24	15.055.937,22	33,69	15.146.564,60	33,53
402	Materiales, Suministros y Mercancías……	119.864,26	25,44	13.799.086,72	30,87	13.918.950,98	30,82
403	Servicios No Personales…	177.701,70	37,72	6.404.480,68	14,33	6.582.182,38	14,57
404	Activos Reales……	27.276,63	5,79	3.318.677,19	7,42	3.345.953,82	7,41
407	Trasferencias y Donaciones	55.657,51	11,81	6.114.789,91	13,68	6.170.447,42	13,66
411	Deudas……	0,00	0,00	3.100,29	0,02	3.100,29	0,01

Notas:

(1) Presupuesto ley, Recursos Ordinarios

(2) Crédito adicional: Decretos 4.424 - 4.441 - 4.492 - 4.624- 4.625.

(3) Total presupuesto año 2021

Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Gestión de Recursos Humanos

Durante el ejercicio fiscal 2021, en medio de la pandemia del Covid-19, la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección de Recursos Humanos, estableció el cumplimiento de metas institucionales cumpliendo labores durante la cuarentena, donde formuló, instrumentó y aplicó políticas, normas y procedimientos en materia de la gestión del talento humano, ejecutando en todo el período, la selección, reclutamiento, actualización de las bases de datos, permanencias, ascensos, promociones, traslados, evaluación, remuneración, calidad de servicio, costo de la nómina y retenciones del personal, para los diferentes apartados presupuestarios en dozavos y beneficios institucionales logrados en el ejercicio económico financiero del período en rendición.

Al respecto, ha venido impulsando las políticas sobre la base de estas premisas, con el compromiso de contribuir con este gran objetivo, cumpliendo por encima de lo planificado, todas y cada una de las actividades administrativas propuestas con el fin único de mejorar la calidad de vida de los trabajadores y su entorno familiar, así como honrar los compromisos de pago de manera efectiva y oportuna, las cuales detallamos resumidamente por cada División en este informe de gestión.

Dentro del marco de la División de Clasificación y Remuneración se establecieron los lineamientos y políticas bajo la directriz de la máxima autoridad de este órgano defensorial, en concordancia con los principios presentes y consagrados dentro de los lineamientos Agenda Plan de la Patria 2025, cuyo fin principal siempre ha sido el construir una patria donde se pueda "vivir bien, con justicia y dignidad". Asimismo, lograr que la incorporación del talento humano estuviese alineada con los fines institucionales y apegados a la normativa aplicable, bajo los criterios de transparencia, racionalidad presupuestaria, equidad de género, inclusión y calidad.

Para el mes de mayo de 2021, se realizó un nuevo ajuste del salario de un (300%) en la escala de sueldo de todo el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado, y se realizó el ajuste al personal contratado de este Órgano Defensorial, conforme al Decreto Presidencial publicado en Gaceta Oficial extraordinaria N°. 4.602, con fecha 1 de mayo 2021. Estableciéndose como base para el salario mínimo BsD 7,00.

Asímismo, se incrementó la cesta ticket a un valor de BsD 3,00 publicado en la Gaceta Oficial extraordinaria N°. 4.603 de fecha 1 de mayo 2021 .La medida entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación, para los trabajadores y las trabajadoras. Igualmente, se informa que este Órgano Defensorial, contó con los recursos financieros y presupuestarios, a los fines de la cancelación del mencionado aumento salarial, los cuales fueron debidamente aprobados por la Oficina Nacional de Presupuesto.

Para atender los beneficios socioeconómicos brindados por el órgano, se realizó la coordinación del proceso de cálculo y pago de nóminas de los funcionarios activos y pasivos, ejecutándose 213 nóminas, a fin de cumplir con los objetivos y metas de esta Dirección.

También para cumplir con los beneficios de ley que protegen a las personas bajo una relación laboral, se realizaron oportunamente los aportes mensuales al sistema de seguridad social tanto retenciones como los aportes patronales del Seguro Social Obligatorio (SSO) Régimen Prestacional de Empleo (RPE) y Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) para luego ser enterados a las Instituciones correspondientes.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer el Sistema Nacional de Ahorro Popular, se realizaron oportunamente las retenciones y aportes patronales correspondientes a la caja de ahorro, según el porcentaje escogido por el personal para luego ser enteradas a la Caja de Ahorro de la Defensoría del Pueblo (CADEP).

Con respecto a la División de Bienestar Social, en el mes de mayo de 2021 y como estímulo a la formación profesional en cualquiera de sus niveles, fue necesario reconocer el esfuerzo y la dedicación de quienes poseen un título académico, a través del ajuste de la prima de profesionalización de la siguiente manera (Ver cuadro nº 1).

En el mes de mayo y como estímulo, al trabajador y trabajadora obtuvieron un mejor beneficio de una prima por antigüedad, de acuerdo a sus años de servicio en la Administración Pública. (Ver cuadro nº 2).

También logró propiciar el bienestar social de los servidores y servidoras públicas, obreras y obreros, los beneficios socio económicos que permiten compensar el poder adquisitivo y en consecuencia mejorar su calidad de vida y compensar su dedicación, esfuerzo y compromiso que tienen con este ente defensorial; se ajustaron la Prima por Hogar y el Bono de Transporte en una sola denominada actualmente como Prima de Estabilización Económica del 80% de salario devengado.

Durante el año 2021, se logró la inclusión del personal jubilado y pensionado en todos los beneficios socioeconómicos establecidos en la Resolución N° DdP-2017-036 de fecha 24 de abril de 2017, del Sistema de Beneficios Socioeconómicos de los funcionarios, funcionarias, obreros, obreras, jubilados y pensionados de la Defensoría del Pueblo y a su vez, se dio cumplimiento a todos los beneficios allí establecidos, los cuales estuvieron orientados al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar a los fines de dar continuidad a la políticas y los beneficios socioeconómicos de este Órgano Defensorial de Derechos Humanos.

Además de ello, logró ejecutarse la celebración de efemérides, materializándose bonos por la celebración del DÍA de las MADRES y del DÍA del PADRE por un monto de Bs. 1,75 BsD, asimismo, en cuanto a la celebración del día internacional del niño, se realizó un abono único con un monto de Bs. 1,75 BsD. a un universo de 262 niños y niñas en edades comprendidas entre 0 meses y 12 años de edad.

También se realizó la entrega de útiles escolares a los hijos e hijas de los servidores públicos, a una población de 514 en edades de 2 años a 17 años, a nivel nacional en todas las Delegaciones de esta Institución.

Por otra parte, se otorgó a todos los hijos e hijas de los funcionarios y funcionarias activos, los juguetes entre las edades 0 a 12 años para el Área de Metropolitana de Caracas para un total de 371 niños y niñas para el mes de diciembre de 2021.

De igual modo, a fin de atender la seguridad social de todo el personal adscrito a la Defensoría del Pueblo, así como de su grupo familiar, se tramitó la renovación con el seguro colectivo que abarca servicio atención primaria en salud (APS Colectivo), Servicios de Ambulancia y Atención Medica Domiciliaria (colectivo), Servicios Funerarios y Servicio de Farmacia.

Asimismo, se otorgó de manera oportuna el beneficio de guardería, de conformidad al artículo 344 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, en un cuarenta por ciento (40%) del sueldo mínimo vigente al personal que goza de este beneficio y cumplen con los requisitos exigidos, en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley del Trabajo.

Siguiendo el reglamento del régimen de jubilaciones y pensiones de la Defensoría del Pueblo, se realizó la activación del comité de jubilación y pensiones según el artículo 20 del mismo y a su vez, se procesaron 18 jubilaciones ordinarias y 9 jubilaciones especiales para un total de 27 jubilaciones.

Todo el personal beneficiario de la jubilación o pensión otorgada por la Defensoría del Pueblo, está obligado a demostrar su sobrevivencia, y a la vez actualizar su información personal, en el mes de noviembre de cada año, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Reforma Parcial del Reglamento sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución Nº DdP-2017-037 de fecha 24 de Abril de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.138 de fecha 20 de Abril de 2017, tipifica los requisito indispensable para la ordenación de pago. Es por ello, que durante el mes de diciembre declararon de manera presencial 138 jubilados y pensionados de este órgano defensorial.

También es importante destacar que la Defensoría del Pueblo contó durante el período 2021 con un total de 773 trabajadores y trabajadoras (activos) en todo el territorio nacional entre altos funcionarios, directivos, empleados, obreros, contratados y comisión de servicios, con base en la demanda y necesidades de talento humano de este órgano defensorial. De la misma manera, al cierre del ejercicio fiscal 2021, se cuenta con 165 jubilados y pensionados como personal pasivo.

Aunado a ello, logró dotar a las diferentes direcciones de profesionales capaces de cumplir con la alta misión encomendada, para ello procedió a tramitar 229 ingresos de los cuales solo 4 ingresaron como personal administrativo; 200 profesionales, 9 como obreros, 11 como contratados, y 5 comisiones de Servicios.

De igual forma, en fiel cumplimiento del Reglamento sobre el Programa Nacional de Pasantías y de acuerdo con los lineamientos y recursos internos disponibles en la Defensoría del Pueblo, se aprobó una (1) pasantía de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV).

Por último, se logró contribuir una vez más con la construcción del Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia, establecido en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, garantizando a nuestros servidores públicos, la participación en la justa distribución de la riqueza generada mediante el proceso social de trabajo, tomando en consideración que se contaba con los recursos financieros y presupuestarios, que fueron debidamente aprobados por la Oficina Nacional de Presupuesto, a los fines de garantizar el buen vivir y prosperidad, tanto del personal activo como pasivo de la Defensoría del Pueblo.

Cuadro nº 1
Prima Profesional
Año 2021
(en porcentajes)

Descripción	Porcentaje	Método de aplicación
Técnico Superior Universitario	20,00%	Sueldo básico del cargo
Licenciado, Ingeniero, Abogado	30,00%	Sueldo básico del cargo
Especialista y/o Postgrado	40,00%	Sueldo básico del cargo
Maestría y/o Magister	50,00%	Sueldo básico del cargo
Doctorado	60,00%	Sueldo básico del cargo

Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ División Bienestar Social

Cuadro nº 2
Prima de Antigüedad
Año 2021
(en porcentajes)

Descripción	Porcentaje	Método de aplicación
1 Año	5,00%	Sueldo básico del cargo
2-5 Años	15,00%	Sueldo básico del cargo
6-10 Años	25,00%	Sueldo básico del cargo
11-15 Años	35,00%	Sueldo básico del cargo
16-20 Años	45,00%	Sueldo básico del cargo
21-25 Años	55,00%	Sueldo básico del cargo
26- en adelante	60,00%	Sueldo básico del cargo

Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ División Bienestar Social

Defensoría del Pueblo

XI. Actuación defensorial en cifras

ACCIONES DEFENSORIALES AÑO 2021

TOTAL DE ACCIONES DE DEFENSA: (50.423)	
Acciones administrativas:	1318
Asistencia técnica:	23
Acciones Judiciales:	212
Diligencias en Tribunales:	3
Mediaciones:	764
Mesas Técnicas de Trabajo:	286
Intervenciones urgentes:	223
Visitas/Comisiones:	6.986
Articulación, enlaces telefónicos institucionales:	39.284
Reuniones:	1.324

TOTAL DE ACCIONES DE VIGILANCIA (5.821)	
Inspecciones :	5.670
Acompañamiento con el Poder Popular:	151

TOTAL DE ACCIONES DE ATENCION (19.080)	
Expedientes:	7.551
Orientaciones:	11.529

TOTAL DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DDHH : (13.552)	
Foros :	468
Talleres:	1041
Talleres Ley de Prevención de Tortura, otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes:	163
Cursos:	283
Participación en Medios de Comunicación :	7.187
Charlas:	869
Conversatorio:	345
Asambleas Comunitarias:	32
Jornadas Sociales:	410
Reuniones interinstitucionales :	572
Programas (NNA, Sexualidad Placentera, Formación NNA, Formación sobre Actuaciones NNA):	23
Clases Académicas:	660
Asesorías Académicas :	341
Diplomados:	57
Movimientos Sociales :	69
Encuentros Académicos :	360
Encuentros Interinstitucionales :	489
Visitas a Comunidades:	179
Conferencia:	4

TOTAL DE PERSONAS FORMADAS Y SENSIBILIZADAS (177.732)	
Femeninas:	79.812
Masculinos:	97.920

TOTAL DE ACCIONES DEFENSORIALES (ATENCIÓN, DEFENSA, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN):	88.876

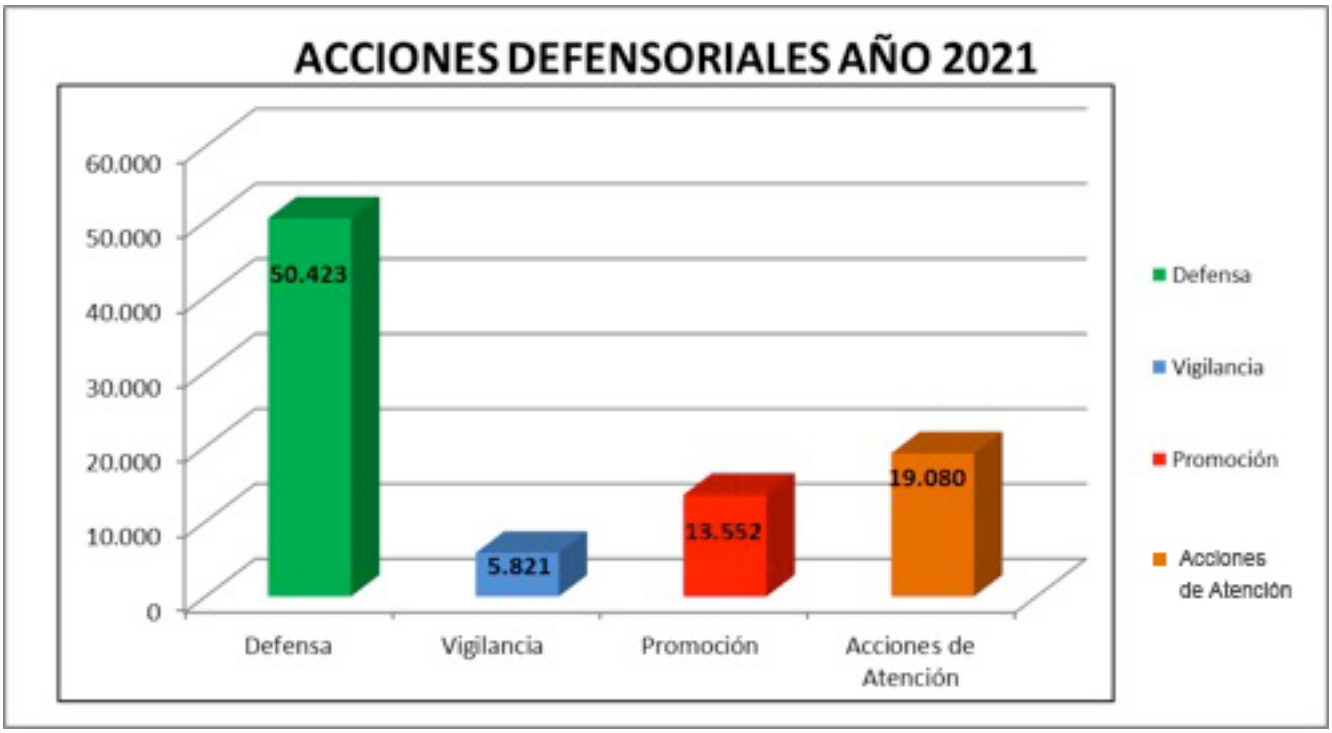
ACCIONES DEFENSORIALES AÑO 2021
60.000
50.000
40.000
30.000
20.000
10.000
0
50.423
5.821
13.552
19.080
Defensa
Vigilancia
Promoción
Acciones de Atención
Defensa
Vigilancia
Promoción
Acciones de Atención

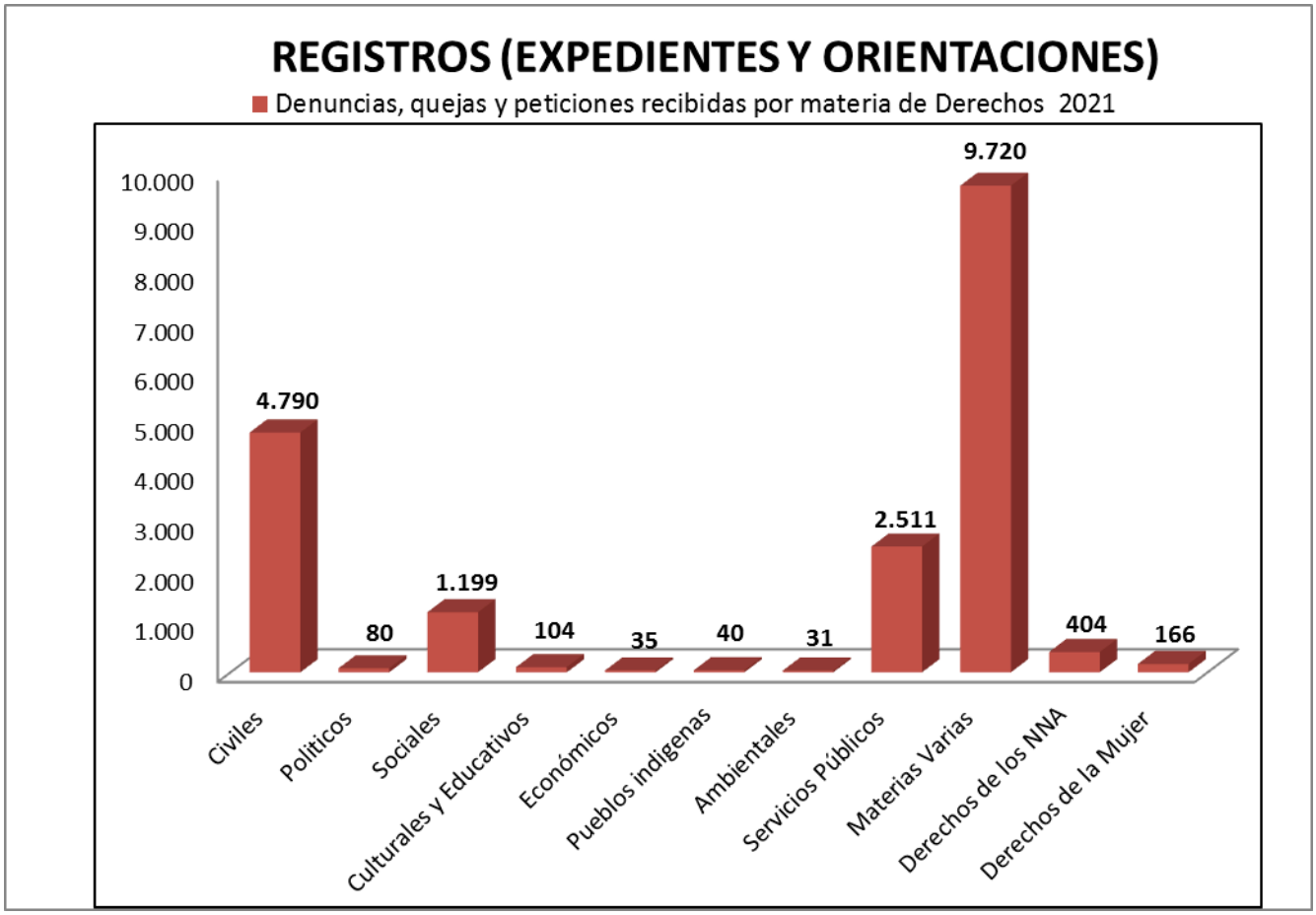
REGISTROS (EXPEDIENTES Y ORIENTACIONES)
Denuncias, quejas y peticiones recibidas por materia de Derechos 2021
10.000
9.000
8.000
7.000
6.000
5.000
4.000
3.000
2.000
1.000
0
4.790
80
1.199
104
35
40
31
2.511
9.720
404
166
Civiles
Políticos
Sociales
Culturales y Educativos
Económicos
Pueblos indígenas
Ambientales
Servicios Públicos
Materias Varias
Derechos de los NNA
Derechos de la Mujer

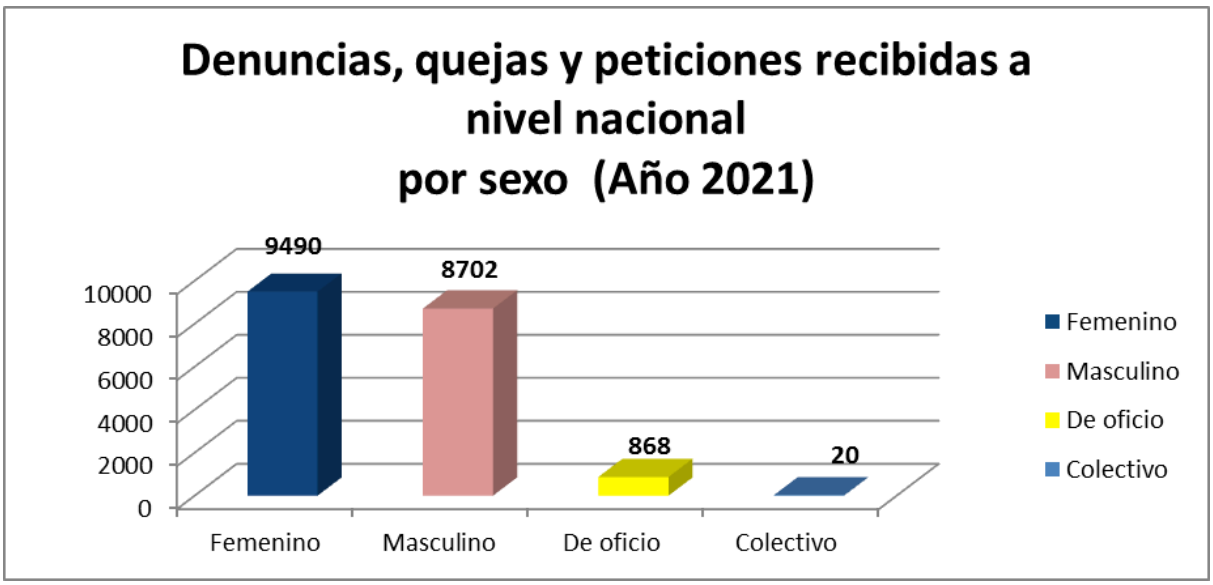
Denuncias, quejas y peticiones recibidas a nivel nacional por sexo (Año 2021)
10000
8000
6000
4000
2000
0
9490
8702
868
20
Femenino
Masculino
De oficio
Colectivo
Femenino
Masculino
De oficio
Colectivo

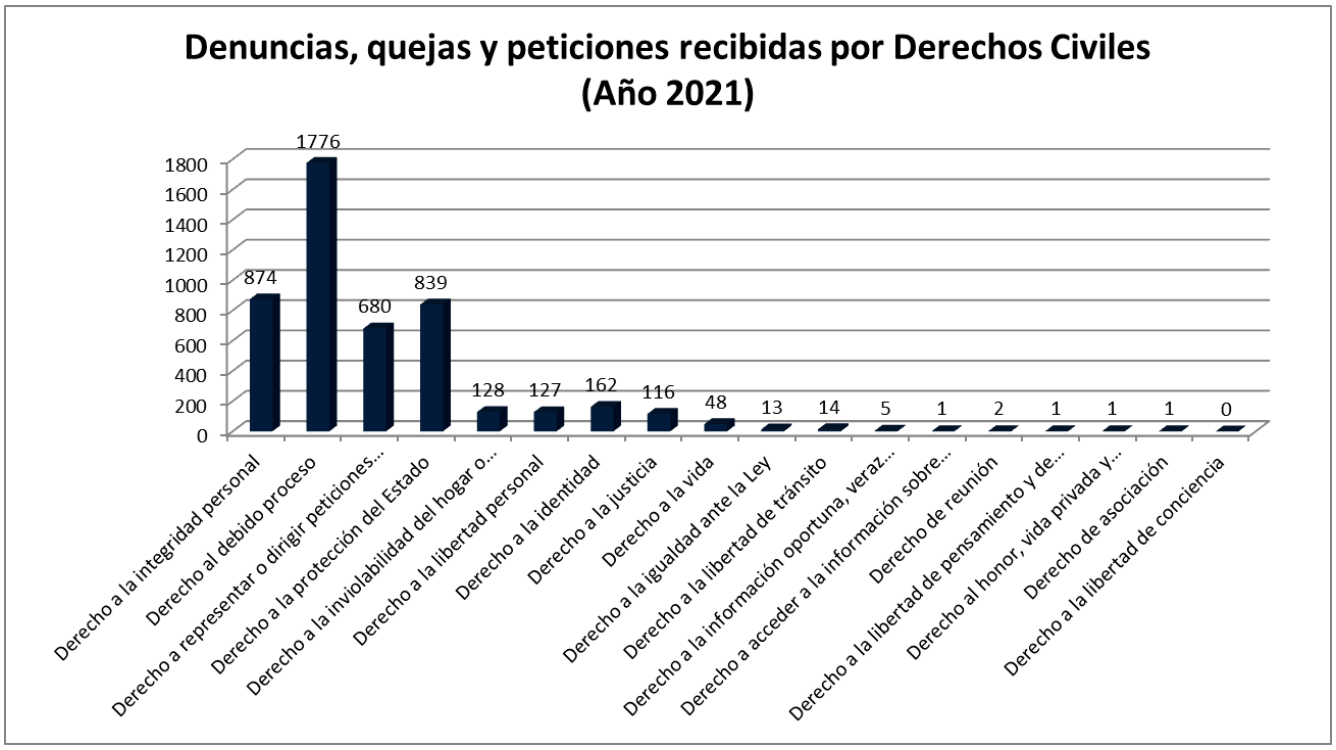
Denuncias, quejas y peticiones recibidas por Derechos Civiles
(Año 2021)
1800
1600
1400
1200
1000
800
600
400
200
0
874
1776
680
839
128
127
162
116
48
13
14
5
1
2
1
1
1
0
Derecho a la integridad personal
Derecho al debido proceso
Derecho a representar o dirigir peticiones...
Derecho a la protección del Estado
Derecho a la inviolabilidad del hogar o...
Derecho a la libertad personal
Derecho a la identidad
Derecho a la justicia
Derecho a la vida
Derecho a la igualdad ante la Ley
Derecho a la libertad de tránsito
Derecho a la información oportuna, veraz...
Derecho a acceder a la información sobre...
Derecho de reunión
Derecho a la libertad de pensamiento y de...
Derecho al honor, vida privada y...
Derecho de asociación
Derecho a la libertad de conciencia

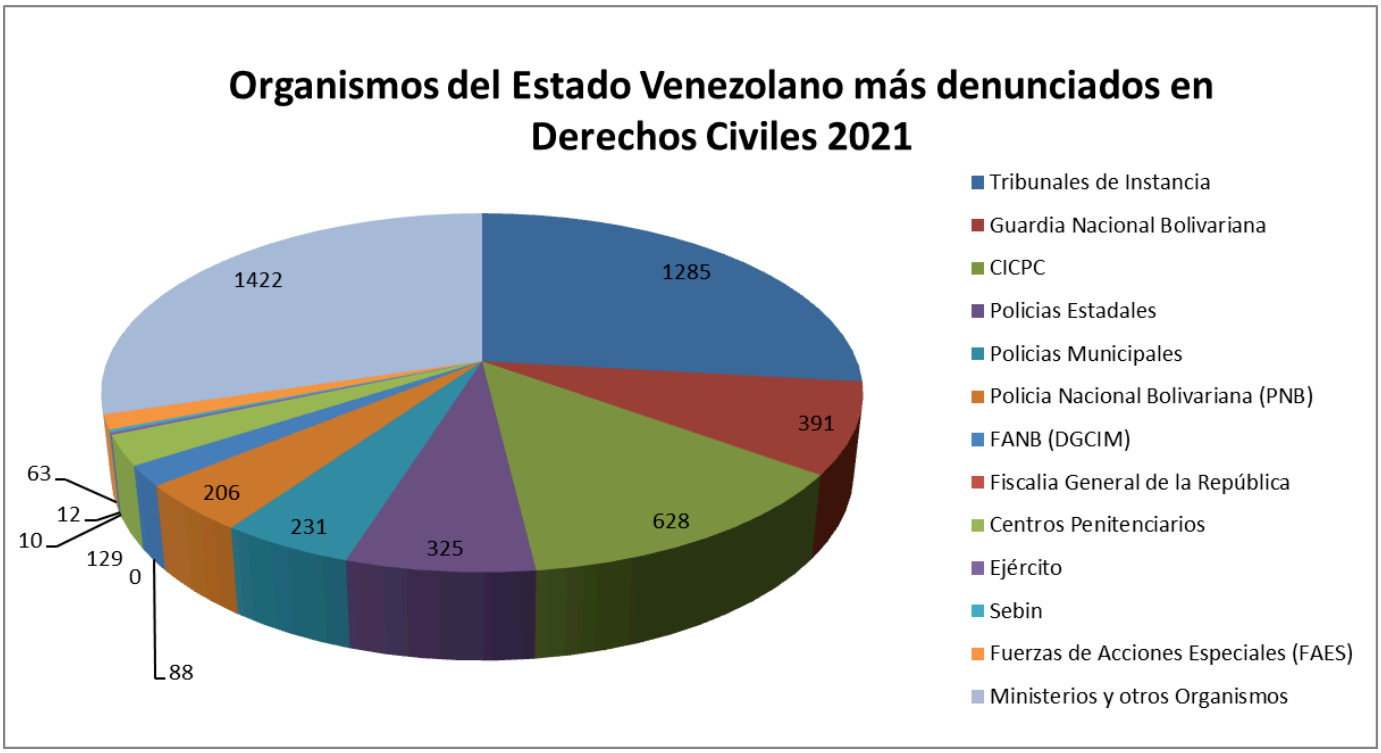
Organismos del Estado Venezolano más denunciados en Derechos Civiles 2021
1285
391
628
325
231
206
88
0
129
10
12
63
1422
Tribunales de Instancia
Guardia Nacional Bolivariana
CICPC
Policias Estadales
Policias Municipales
Policia Nacional Bolivariana (PNB)
FANB (DGCIM)
Fiscalia General de la República
Centros Penitenciarios
Ejército
Sebin
Fuerzas de Acciones Especiales (FAES)
Ministerios y otros Organismos

Denuncias, quejas y peticiones recibidas
por Derechos Civilies: A la vida (Año 2021)
50
45
40
35
30
25
20
15
10
5
0
1
47
Privación arbitraria de la vida/A consecuencia de torturas, tratos crueles o inhumanos
Privación arbitraria de la vida/Ejecuciones

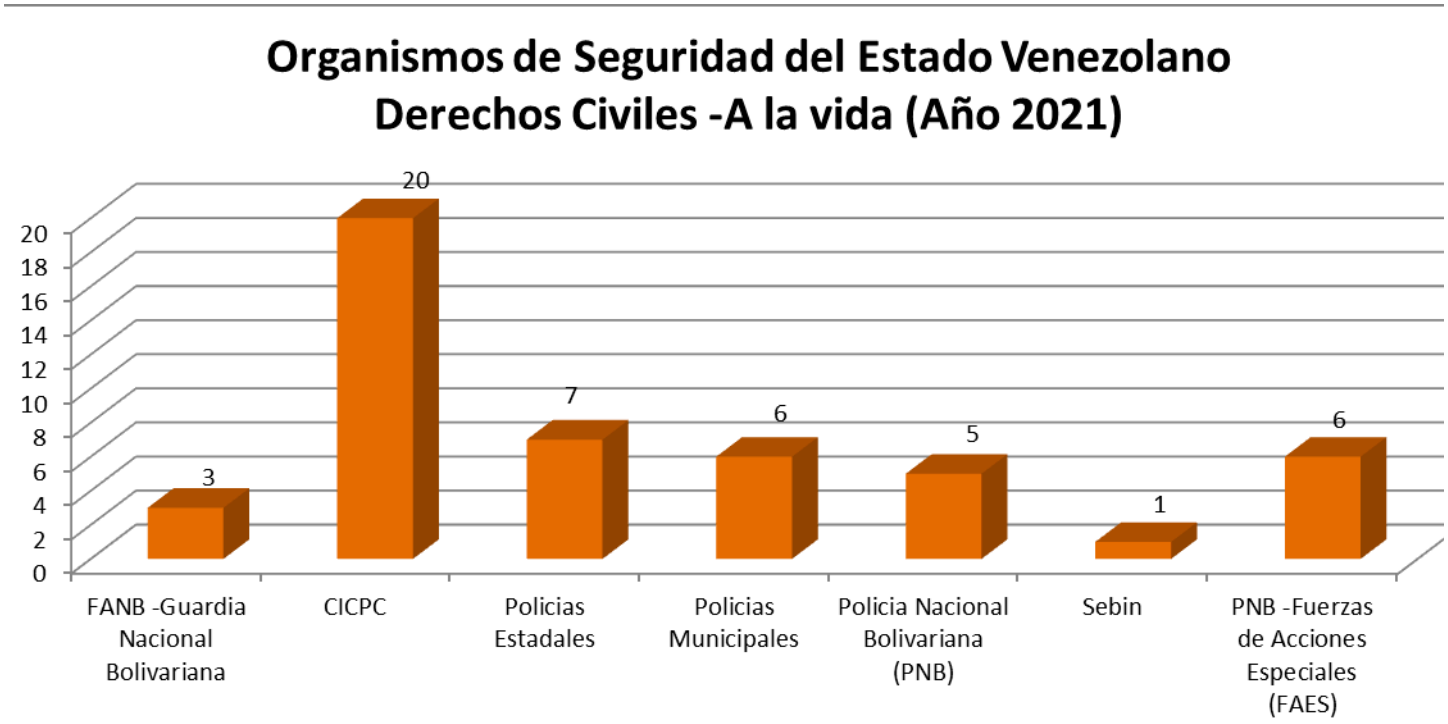
Organismos de Seguridad del Estado Venezolano
Derechos Civiles -A la vida (Año 2021)
20
18
16
14
12
10
8
6
4
2
0
3
20
7
6
5
1
6
FANB -Guardia Nacional Bolivariana
CICPC
Policias Estadales
Policias Municipales
Policia Nacional Bolivariana (PNB)
Sebin
PNB -Fuerzas de Acciones Especiales (FAES)

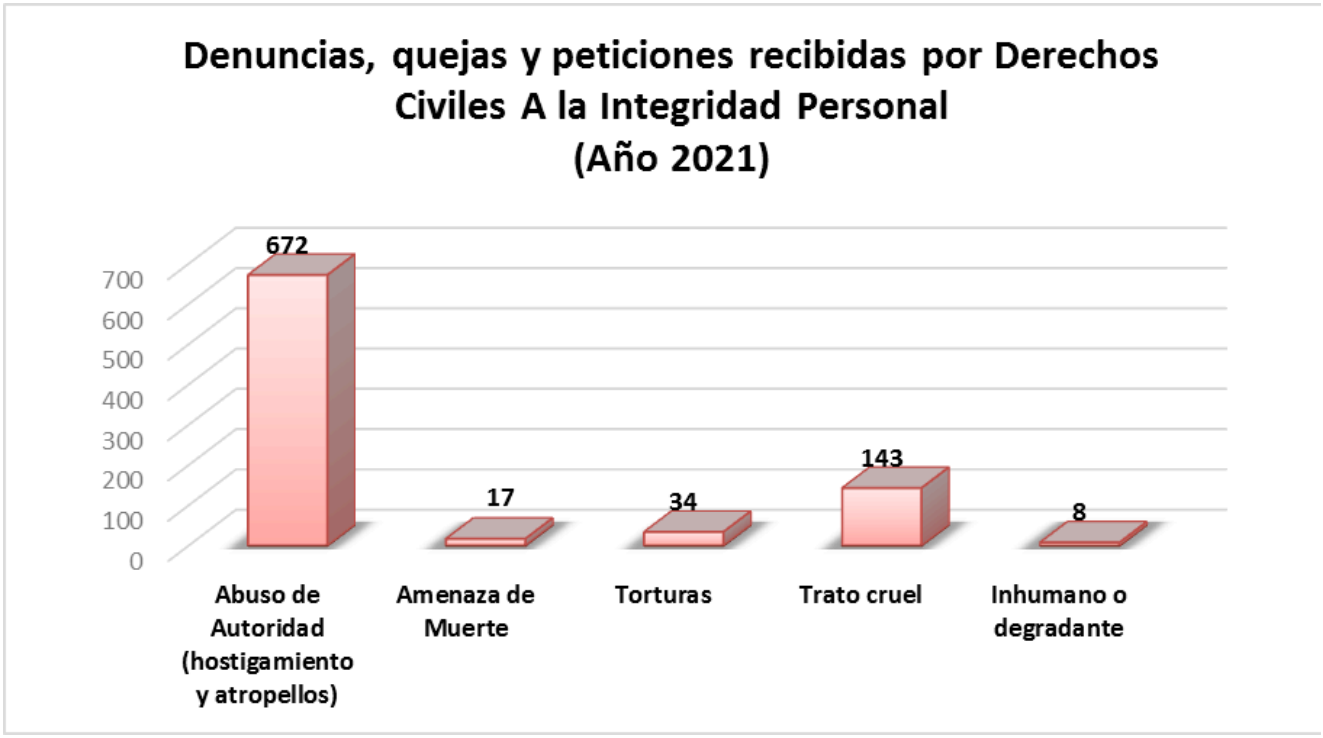
Denuncias, quejas y peticiones recibidas por Derechos Civiles A la Integridad Personal (Año 2021)
672
17
34
143
8
700
600
500
400
300
200
100
0
Abuso de Autoridad (hostigamiento y atropellos)
Amenaza de Muerte
Torturas
Trato cruel
Inhumano o degradante

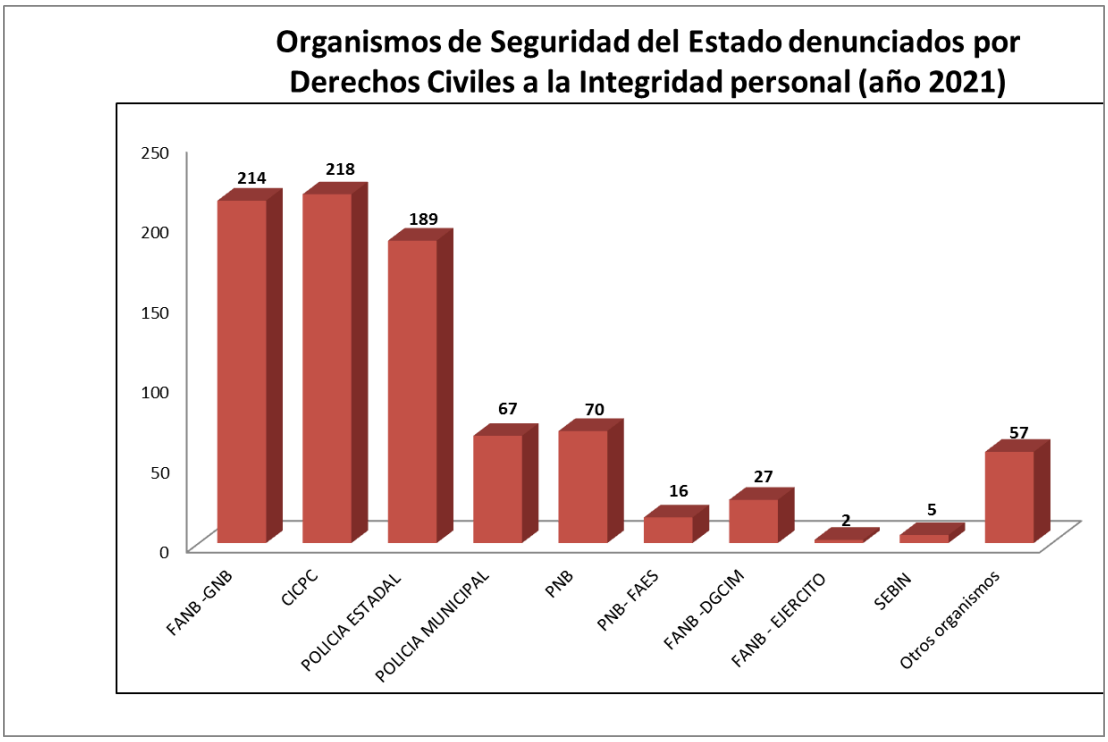
Organismos de Seguridad del Estado denunciados por Derechos Civiles a la Integridad personal (año 2021)
250
200
150
100
50
0
214
218
189
67
70
16
27
2
5
57
FANB -GNB
CICPC
POLICIA ESTADAL
POLICIA MUNICIPAL
PNB
PNB- FAES
FANB -DGCIM
FANB - EJERCITO
SEBIN
Otros organismos

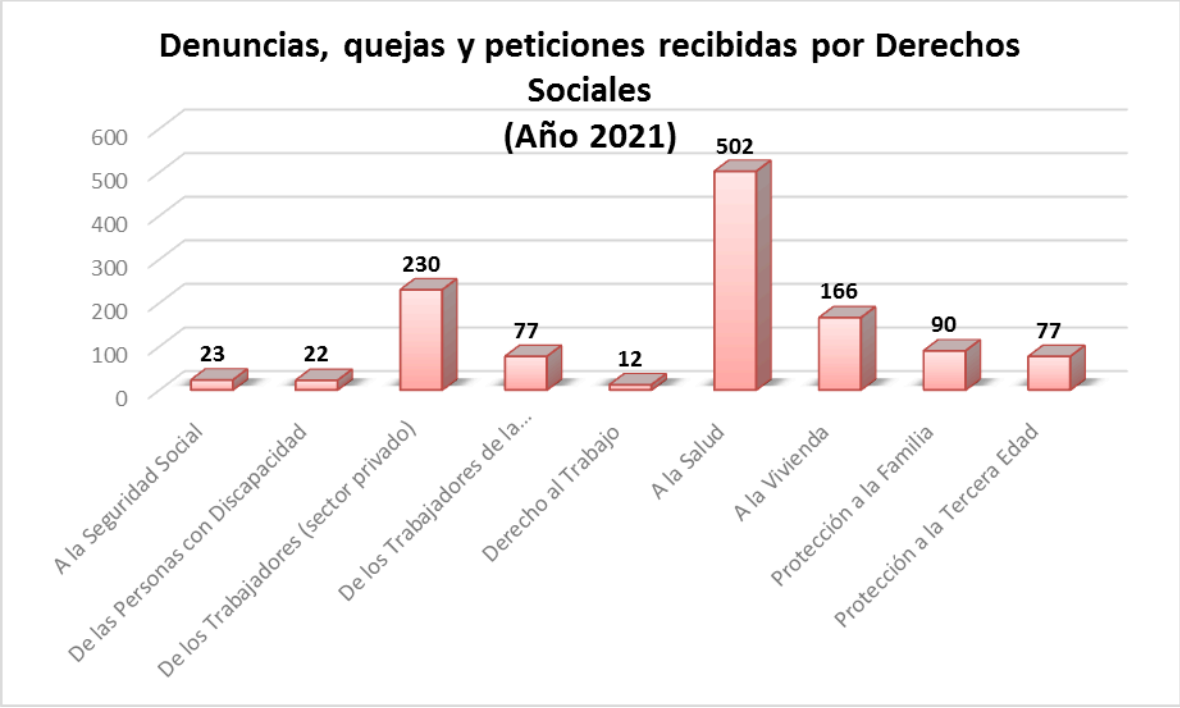
Denuncias, quejas y peticiones recibidas por Derechos Sociales
(Año 2021)
600
500
400
300
200
100
0
23
22
230
77
12
502
166
90
77
A la Seguridad Social
De las Personas con Discapacidad
De los Trabajadores (sector privado)
De los Trabajadores de la...
Derecho al Trabajo
A la Salud
A la Vivienda
Protección a la Familia
Protección a la Tercera Edad

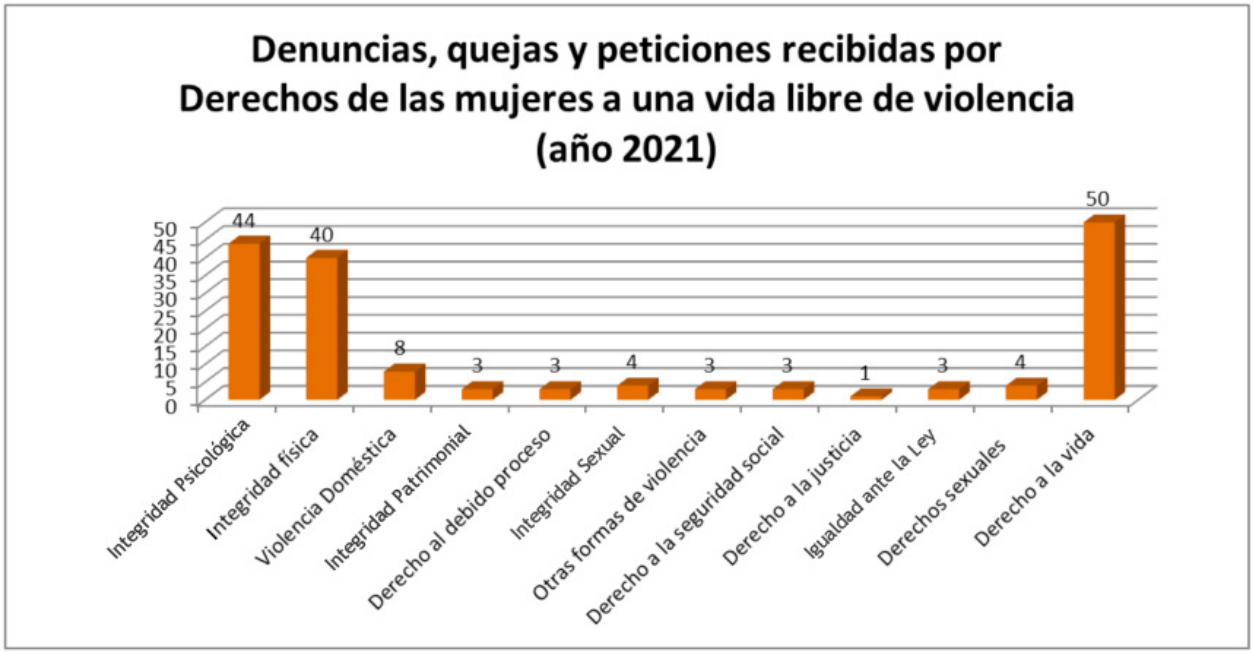
Denuncias, quejas y peticiones recibidas por
Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia
(año 2021)
50
45
40
35
30
25
20
15
10
5
0
44
40
8
3
3
4
3
3
1
3
4
50
Integridad Psicológica
Integridad física
Violencia Doméstica
Integridad Patrimonial
Derecho al debido proceso
Integridad Sexual
Otras formas de violencia
Derecho a la seguridad social
Derecho a la justicia
Igualdad ante la Ley
Derechos sexuales
Derecho a la vida

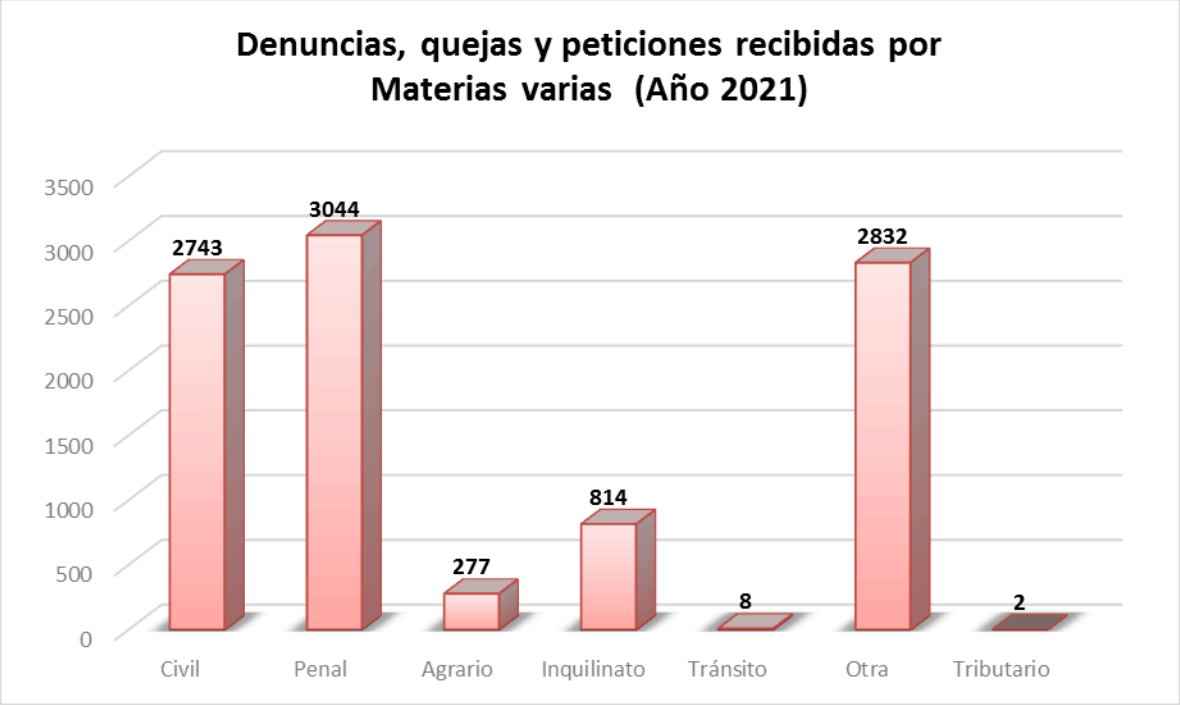
Denuncias, quejas y peticiones recibidas por Materias varias (Año 2021)
3500
3000
2500
2000
1500
1000
500
0
2743
3044
277
814
8
2832
2
Civil
Penal
Agrario
Inquilinato
Tránsito
Otra
Tributario

XII. Siglas

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

AMRO: Oficina Regional de la OMS para las Américas

AN: Asamblea Nacional

ANAMDB: Autoridad Nacional Ambiental en Materia de Diversidad Biológica

ANDIEP: Asociación Nacional de Instituciones Educativas Privadas

ANSA: Asociación Nacional de Supermercados y Autoservicios

ATMOS: Asociación de Personas Trasplantadas de Médula Ósea

AVEC: Asociación Venezolana de Educación Católica

AVV: Asociación de Vivienda Venezolana

BANAVIH: Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

BANMUJER: Banco Nacional de la Mujer

CADEP: Caja de Ahorros de la Defensoría del Pueblo

CAI: Centro de Atención Inmediata

CAR: Centros de Atención Rápida

CAVEP: Cámara Venezolana de la Educación Privada

CB: Convenio de Basilea

CC: Cambio Climático

CCA: Casas Comunales de Abrigo

CCNLD: Comité de Coordinación Nacional de Lucha contra la Desertificación

CCPI: Centro Comunal de Protección Integral

CDI: Centros de Diagnóstico Integral

CDP: Casas de Paso

CEDAW: Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CEDESEX: Centro de Estudios de Derechos Sexuales y Reproductivos

CENAMEC: Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia

CENESEX: Centro Nacional de Educación Sexual de Cuba

CEOFANB: Comando Estratégico Operacional del Ministerio del Poder Popular para la Defensa

CEPROMIL: Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde

CICPC: Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas

CICR: Comité Internacional de la Cruz Roja

CIMA: Coordinación de Investigaciones al Maltrato Animal

CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

CLAP: Comités Locales de Abastecimiento y Producción

CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

CNCC: Cuerpo Nacional contra la Corrupción

CND: Centros de Neuro-Desarrollo

CNE: Consejo Nacional Electoral

CNFVC: Comité Nacional del Fondo Verde para el Clima

CNU: Consejo Nacional de Universidades

CNULCD: Convención de las Naciones Unidas en la Lucha contra la Desertificación

CONAPDIS: Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad

CONARE: Comisión Nacional para los Refugiados y Refugiadas

CONAS: Comando Nacional Anti Extorsión y Secuestro

CONSORVEN: Confederación de Sordos de Venezuela

COPP: Código Orgánico Procesal Penal

CORPOELEC: Corporación Eléctrica Nacional

COVAX: Fondo de Acceso Global para Vacunas Covid-19

COVENIN: Comisión Venezolana de Normas Industriales

CPCC: Comisión Presidencial para el Cambio Climático

CPI: Corte Penal Internacional

CRBV: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

CTU: Comité de Tierra Urbana

CUCIF: Comando Unificado Contra Incendios Forestales

CVI: Centros Veterinarios Integrales

DAI: Departamento de Asuntos Internacionales

DAPE: Despistaje Ampliado y Personalizado

DDHH: Derechos humanos

DdP: Defensoría del Pueblo

DESUR: Destacamento de Seguridad Urbana

DGCIM: Dirección de Contrainteligencia Militar

DGSITC: Dirección General de Salud Indígena, Intercultural y Terapias Complementarias

DNUDPI: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

DP: Defensa Pública

DPF: Dirección de Patrimonio Forestal

DsDD: Declaración sobre el Derecho al Desarrollo

EIS: Educación Integral para la Sexualidad

ENADDHH: Escuela Nacional de Derechos Humanos

ENS: Estrategia Nacional de Sequía

EPP: Equipos de Protección Personal

EPU: Examen Periódico Universal

FAES: Fuerza de Acciones Especiales

FAMES: Fundación de Asistencia Médica Hospitalaria para los Estudiantes de Educación Superior

FANB: Fuerza Armada Nacional Bolivariana

FAOV: Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda

FIO: Federación Iberoamericana del Ombudsman

FMA: Fundación Misión Árbol

FMJGH: Fundación José Gregorio Hernández

FMN: Fundación Misión Nevado

FOGADE: Fondo de Garantía de los Depósitos Bancarios

FTW: Fundación Tierra Weyú

FUNDABRIÓN: Fundación EcoBrion

FUNVI: Fundación Vivienda del Distrito Capital

FVC: Fondo Verde del Clima

FVEU: Federación Venezolana de Estudiantes Universitarias

GANHRI: Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

GDC: Gobierno del Distrito Capital

GMVV: Gran Misión Vivienda Venezuela

GNB: Guardia Nacional Bolivariana

HFC: Hidrofluorocarbonos

IDENNA: Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derecho del Niño Niña y Adolescente

IFE: Instituto de Ferrocarriles del Estado

IMJC: Instituto Municipal para la Juventud de Caracas

INAC: Instituto Nacional de Aviación Civil

INAMEH: Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología

INAMUJER: Instituto Nacional de la Mujer

INASS: Instituto Nacional de Servicios Sociales

INATUR: Instituto Nacional de Turismo

INCES: Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista

INCODIR: Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial

INDER: Instituto Nacional de Desarrollo Rural

INDH: Institución Nacional de Derechos Humanos (Defensoría del Pueblo)

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

INOF: Instituto Nacional de Orientación Femenina

INPARQUES: Instituto Nacional de Parques

INPSASEL: Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales

INSAI: Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral

INSALUD: Instituto para la Salud (depende de cada entidad estadal descentralizada)

INSEMA: Instituto de la Sexodiversidad de Maracaibo

INTERPOL: Organización Internacional de Policía Criminal

INTI: Instituto Nacional de Tierras

INTT: Instituto Nacional de Transporte Terrestre

IPASME: Instituto de Previsión y Asistencia Social

ISLR: Impuesto Sobre la Renta

ITS: Infecciones de Transmisión Sexual

IVA: Impuesto al Valor Agregado

IVSS: Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

LGTBIQ+: Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer. Al final se suele añadir el símbolo + (plus) para incluir todos los colectivos que no están representados en las siglas anteriores

LOA: Ley Orgánica del Ambiente

LOCDOFT: Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

LODMT: Ley Orgánica para los Derechos de la Madre Tierra

LODP: Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo

LOPCI: Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas

LOPNNA: Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

LORRAA: Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas

LOSDMVLV: Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

LOTT: Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras

LPFDLC Ley para la Protección de la Fauna Doméstica Libre y en Cautiverio

LPPIPVIHSIDA: Ley para la Promoción y Protección a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus Familiares

LRDOMG: Laboratorio de Referencia para la Detección de Organismos Modificados Genéticamente

LSV: Lengua de Señas Venezolana

MERCAL: Mercado de Alimentos

MINEC: Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo

MINMUJER: Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género

MOSUPDIS: Movimiento Socialista Unido de Personas con Discapacidad

MP: Ministerio Público

MPPE: Ministerio del Poder Popular para la Educación

MPPEE: Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

MPPEU: Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

MPPP: Ministerio del Poder Popular para la Planificación

MPPPA: Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura

MPPPI: Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

MPPPST: Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo

MPPRE: Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores

MPPRIJP: Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

MPPS: Ministerio del Poder Popular para la Salud

MPPSP: Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario

MPPT: Ministerio del Poder Popular para el Transporte

MUCI: Museo de Ciencias

NDC: Contribuciones Nacionalmente Determinadas

NNA: Niñas, niños y adolescentes

OACNUDH: Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

OCHA: Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios

ODA: Órgano de la Defensa Ambiental

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OEA: Organización de Estados Americanos

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

OIP Oficinas de Investigación Penal

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONA: Oficina Nacional Antidrogas

ONAPRE: Oficina Nacional de Presupuesto

ONCDOFT: Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

ONG: Organización No Gubernamental

ONT: Oficina Nacional del Tesoro

ONU: Organización de Naciones Unidas

ONUSIDA: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

OPS: Organización Panamericana de la Salud

PAC: Plan de Administración de Carga

PAE: Programa de Alimentación Escolar

PANLDS: Programa de acción nacional de lucha contra la desertificación y mitigación de la sequía

PAS: Plan Agua Segura

PASI: Puntos de Atención Social Integral

PcD: Personas con Discapacidad

PDVSA: Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima

PNB: Policía Nacional Bolivariana

POA: Plan Operativo Anual

PPDS: Planta Productora de Derivados Sanguíneos

PPN: Poder Público Nacional

PRETA: Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia

PSA: Plan de Salud Apure

PSY: Plan de Salud Yanomami

RACDA: Registro de Actividades Capaces de Degradar el Ambiente

REDI: Región Estratégica de Defensa Integral

RIA: Registro de Información Ambiental

RINDHCA: Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano

RNP: Registro Nacional de la Pachamama

RPE: Régimen Prestacional de Empleo

RRSS: Redes sociales

SAC: Sala de Atención de Contingencia

SAIME: Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería

SAO: Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono

SAOI: Servicios de Atención y Orientación al Paciente Indígena

SAP: Sistema de Áreas Protegidas

SAPI: Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual

SATMECRIF: Sistema de Alerta Temprana de Monitoreo de Elementos Climáticos ante Riesgos de Incendios Forestales

SATMRPSV: Sistema de Alerta Temprana para la Mitigación de Riesgos de Personas en Situación de Vulnerabilidad

SEBIN: Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional

SENACOA: Servicio Nacional de Comunicación Accesible

SENAMECF: Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses

SENCAMER: Servicio Autónomo Nacional de Normalización

SENIAT: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

SEPINAMI: Servicio Autónomo sin Personalidad Jurídica de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

SIDDP: Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo

SIDdP: Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo

SIGECOF: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas

SIGESP: Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público

SIGETRAT: Sistema de Gestión de Trámites Autorizatorios Territoriales

SNC: Servicio Nacional de Contratista

SNGA: Sistema Nacional de Guardería Ambiental

SNGIRST: Sistema Nacional de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos

SNOMA: Sistema Nacional de Observación y Monitoreo Ambiental

SNPECIF: Sistema Nacional de Prevención, Extinción y Control de Incendios Forestales

SPRA: Sistema penal de responsabilidad de los y las adolescentes

SSO: Seguro Social Obligatorio

SUDEASEG: Superintendencia de la Actividad Aseguradora

SUNAGRO: Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria

SUNAVI: Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda

SUNDDE: Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos

TdP: Trata de personas

TSJ: Tribunal Supremo de Justicia

UCAU: Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo

UCV: Universidad Central de Venezuela

UMPLAVI: Fundación Unamos al Mundo por la Vida

UNAMUJER: Unión Nacional de Mujeres de Venezuela

UNEARTE: Universidad Nacional Experimental de las Artes

UNEFA: Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas

UNES: Universidad Nacional Experimental de la Seguridad

UNESR: Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez

UNETI: Universidad Nacional Experimental de las Telecomunicaciones e Informática

UNEXCA: Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas

UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UPEL: Universidad Pedagógica Experimental Libertador

UPI: Unidades de Protección Integral

UPIE: Unidades de Protección Integral Especializada

VBG: Violencia Basada en Género

VISIPOL: Viceministerio del Sistema Integrado de la Policía

VTV: Venezolana de Televisión

ZODI: Zona de Defensa Integral

Defensoría
del Pueblo